NÚMERO 3121 MONTEVIDEO, MARTES 3 DE JUNIO DE 2003

República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES

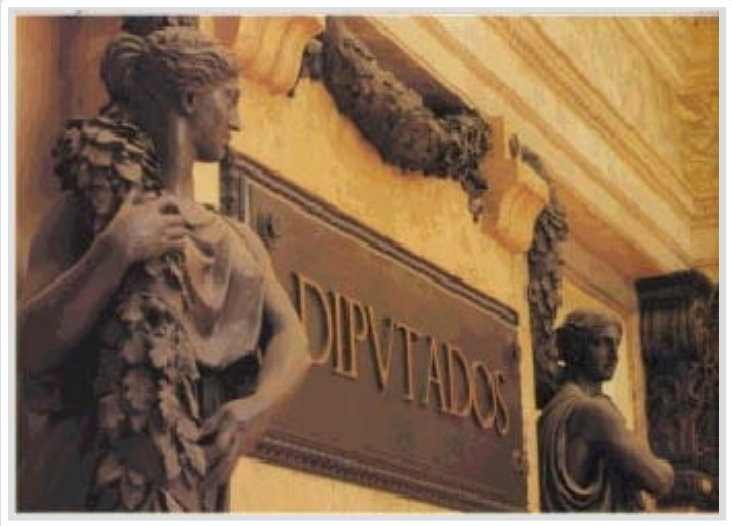

CÁMARA DE REPRESENTANTES

19ª SESIÓN

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

DOCTOR JORGE CHÁPPER
(Presidente)

Y DOCTOR ALBERTO SCAVARELLI
(1er. Vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTOR HORACIO D. CATALURDA Y DOCTORA MARGARITA REYES GALVÁN
Y LOS PROSECRETARIOS DOCTOR JOSÉ PEDRO MONTERO Y SEÑOR ENRIQUE SENCIÓN CORBO

XLV LEGISLATURA CUARTO PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 29 de mayo de 2003.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá, en sesión ordinaria, el próximo martes 3 de junio, a la hora 16, con el fin de tomar conocimiento de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

1º.- Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Cuarto Período de la XLV Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).

2º.- Comisión Administrativa del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Cuarto Período de la XLV Legislatura). (Ley Nº 16.821, de 23 de abril de 1997).

3º.- Suspensión de ejecuciones judiciales y extrajudiciales, prendarias o hipotecarias. (Se dispone por el término de ciento veinte días). (Carp. 2386/002). (EN DISCUSIÓN). Rep. 1047

4º.- Personas con discapacidades físicas. (Se crea un padrón especial para la inscripción cívica de aquellas que así lo requieran). (Carp. 475/000). (Informado). (EN DISCUSIÓN). (A). Rep. 263 y Anexo I

5º.- Medidas alternativas a la pena de reclusión. (Establecimiento). (Carp. 849/000) (Informado). (EN DISCUSIÓN). Rep. 457 y Anexo I

6º.- Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo. (Se autoriza la salida del país de un contingente militar al mando del Comando General de la Fuerza Aérea). (Carp. 2906/003). (Informado). Rep. 1240 y Anexo I

7º.- Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo. (Aprobación). (Carp. 1860/001). (Informado). Rep. 856 y Anexo I

8º.- Convenio relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en Materia de Adopción Internacional. (Aprobación). (Carp. 2169/002). (Informado). Rep. 973 y Anexo I

9º.- Doctor Justo Marcelo Alonso. (Designación al Hospital de la ciudad de Rosario, departamento de Colonia). (Carp. 1399/001). (Informado). Rep. 675 y Anexo I

10.- Incitación al odio, desprecio o violencia o comisión de estos actos contra determinadas personas. (Modificación de disposiciones del Código Penal). (Modificaciones de la Cámara de Senadores). (Carp. 699/000). (Informado). Rep. 384 y Anexos I a III

HORACIO D. CATALURDA MARGARITA REYES GALVÁN
Secretarios

Llamada (A): Figura por segunda vez. (Artículo 43 del Reglamento).

S U M A R I O

Pág.

1.- Asistencias y ausencias 4

2, 20 y 29.- Asuntos entrados 4, 59, 112

3, 21 y 30.- Proyectos presentados 8, 59, 112

4 y 6.- Exposiciones escritas 19, 20

5.- Inasistencias anteriores 19

MEDIA HORA PREVIA

7.- Problemas que presenta la obra en construcción de la Torre de las Comunicaciones.
— Exposición de la señora Representante Topolansky 22

8.- Solicitud de relanzamiento de los programas de lactancia materna por parte del Ministerio del Salud Pública.
— Exposición del señor Representante Abdala 23

9.- Iniciativas tendientes a facilitar a la población el acceso a los libros.
— Exposición del señor Representante Bellomo 24

10.- Necesidad de invertir en el sistema productivo.
— Exposición del señor Representante Falero 24

11.- Sanciones aplicadas a funcionarios de la Corte Electoral.
— Exposición del señor Representante Blasina 25

12.- Convenios entre la ANEP y el Ministerio de Transporte y Obras Públicas para la utilización de recursos provenientes de la concesión de la playa de contenedores del puerto de Montevideo.
— Exposición del señor Representante Fernández Chaves 26

CUESTIONES DE ORDEN

14.- Aplazamiento 35

26.- Cierre de la lista de oradores 102

13, 16, 18, 24 y 28.- Integración de la Cámara 27, 46, 55, 73, 106

13, 16, 18, 24 y 28.- Licencias 27, 46, 55, 73, 106

22 y 26.- Prórroga del término de la sesión 60, 102

34.- Solicitud de sesión extraordinaria 116

32.- Solicitud de urgencia 114

VARIAS

19.- Comisión Especial de Seguridad Ciudadana. (Prórroga de plazo) 59

34.- Comisión Especial. (Solicitud de creación) 116

ORDEN DEL DÍA

15, 17, 23, 25, 27, 31 y 33.- Suspensión de ejecuciones judiciales y extrajudiciales, prendarias o hipotecarias. (Se dispone por el término de ciento veinte días).
(Ver 17ª sesión)
— Continúa la discusión general.
— Se vota negativamente el pase a la discusión particular.
— Se aprueba una declaración 35, 48, 61, 74, 102, 113, 116

35.- Personas con discapacidades físicas. (Se crea un padrón especial para la inscripción cívica de aquellas que así lo requieran).
(Ver 15ª sesión)
— Aprobación. Se comunicará al Senado 117
— Texto del proyecto aprobado 117

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Washington Abdala, Guzmán Acosta y Lara, Ernesto Agazzi, Álvaro Alonso, Juan Justo Amaro, Gustavo Amen Vaghetti, José Amorín Batlle, Fernando Araújo, Raúl Argenzio, Beatriz Argimón, Roberto Arrarte Fernández, Roque E. Arregui (10), Carlos Baráibar, Jorge Barrera, Artigas A. Barrios, José Bayardi, Edgar Bellomo, Juan José Bentancor, Nahum Bergstein (5) - (9), Ricardo Berois Quinteros, Daniel Bianchi, José L. Blasina, Gustavo Borsari Brenna, Nelson Bosch, Julio Cardozo Ferreira, Nora Castro, Ricardo Castromán Rodríguez, Roberto Conde, Jorge Chápper, Silvana Charlone, Eduardo Chiesa Bordahandy, Guillermo Chifflet, Ruben H. Díaz, Daniel Díaz Maynard, Miguel Dicancro (7), Juan Domínguez, Heber Duque, Silver Estévez, Ángel Fachinetti (8), Alejandro Falco, Ricardo Falero, Alejo Fernández Chaves, Ramón Fonticiella, Luis José Gallo Imperiale, Daniel García Pintos, Gabriela Garrido, Orlando Gil Solares, Carlos González Álvarez, Gustavo Guarino, Raymundo Guynot de Boismenú, Arturo Heber Füllgraff, Doreen Javier Ibarra, María Iriarte, Arturo Lamancha, Julio Lara, Félix Laviña (6), Luis M. Leglise, Ramón Legnani, Guido Machado, Óscar Magurno (1), José Carlos Mahía (2), Juan Máspoli Bianchi, Artigas Melgarejo (3), José Homero Mello, Felipe Michelini, José M. Mieres, Pablo Mieres, Martha Montaner, Ruben Obispo, Jorge Orrico, Francisco Ortiz (4), Gabriel Pais, Ronald Pais, Jorge Patrone, Gustavo Penadés, Margarita Percovich, Alberto Perdomo, Álvaro Pérez, Darío Pérez, Enrique Pérez Morad, Enrique Pintado, Carlos Pita, Martín Ponce de León, Elena Ponte, Iván Posada, Yeanneth Puñales Brun, Sabino Queirós, María Alejandra Rivero Saralegui, Carlos Riverós, Ambrosio Rodríguez, Glenda Rondán, Víctor Rossi, Julio Luis Sanguinetti, Diana Saravia Olmos, Alberto Scavarelli, Leonel Heber Sellanes, Raúl Sendic, Pedro Señorale, Juan C. Siázaro, Gustavo Silveira, Julio C. Silveira, Sergio Tarallo, Lucía Topolansky, Wilmer Trivel y Walter Vener Carboni.

Con licencia: Guillermo Álvarez, Raquel Barreiro, Brum Canet, Ruben Carminatti, Tabaré Hackenbruch Legnani, Luis Alberto Lacalle Pou, Ricardo Molinelli, Adolfo Pedro Sande, Daisy Tourné y Jaime M. Trobo.

Suplente convocado: Hugo Cuadrado.

Observaciones:

(1) A la hora 17: 06 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Miguel Dicancro.

(2) A la hora 18: 20 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Gabriela Garrido.

(3) A la hora 18: 20 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Carlos Riverós.

(4) A la hora 19: 05 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Sabino Queirós.

(5) A la hora 19: 05 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Ángel Fachinetti.

(6) A la hora 20: 17 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Silver Estévez.

(7) A la hora 23: 06 cesó por reintegro del Sr. Representante Óscar Magurno.

(8) A la hora 00: 00 del día 4/06/03, cesó por reintegro del Sr. Representante Nahum Bergstein.

(9) A la hora 00: 01 del día 4/06/03, comenzó licencia ingresando en su lugar el Sr. Miguel Dicancro.

(10) A la hora 00:00 del día 4/06/03, fue convocado por el Senado de la República, siendo citado en su lugar el Sr. Hugo Cuadrado.

2.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 226

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General remite copia autenticada de la resolución dictada por el Poder Ejecutivo, relacionada con la ejecución del Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Puertos, correspondiente al ejercicio 2001. C/105/000

- *A la Comisión de Presupuestos*

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores comunica que, en sesión de 27 de mayo de 2003, sancionó el proyecto de ley por el que se prorroga el plazo establecido por el artículo 16 de la Ley Nº 17.449, de 4 de enero de 2002, de la Comisión Especial que atiende las peticiones de los trabajadores de la actividad privada para ampararse en el régimen jubilatorio que establece la mencionada ley. C/2819/003

- *Téngase presente*

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración se expide sobre el pro-

yecto de ley por el que se designa "Horacio Arredondo" el tramo de la Ruta Nacional Nº 19, comprendido entre su entronque con la Ruta Nacional Nº 15 y la ciudad de Chuy, en el departamento de Rocha. C/2423/002

La Comisión de Educación y Cultura se expide sobre los siguientes proyectos de ley:

- por el que se designa "Clemente Lucrecio Funes Molina" la Escuela Rural Nº 31 de paraje La Horqueta de Castillos, departamento de Rocha. C/2310/002
- por el que se designa "Portugal" la Escuela Rural Nº 91 del departamento de Salto. C/2556/002
- por el que se designa "Cayetano Silva" la Escuela Nº 10, de Tiempo Completo, del departamento de Maldonado. C/2558/002
- por el que se designa "República de Italia" la Escuela Nº 41, Habilitada de Práctica – Jardín de Infantes, de Trinidad, departamento de Flores. C/2602/002
- por el que se designa "Doctor Santiago I. Rompani" el Liceo Anexo Nº 27 de la ciudad de Montevideo. C/2626/002

- *Se repartieron con fecha 29 de mayo*

COMUNICACIONES GENERALES

La Junta Departamental de San José remite copia del texto de la exposición realizada por una señora Edila, sobre una solicitud de declaración de trabajo bonificado a los efectos jubilatorios, que ampare a los funcionarios de la Colonia "Doctor Bernardo Etchepare". C/149/000

- *A la Comisión de Seguridad Social*

La Junta Departamental de Canelones remite copia del texto de las siguientes exposiciones, realizadas por una señora Edila:

- relacionada con el fallecimiento de ocho ciudadanos durante un operativo policial en el año 1972. C/326/000
- acerca de un procedimiento realizado por una funcionaria de la respectiva Intendencia Municipal en la feria vecinal de Empalme Nicolich. C/326/000

- *A la Comisión de Derechos Humanos*

La Junta Departamental de Salto remite copia del texto de la exposición realizada por un señor Edil, referente a la necesidad de realizar obras en la zona de la represa de Salto Grande. C/9/000

- *A la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas*

La Junta Departamental de Artigas remite nota sobre el endeudamiento de los productores agropecuarios. C/20/000

- *A la Comisión de Hacienda*

La Junta Departamental de Paysandú remite nota relacionada con la designación de la Escuela Nº 43 de dicho departamento, con el nombre de "Pedro Jacobo Etchemendy". C/74/000

- *A la Comisión de Educación y Cultura*

Las Juntas Departamentales de Río Negro y Maldonado remiten notas sobre el proyecto de ley por el que se crea un subsidio de alimentación, útiles de higiene y servicios de agua potable y de energía eléctrica para núcleos familiares desempleados o con bajos niveles de ingresos. C/2745/003

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor Representante Enrique Pérez Morad, sobre la redacción de un nuevo marco regulatorio para la concesión de servicios de agua potable y saneamiento. C/2830/003
- de la señora Representante Lucía Topolansky, relacionado con la recaudación del Impuesto a las Retribuciones Personales aportado por trabajadores privados y públicos. C/3008/003

La Intendencia Municipal de Salto acusa recibo de la exposición escrita presentada por el señor Representante Luis M. Leglise, acerca de la inminente concreción del Proyecto de Protección Ambiental y de Desarrollo Sostenible Integrado del Sistema Acuífero Guaraní. C/27/000

La Junta Departamental de Artigas contesta la exposición escrita presentada por el señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez, referente al atraso en el pago del denominado "Servicio 222" a funcionarios policiales. C/27/000

La Junta Departamental de Flores contesta la exposición realizada por la señora Representante Nora Castro, en sesión de 18 de marzo de 2003, sobre la necesidad de crear cargos de maestros dado el incremento de la matrícula en la enseñanza primaria pública. S/C

La Suprema Corte de Justicia y la Intendencia Municipal de Colonia acusan recibo del oficio la Cámara de Representantes por el que informa la integración de la Mesa del Cuerpo para el cuarto período de la XLVª Legislatura. S/C

- *A sus antecedentes*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Relaciones Exteriores acusa recibo de los siguientes asuntos:

- pedidos de informes:
  - del señor Representante Enrique Pérez Morad, sobre la preparación del llamado "Proyecto Acuífero Guaraní". C/2932/003
  - del señor Representante Juan José Domínguez, relacionado con presuntos adeudos mantenidos por nuestro país y la República Argentina con la empresa privada concesionaria del dragado del canal Martín García. C/2967/003
  - del señor Luis Alberto Lacalle Pou, acerca de las causas judiciales iniciadas desde 1993 hasta la fecha contra cada Secretaría de Estado, y su resultado. C/2998/003
- exposiciones realizadas por varios señores Representantes en ocasión del tratamiento del proyecto de resolución por el que se declara la preocupación del Cuerpo por la importación de arroz subsidiado desde los Estados Unidos de América a la República Federativa del Brasil. C/2862/003

El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca contesta el pedido de informes del señor Representante José Mahía, referente a los inmuebles arrendados o usufructuados por la citada Secretaría de Estado y por el Instituto Nacional de Colonización, en el país y en el exterior. C/2567/002

El Ministerio de Salud Pública contesta los siguientes asuntos:

- pedidos de informes del señor Representante Guillermo Chifflet:
  - referente a la situación edilicia de la policlínica de Cardozo Grande, departamento de Tacuarembó. C/26/000
  - sobre los requisitos a cumplir para la instalación de farmacias. C/2777/003
- exposiciones escritas:
  - presentada por la señora Representante María Alejandra Rivero Saralegui, relacionada con carencias en el área de la salud constatadas en la localidad de Aceguá, departamento de Cerro Largo. C/27/000
  - presentada por el señor Representante Heber Sellanes, acerca de denuncias formuladas por el Sindicato de Funcionarios de Salud Pública. C/27/000

El Ministerio de Defensa Nacional contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor Representante Juan José Bentancor, relacionado con un plan de retiros incentivados aplicado por la Administración Nacional de Telecomunicaciones para sus funcionarios. C/2695/002
- del señor Representante Darío Pérez, sobre el ingreso de funcionarios y el estado de la sede de la Administración Nacional de Telecomunicaciones en el departamento de Maldonado. C/2705/002
- del señor Representante Roque Arregui, referente a la presunta retención de haberes de retirados militares. C/2879/003

El Ministerio del Interior contesta el pedido de informes del señor Representante Doreen Javier Ibarra, relacionado con la investigación efectuada ante la circulación de rumores sobre la presunta decisión del Gobierno de decretar un feriado bancario y pesificar los depósitos bancarios y las sanciones a aplicar a los responsables del mismo. C/2794/003

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor Representante Artigas Barrios, acerca de una presunta denuncia penal presentada contra esa Secretaría de Estado en el departamento de Rocha. C/1600/001
- del señor Representante Enrique Pérez Morad:
  - relacionado con la recaudación del puerto de Piriápolis en las temporadas 2000-2001 y 2001-2002. C/2738/003
  - acerca de los montos recaudados por los servicios que presta la Dirección Nacional de Hidrografía en el puerto de Punta del Este en las temporadas 2000-2001 y 2001-2002. C/2739/003

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor Representante Doreen Javier Ibarra, referente a la contaminación de dos cursos de agua del departamento de Canelones. C/171/000
- del señor Representante Ramón Fonticiella, sobre la participación de la República en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible, realizada en Sudáfrica desde el día 26 de agosto hasta el 4 de setiembre de 2002. C/2524/002
- del señor Representante José Mahía, sobre los inmuebles arrendados o usufructuados por el Banco Hipotecario del Uruguay, en el país y en el exterior. C/2567/002
- del señor Representante Orlando Gil Solares, sobre el estado actual del programa MEVIR en el departamento de Colonia. C/2773/003
- del señor Representante Washington Abdala, acerca de una auditoría realizada a una empresa de plaza. C/2775/003

- *A sus antecedentes*

La Dirección de Relaciones Institucionales del Ministerio de Relaciones Exteriores remite memorándum relacionado con los recientes atentados terroristas ocurridos en el Reino de Arabia Saudita. C/11/000

- *A la Comisión de Asuntos Internacionales*

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Guillermo Chifflet solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, sobre descuentos de haberes practicados a una funcionaria del Hospital de Las Piedras. C/3039/003

Los señores Representantes Orlando Gil Solares y Heber Sellanes solicitan se curse un pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, relacionado con posibles soluciones para las consecuencias medioambientales que acarrea el emplazamiento del espigón situado en la desembocadura del arroyo Cufré. C/3040/003

- *Se cursaron con fecha 27 de mayo*

La señora Representante Lucía Topolansky solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Educación y Cultura:
  - con destino al Instituto Nacional del Menor, acerca del número de beneficiarios, el costo de las prestaciones y los montos destinados a alimentación en los ejercicios 1999 a 2003. C/3036/003
  - con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, referente a la recaudación del Impuesto de Educación Primaria, la matriculación de alumnos en escuelas públicas y los programas de alimentación escolar. C/3037/003
- al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social, sobre la información correspondiente a la recaudación del Impuesto a las Retribuciones Personales, de contribuyentes activos y pasivos, durante los ejercicios 2002 y 2003. C/3038/003

- *Se cursaron con fecha 29 de mayo*

El señor Representante Gustavo Penadés solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, relacionado con la asignación de retribuciones especiales a determinados funcionarios de la Dirección General de Servicios Ganaderos. C/3041/003

- *Se cursó con fecha 2 de junio*

PROYECTOS PRESENTADOS

Los señores Representantes Luis José Gallo Imperialle y Víctor Rossi presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se establece el 28 de mayo de cada año como "Día del Trabajador de la Industria Frigorífica". C/3042/003

El señor Representante Gustavo Penadés presenta, con su correspondiente exposición de motivos, los siguientes proyectos de ley:

- por el que se dictan normas para la liquidación judicial de intereses provenientes de operaciones de crédito documentadas en títulos valores, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 17.569, de 22 de octubre de 2002. C/3043/003
- por el que se modifica el artículo 3º bis de la Ley Nº 17.088, de 30 de abril de 1999, en la redacción dada por el artículo único de la Ley Nº 17.258, de 6 de setiembre de 2000, relativo al procedimiento para la designación de peritos en procesos judiciales. C/3044/003

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

La señora Representante Martha Montaner presenta, con su correspondiente exposición de motivos,

un proyecto de ley por el que se designa "Químico Farmacéutico Luis Santos Dini Boggia" la Escuela Nº 26 de la localidad de Paso de Bonilla, 2ª Sección Judicial del departamento de Tacuarembó. C/3045/003

- *A la Comisión de Educación y Cultura*

Los señores Representantes Luis José Gallo Imperiale, Víctor Rossi y Enrique Pintado presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de minuta de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa para configurar una causal jubilatoria especial a los ex trabajadores de la industria frigorífica que hayan pertenecido a los registros de las ex Cajas de Compensaciones por Desocupación. C/3046/003

- *A la Comisión de Seguridad Social*

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se establece el día 16 de agosto de cada año como "Jornada Nacional de Lucha contra la Exposición a la Acción Tóxica del Plomo". C/3047/003

- *A la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social*

Los señores Representantes Walter Vener Carboni y Roque Arregui presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se dictan normas para posibilitar la instalación de un emprendimiento industrial en la zona aledaña a la Central Hidroeléctrica Constitución, departamento de Soriano. C/3048/003

- *A la Comisión de Industria, Energía y Minería*

La Presidencia de la Cámara de Representantes presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de resolución por el que se modifica el Presupuesto de Secretaría. C/3049/003

- *A la Comisión de Presupuestos, integrada con la de Asuntos Internos".*

3.- Proyectos presentados.

A) "DÍA DEL TRABAJADOR DE LA INDUSTRIA FRIGORÍFICA. (Se establece el 28 de mayo de cada año).

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Establécese el 28 de mayo de cada año como "Día del Trabajador de la Industria Frigorífica", el que se declara feriado no laborable para los mismos, sin derecho a remuneración habitual.

Montevideo, 27 de mayo de 2003.

VÍCTOR ROSSI, Representante por Montevideo, LUIS JOSÉ GALLO IMPERIALE, Representante por Canelones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las luchas obreras de los frigoríficos adquirieron un lugar de destaque en el trayecto histórico del Uruguay, desde las primeras décadas del siglo pasado al presente.

Cimentaron primero la organización sindical en la década del cuarenta y, además, soportaron el logro de la ley de los Consejos de Salarios como conquista de todo el movimiento sindical y la creación de la primera Caja de Compensaciones por Desocupación en materia previsional de seguro de paro.

La década del cincuenta aparejó el desarrollo de acciones reivindicativas de lucha que recogieron el tributo noble de vidas de trabajadores de la carne, caídos en defensa de sus derechos y transformados en mártires de un gremio abnegado y clasista.

El Congreso Nacional de Delegados de la Federación Obrera Autónoma de la Carne resolvió recordar, a partir de 1958, cada 28 de mayo como el "Día de los Mártires de la Industria Frigorífica". Así, los nombres de Ruben Paleo, César Muñoz, Walter Motta y Raúl Denis pasaron a integrar la honrosa memoria de los trabajadores de los frigoríficos y en un símbolo perdurable a través de los tiempos.

La dictadura pretendió, con acciones represivas, a partir de 1974, anular esa histórica fecha, pero aún en las peores condiciones de falta de libertades los trabajadores igualmente supieron mantener su recordación, la cual jamás abandonó el sitial conquistado en el espíritu de miles de trabajadores de los frigoríficos del país.

Por ende, la restitución de la democracia en el Uruguay, que se jalonó también con la resistencia y el sacrificio de sus trabajadores, merece a los cuarenta y cinco años de recordación de la sentida fecha que las Cámaras Legislativas instituyan la fecha del 28 de mayo como "Día del Trabajador de la Industria Frigorífica".

En tal sentido, consideramos de justicia legitimar mediante la presente iniciativa el reconocimiento de tan trascendente fecha y, a su vez, contribuir en for-

ma modesta al acervo cultural que tan humildemente forjaron los trabajadores de nuestro país.

Montevideo, 27 de mayo de 2003.

VÍCTOR ROSSI, Representante por Montevideo, LUIS JOSÉ GALLO IMPERIALE, Representante por Canelones".

B) "LIQUIDACIÓN JUDICIAL DE INTERESES PROVENIENTES DE OPERACIONES DE CRÉDITO DOCUMENTADAS EN TÍTULOS VALORES. (Normas para su adecuación a lo dispuesto por la Ley Nº 17.569).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- En todo proceso judicial ordinario o de estructura monitoria donde se pretendiere hacer efectivo el cobro de cualquier documento de adeudo, el Tribunal, al inicio de las actuaciones y bajo la más seria responsabilidad, deberá encomendarle a la Oficina Actuaria que proceda a verificar si los intereses, compensaciones, comisiones, gastos u otros cargos reclamados se ajustan a lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley Nº 17.569, de 22 de octubre de 2002. El Tribunal, si lo considerare necesario, oficiará al Instituto Técnico Forense a los efectos de que le asista en el cumplimiento de lo establecido.

Artículo 2º.- Los titulares o tenedores de documentos de adeudo que no cumplieren con las condiciones requeridas en el artículo 2º de la Ley Nº 17.569, de 22 de octubre de 2002 no podrán presentarlos para su cobro ante autoridad judicial alguna. El Tribunal, sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, procederá a examinar la regularidad de la documentación crediticia agregada, y si entendiere que el título o instrumento no reviste los requisitos referidos, intimará al accionante a estar a derecho en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de tenerlo por no presentado.

Artículo 3º.- Declárase a título interpretativo que la alusión expresa a las relaciones de consumo efectuada en el artículo 1º de la Ley Nº 17.569, de 22 de octubre de 2002 refiere a lo establecido en el artículo 4º de la Ley Nº 17.250, de 11 de agosto de 2000.

Artículo 4º.- La Dirección del Área de Defensa del Consumidor de la Dirección General de Comercio del Ministerio de Economía y Finanzas remitirá en forma mensual al Diario Oficial y a dos medios de prensa escrita de difusión nacional y de circulación periódica, para su publicación inmediata, un comparativo de las tasas de interés, compensaciones, comisiones, gastos u otros cargos cobrados por las personas jurídicas y físicas comprendidas en el inciso segundo de la Ley Nº 17.569, de 22 de octubre de 2002 por concepto de las operaciones allí referidas.

Artículo 5º.- Créanse dos Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Penal Económico-Financiero por transformación de dos Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Penal. Será competencia de los mismos entender en los delitos previstos en las Leyes Nº 17.569, de 22 de octubre de 2002 y Nº 14.095, de 17 de noviembre de 1972, así como en los artículos 58 y 60 del Decreto-Ley Nº 14.412, de 3 de agosto de 1975 y en los artículos 110 y 111 del Código Tributario.

Artículo 6º.- Las personas físicas o jurídicas que en virtud de cualquier documento de adeudo generado por préstamos de dinero en efectivo o en operaciones de financiamiento de venta de bienes y servicios, estuvieren obligadas a pagar la correspondiente amortización, sus intereses compensatorios, moratorios, comisiones, gastos u otros cargos que excedieran los límites determinados en el artículo 1º de la Ley Nº 17.569, de 22 de octubre de 2002, podrán oblar y en su caso consignar la suma adeudada de acuerdo a lo establecido en los artículos 1481 a 1489 del Código Civil.

Montevideo, 2 de junio de 2003.

GUSTAVO PENADÉS, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Nº 17.569, de 22 de octubre de 2002, tiene como objetivo fundamental el abatimiento drástico de las situaciones de configuración de usura, en tanto establece en su articulado parámetros concretos y aplicables. Sin embargo, pasado ya un tiempo prudencial desde la sanción de esa norma, no solo no se ha experimentado en la práctica una significativa disminución del cobro crónico de intereses y recargos por sobre el límite legal sino que tampoco se ha vislumbrado un compromiso real por parte del Poder Ejecutivo en la aplicación de lo establecido en la ley ni en el contralor de las actividades de préstamos de dinero o de financiación del precio de venta de bienes y servicios. Entendemos por tanto que, aun sin apartarse del marco de disposiciones de la Ley Nº 17.569, resulta necesario establecer determinadas herramientas jurídicas complementarias conducentes a garantizar su cumplimiento.

En efecto, cada documento de adeudo con intereses usurarios que se esté firmando impunemente en

estos momentos aparejará la continuidad de una situación injusta cuya subsanación será por cierto mucho más dificultosa que lo que hubiere sido su prevención. La presente iniciativa propone entonces la consagración de mecanismos instrumentales y sustanciales tendientes a proteger al ciudadano con inmediatez y certeza, garantizando su derecho efectivo a ampararse en lo establecido expresa y claramente por la norma legal.

Montevideo, 2 de junio de 2003.

GUSTAVO PENADÉS, Representante por Montevideo".

C) "DESIGNACIÓN DE PERITOS EN PROCESOS JUDICIALES. (Modificación del artículo 3º bis de la Ley Nº 17.088, en la redacción dada por el artículo único de la Ley Nº 17.258).

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Sustitúyese el artículo 3º bis de la Ley Nº 17.088, de 30 de abril de 1999, en la redacción dada por el artículo único de la Ley Nº 17.258, de 6 de setiembre de 2000, por el siguiente:

"ARTÍCULO 3º BIS. (Procedimiento de designación de peritos).-Los técnicos interesados en cumplir funciones periciales, deberán inscribirse en el Registro Único de Peritos que estará a cargo de la Suprema Corte de Justicia, la que reglamentará las condiciones e idoneidad que se requerirán a tal efecto. El Registro referido se actualizará anualmente.

La condición de funcionario del Instituto Técnico Forense no será causal inhibitoria para la inscripción en dicho Registro.

En todo caso, cuando el Tribunal dispusiere la designación de un perito a los efectos de que éste dictaminare sobre cualquier cuestión relativa a menores, deberá seleccionarlo de la nómina especial de peritos en minoridad y familia, que a tales efectos se creará dentro del Registro Único de Peritos. En dicha nómina, que se actualizará en forma trimestral, deberá figurar la lista de psicólogos, médicos pediatras y forenses, asistentes sociales u otros expertos en la salud física y moral o en el bienestar familiar del menor que por su idoneidad técnica, antecedentes académicos y solvencia moral merezcan la confianza expresa, plena y unánime de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia. Lo dispuesto regirá tanto para los peritos que desempeñaren su actividad profesional en forma liberal como para aquellos que dependieren de entidades públicas, organizaciones no gubernamentales u otros organismos.

A efectos de la designación, la Suprema Corte de Justicia comunicará a los Tribunales la nómina de peritos inscriptos en el Registro, detallando en lo que refiere a la nómina especial de peritos en minoridad y familia, el título, especialización y grado docente (si correspondiere) de cada uno de sus integrantes. Corresponderá al Tribunal la designación del perito, el cual surgirá de una terna resultante del sorteo realizado entre los integrantes de la nómina referida. Cuando se tratare de peritos pertenecientes a la nómina especial, el Tribunal, a su criterio y bajo la más seria responsabilidad, seleccionará y agrupará, a los efectos del sorteo, las listas de peritos que de acuerdo al perfil técnico-profesional y a la materia o área de especialización de cada uno, resultaren los más adecuados para cada caso.

Si por el grado de especialización requerido en la pericia resultare imposible conformar una terna de peritos para realizar el sorteo referido en el inciso anterior, se procederá a sortear entre los dos que resultaren aptos. Si hubiere un único perito idóneo para realizar la diligencia, el Tribunal procederá a designarlo, comunicándolo a la Suprema Corte de Justicia en el plazo de dos días.

El perito designado que no concurriere o no aceptare el encargo deberá comunicar al Tribunal, en el plazo de tres días, la causa de su abstención. Únicamente se realizará un nuevo sorteo cuando se excusen los tres peritos sorteados".

Montevideo, 2 de junio de 2003.

GUSTAVO PENADÉS, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Más allá de las públicas y recientes denuncias, investigaciones administrativas y sanciones disciplinarias derivadas de circunstancias referentes a la existencia de serias irregularidades acontecidas durante procesos judiciales vinculados a cuestiones de menores (guarda, tenencia, visitas, etcétera), la realidad siempre presente y persistente que no deja de ocultar su cara patológica, aunque se la pretenda ignorar, compromete al legislador a intentar solucionar las deficiencias o desajustes que ella causa en el sistema jurídico.

La potestad jurisdiccional de los tribunales, impecablemente asumida durante nuestra historia y aun en el presente; orgullo institucional de nuestro país

por generaciones, en ocasiones sufre las consecuencias de las manifestaciones mórbidas de una sociedad cuyos más caros valores se ven hoy seriamente amenazados. Así, valores como la verdad, el honor, el sentido de la moral y del deber, la ética profesional, la protección de la familia y de los lazos filiatorios, muchas veces se ven afectados por el accionar de personas que los han ido perdiendo o que nunca los tuvieron, de forma que las construcciones normativas de los hombres, necesariamente sustentadas sobre los pilares de la buena fe, muchas veces se ven socavadas, alterándose la naturaleza de las cosas y el sentido ulterior de las instituciones.

En definitiva, cuando en casos como los que nos ocupan, sufren familias enteras a raíz de una denuncia infundada que refiere al abuso sexual por parte de un padre o de una madre sobre la persona de sus hijos, y cuando por la impericia, negligencia o dolo de técnicos o profesionales que actúan como peritos judiciales, se toma aquellas como ciertas, con las gravosas consecuencias propias de la cuestión, es momento en que debe tomarse conciencia que algo está fallando. Fallan en primer lugar, como se anticipaba, los valores sociales, porque cuando son cada vez más los casos en que una madre acusa infundadamente y a sabiendas al padre de sus hijos, o viceversa, de haber cometido contra éstos actos tan execrables y terribles como la violación, el atentado violento al pudor, u otras conductas sexuales igualmente patológicas, se pone en evidencia que algo está marchando verdaderamente mal. Por su parte, y como consecuencia, fallan también las personas que deben interpretar, valorar y juzgar estas situaciones, porque cuando se entra en el terreno de las zonas grises, de las falacias, de los infundios y de las apariencias, se hace más y más dificultoso que la verdad triunfe y que se haga justicia.

No obstante, y aquí radica la cuestión principal que debemos considerar, también aumenta el número de situaciones reales de abuso sexual de padres y madres sobre sus propios hijos; y también muchas veces pasan éstas inadvertidas o se descartan "in límine" durante el transcurso de litigios de familia, lo cual, considerando el bienestar del menor, es mucho más grave aun que lo referido anteriormente. En definitiva, por sobre todas las cosas debe primar el interés del menor; ello a la postre se ha constituido en un principio rector respetado por nuestro derecho positivo codificado. De tal forma, cuando el menor debe ser sujeto a exámenes periciales, así fuere a los efectos de constatar abusos físicos o morales, o simplemente para determinar lo que a aquel le resulta más beneficioso en referencia a la permanencia en determinado entorno familiar, tenencia, visitas, etcétera, la sociedad tiene que asegurarle que no se va a ver afectado por las deficiencias de un procedimiento o por las limitaciones técnicas o la mala fe de las personas involucradas.

De tal forma, la conformación de una base de datos, lista o nómina, creada, controlada y actualizada por los Magistrados miembros de la Suprema Corte de Justicia, integrada por los técnicos y profesionales que merezcan a la Corporación la confianza necesaria como para que un Juez les encomiende la delicada labor de practicar una pericia sobre un niño o su familia, resulta una cuestión ineludible e improrrogable. Se entiende que la consagración legislativa de la disposición propuesta constituiría un acto de responsabilidad imprescindible considerando su objeto, no debiendo dejarse esta cuestión librada únicamente a la norma administrativa, sin perjuicio de que ella sería requerida para la implementación efectiva de esta iniciativa.

Finalmente, debe expresarse que no se entendió pertinente incluir en este proyecto disposición alguna que estableciere sanciones penales específicas para las partes, para los profesionales del derecho, o para los peritos que informaren, denunciaren o fomentaren la denuncia, a sabiendas de su falsedad, de actos como los referidos. Las razones son simples; en primer lugar, nuestro derecho procesal y penal ya consta de las normas necesarias para sancionar y castigar tales actos si fueren constatados, aun cuando debieren quedar comprendidos en conductas reprobables o tipos penales más amplios y no tan específicos, aunque igualmente aplicables; y en segundo lugar, la creación de figuras específicas podría desalentar a padres y madres bien intencionados y a los profesionales del derecho a llevar adelante denuncias de situaciones donde exista un real abuso físico o moral, inhibidos por el natural temor a las sanciones. Asimismo, se afectaría de igual modo la práctica del peritaje. En definitiva, si bien es entendible, por la intensidad y el cariz de las denuncias recibidas, que el ánimo e intención de quienes se han visto injustamente afectados sea el que se deben crear normas rigurosas y establecer sanciones más graves, creemos que el camino no es ese, ya que de acuerdo al cual únicamente se estaría limitando el accionar de quienes operaren correctamente y de buena fe. La solución, estamos convencidos, radica en que la propia ley establezca una disposición tendiente a asegurar la calidad del servicio del peritaje profesional; porque si las cosas se hacen bien por quien realmente

las sabe hacer, la experiencia más cotidiana nos indica que luego no hay que salir urgidos a enmendar errores ni a buscar culpables.

Montevideo, 2 de junio de 2003.

GUSTAVO PENADÉS, Representante por Montevideo".

D) "QUÍMICO FARMACÉUTICO LUIS SANTOS DINI BOGGIA. (Designación a la Escuela Nº 26 de la localidad de Paso de Bonilla, 2a. Sección Judicial del departamento de Tacuarembó).

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Desígnase "Químico Farmacéutico Luis Santos Dini Boggia", la Escuela Nº 26 de la localidad de Paso de Bonilla, 2da. Sección Judicial y 13a. Sección Policial del departamento de Tacuarembó, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Montevideo, 27 de mayo de 2003.

MARTHA MONTANER, Representante por Tacuarembó.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como es de público conocimiento, el pasado 2 de abril de 2003 esta Cámara realizó una emotiva sesión de homenaje con motivo del fallecimiento de un ilustre ciudadano de Tacuarembó, el químico farmacéutico Luis Santos Dini Boggia.

En esa emotiva ocasión, pudimos repasar la brillante trayectoria de este ciudadano que como pocos supo representar el espíritu de progreso y honestidad de los pobladores del departamento.

Hijo de inmigrantes, joven egresado de la Universidad de la República y oriundo de La Cruz, Florida, se trasladó a la ciudad de Tacuarembó afincándose en ella para imprimirle su afán de hacedor de cosas, de hombre inquieto y verdadero desafiante de las novedades que los cambios tecnológicos imponen a nuestras sociedades cada vez con mayor vértigo.

Entre sus más conocidas facetas todos recordamos su aporte en el desarrollo de los medios de prensa locales y regionales, pero su afán de progreso siempre tuvo en la cultura una de sus preocupaciones fundamentales.

Hoy cuando sus vecinos, aquellos que lo conocieron y aquellos que lamentablemente no tuvieron la dicha de conocerlo, lo recuerdan y cuando incluso la Cámara de Representantes se ha hecho eco de este reconocimiento, nos parece sumamente oportuno que su nombre y su ejemplo sea recordado por las futuras generaciones por lo cual proponemos que la Escuela Nº 26 tenga el nombre de "Químico Farmacéutico Luis Santos Dini Boggia".

La propuesta específica de esta escuela se justifica en razón que su padre, don Luis Dini Giovannetti, generosamente fue quien donó el terreno sobre el cual se construyó el mencionado centro educativo.

Por lo cual, nada mejor que rendirle justo reconocimiento y homenaje al químico farmacéutico Luis Santos Dini Boggia que denominando con su nombre a la Escuela Nº 26 de Paso de Bonilla, para que su memoria sea ejemplo en las futuras generaciones de tacuaremboenses.

Montevideo, 27 de mayo de 2003.

MARTHA MONTANER, Representante por Tacuarembó".

E) "EX TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA FRIGORÍFICA QUE HAYAN PERTENECIDO A LOS REGISTROS DE LAS EX CAJAS DE COMPENSACIONES POR DESOCUPACIÓN. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa para configurar una causal jubilatoria especial).

MINUTA DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Representantes solicita al Poder Ejecutivo el envío del proyecto de ley de su iniciativa privativa (inciso segundo del artículo 86 de la Constitución de la República) conteniendo el siguiente articulado:

1º). (Causal jubilatoria especial).- Los trabajadores de la industria frigorífica que pertenecieron a los Registros de las ex Cajas de Compensaciones por Desocupación, creadas por las Leyes Nº 10.562, de 12 de diciembre de 1944 y Nº 13.552, de 26 de octubre de 1966 y clausuradas por el régimen de facto, configurarán causal jubilatoria con un mínimo de diez años de vinculación a los mencionados registros en actividad o a la orden de las empresas afiliadas a dichos institutos.

2º). (Derecho a reforma de cédula jubilatoria).- Los trabajadores comprendidos en el artículo 1º, que estén jubilados a la fecha de promulgación de la presente ley, tendrán derecho a la reforma de su cédula jubilatoria de acuerdo al régimen de la Ley Nº 15.783, de 28 de noviembre de 1985.

3º). (Cobertura del gasto).- Los gastos que esta ley genere, serán atendidos con cargo al rubro Rentas Generales.

Montevideo, 28 de mayo de 2003.

VÍCTOR ROSSI, Representante por Montevideo, LUIS JOSÉ GALLO IMPERIALE, Representante por Canelones, ENRIQUE PINTADO, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente iniciativa busca reconocer y hacer justicia respecto a los trabajadores de la industria frigorífica perjudicados por el régimen de facto, a raíz del cese de las Cajas de Compensaciones por Desocupación y los distintos beneficios que amparaban a dichos trabajadores.

Dichos organismos que integraron nuestro sistema de seguridad social, fueron una conquista sindical de los trabajadores de la industria frigorífica, quienes con su esfuerzo y sudor, marcaron en la historia económica de nuestro país, uno de los índices más altos de ingresos de divisas, como lo determinó la industria frigorífica en las décadas del 40 y 50.

Estas Cajas de Compensaciones por Desocupación, fueron creadas fundamentalmente para atenuar la contingencia del desempleo en la industria frigorífica, que resultaba principalmente de las etapas intermedias existentes entre zafras y la consiguiente disminución del empleo.

Ello determinaba la existencia de un registro del trabajador con cierta antigüedad en la industria, el que a su vez reconocía la inamovilidad del trabajador perteneciente a dicho registro, y un sistema de compensación que le aseguraba una remuneración mensual por desocupación equivalente a un máximo de ciento veinticinco horas fictas para los titulares y de cien horas para los suplentes.

Asimismo, previó una bolsa de trabajo que respetaba el orden fijado por el registro que viene de citarse, clasificado por empresa, y discriminando las respectivas calidades y antigüedades de titulares y suplentes.

De ello surgía la principal y medular característica protectora para el trabajador, como lo era su inamovilidad de los registros, salvo causales de despido con expresas garantías de pruebas y descargos, la seguridad de la remuneración mensual mínima y el respeto de los beneficios tales como licencia y feriados pagos, en este último caso, para los titulares.

Además de esto, las Cajas en cuestión otorgaban otros beneficios como ser: aguinaldo sobre compensaciones por desocupación, anticipos prejubilatorios y certificaciones médicas.

En materia financiera los recursos provenían de los aportes patronales y obreros estipulados en las propias leyes de creación, y de impuestos diversos donde sobresalía la significación del gravamen del 3% a la comercialización del ganado en pie en todo el territorio nacional.

La historia nos dice que el funcionamiento de estas Cajas fue óptimo, y que como se dijera constituyó un gran logro de trabajadores, quienes gozaron de un verdadero reconocimiento de sus derechos. También es la historia quien no indica que dichas Cajas fueron víctimas de la dictadura militar, en cuanto fueron objeto de una "toma" de su dirección y recursos mediante su intervención que desplazó los consejos tripartitos de dirección, hasta su posterior disolución, pasando los trabajadores al régimen de seguro de paro general establecido por el Decreto-Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

Importa señalar además que los registros bajo el gobierno de facto fueron violados sistemáticamente por las empresas, para mantener fuera de sus establecimientos a notorios dirigentes y activistas gremiales, implicando ello un grosero ataque al fuero sindical por esos tiempos comúnmente avasallado. Peor aún, al disolverse dichas Cajas y sus registros, aquellos trabajadores "marcados" por su perfil sindical, quedaron más aun a merced de todo tipo de represalias y despidos de las respectivas empresas, terminando de esa manera por eliminar todo el noble sistema erigido al momento de crearse estas instituciones.

Es por todos conocido que el retorno de la democracia propició varias leyes que procuraron restablecer o resarcir, en la medida de lo posible, a las personas afectadas o dañadas por los agentes del Estado en el período de tiempo que duró la dictadura militar. No es el caso de los trabajadores que pertenecieron a los Registros de estas Cajas de Compensaciones por Desocupación de la Industria Frigorífica, pues a partir del Decreto-Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981, se fundió en un solo tratamiento o solución jurídica la situación de desempleo de todos los trabajadores de la actividad privada, desconociendo las diversas características de cada rama específica de actividad, las que en su momento originaron soluciones diferentes, y que en definitiva se ignoraron y clausuraron absolutamente.

Es en ese sentido, y a punto de partida de ese hecho objetivo que fue la disolución de las Cajas de Compensaciones por Desocupación de la Industria Frigorífica, que la presente iniciativa, busca reconocer, o resarcir en la medida de lo posible, a esos trabajadores que pertenecieron a los Registros de dichas Cajas.

¿Cómo?: admitiendo la configuración de causal jubilatoria con la pertenencia a dichos registros por el término de diez años, en actividad o a la orden de las empresas, o en su caso, con el derecho a reforma de su cédula jubilatoria, en una solución igual a la dada por la ley de reincorporación de destituidos, Nº 15.783, de 28 de noviembre de 1985.

Son múltiples los antecedentes que en ese sentido ha buscado la sociedad uruguaya, con el fin de hacer justicia con aquellos trabajadores afectados por el régimen de facto. Entre ellos encontramos, además de la precitada ley de destituidos, las Leyes Nº 16.102, de 1º de noviembre de 1989 referente a la concesión de indemnización a los ex trabajadores del Frigorífico Nacional por su cese a causa de la actividad del Estado; Nº 16.163, de 21 de diciembre de 1990, que amplía los beneficiarios de la anterior ley citada y concede el derecho a reforma de cédula jubilatoria; la Nº 16.194, de 12 de julio de 1991, que aplica la mencionada ley de destituidos al personal del ex Frigorífico Victoria y de la planta Artigas; la Nº 16.561, de 19 de agosto de 1994, que hace lo propio con los obreros y empleados y sus causahabientes, en caso de fallecimiento, de los Frigoríficos Nacional y Casablanca; la Nº 17.061, de 24 de diciembre de 1998, por la cual también se ampara al régimen de la Ley Nº 15.783 a los trabajadores del Establecimiento Frigorífico del Cerro (EFCSA).

Importa señalar que basta con solo atender al tiempo transcurrido desde que estos Registros de trabajadores fueron "cerrados", para evaluar como despreciable el gasto que genera para la seguridad social esta iniciativa, por ser muy bajo el número de trabajadores con derecho a acogerse a esta iniciativa, el que sin lugar a dudas, debe ser desplazado con holgura por el altruista fin buscado.

En suma, es por lo expuesto que se presenta este proyecto de ley, que busca reconocer, aunque sea en forma imperfecta, derechos que fueron legítimamente adquiridos por los trabajadores de la industria frigorífica que erigieron y organizaron en forma óptima sus Cajas de Compensaciones por Desocupación, derechos que luego fueron ilegítimamente desplazados y desconocidos por las autoridades públicas que tuvo nuestro país en ese oscuro trayecto de la historia nacional.

Montevideo, 28 de mayo de 2003.

VÍCTOR ROSSI, Representante por Montevideo, LUIS JOSÉ GALLO IMPERIALE, Representante por Canelones, ENRIQUE PINTADO, Representante por Montevideo".

F) "JORNADA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA EXPOSICIÓN A LA ACCIÓN TÓXICA DEL PLOMO. (Se establece el día 16 de agosto de cada año).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- El Senado y la Cámara de Representantes en Asamblea General, establecen el día 16 de agosto de cada año como "Jornada Nacional de Lucha contra la Exposición a la Acción Tóxica del Plomo".

Artículo 2º.- El Poder Ejecutivo, a través de las Direcciones referidas a la salud humana y ambiental, de los Ministerios de Salud Pública y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, deberá comunicar antes del mes de julio de cada año información actualizada sobre:

A) Evolución histórico-epidemiológica de la contaminación por el plomo, con los datos de los nuevos casos de poblaciones y personas expuestas a la acción del plomo, padecimientos detectados y valores de plumbemia en el transcurso del último año (con niveles de plumbemia 15 µg/dL o el valor que se tome como máximo admisible para Uruguay).

B) Medidas de prevención instrumentadas y recomendaciones sanitarias.

Dicha información será comunicada:

A) A los centros de estudio públicos y privados de todos los niveles de enseñanza del Uruguay.

B) A los medios de prensa oral, escrita, electrónica y televisiva.

C) A las Comisiones de Salud de las Cámaras de Diputados, de Senadores y de las Juntas Departamentales de todo el Uruguay.

Artículo 3º.- Cada órgano legislativo nacional y departamental realizará una sesión especial el 16 de agosto de cada año, teniendo como tema central: "Efectos tóxicos de exposición al plomo.

A) Magnitud del problema a nivel nacional, departamental y local.

B) Fuentes contaminantes en los casos detectados el último año (Pb-S 15 µg/dL) o el valor que se acepte para Uruguay como de alto riesgo, con especial referencia a las identificadas localmente.

C) Medidas necesarias, adoptadas y previsionales ante posibles nuevos casos".

Artículo 4º.- El Ministerio de Educación y Cultura comunicará a las autoridades de la enseñanza la sugerencia que dentro de las actividades curriculares se trate la intoxicación por exposición a metales pesados, con especial destaque del plomo y la realización de una jornada especial el 16 de agosto da cada año.

Montevideo, 29 de mayo de 2003.

RAMÓN LEGNANI, Representante por Canelones, NORA CASTRO, Representante por Montevideo, ROQUE ARREGUI, Representante por Soriano, JOSÉ BAYARDI, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cada generación es responsable de crear las mejores condiciones ambientales posibles para sus integrantes y los de las generaciones siguientes, así como de advertir adecuadamente sobre los riesgos y cómo evitarlos. Para ello deberá:

1- Realizar aportes alimentarios adecuados, precoces y permanentes, suficientes en cantidad y calidad a gestantes, lactantes, niños y adolescentes, haciéndolos fácilmente accesibles a todos, para que se atiendan los requerimientos de seres en desarrollo de modo que se mantenga el estado nutricional.

2- Realizar acciones preventivo-asistenciales que prevengan la aparición de enfermedades, acompañadas de información que potencie acciones destinadas a evitar la enfermedad.

3- Instrumentar mecanismos informativos y educacionales que apunten a la formación integral de las generaciones siguientes.

4- Mantener un ambiente saludable libre de contaminantes y de factores de riesgo.

El proyecto de ley que hoy presentamos cumple con los cuatro puntos que enunciamos más arriba y que apuntan a lograr: salud individual, salud colectiva y salud ambiental.

La exposición al plomo y la contaminación consiguiente forma parte de un capítulo más amplio: el de la contaminación y la intoxicación por metales pesados.

En este proyecto de ley nos referimos específicamente al caso del plomo, porque se trata de una contaminación global, ubicua, históricamente reiterada y que actúa frecuentemente en forma silenciosa, con manifestaciones clínicas variadas, de difícil reconocimiento, lo que dificulta el diagnóstico y tratamiento, que puede dejar secuelas permanentes, que afectan la calidad de vida individualmente o de grupos humanos más o menos numerosos.

Hay que recurrir a técnicas especializadas para reconocer la presencia del plomo en el organismo (ejemplo: determinación analítica de los niveles de plomo en sangre o plumbemias) que puede afectar definitivamente la salud de los expuestos a su acción.

Para que se dediquen recursos económicos y humanos a la solución de un problema de las características descriptas anteriormente, es necesario que tres sectores coincidan en la valoración de la importancia del problema:

A) Quienes toman las decisiones políticas.

B) Los integrantes del sistema de atención de la salud en su conjunto.

C) La población en general.

La intoxicación por plomo se identifica en diversas épocas históricas, como un problema importante de salud pública relacionado con actividades o hábitos:

- Industriales: exposición e intoxicación predominantemente laboral.

- Productos conteniendo plomo: pinturas, cosméticos, envases para alimentos o bebidas, cañerías para la distribución de agua.

- El siglo XX mantuvo las fuentes contaminantes históricas señaladas e incorporó la relacionada con la industria del automóvil: baterías y agregado a las naftas de compuestos orgánicos de plomo.

En los países de mayor expansión industrial y avance tecnológico del siglo XX fue donde primero se diagnosticó la globalidad de la intoxicación por plomo y se establecieron las normas e instrumentos para luchar contra este grave problema de sanidad pública.

Así, en el Tratado de Pediatría de Nelson (1996) puede leerse: "En el decenio de 1970 la intoxicación por plomo era una enfermedad frecuente y devastadora, sobre todo en los niños del interior de las ciuda-

des (en EEUU). La encefalopatía por plomo era frecuente y miles de niños sufrieron un marcado deterioro cerebral".

En EEUU, a fines de la década del 70, más del 85% de los niños en edad preescolar presentaban signos de exposición al plomo (M. Mokowitz, Pediatrics en Reviews, marzo 2001).

Se identificaron las principales fuentes contaminantes y se limitó el agregado de plomo a la nafta, las pinturas y los selladores de alimentos enlatados.

Posteriormente se establecieron los máximos niveles de plomo admitidos en el agua potable y en los suelos.

Estas medidas contribuyeron -en menos de veinte años-, a lograr una impresionante reducción del 80% en la plumbemia promedio de la población norteamericana y una disminución de más del 90% en la proporción de niños definidos como intoxicados por plomo. Es considerado el mayor éxito en sanidad pública logrado en EEUU.

En Uruguay, la prensa ha consignado por lo menos a partir del año 1992, con relativa frecuencia, en barrios diferentes de Montevideo y en departamentos del interior de la República, grupos de población con padecimientos y signología vinculables a la exposición al plomo con estudios de plumbemia con valores compatibles con niveles tóxicos.

En Uruguay, las publicaciones científicas[1] relativas a evaluación de niveles de plomo en sangre corresponden, en su mayoría, a las investigaciones realizadas por la Cátedra de Toxicología e Higiene Ambiental de la Facultad de Química de la Universidad de la República.

Dicha Cátedra ha desarrollado desde la década del 80 una línea de investigación sistemática sobre la contaminación por plomo y su incidencia en los diferentes grupos de la población uruguaya -ya sea a nivel pediátrico o en la población en general-; tanto en la expuesta laboralmente (trabajadores de fábricas de baterías, fundiciones y otras), como en la población no expuesta laboralmente.

Asimismo, se han investigado especies animales altamente susceptibles a esta contaminación como son los caninos y los bovinos.

Los resultados de los trabajos publicados por la Cátedra de Toxicología e Higiene Ambiental en relación con la investigación de los niveles de plomo en sangre en poblaciones uruguayas desde 1987 hasta el 2001, siempre indicaron la incidencia del plomo en los grupos estudiados.

Las investigaciones constataron como principales causas de exposición no laboral la residencia en zonas perifabriles, el manejo inadecuado de materiales con plomo por parte de trabajadores informales en sus domicilios (reciclajes) y el aporte del tránsito como fuente de plomo en el aire urbano.

También se evaluaron otras fuentes como el agua de grifo, muestras de suelo, bebidas, etcétera, con el apoyo de expertos de universidades suecas en los años 90.

Los valores de plomo en sangre analizados han sido evaluados estadísticamente y comparados con los límites internacionales recomendados como aceptables para la salud humana. Las poblaciones más estudiadas han sido los trabajadores y los niños.

Todos estos estudios siempre se realizaron con el correspondiente control de calidad -ya sea mediante programas de intercalibración de laboratorios y/o por control externo-, lo cual ha dado la confianza requerida en la calidad de los resultados de plumbemias.

Como antecedentes recientes, a principio del 2001 se detectaron niveles de plomo en sangre elevados (mayores a 25 µg/dL) en niños de un barrio urbano industrial de Montevideo, La Teja.

A partir de ese momento, la Cátedra de Toxicología e Higiene Ambiental de la Facultad de Química de la Universidad de la República ha sido recomendada como referencia para el análisis de plomo en sangre por la calidad de sus resultados.

Es de consignar que, hasta el año 2001, Uruguay no había incorporado ningún programa específico integrado por autoridades sanitarias y ambientales para la detección y control de contaminación por plomo a nivel nacional. Ello ocurría a pesar de los estudios antes señalados, de carácter universitario que, al igual que en otros países de la región, formaron parte de los antecedentes científicos y técnicos del Uru-

[1] **Estudios de plumbemias (Pb-S en µg/dL**
Cátedra de Toxicología e Higiene Ambiental
Facultad de Química, Montevideo-Uruguay.

Población Humana	n	Pb-S	Año	Publicación	observaciones
adultos	23	9,8	1987	*Mañay et al., 1987*	jovenes 20-30años
adultos	29	9,1	1992	*Schutz et al., 1997*	maestros y oficinista
trabajadores	47	54,1	1987-8	*Mañay et al., 1989*	distintas empresas
trabajadores	31	49,7	1992	*Pereira et al., 1996*	distintas empresas
trabajadores	60	48,2	1997	*Pereira et al., 1998*	fabrica de baterias
niños<14 años	34	10,0	1992	*Schutz et al., 1994*	zona urbana
niños<14 años	49	11,8	1995	*Cousillas et al., 199*	zona perifabril
niños<14 años	96	9,6	1992/1994	*Schutz et al 1997*	muestras al azar
niños<14 años	2251	14,5	2001	*Mañay et al., 2001*	zona contaminada
embarazadas	45	9,1	2001	*Mañay et al.,2001*	(La Teja)
Población animal					
perros vagabundo	98	15,5	1992/1994	*Tesis doctoral*	Dpto.de Zoonosis
perros domesticos	151	12,1	1994	"	Fac.de Veterinaria
bovinos	38	4,1	1999	"	Veterinarios Part.
familias niños c/pe	12		2001		Veterinarios Part.

guay, con referencia a la contaminación ambiental y su incidencia en la salud de sus habitantes.

El profesor Fernando Mañé Garzón nos remitió nota fechada en Montevideo a 31 de octubre de 2002, en respuesta al envío que le hiciésemos con anterioridad de un folleto de la autoría del doctor Ramón Legnani, titulado "En Uruguay, con plomo en tu cuerpo".

En una parte de su conceptuosa nota, nos dice el profesor Mañé Garzón: "La preocupación por la intoxicación crónica por plomo siempre fue una inquietud mía en clínica pediátrica...".

Y más adelante: "La detección epidemiológica fue preocupación de nuestros clínicos que queda concretada en varias publicaciones referentes a ese peligro ambiental".

Y luego: "Individualizar las áreas (fábricas de baterías, depósitos de basura, etcétera) debe siempre hacer sospechar la existencia de intoxicación plúmbica".

Concluyendo con las citas de la carta del profesor Mañé Garzón con la siguiente, a partir de la cual se trabajó en la elaboración del presente proyecto de ley: "La estadística informa sobre los niveles en el país por demás de enorme valor, y lleva directamente a planificar una acción de 'screening' así como la adecuada legislación que encauce la industria que usa plomo (nafta, pinturas, cañerías, etcétera) (...) No estaría de más planificar para el próximo año lectivo decretar el 'Día nacional de lucha contra la intoxicación por plomo'".

El presente proyecto de ley surge como consecuencia de la sugerencia citada del profesor Mañé Garzón de establecer el "Día nacional de lucha contra la intoxicación por plomo".

Establecer una jornada nacional, como la propuesta en el presente proyecto de ley, es un mecanismo para poner en la atención pública información actualizada, con el objetivo de lograr la necesaria reflexión sobre este tema, preferentemente en los centros de enseñanza, en los cuales será tarea imprescindible de docentes y educandos investigar sobre la realidad nacional y local, sobre la salud y sus amenazas ambientales.

A los efectos del cumplimiento de las disposiciones de la presente ley, el Poder Ejecutivo remitirá, a través de sus organismos especializados en salud humana y ambiental del Ministerio de Salud Pública y del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, al comienzo de cada año lectivo a las autoridades de la enseñanza de todos los niveles, públicos y privados:

A) Diagnóstico de situación ambiental.

B) Relación epidemiológica histórica y actualizada de afecciones a la salud por causas ambientales, en especial manera referidas a la exposición a la acción tóxica de metales pesados destacando el plomo.

C) Medidas preventivas aconsejadas y dispuestas para evitar la reiteración de situaciones similares de agravio a la salud por causas ambientales.

He tomado la fecha 16 de agosto de cada año como aquella en que se realizará una "Jornada de lucha contra la exposición a la acción tóxica del plomo" porque:

A) El 16 de agosto del año 2000 se produjo la internación de un chico "de 6 años, fue el primer caso detectado de plomo en sangre en la barriada de La Teja" (Carlos Amorín, "Plomo para toda la vida", Ediciones de Brecha, Editorial Nordan-Comunidad, página 30), que dio lugar a una intensa movilización vecinal y de las autoridades nacionales y departamentales.

B) La fecha elegida, al promediar el año lectivo, permite, a quienes deben recabar datos y producir los informes, comunicar con tiempo suficiente a los diversos ámbitos educativos para que los docentes puedan incorporar información actualizada sobre la temática en cuestión.

Montevideo, 29 de mayo de 2003.

RAMÓN LEGNANI, Representante por Canelones, NORA CASTRO, Representante por Montevideo, ROQUE ARREGUI, Representante por Soriano, JOSÉ BAYARDI, Representante por Montevideo".

G) "EMPRENDIMIENTO INDUSTRIAL EN LA ZONA ALEDAÑA A LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA CONSTITUCIÓN. (Normas para posibilitar su instalación).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Suspéndese por un año a partir de la promulgación de la presente ley, la declaratoria de interés nacional en relación a lo turístico, establecida para el área aledaña a la Central Hidroeléctrica Constitución (Palmar), departamento de Soriano, en el literal B) del artículo 36 de la Ley Nº 17.555, de 18 de setiembre de 2002.

Artículo 2º.- Si en el transcurso de ese lapso se verifica el comienzo de la instalación del emprendimiento industrial en dicha zona, el literal B) del artículo 36 de la Ley Nº 17.555, de 18 de setiembre de 2002, quedará derogado automáticamente.

Para ello bastará que la Intendencia Municipal de Soriano comunique antes del vencimiento del plazo establecido en el artículo 1º, dicho comienzo de obras al Ministerio de Turismo y a la Asamblea General.

Montevideo, 2 de junio de 2003.

ROQUE ARREGUI, Representante por Soriano, WALTER VENER CARBONI, Representante por Soriano.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como es de conocimiento público, la empresa brasileña RIMA (en nuestro país URUMET) viene planificando la instalación de una planta elaboradora de silicio en Uruguay. Figuran entre los puntos con probabilidades de localización del departamento de Durazno y la localidad de Palmar (Represa Constitución) en el departamento de Soriano.

Ocurre que al haber sido declarada zona de interés turístico los aledaños de la Represa Constitución (Palmar) en el marco de la Ley de Reactivación (Ley Nº 17.555), se encuentra un obstáculo que debe ser removido para que el inversor exranjero tenga libre posibilidad de elección y adquiera sentido el costo que implica, lo que ya se viene haciendo en alguna medida, estudiar la posibilidad de ubicarse en Palmar.

De cualquier manera la propuesta estriba en la suspensión de la declaración de interés turístico nacional, pues se entiende que cuando se aprobó y si el emprendimiento industrial -hoy infinitamente superior- como reactivador del departamento fracasa, la vía turística debe mantenerse y explorarse. Vale decir que si se resuelve instalar la fábrica en otro lugar, se reanudaría el proceso de expresiones de interés y de licitación, hoy en marcha lo primero con una empresa presentada pero sin mayores repercusiones. Obsérvese que en momentos de depresión turística, de problemas de inversión en la región por todo lo vivido, es muy probable que tengamos un mejor panorama para los llamados dentro de un año.

Estamos hablando en el caso del emprendimiento industrial, de cuatrocientos cincuenta empleados directos, y el doble de indirectos (minería, transporte, elaboración de carbón vegetal, forestación, etcétera).

Los responsables del emprendimiento industrial han expresado a los legisladores, Intendente y Presidente de la Junta Departamental de Soriano, que es necesario neutralizar la declaración de interés turístico nacional, lo cual es de importancia para considerar la mejor alternativa de instalación del emprendimiento en función de los costos económicos.

Montevideo, 2 de junio de 2003.

ROQUE ARREGUI, Representante por Soriano, WALTER VENER CARBONI, Representante por Soriano".

H) "PRESUPUESTO DE SECRETARÍA. (Modificaciones).

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1º). Derógase el artículo 21 de la Resolución de la Cámara de Representantes de 28 de julio de 1998.

2º). Autorízase la provisión de los cargos vacantes de Taquígrafo II, del último grado del escalafón T, Personal de Taquigrafía, y de un cargo de Oficial II, del último grado del escalafón D, Personal Especializado.

3º). Establécese que lo dispuesto por el artículo 14 de la Resolución de la Cámara de Representantes, de 12 de agosto de 1993, mantendrá, hasta el 31 de diciembre de 2003, el valor correspondiente al mes de junio de 2003. A partir del 1º de enero de 2004, reajustará en forma mensual de acuerdo a la variación del índice medio de salarios.

4º). La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales que demande la presente resolución.

La Contaduría de la Cámara de Representantes gestionará y adecuará la apertura de los créditos necesarios para atender estas modificaciones presupuestales.

5º). Comuníquese al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos por el artículo 108 de la Constitución de la República.

Montevideo, 30 de mayo de 2003.

JORGE CHÁPPER, Presidente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 16) del artículo 106 del Reglamento interno de esta Cámara, tengo el honor de elevar las modificaciones que se consideran imprescindibles para superar las insuficiencias existentes, directamente aplicables a las necesidades del usuario.

Los cuerpos técnicos de Taquigrafía y Electrónica vienen reclamando con insistencia, y esta Presidencia ha advertido la urgencia que reviste, procurar una solución a la demanda de mayor trabajo por parte de las Comisiones.

Se trata de proceder a la eliminación de una barrera establecida en el presupuesto vigente que impide la provisión de vacantes en el último cargo de los escalafones, que ha afectado sensiblemente la posibilidad de contar con mayor cantidad de funcionarios, sobre todo cuando estos revisten la calidad de técnicos.

Por este procedimiento se logra que a las plantillas de Taquigrafía se incorporen dos funcionarios y a la de Electrónica uno, accediéndose a cualquiera de ellos por concurso abierto de oposición.

Esta necesidad, cuya corrección urge solución, no impide reconocer la existencia de un deber ineludible y el mismo se relaciona con la búsqueda de simplificación de los procesos administrativos y legislativos, sin la mínima afectación del cumplimiento de las obligaciones del legislador.

A esta finalidad pretende acceder la Presidencia orientando su acción a la vigencia de la gestión legislativa con la colaboración general de los legisladores, para hacer más eficiente el funcionamiento orgánico, sin desatender el apremio económico que tiende a regular los gastos.

Montevideo, 30 de mayo de 2003.

JORGE CHÁPPER, Presidente".

4.- Exposiciones escritas.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 31)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Roque Arregui solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con destino al Programa de Integración de Asentamientos Irregulares, sobre la situación sanitaria de los habitantes del barrio Aparicio Saravia, de la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano. C/27/000

Los señores Representantes Nelson Bosch Soca y Guzmán Acosta y Lara solicitan se curse una exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública; al Consejo de Educación Secundaria y al Liceo de La Paloma, departamento de Durazno, relacionada con la construcción de un salón multiuso en dicho centro educativo. C/27/000

El señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Río Negro, y por su intermedio a la Junta Local de Young, acerca de las condiciones laborales en plantaciones de eucaliptos ubicadas en el departamento de Río Negro. C/27/000".

——Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias a las Comisiones.

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Martes 27 de mayo

LEGISLACIÓN DEL TRABAJO

Con aviso: Alejandro Falco y Guzmán Acosta y Lara.

TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Con aviso: Martha Montaner, Óscar Magurno y Víctor Rossi.

ESPECIAL CON EL COMETIDO DE ESTUDIAR LOS RECURSOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 303 DE LA CONSTITUCIÓN

Con aviso: Ricardo Falero.

Miércoles 28 de mayo

CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

Con aviso: Daniel Díaz Maynard.

EDUCACIÓN Y CULTURA

Con aviso: Pablo Mieres.

INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Con aviso: Álvaro Alonso y José Homero Mello.

VIVIENDA. TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

Con aviso: Darío Pérez y Julio Cardozo Ferreira.

ESPECIAL PARA EL ESTUDIO DE SOLUCIONES LEGISLATIVAS REFERENTES A LA LIBERTAD DE COMERCIO EN EL URUGUAY

Con aviso: Adolfo Pedro Sande y Alberto Perdomo.

Jueves 29 de mayo

ESPECIAL DE GÉNERO Y EQUIDAD

Con aviso: Yeanneth Puñales Brun.

ESPECIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

Con aviso: Alberto Scavarelli, Daisy Tourné, Daniel Díaz Maynard, Daniel García Pintos, Julio C. Silveira y Walter Vener Carboni.

Lunes 2 de junio

ESPECIAL CON EL COMETIDO DE ANALIZAR LA PROBLEMÁTICA DEL DEPORTE Y DE LA JUVENTUD

Con aviso: Carlos Baráibar, Julio Lara, Óscar Magurno y Sergio Tarallo".

6.- Exposiciones escritas.

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Treinta y tres en treinta y cuatro: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición del señor Representante Roque Arregui al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con destino al Programa de Integración de Asentamientos Irregulares, sobre la situación sanitaria de los habitantes del barrio Aparicio Saravia, de la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano.

"Montevideo, 27 de mayo de 2003. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Jorge Chápper. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), con destino al Programa de Integración de Asentamientos Irregulares (PIAI). El barrio Aparicio Saravia de la ciudad de Mercedes, en el departamento de Soriano, se formó hace muchos años como un asentamiento irregular, en un terreno, en el que buena parte del mismo, era utilizado para depósito de residuos. La inmensa mayoría de las viviendas son construcciones muy precarias, vivir en ellas constituye una verdadera afrenta para los seres humanos que allí habitan: construcciones hechas con materiales de descarte, sin resistencia alguna y por las que se filtra la lluvia. Carecen de agua, de saneamiento y, en muchos casos, también de energía eléctrica. Esto se agrava por la existencia de plomo en el suelo en varios lugares, lo que ha provocado que algunos niños estén afectados de plombemia. Mucho se ha prometido para la regularización de ese barrio, pero poco se ha hecho al respecto. Autoridades del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y del PIAI prometieron soluciones. Se informó que del fondo de, aproximadamente, 100 millones de dólares, constituido mayoritariamente por un préstamo de carácter internacional para la regularización de asentamientos, se iba a destinar recursos para la regularización del barrio Aparicio Saravia. Lo que se hizo fue encomendar a un equipo multidisciplinario la realización de un estudio, que se culminó hace varios años y que no se aplicó. Hoy la situación ha variado, por lo cual se precisaría un nuevo estudio, para actualizarlo, dado los cambios transcurridos. Tampoco es comprensible, que en vez de investigar la existencia de plomo en el suelo, en forma previa al estudio, se haya encomendado hacerlo en forma posterior, lo que, a su vez, hace variar el proyecto elaborado, porque deben preverse nuevas relocalizaciones. Las promesas de soluciones continúan, pero, no se hacen realidad. Mientras tanto, las familias que allí viven, sufren dichas condiciones. En función de lo expuesto, solicito que se pase al plano de las acciones concretas, comenzando, en forma urgente, las obras de regularización y de relocalización del barrio Aparicio Saravia. Saludo al señor Presidente muy atentamente. ROQUE ARREGUI, Representante por Soriano".

2) Exposición de los señores Representantes Nelson Bosch Soca y Guzmán Acosta y Lara al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública; al Consejo de Educación Secundaria y al Liceo de La Paloma, departamento de Durazno, relacionada con la construcción de un salón multiuso en dicho centro educativo.

"Montevideo, 3 de junio de 2003. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Jorge Chápper.

Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), al Consejo de Educación Secundaria y al Liceo Rural de pueblo La Paloma, del departamento de Durazno. El pueblo La Paloma, ubicado al noreste del departamento de Durazno, a unos 180 kilómetros de su capital, tiene, aproximadamente, 1.600 habitantes. El Liceo Rural del mencionado pueblo, que funciona desde el año 1988, además de cumplir su función educativa, se ha constituido en una figura socializadora que actúa en la vida cotidiana de la población. La zona de influencia del liceo comprende la 7ª Sección Policial del departamento de Durazno y la zona urbana del pueblo La Paloma. Este centro educativo es fundamental en la formación de los jóvenes egresados de las escuelas rurales, para enfrentar etapas posteriores, y fomenta, además, su permanencia en el interior del país, durante sus estudios secundarios. A causa del incremento de la matrícula, que este año alcanzó los 91 alumnos, la capacidad locativa del liceo se ha vuelto insuficiente, lo que ha distorsionado el normal funcionamiento del centro de estudios. Entre otros inconvenientes destacamos: su laboratorio es subutilizado porque también se emplea como salón de clase; los alumnos almuerzan en el propio salón de clase porque no disponen de uno para emplearlo como comedor. No obstante, el liceo ha venido cumpliendo más que satisfactoriamente con su función educativa y social, con el esfuerzo de la Dirección, del cuerpo docente, de los alumnos, y de padres y vecinos de la zona. Trabaja en horario extendido sobre un programa educativo que ampara proyectos sobre la naturaleza y el medio, la sociedad en la cual actúa y el eje económico productivo. Es de destacar la creatividad, espontaneidad y participación grupal de los alumnos. Un ejemplo de ello es la huerta citrícola que han instalado en un predio de 450 metros cuadrados. Todas aquellas personas involucradas con el liceo, quienes valoran y se han consustanciado con sus objetivos, solicitan un nuevo salón, el que se destinaría a las actividades que, en la actualidad, no encuentran espacios locativos para desarrollarse. Las clases de educación física, por ejemplo, se podrían realizar en él durante los días de lluvia; los alumnos podrían tener un espacio adecuado para almorzar; asimismo, se adaptaría para dictar clases y se podría aprovechar totalmente el laboratorio; además, habría un espacio donde resguardar las herramientas y los insumos de la huerta. Se podrían llevar a cabo en ese salón actos protocolares y reuniones; utilizando cómodamente los recursos audiovisuales. Evidentemente, nos encontramos ante una carencia totalmente atendible que justificaría plenamente cualquier esfuerzo que la Administración Pública hiciera para solucionarla. Es por lo expuesto que cursamos nuestra solicitud, de construcción de un salón multiuso en el Liceo Rural de La Paloma, del departamento de Durazno, con la esperanza de encontrar eco en las autoridades competentes. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GUZMÁN ACOSTA Y LARA y NELSON BOSCH, Representantes por Durazno".

3) Exposición del señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Río Negro, y por su intermedio a la Junta Local de Young, acerca de las condiciones laborales en plantaciones de eucaliptos ubicadas en el departamento de Río Negro.

"Montevideo, 3 de junio de 2003. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Jorge Chápper. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a la Intendencia Municipal de Río Negro y, por su intermedio, a la Junta Local de Young, y a la Junta Departamental de Río Negro. Hemos recibido denuncias de vecinos de la ciudad de Young, del departamento de Río Negro, quienes trabajan en campos forestados con eucaliptos, en el entorno de la localidad de Paso de La Cruz, del mismo departamento, -pertenecientes a las firmas Eufores, Rivermol, Mascolo y Forestal Oriental-, que indican que no se estaría cumpliendo con la normativa laboral en ese sector. Se nos señaló que las compañías tercerizan el trabajo, lo que en los hechos se presta para que los subcontratistas no proporcionen elementos indispensables como calzado, guantes, vestimenta adecuada y casco. Asimismo, que se abonan jornales miserables, que se trabaja 'en negro', sin ningún tipo de cobertura. Que algunos de los subcontratistas pagan cuando se les antoja, con total impunidad, a quienes desesperados por trabajo, como tantos cientos de miles en el país, tienen que moderarse, aceptar el manoseo y la prepotencia, en algunos casos, porque detrás de ellos hay una familia numerosa, en hogares indigentes. Por lo tanto, habiendo un Ministerio, un señor Ministro, un señor Director Nacional de Trabajo, un cuerpo inspectivo y oficinas en todo país, solicitamos

al señor Ministro que se realicen las inspecciones necesarias en la localidad indicada, en defensa de los trabajadores y que se apliquen las medidas que se entiendan pertinentes ante ese tipo de actitudes, que muchas veces por temor no se denuncian, ante la eventualidad de perder el trabajo. Sobre esta problemática ya han habido intervenciones de esa Secretaría de Estado en algunos lugares del país, por parte de funcionarios dependientes de la misma, ante denuncias que hemos realizado. En la seguridad de que se encarará el tema planteado, aprovechamos para saludar atentamente al señor Presidente. RICARDO CASTROMÁN RODRÍGUEZ, Representante por Río Negro".

MEDIA HORA PREVIA

7.- Problemas que presenta la obra en construcción de la Torre de las Comunicaciones.

——Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra la señora Diputada Topolansky.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Señor Presidente: con fecha 19 de febrero de 2002 cursamos un pedido de informes que constaba de 17 preguntas sobre problemas -algunos muy graves- de la obra en construcción de la Torre de las Comunicaciones y los edificios anexos: problemas constructivos, de equipamiento, de personal y, sobre todo, de costos.

Seis meses después, y porque no hubo respuesta a ese pedido de informes, con fecha 26 de agosto de 2002 solicitamos a esta Cámara que lo hiciera suyo, y así lo hizo una vez leído el pedido, sin ninguna objeción.

Otros seis meses después, y sin tener respuesta, no ya nosotros sino toda la Cámara, con fecha 24 de febrero de 2003 elevamos otro pedido de informes preguntando lo siguiente. Queríamos saber si el pedido enviado iba a ser contestado; en caso afirmativo, en qué fecha lo sería, y en caso de no ser contestado, cuál era la razón. Y agregábamos una pregunta más, no menor, porque los tiempos son de crisis y de ajuste y nos ha llegado la información de que las obras todavía durarán un año más. De ser cierto eso, quisiéramos saber cómo se incrementarán los costos de la obra.

En el día de hoy estamos haciendo otro pedido de informes al Tribunal de Cuentas sobre los gastos de esta obra. Se recordará que los US$ 100:000.000 iniciales de la torre fueron muy discutidos. En ese momento, el entonces Senador Batlle planteó como prioridad el problema de los asentamientos, pero el contador Lombardo quería dejar al país la impronta de su pasaje por ANTEL. La obra se comenzó en medio de una polémica.

Es una obra grande, una de las pocas obras grandes de los últimos tiempos, y debemos señalar que para ella no hubo un concurso de ideas a nivel de arquitectos, sino que fue de adjudicación directa, lo cual entendemos que es muy grave en un país en el que las obras grandes no abundan y menos tan emblemáticas como esta. Fue construida dentro del polémico Plan Fénix, aún inconcluso y que dejó a su costado apenas un angosto espacio para unas pocas vías que hoy desembocan en una nueva Estación Central, que parece un quiosco de amplias dimensiones.

Es discutible también su capacidad real final, su funcionalidad y costos de mantenimiento y un largo etcétera aún sin respuesta.

Dijo el arquitecto Carlos Ott, proyectista de la obra, que había que poner un toque de esbeltez a la bahía y colocó una torre desdentada; así se la ve por su falta constante de vidrios y otras fallas constructivas. Tenemos la mala suerte de verla todos los días desde nuestro despacho. Es algo que nunca podrá convertirse en lo que quiso ser: un edificio simbólico de esta ciudad que, por suerte, alberga todavía construcciones de emblemáticos arquitectos, menos nombrados en el día de hoy.

¿Cuánto le va costando al país esta obra? Según gente idónea en la materia, el costo inicial de US$ 100:000.000 sería el costo de reconstrucción de los tramos fundamentales del ferrocarril. Pregunto lo siguiente: para un país que, entre otras cosas, debería sacar a bajo costo los troncos que plantó, ¿no habría sido más útil esa inversión en AFE?

¿El hecho de que no se conteste el pedido de informes significa que la obra ya está costando más del doble, como algunos dicen? ¿Le sobraban, entonces, US$ 100:000.000 a las arcas nacionales? ¿Es así como debemos gastar?

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Directorio del ANTEL, al señor Ministro de Economía y Finanzas, al señor Director de la

Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y siete en treinta y nueve: AFIRMATIVA.

8.- Solicitud de relanzamiento de los programas de lactancia materna por parte del Ministerio del Salud Pública.

Tiene la palabra el señor Diputado Abdala.

SEÑOR ABDALA.- Señor Presidente: la verdad es que la media hora previa nos es muy beneficiosa para hacer planteos que tienen la vocación de ser lo más generales posible y que le sirvan a la sociedad.

El Uruguay -todo el mundo lo sabe- hoy está viviendo una circunstancia económica bien compleja. A pesar de que se insinúan algunas líneas de recuperación, es un dato a todas luces evidente que el tema social se nos ha instalado con gravedad.

Días atrás, algunos legisladores de esta Casa, los señores Diputados Michelini y Pablo Mieres y la señora Diputada Argimón, así como usted, señor Presidente, y algún servidor, hicimos la presentación de un libro que tiene que ver, precisamente, con el tema social, con la crisis de emergencia social que vive el país y cuáles son sus respuestas. La verdad es que ahí llevamos adelante una serie de reflexiones a instancias de este libro que tiene que ver con la actividad del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el CLAEH y en el que se plantean cuatro o cinco escenarios bien inteligentes sobre la situación de emergencia social que se está viviendo hoy acá.

En esa oportunidad yo les decía a los colegas, y ahora lo voy a hacer explícito, que creo que hay una línea de trabajo que debemos recuperar, que no es costosa, que es eficaz y que genera resultados. Entendemos pertinente que aquellos fenomenales programas de lactancia materna que se llevaron adelante por parte del Ministerio de Salud Pública -que generaron mecanismos de prevención que le permitieron vehiculizar una comunicación que generó resultados, precisamente a nivel de los niños de este país- sean relanzados y reconsiderados, en alguna medida, con el apoyo de todo el sistema político.

Este sistema político tiene gran dificultad para entenderse, pero cuando se trata de los temas de carácter social, afortunadamente hay una línea de entendimiento; afortunadamente, hay una línea de entendimiento.

En esta oportunidad, estoy planteándole a todo el Parlamento y a usted también, señor Presidente, la posibilidad de que enviemos una comunicación al señor Ministro Conrado Bonilla para que los programas de prevención y de lactancia materna tengan una reconsideración. Acá tenemos que contar con la buena voluntad de los medios de comunicación, que siempre la han tenido. Y en un momento como este, cuando algunos indicadores sociales están siendo preocupantes para todos nosotros, lo que se puede hacer sin erogaciones económicas, se debe hacer; lo que se puede hacer, se debe hacer.

En esto, vuelvo a repetir, hay que apelar al concurso de todo el mundo. Estoy convencido de que el señor Ministro Conrado Bonilla -un hombre sensible a todos estos temas y conocedor de ellos- tiene una buena actitud y una buena disposición. He conversado con él la semana pasada y le dije expresamente que iba a hacer este planteamiento, porque no soy "seispuntista" -con esto no pretendo apuntar ningún tanto en el tanteador-; en realidad, creo que se deben reflotar los programas de lactancia materna, que tan buen resultado han tenido en la vida de la República.

Solicito que se remita la versión taquigráfica de estas palabras al señor Ministro y que él, en la medida de lo posible, nos comunique, a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social y a los Diputados con vocación social -hay unos cuantos en este Parlamento-, cuáles son los pasos que se van a dar. Eso sí, le digo, señor Presidente -y también se lo digo al señor Ministro-, que lo que no quiero es la cháchara; lo que no quiero es que se nos diga algo tan institucional como "Vamos a ver" o "Dentro de unos días conversamos de este tema". Esto se debe vehiculizar ahora; el invierno ya se nos está insinuando -estamos a quince días- y todo el mundo está preocupado por los temas económicos, sociales y de pobreza, y, de no hincarle el diente a este programa, va a haber más gravedad aún.

Entonces, con la voz baja, con la sobriedad que caracteriza a este tipo de planteos, con la responsabilidad de mi sector político, el Foro Batllista -que hace

de estos temas aspecto sustancial de su relación con la política-, estamos planteando esto.

Gracias, señor Presidente, y solicito que se vote lo referido, es decir, el envío de la versión taquigráfica de mis palabras al señor Ministro de Salud Pública, y que él haga lo que entienda pertinente.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y cuatro en cuarenta y cinco: AFIRMATIVA.

9.- Iniciativas tendientes a facilitar a la población el acceso a los libros.

Tiene la palabra el señor Diputado Bellomo.

SEÑOR BELLOMO.- Señor Presidente: el país sigue viviendo horas de angustia e incertidumbre. Hay grandes temas que siguen pendientes de solución, pero hay otros que, aunque parezcan de menor importancia, resulta necesario encarar a la brevedad.

El pasado lunes 26 de mayo, Día del Libro, estuve participando -como en las dos oportunidades anteriores- de la 3ª Maratón de Lectura, que con singular éxito viene llevando a cabo la Biblioteca Nacional.

Su actual Director, el licenciado Raúl Vallarino, me puso en conocimiento de una inquietud que, por entenderla razonable, me pareció oportuno colectivizar en este ámbito.

Las disposiciones vigentes impiden el fotocopiado de libros, pero, como ocurre en múltiples áreas, la cruda realidad nos está superando y habrá que buscar alternativas positivas y viables. Reconociendo la importancia que tiene el derecho de autor, así como la necesidad de mucha gente de acceder a ciertas páginas o capítulos de un libro -que la mayoría de las veces no puede adquirir, ya sea por encontrarse agotado, por dificultades para localizarlo o porque, definitivamente, no puede comprarlo-, surge la idea de autorizar el fotocopiado, siempre que se cumplan algunas condiciones. Pensamos, por ejemplo, que podría autorizarse el fotocopiado a la Biblioteca Nacional, a la Universidad de la República y, eventualmente, a algún otro organismo del Estado que garantice el acceso a ese material en todo el territorio nacional, incorporando un determinado valor al precio de la fotocopia para que sea vertido posteriormente en calidad de derecho de autor. Creo que esto estaría acorde con el propósito que persigue la ley, a la vez que nos acercaría fielmente a su cumplimiento -cosa que presumimos que no se está logrando en forma cabal-; facilitaría el cumplimiento de la norma y también la fiscalización, dado que solo podrían obtenerse estas fotocopias en aquellos lugares previamente habilitados o autorizados.

Aclaro, señor Presidente, que aún no estoy presentando un proyecto de ley, entre otras cosas porque entiendo que debería contar con la iniciativa del Poder Ejecutivo. Si así no fuera menester, igualmente considero que esa iniciativa resultaría positiva en tanto señal emitida y también porque supondría una mayor posibilidad de éxito en su sanción y en su aplicación posterior.

Otra idea, a mi entender complementaria, es la que viene estudiando la Cámara Uruguaya del Libro, referida a la esponsorización de las publicaciones, a efectos de abaratar el precio final al consumidor y facilitar, en algunos casos, la entrega gratuita de cantidades determinadas de textos.

Estas son, hasta el momento, solamente ideas que pretendemos incorporar a la agenda de inquietudes parlamentarias y por esta vía llegar a los gobernantes, como contribución para facilitar la labor educativa, de modo que el conocimiento sea cada vez más democrático en nuestro país.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los Ministerios de Educación y Cultura y de Economía y Finanzas, así como a la Biblioteca Nacional, a la Cámara Uruguaya del Libro y a la Comisión de Educación y Cultura de nuestra Cámara de Representantes.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y ocho en treinta y nueve: AFIRMATIVA.

10.- Necesidad de invertir en el sistema productivo.

Tiene la palabra el señor Diputado Falero.

SEÑOR FALERO.- Señor Presidente: en el último año, el país ha pasado por una situación de crisis de carácter fenomenal, quizás -y sin quizás- la más grande que ha vivido en toda su historia.

El sistema financiero fracasó rotundamente, por méritos ajenos y propios. El funcionamiento del control sobre las instituciones financieras fracasó estrepitosamente y personas y grupos económicos se robaron impunemente la plata de los uruguayos.

El país había apostado a la inversión financiera durante mucho tiempo; había inventado todas las formas posibles para que la inversión viniera al país, pero no en carácter de inversión productiva, sino en carácter de inversión financiera. El país se había despreocupado de generar, real y efectivamente, una política de desarrollo productivo e industrial, y a raíz de eso se fue desmontando casi naturalmente todo el aparato industrial del país. Miles y miles de empleos se perdieron, y hoy abrimos los ojos asombrados ante algunas realidades que golpean la puerta en forma absolutamente clara. No es que muchos uruguayos no hubieran tenido capacidad de inversión. De los depósitos reprogramados en el Banco de la República, US$ 1.500:000.000 eran de depositantes uruguayos. De los casi US$ 5.000:000.000 que en una gestión -diría- absolutamente feliz este equipo económico logra reprogramar, más de la mitad eran de depositantes y de inversionistas uruguayos. Entonces, fue tal la tarea de convencimiento de los Gobiernos en cuanto a generar una política de inversión financiera, que los uruguayos colocaron miles de millones de dólares en inversión financiera y no en inversión productiva.

Creo que si hay algo que podemos expresar con claridad es que debemos sacar una lección del pasado y que no se pueden repetir los errores cometidos. El país debe invertir en producción. La única forma de poder abatir más de un 20% de desempleo es invirtiendo en producción, no en papeles que lo único que hacen son transacciones financieras. Debemos generar mecanismos para que el país produzca materia prima, productos industrializados y servicios, generando, entonces, una mayor demanda de mano de obra e incrementando naturalmente, no en forma artificial, el consumo en el país. De esa manera empezaremos a encontrar, a partir de la enseñanza que nos dejó esta crisis fenomenal que se abatió sobre el país, el camino para reconstruir todo el aparato productivo, para superar el déficit fiscal y para mejorar la balanza comercial, siempre y cuando también seamos capaces de sacar la enseñanza de que no se trata de que los aparatos de control financiero deban detectar a los ladrones: deben olerlos y echarlos del país.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los Ministerios de Economía y Finanzas, de Industria, Energía y Minería y de Ganadería, Agricultura y Pesca.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y ocho en treinta y nueve: AFIRMATIVA.

11.- Sanciones aplicadas a funcionarios de la Corte Electoral.

Tiene la palabra el señor Diputado Blasina.

SEÑOR BLASINA.- Señor Presidente: en esta ocasión no vamos a plantear nuestra posición con respecto a la legitimidad de la Corte Electoral, vinculada con el hecho de que no se ha integrado todavía conforme a los resultados de la última elección nacional. Este es un tema que mi fuerza política ha planteado en diversos ámbitos, especialmente en este Poder Legislativo. Mi intervención se va a referir a lo que considero una grave arbitrariedad contra un grupo de funcionarios de la Corte Electoral.

Quiero llamar la atención de este Cuerpo sobre lo que ha ocurrido allí, y para ello necesito hacer una breve exposición de los hechos, enmarcados en el contexto de la reglamentación interna para el control de las papeletas de interposición del recurso de referéndum contra la Ley N° 17.448, con referencia a ANCAP.

Un conjunto de funcionarios de la Corte Electoral ejercitan, conforme a los artículos 30 y 318 de la Constitución, el derecho de petición, en el sentido de dejar sin efecto las siguientes disposiciones.

La primera es la Circular N° 7458, de 30 de agosto de 2002, que establece, entre otras cosas, que deben ser rechazadas las hojas de adhesión cuando la firma e impresión digital no son escrituradas con una sola tinta y escritura, y cuando, existiendo testaduras, raspaduras, agregados o enmiendas, las mismas no sean salvadas bajo la firma e impresión digital del mismo adherente.

La segunda es el Asunto 594/02, por el que se aprueba un instructivo donde se ordena que cuando a las parejas de revisores se les plantee una duda de interpretación de las letras de las series de credenciales o de los números de las mismas, aquellas de-

berán elevarlas a una Comisión encargada de coordinar y supervisar las tareas administrativas, la que por mayoría de sus integrantes decidirá de qué letra y número se trata, sin previo acceso a la base de datos, puesto que solo puede consultarse dicha base si la duda subsistiera.

Con fecha 26 de marzo de 2003, la Corte Electoral -con votos discordes- resuelve denegar la petición por entender que los peticionantes no están legitimados para formularla y por estar sujetos a la obediencia debida. Pero, además, sanciona a los referidos funcionarios, disponiendo una anotación en sus legajos personales.

Reitero -porque me parece importante que quede claro- que los funcionarios son sancionados por ejercer el derecho de petición, y esta sanción es dispuesta sin darles oportunidad de presentar sus descargos y articular su defensa, tal como manda la Constitución de la República en su artículo 66.

El grupo de funcionarios de la Corte Electoral -tengo entendido que son 34- impugnan la resolución sancionatoria, presentando el recurso de revocación en los términos establecidos en el artículo 317 de la Constitución.

Durante el transcurso de todo este tiempo no dejaron de cumplir las tareas que les estaban asignadas. No cometieron faltas administrativas. Ejercitaron un derecho constitucional. La sanción de que fueron objeto supone el ejercicio del poder disciplinario por parte de la Corte y constituye un antecedente que puede representar un demérito en sus carreras administrativas, además de la connotación moral que una sanción pretende acarrear.

La Corte Electoral -otra vez con votos discordes- resuelve el recurso presentado no haciendo lugar al mismo. Entiende que en el escrito que contiene la promoción del recurso de revocación se le ha faltado el respeto e impone una sanción adicional de tres días de suspensión a los promotores; pero, además, determina un apercibimiento para el letrado patrocinante de los funcionarios.

Debemos manifestar nuestra más honda preocupación con respecto a las consecuencias que tuvo el ejercicio del derecho de petición por parte de un grupo de funcionarios y a la reacción de un organismo que debe ser garantía del funcionamiento democrático en nuestro país.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Corte Electoral, a la Suprema Corte de Justicia, al Colegio de Abogados, al PIT-CNT, a la Confederación de Funcionarios del Estado y a la Asociación de Funcionarios Electorales del Uruguay.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

12.- Convenios entre la ANEP y el Ministerio de Transporte y Obras Públicas para la utilización de recursos provenientes de la concesión de la playa de contenedores del puerto de Montevideo.

Tiene la palabra el señor Diputado Fernández Chaves.

SEÑOR FERNÁNDEZ CHAVES.- Señor Presidente: en el día de ayer, en el departamento de Maldonado, se procedió por parte del CODICEN y del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a la firma de trece convenios relativos al mejoramiento de diversos centros de enseñanza. Comprenden buena parte del departamento, desde Gregorio Aznárez hasta José Ignacio, y significan una ayuda importante para la construcción de aulas en escuelas, liceos y escuelas técnicas. Es la primera parte de este programa, que se va a aplicar en nuestro departamento como consecuencia de la venta en subasta de la concesión de la playa de contenedores del puerto de Montevideo.

Se han celebrado ya -lo conversábamos en el día de ayer- más de quinientos convenios a lo largo de todo el país por parte del CODICEN y el Ministerio de Transporte y Obras Públicas con las diferentes comisiones de las escuelas, y en ellos se van a utilizar parte de esos fondos a los que se hacía referencia, a fin de mejorar los centros de enseñanza. Nos parece que esto es realmente plausible -todavía quedan más de quinientos por firmar en todo el país-, en tanto está significando que, aun en momentos de crisis -como señalaba algún colega precedentemente-, se está trabajando en la enseñanza, en el mejoramiento de su infraestructura y de las condiciones que tienen los estudiantes y los docentes para desarrollar sus tareas.

Entiendo que es realmente plausible esta situación que se está planteando y, a su vez, da la razón al destino que se le asignó en su momento a los fondos provenientes de la venta de la concesión de los derechos, por treinta años, de la playa de contenedores del puerto de Montevideo. Lo que fue un acierto en ese momento, se está reafirmando ahora con el destino absolutamente positivo que se le dio a esos fondos, que son bienvenidos en cada uno de los departamentos de la República.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al CODICEN y al Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta en cuarenta y dos: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

13.- Licencias.

Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Guillermo Álvarez, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 3 de junio de 2003, convocándose a la suplente correspondiente siguiente, señora María Nelba Iriarte.

Del señor Representante Adolfo Pedro Sande, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 3 de junio de 2003, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Arturo Lamancha.

Del señor Representante Ruben Carminatti, en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal C) del artículo único de la Ley N° 16.465, para concurrir al Departamento de Vorónezh de la Federación Rusa, respondiendo a una invitación de la Asamblea General del mencionado Departamento, por el período comprendido entre los días 3 y 13 de junio de 2003, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Raymundo Guynot De Boismenú.

De la señora Representante Raquel Barreiro, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 3 de junio de 2003, convocándose a la suplente correspondiente siguiente, señora Elena Ponte.

Del señor Representante Edgard Bellomo, en misión oficial, literal B) del artículo único de la Ley N° 16.465, para asistir a la Reunión de la Comisión de Medios de Comunicación del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil, por el período comprendido entre los días 9 y 14 de junio de 2003, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Eduardo Lay Álvez.

De la señora Representante Daisy Tourné, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 3 y 4 de junio de 2003, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Álvaro Pérez.

Del señor Representante Óscar Magurno, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 3 de junio de 2003, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Miguel Dicancro".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta en cincuenta y dos: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 3 de junio de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. con el fin de solicitar licencia en el día de hoy 3 de junio de 2003, por motivos particulares.

Sin más lo saluda a Ud. muy atte.

GUILLERMO ÁLVAREZ
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 3 de junio de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

El que suscribe Jorge Basso, cédula de identidad Nº 1.254.459-7, en mi calidad de suplente del Señor Representante Nacional, Guillermo Álvarez quien ha solicitado licencia el día 3 de junio de 2003, comunico a Ud. que me encuentro imposibilitado por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente,

Jorge Basso".

"Montevideo, 3 de junio de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

El que suscribe Hugo Rodríguez, cédula de identidad Nº 3.548.446-1, en mi calidad de suplente del Señor Representante Nacional Guillermo Álvarez quien ha solicitado licencia por el día 3 de junio de 2003, comunico a Ud. que me encuentro imposibilitado por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente,

Hugo Rodríguez".

"Montevideo, 3 de junio de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

El que suscribe Gonzalo Reboledo, Cédula de identidad Nº 2-576-789-1, en mi calidad de primer suplente del Señor Representante Nacional, Guillermo Álvarez, comunico a Ud. que me encuentro imposibilitado por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente,

Gonzalo Reboledo".

"Montevideo, 3 de junio de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

El que suscribe Álvaro Pérez en mi calidad de suplente del Señor Representante Nacional Guillermo Álvarez, comunico a Ud. que me encuentro imposibilitado por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente,

Álvaro Pérez".

"Montevideo, 3 de junio de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

El que suscribe Luis Garrido, cédula de identidad Nº 4.159.993-4, en mi calidad de suplente del Señor Representante Nacional Guillermo Álvarez, comunico a Ud. que me encuentro imposibilitado por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente,

Luis Garrido."

"Montevideo, 3 de junio de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

La que suscribe Hyara Rodríguez, Cédula de identidad Nº 2-923-491-3 en mi calidad de suplente del señor Representante Nacional, Guillermo Álvarez, comunico a Ud. que me encuentro imposibilitada por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocada por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente,

Hyara Rodríguez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Guillermo Álvarez.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 3 de junio de 2003.

II) Que por esta única vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes correspondientes siguientes señores, Jorge Basso, Hugo Rodríguez, Gonzalo Reboledo, Álvaro Pérez, Luis Garrido y Hyara Rodríguez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994 y por el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, por el día 3 de junio de 2003, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Guillermo Álvarez.

2) Acéptanse las negativas, que por esta única vez han presentado los suplentes correspondientes, señores Jorge Basso, Hugo Rodríguez, Gonzalo Reboledo, Álvaro Pérez, Luis Garrido y Hyara Rodríguez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día 3 de junio de 2003, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señora María Nelba Iriarte.

Sala de la Comisión, 3 de junio de 2003.

AMBROSIO RODRÍGUEZ, HEBER DUQUE".

"Montevideo, 2 de junio de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de solicitar licencia por motivos personales, al amparo de lo establecido en la Ley Nº 16.465, por el martes 3 del corriente, convocando a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.

ADOLFO PEDRO SANDE
Representante por Canelones".

"Montevideo, 3 de junio de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Pedro Sande.

Sin más saluda atentamente.

Orestes Numa Santos".

"Montevideo, 2 de junio de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Diputados
Dr, Jorge Chápper
Presente.
De mi consideración:

Habiendo sido convocado en mi calidad de suplente del Diputado Adolfo Pedro Sande, para integrar ese Cuerpo, comunico a usted que por esta única vez, no acepto la referida convocatoria.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.

Eliseo Marandino".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Adolfo Pedro Sande.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 3 de junio de 2003.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes correspondientes siguientes, señores Oreste Numa Santos y Eliseo Marandino.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994, y en el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 3 de junio de 2003, al señor Representante por el departamento de Canelones, Adolfo Pedro Sande.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, han presentado los suplentes correspondientes siguien-

tes, señores Oreste Numa Santos y Eliseo Marandino.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 3 de junio de 2003, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 15 del Lema Partido Colorado, señor Arturo Lamancha.

Sala de la Comisión, 3 de junio de 2003.

AMBROSIO RODRÍGUEZ, HEBER DUQUE, MARÍA NELBA IRIARTE".

"Montevideo, 2 de junio de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de solicitar al amparo de lo establecido en el artículo 1º, Literal C) de la Ley Nº 16.465, se sirva concede rme licencia del 3 al 13 del corriente mes inclusive; para concurrir al Departamento de Vorónezh de la Federación de Rusia, a fin de participar en la reunión que se realizará en dicha ciudad a efectos de relaciones económicas y de comercio entre nuestros países y en especial entre ese Departamento y el de Río Negro, por lo que solicito se convoque a mi suplente respectivo.

Dejo constancia que el presente viaje, no devengará costo alguno al Poder Legislativo.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.

RUBEN CARMINATTI
Representante por Río Negro".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior del señor Representante por el departamento de Río Negro, Ruben Carminatti, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para participar, respondiendo a una invitación de la Asamblea Legislativa, en la reunión que se llevará a cabo en el Departamento de Vorónezh de la Federación Rusia y contribuir en el desarrollo de las relaciones económicas y de comercio entre el mencionado Departamento y el de Río Negro, República Oriental del Uruguay.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 3 y 13 de junio de 2003.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y en el literal C) del artículo único de la Ley N° 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia al señor Representante por el departamento de Río Negro, Ruben Carminatti, por el período comprendido entre los días 3 y 13 de junio de 2003, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para participar, respondiendo a una invitación de la Asamblea Legislativa, en la reunión que se llevará a cabo en el Departamento de Vorónezh de la Federación Rusa y contribuir en el desarrollo de las relaciones económicas y de comercio entre el mencionado Departamento y el de Río Negro, República Oriental del Uruguay.

2) Convóquese para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 15 del Lema Partido Colorado, señor Raymundo Guynot De Boismenú.

Sala de la Comisión, 3 de junio de 2003

AMBROSIO RODRÍGUEZ, HEBER DUQUE, MARÍA NELBA IRIARTE".

"Montevideo, 3 de junio de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por el día de la fecha, por motivos personales.

Sin más saluda atentamente.

RAQUEL BARREIRO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Raquel Barreiro.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 3 de junio de 2003.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 3 de junio de 2003, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Raquel Barreiro.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 3 de junio de 2003, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señora Elena Ponte.

Sala de la Comisión, 3 de junio de 2003.

AMBROSIO RODRÍGUEZ, HEBER DUQUE, MARÍA NELBA IRIARTE".

"Montevideo, 3 de junio de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

De conformidad con el artículo único, Literal B) de la Ley Nº 16.465, solicito a Ud. Se convoque al suplente respectivo entre los días 9 y 14 de junio del corriente.

Saluda a Ud. muy atentamente

EDGAR BELLOMO
Representante por Canelones".

"Montevideo, 3 de junio de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico a Ud. que no acepto por esta vez la convocatoria, en virtud de la licencia solicitada por el Diputado Edgar Bellomo desde el 9 hasta el 14 del mes en curso.

Sin otro particular, le saludo muy atentamente

Julio Varona".

"Montevideo, 3 de junio de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Ante la licencia pedida por el Diputado Edgar Bellomo, comunico a Ud. que renuncio en forma definitiva a mi carácter de suplente y solicito que no se me convoque más.

Por tanto tenga a bien citar al suplente respectivo.

Saluda a Ud. muy atentamente.

Hugo Soto".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Canelones, Edgar Bellomo.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 9 y 14 de junio de 2003, para asistir a la reunión de la Comisión de Medios de Comunicación del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil.

II) Que por ésta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Julio Varona y que el suplente siguiente señor Hugo Soto renuncia en forma definitiva a ser convocado.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el literal B) del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia en misión oficial, por el período comprendido entre los días 9 y 14 de junio de 2003, al señor Representante por el departamento de Canelones, Edgar Bellomo para asistir a la reunión de la Comisión de Medios de Comunicación del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil.

2) Acéptanse las negativas presentadas por ésta única vez al suplente siguiente, señor Julio Varona y en forma definitiva al suplente siguiente señor Hugo Soto.

3) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 738 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Eduardo Lay Alvez.

Sala de la Comisión, 3 de junio de 2003.

AMBROSIO RODRÍGUEZ, HEBER DUQUE, MARÍA NELBA IRIARTE".

"Montevideo, 3 de junio de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,

Jorge Chápper.
Presente.
De mi consideración:

Amparada en la Ley Nº 16.465 Inciso 3º, solicito a usted licencia los días 3 y 4 de junio del corriente año, por motivos personales.

Por lo cual solicito se convoque al suplente respectivo.

Sin más lo saluda atentamente.

DAISY TOURNÉ
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 3 de junio de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

La que suscribe Hyara Rodríguez, cédula de identidad Nº 2.923.491-3 en mi calidad de primer suplente de la señora Representante Daisy Tourné quien ha solicitado licencia entre los días 3 y 4 de junio inclusive, comunico a usted que me encuentro imposibilitada por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocada por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Hyara Rodríguez".

"Montevideo, 3 de junio de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

La que suscribe María Nelba Iriarte, cédula de identidad Nº 841.453-8 en mi calidad de suplente de la señora Representante Daisy Tourné quien ha solicitado licencia entre los días 3 y 4 de junio inclusive, comunico a usted que me encuentro imposibilitada por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocada por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

María Nelba Iriarte".

"Montevideo, 3 de junio de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

La que suscribe Graziella Romiti, cédula de identidad Nº 1.332.247-1 en mi calidad de suplente de la señora Representante Daisy Tourné quien ha solicitado licencia entre los días 3 y 4 de junio inclusive, comunico a usted que me encuentro imposibilitada por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocada por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Graziella Romiti".

"Montevideo, 3 de junio de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

El que suscribe Jorge Mazzarovich, cédula de identidad Nº 946.301-3 en mi calidad de suplente de la señora Representante Daisy Tourné quien ha solicitado licencia entre los días 3 y 4 de junio inclusive, comunico a usted que me encuentro imposibilitado por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Jorge Mazzarovich".

"Montevideo, 3 de junio de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

El que suscribe Jorge Pandolfo, en mi calidad de suplente de la señora Representante Daisy Tourné quien ha solicitado licencia entre los días 3 y 4 de junio inclusive, comunico a usted que me encuentro imposibilitado por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Jorge Pandolfo".

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico a usted mi renuncia por única vez a la convocatoria de que he sido objeto.

Sin otro particular saluda atentamente.

Gerardo Trigo".

"Montevideo, 3 de junio de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.

De mi mayor consideración:

La que suscribe Carmen Anastasía, cédula de identidad Nº 3.529.236-5 en mi calidad de suplente de la señora Representante Daisy Tourné quien ha solicitado licencia entre los días 3 y 4 de junio inclusive, comunico a usted que me encuentro imposibilitada por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocada por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Carmen Anastasía".

"Montevideo, 3 de junio de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.

De mi mayor consideración:

El que suscribe, Álvaro Espinosa, Cédula de Identidad Nº 1.018.226-2, en mi calidad de suplente de la señora Representante Daisy Tourné quien ha solicitado licencia entre los días 3 y 4 de junio inclusive, comunico a usted que me encuentro imposibilitado por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Álvaro Espinosa".

"Montevideo, 3 de junio de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.

De mi mayor consideración:

La que suscribe Blanca Elgart, en mi calidad de Suplente de la señora Representante Daisy Tourné quien ha solicitado licencia entre los días 3 y 4 de junio inclusive, comunico a usted que me encuentro imposibilitada por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocada por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Blanca Elgart".

"Montevideo, 3 de junio de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.

De mi mayor consideración:

El que suscribe, Carlos Riverós, Cédula de Identidad Nº 614.717-7, en mi calidad de suplente de la señora Representante Daisy Tourné quien ha solicitado licencia entre los días 3 y 4 de junio inclusive, comunico a usted que me encuentro imposibilitado por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Carlos Riverós".

"Montevideo, 3 de junio de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.

De mi mayor consideración:

El que suscribe, Javier Cousillas,Cédula de Identidad Nº 1.621.079-4, en mi calidad de suplente de la señora Representante Daisy Tourné quien ha solicitado licencia entre los días 3 y 4 de junio inclusive, comunico a usted que me encuentro imposibilitado por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Javier Cousillas".

"Montevideo, 3 de junio de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.

De mi mayor consideración:

El que suscribe, Jorge Basso, Cédula de Identidad Nº 1.254.459-7, en mi calidad de suplente de la señora Representante Daisy Tourné quien ha solicitado licencia entre los días 3 y 4 de junio inclusive, comunico a usted que me encuentro imposibilitado por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Jorge Basso".

"Montevideo, 3 de junio de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

El que suscribe, Hugo Rodríguez, Cédula de Identidad Nº 3.548.446-1, en mi calidad de suplente de la señora Representante Daisy Tourné quien ha solicitado licencia entre los días 3 y 4 de junio inclusive, comunico a usted que me encuentro imposibilitado por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Hugo Rodríguez".

"Montevideo, 3 de junio de 2003
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

El que suscribe,Gonzalo Reboledo, Cédula de Identidad Nº 2.576.789-1, en mi calidad de suplente de la señora Representante Daisy Tourné quien ha solicitado licencia entre los días 3 y 4 de junio inclusive, comunico a usted que me encuentro imposibilitado por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Gonzalo Reboledo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Daisy Tourné.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 3 y 4 de junio de 2003.

II) Que por esta vez, no aceptan las convocatorias de que fueron objeto los suplentes correspondientes siguientes, señora Hyara Rodríguez, Graziella Romitti, señores Jorge Mazzarovich, Jorge Pandolfo, Gerardo Trigo, señora Carmen Anastasía, señor Álvaro Espinosa, señora Blanca Elgart, señores Carlos Riverós, Javier Cousillas, Jorge Basso, Hugo Rodríguez, y Gonzalo Reboledo y que la señora María Nelba Iriarte integra la Cámara por el día de la fecha, y presenta negativa por el día 4 de junio de 2003.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo tercero de la Ley N°10.648, de 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 3 y 4 de junio de 2003, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Daisy Tourné.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez han presentado los suplentes correspondientes siguientes, señora Hyara Rodríguez, María Nelba Iriarte, Graziella Romitti, señores Jorge Mazzarovich, Jorge Pandolfo, Gerardo Trigo, señora Carmen Anastasía, señor Álvaro Espinosa, señora Blanca Elgart, señores Carlos Riverós, Javier Cousillas, Jorge Basso, Hugo Rodríguez, y Gonzalo Reboledo

3) Convóquese para integrar la referida representación por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 90 del Lema Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Álvaro Pérez.

Sala de la Comisión, 3 de junio de 2003.

AMBROSIO RODRÍGUEZ, HEBER DUQUE, MARÍA NELBA IRIARTE".

"Montevideo, 3 de junio de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por razones personales por el día de la fecha.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

ÓSCAR MAGURNO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Óscar Magurno.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 3 de junio de 2003.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 3 de junio de 2003, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Óscar Magurno.

2 Convóquese por Secretaría, por el día 3 de junio de 2003, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2000 del Lema Partido Colorado, señor Miguel Dicancro.

Sala de la Comisión, 3 junio de 2003.

AMBROSIO RODRÍGUEZ, HEBER DUQUE, MARÍA NELBA IRIARTE".

14.- Aplazamiento.

——Se entra al orden del día.

En mérito a que no han llegado a la Mesa las respectivas listas de candidatos, si no hay objeciones, corresponde aplazar la consideración de los asuntos que figuran en primero y segundo término del orden del día, que refieren a la elección de miembros de la Comisión Permanente y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo para el Cuarto Período de la XLV Legislatura.

15.- Suspensión de ejecuciones judiciales y extrajudiciales, prendarias o hipotecarias. (Se dispone por el término de ciento veinte días).

Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Suspensión de ejecuciones judiciales y extrajudiciales, prendarias o hipotecarias. (Se dispone por el término de ciento veinte días)".

Continúa la discusión general.

SEÑOR BARRERA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BARRERA.- Señor Presidente: nuestra bancada ratifica que es a través de la vía administrativa que deben resolverse estas situaciones planteadas por los deudores en dólares. Rechazamos, entonces, que sea a través de la vía legal, por entender que la seguridad jurídica y la seguridad en los contratos sigue siendo esencial para el crecimiento de la inversión y de las oportunidades laborales para los uruguayos. En ese sentido, ha llegado de parte del Ministerio de Economía y Finanzas una propuesta administrativa y ha sido presentada a todos los sectores políticos del país.

SEÑOR AMORÍN BATLLE.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BARRERA.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR AMORÍN BATLLE.- Señor Presidente: en este momento está a consideración un proyecto de ley por el que se suspenden las ejecuciones por ciento veinte días. Hemos dicho desde el principio del tratamiento de este tema que estábamos en contra de una solución de este tipo, más aún cuando lo único que hace, lejos de dar una solución, es poner en suspenso todo el esquema por ciento veinte días. Somos partidarios de normas que den solución al tema, de normas que ayuden a pagar al enorme grupo de uruguayos que tienen dificultades y que quieren pagar. Estamos absolutamente seguros de que la enorme mayoría de los deudores en dólares quiere honrar sus deudas. Entonces, con ingenio, con trabajo y con acuerdos, tenemos que dar posibilidades a esa gente que quiere pagar y que seguramente va a pagar. Una ley de suspensión de ejecuciones por ciento veinte días no da soluciones. Queremos incentivos y ayudas para pagar y no incentivos y ayudas para no pagar.

Quiero ser breve en esta exposición y decir que desde la sesión pasada hasta el día de hoy ha habido algunos avances en la negociación con los bancos; no voy a ser extenso refiriéndome a todo el acuerdo que ha alcanzado el señor Ministro de Economía y Finanzas con la banca nacional, pero sí quiero mencionar algunos puntos que tal vez no estaban muy claros.

¿A quiénes abarca esto? A personas físicas por préstamos personales y familiares. La novedad es que también se extiende a personas físicas -se excluyen las jurídicas- siempre que se encuentren en la categoría de micro, pequeña y mediana empresa. Es decir que se incluye a las empresas unipersonales que han

contraído préstamos para su empresa micro, pequeña o mediana.

Un segundo tema especialmente importante es que para los préstamos hipotecarios con destino a casa habitación y los préstamos prendarios se fijará la cuota, como máximo, en dos tercios del monto contractual. Esta rebaja del tercio -que será a cuenta solamente de la institución acreedora- se hará por medio de la extensión del plazo y la baja de la tasa de interés. Es decir que para llegar a esos dos tercios no se tomará en cuenta la exoneración del IVA. La exoneración del IVA a los intereses por la adquisición del inmueble se sumará a esa rebaja, por lo que la cuota será menor a los dos tercios.

Conviene aclarar que este acuerdo a que ha llegado el señor Ministro de Economía y Finanzas con las instituciones acreedoras establece que en el caso de deudores por tarjetas, préstamos personales y otros sin garantía de hasta US$ 2.500, para la fijación de la nueva cuota resultante se considerará especialmente la cuota vigente en mayo de 2002 y la evolución promedio de los ingresos del deudor, siendo la variable la extensión del plazo. A esto se agregará la exoneración del 23% de IVA sobre los intereses del vale amortizable, por las cuotas que se cumplan.

Esto significa que llegará un proyecto de ley, que deberá ser aprobado por esta Cámara si esta solución que ha presentado el señor Ministro de Economía y Finanzas tiene las mayorías necesarias.

Un punto que estaba implícito, pero que ahora será explícitamente tratado, tiene que ver con la suspensión de las ejecuciones, hasta el 15 de julio de 2003, de los potenciales interesados. La idea que se manejaba antes era que uno debía presentarse para pedir la refinanciación, pero ahora, con solo estar entre las personas que potencialmente podrían presentarse, se suspenden todas las ejecuciones hasta el 15 de julio de 2003.

También se han ampliado las facilidades para quienes tengan deudas vencidas a junio de 2002. Para reengancharse en ese sistema bastaría con la entrega de las cuotas pendientes de pago hasta abril de 2002, inclusive, o el pago del 5% del valor de tasación original del bien en garantía o el 5% del valor original del préstamo. En este aspecto también hay un avance considerable.

La semana pasada, cuando analizábamos este tema, informábamos a la Cámara que el señor Ministro de Economía y Finanzas estaba negociando con la Caja de Profesionales Universitarios y con la Notarial a efectos de llegar a un acuerdo. En el acuerdo alcanzado se dice que las Cajas Notarial y de Profesionales Universitarios tienen sus propios sistemas de facilidades, pero que pueden adherirse en las fechas referidas -30 de junio y 15 de julio de 2003- con el mismo alcance y facilidades fiscales.

Otro agregado de fundamental importancia es que se encomienda al Departamento de Protección al Consumidor el seguimiento del cumplimiento de estas disposiciones. Es importante que un organismo de la jerarquía del Departamento de Protección al Consumidor esté controlando el justo cumplimiento por las partes de este acuerdo al que ha llegado el señor Ministro de Economía y Finanzas con los bancos.

Finalmente, debemos aclarar la operativa con los bonos. Es un tema que no había quedado claro y sobre el cual el señor Ministro nos ha enviado hoy una copia del convenio alcanzado a efectos de presentarlo en la Cámara.

Para préstamos del Banco de la República con saldo de hasta US$ 50.000 -será aplicado por el BROU-, se podrá pagar el 15% en efectivo y el saldo con bonos soberanos, cancelando inmediatamente el crédito.

Para préstamos con saldo de hasta US$ 100.000, para el Nuevo Banco Comercial y los Fondos de Recuperación de los Bancos Comercial, La Caja Obrera y de Montevideo, el bono se recibirá como depósito en garantía para cancelar el principal en forma diferida. No cancela, sino que es garantía. La maduración del mismo debe estar alineada con el plazo otorgado o el plazo extendido; al vencimiento del bono se cancela uno a uno. El deudor pagará semestralmente la diferencia entre la tasa acordada y la que produce el bono entregado.

Con respecto al Fondo de Recuperación del Banco de Crédito, podrá cancelar sus obligaciones con nuevos bonos, preferentemente con vencimiento no mayor al año 2011, según los términos del convenio ofrecido por el Banco Central del Uruguay.

Señor Presidente: todas las bancadas tienen una carta enviada por el señor Ministro de Economía y Finanzas, doctor Alejandro Atchugarry, en la que expre-

sa con claridad cuáles son las instituciones que han adherido a esta propuesta.

Puedo decir que se trata de la enorme mayoría, si no de la totalidad. Han adherido las siguientes instituciones de intermediación financiera: ACAC, Discount Bank, HSBC Bank, Sudameris, Lloyds TSB, COFAC, American Express, Santander, Surinvest, ABN AMRO, Banco de la Nación, Nuevo Banco Comercial, BBVA, Citibank, Bankboston NA y BROU. Las administradoras de crédito OCA, Diners y Creditel manifestaron su adhesión directamente. En otros casos -Visa, Cabal y Mastercard-, quienes otorgan el financiamiento son las instituciones bancarias ya mencionadas como adherentes al procedimiento. La Caja Notarial, la de Profesionales Universitarios y los círculos de ahorro remitieron notas de participación del procedimiento, respetando sus particularidades y en los términos de las mismas.

Con relación al "anexo de operativa con bonos soberanos" se adjunta la conformidad del BROU, y para el depósito en garantía de cancelación diferida, la del Nuevo Banco Comercial. En el caso de los Fondos de Recuperación de Activos, se señala en el mismo la operativa aplicable.

El Poder Ejecutivo enviará la iniciativa correspondiente a las exoneraciones de IVA -tasa básica del 23%- a los intereses, en los términos previstos en el procedimiento mencionado.

Esta es una síntesis del acuerdo al que ha llegado el Ministerio de Economía y Finanzas con los acreedores.

Nosotros vamos a apoyar con absoluta y total convicción este acuerdo, en el entendido de que será una solución para miles de uruguayos que enfrentan problemas. Esta es una solución que dio mucho trabajo; es una solución ingeniosa, en la que mucha gente puso todo su esfuerzo.

Creemos que esta es una verdadera solución, y que suspender las ejecuciones por ciento veinte días no hace más que dilatar el problema. Esto es una apuesta a solucionar el tema; esto es ayudar a quienes quieren pagar para que lo puedan hacer; esto es un incentivo para que la gente pueda pagar y pague. Lo otro sería un incentivo para no pagar.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede continuar el señor Diputado Barrera.

SEÑOR BARRERA.- He terminado, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado Ponce de León.

SEÑOR PONCE DE LEÓN.- Señor Presidente: el martes pasado, cuando se levantó la sesión de la Cámara, quedó en plena discusión la propuesta de suspensión de ejecuciones, mientras paralelamente se proponía que una Comisión, en un plazo de dos semanas -quince días-, encarara cuatro temas que en este momento están sobre la mesa y que son el centro de lo que hoy estamos debatiendo: en primer lugar, el endeudamiento en dólares de las familias con el sistema financiero; en segundo término, el endeudamiento en dólares de las familias con no integrantes del sistema financiero, en particular con prestamistas; en tercer lugar, el endeudamiento en moneda nacional de las familias; y, en cuarto término, el endeudamiento de las micro, pequeñas y medianas empresas. Reitero que se proponía fijar un plazo de quince días para esta Comisión.

Lo que ha pasado esta semana es sumamente ilustrativo. Primero, a diferencia de lo que ocurría hace un año, hoy la información sobre la mesa referida a este tema es abundante; hace un año no habría habido condiciones, ni siquiera técnicas, de información, para estar proponiendo en una semana acuerdos sobre tal sector, tal otro o tal aspecto, comparado con todo lo que hoy se propone y se intercambia entre distintos sectores del sistema político con días de diferencia.

¿Qué queremos decir con esto? Que en la medida en que exista voluntad política tendremos los insumos necesarios para, en pocos días, estar legislando sobre este tema y sus más diversas facetas. Reitero: siempre y cuando exista voluntad política de legislar.

Recibimos la propuesta inicial del señor Ministro de Economía y Finanzas y, mucho más que cualquier elemento formal, lo que realmente nos importa es la solución del problema; nos importan esos miles, miles y miles de familias que, a lo largo y ancho del país, están viviendo, por primera vez en su historia, esa difícil situación de querer pagar y no poder hacerlo, de sentir que tienen en riesgo su vivienda -y no voy a repetir lo que dije el otro día-, algo que por primera vez

sucede en la historia del país. Porque nos parecía absolutamente prioritario tratar de ayudar a encontrar una solución aunque fuera transitoria -aun dejando de lado muchos aspectos que figuran en nuestros proyectos de ley-, a partir de la propuesta del Ministro del 26 de mayo entregamos una contrapropuesta. Hicimos una propuesta de correcciones que, en definitiva, incorporaban lo que para nosotros eran las carencias principales que tenía el planteamiento del señor Ministro, al que reconocíamos avances, como por ejemplo estar promoviendo soluciones a un problema para el que hasta ese momento no se habían propuesto: todo estaba librado a lo que de las negociaciones privadas entre actores -por cierto de muy diferente potencia- pudiera resultar.

Con respecto a esa propuesta, voy a referirme tan solo a los temas sustanciales, no para hacer historia, sino porque siento que en la última propuesta del señor Ministro de Economía y Finanzas, más allá de las consideraciones formales que se pueden hacer, en su mayoría no están contemplados. Por lo tanto, lo que estoy planteando, en forma resumida, son nuestras objeciones a la propuesta que está en discusión y, por ende, la necesidad de buscar fórmulas complementarias y de legislar de manera más completa.

En cuanto a los deudores en dólares, diría que si tuviera que elegir una falla en la propuesta del señor Ministro -y, entendámonos, es lo que está básicamente encarado en ella-, diría que el sistema planteado no tiene válvula de seguridad. ¿Qué quiere decir esto? Quiere decir que aquella familia que no logre llegar a los dos tercios, que no logre llegar a esa cuota, con las diversas connotaciones que se han aclarado, no tendrá garantía de que no le sigan corriendo los plazos de los trámites judiciales.

En estos días hemos hablado personalmente con varias familias para cuyos casos ya sabíamos que esta fórmula no daría solución, pero no quisimos quedarnos con nuestra opinión. Naturalmente, podemos citar una cantidad de circunstancias de este tipo. Entonces, en cuanto a los deudores en dólares, si bien es cierto que esta fórmula lleva a que algunas instituciones que no aceptaban estas fórmulas, lo hagan, también es cierto que hay otras instituciones que han planteado fórmulas en las que han reconocido situaciones que claramente son de fuerza mayor.

Pregunto si al Uruguay le habría servido la fórmula de los dos tercios para cumplir con sus obligaciones con el mundo. ¿O dijo: "Quiero pagar, pero necesito tiempo para recomponer la situación"? Y el país, el Gobierno, el Parlamento, ¿qué le va a decir a la familia uruguaya que tuvo causas de fuerza mayor y no pudo llegar a los dos tercios y necesita tiempo para recomponer la situación, para volver a conseguir el trabajo que perdió, que a veces es uno de los varios que tiene la familia, pues no tiene por qué haberlo perdido todo, pero se le achicó el ingreso? Aun en casos en que no se perdió el trabajo, quien se endeudó con el dólar a $ 10, a $ 12 o a $ 14, hoy tiene una duplicación; y dos tercios es más de lo que pagaba antes. No siempre se puede llegar a esos montos.

Esa es la primera observación: no hay válvula de seguridad; van a seguir discurriendo los remates, no de los que no quieren pagar, sino de los que no pueden hacerlo. Y si bien esto es malo, naturalmente y en primer lugar, para los involucrados, es malo para la sociedad uruguaya y también es malo para el acreedor. En definitiva, ¿de qué le sirven al banco y, mucho menos por cierto, al ahorrista -como alguna vez se ha dicho, planteando que estaba condicionado-, remates como el de Castillos, como el de la maestra jubilada, que se trasmitió por televisión el otro día? ¿De qué le sirven? Aceptar que hubo causas de fuerza mayor y establecer condiciones para poder pagar es dar tranquilidad y mejorar las condiciones del propio sistema financiero.

En segundo término, incluimos -no solo nosotros; vimos por la prensa que otros sectores políticos también lo hacían- el endeudamiento en pesos, que es por lejos el que afecta a la mayor cantidad de familias. Por cada deudor en dólares hay cuatro o cinco deudores en pesos. Es cierto que son deudores por montos pequeños, ya que la mayoría son deudores de tarjetas de crédito, que se volanteaban en los supermercados. Pero vamos a entendernos: ¿es que no sabemos todos que, como parte de la crisis, las tasas de esas tarjetas de crédito saltaron del 80%, primero al 100%, luego al 140%, después al 170% y en estos días al 240% o 250%? ¿Acaso eso no es también una causa de fuerza mayor? ¿Alguien cree que una familia, al firmar el contrato que la estaba vinculando, debía tener previsto que se iba a llegar a tales tasas de interés, cuando la inflación era de un dígito y hoy está estimada en 20% -está en la prensa de hoy, se bajó del 27% al 20% la estimación de la inflación para este año-, y estamos hablando del 250%?

Propusimos hacer especial hincapié en dar una salida a las situaciones correspondientes a deudas de menos de $ 100.000, que equivalen a US$ 2.500 o US$ 3.000. Esto no está contemplado en el acuerdo y, por lo tanto, en estos casos los trámites judiciales siguen para adelante.

Planteamos que se incluyera a los acreedores particulares por vía legal -porque en esto no hay acuerdo posible- y que se establecieran tribunales de conciliación, porque hay muchas situaciones diferentes. Conocemos casos de créditos particulares en que el débil está de un lado y casos en que está del otro, pero no podemos ignorar que la mayoría de las situaciones que conocemos son de prestamistas, en que el débil no está del lado del que prestó, sino del lado del deudor. Establezcamos por ley la posibilidad de que se busquen acuerdos y se proteja al débil, de modo que la crisis y las causas de fuerza mayor no maten al más débil como herencia de esta coyuntura. En todo caso, que se gane tiempo, que siempre existe la posibilidad de que el país esté en mejor situación, y por lo tanto también su gente, para encarar las cosas.

Finalmente, incluimos a las pequeñas empresas. Aquí se recogió el problema de las empresas unipersonales, pero no el de las sociedades de responsabilidad limitada, que, sin duda, abarcan la mayoría de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Con este marco estamos retomando la discusión del proyecto de ley de suspensión de ejecuciones y mantenemos nuestra posición. Más allá de la discusión acerca de la necesidad o no de su ratificación por ley, lo que se avanzó no significa en lo sustantivo tranquilidad para la familia uruguaya ni que podamos salir de este tema para ocuparnos de lo que realmente importa, que es la reactivación del país.

Insistimos en que las ejecuciones se suspendan por cuarenta y cinco días. No veo por qué se sigue hablando de ciento veinte días; creo que es una picardía política. El otro día dijimos, primero a nivel de acuerdo político y luego a viva voz en Sala, que estábamos planteando la suspensión por cuarenta y cinco días por la razón sustantiva que expresamos antes. Somos coherentes. La información ya está; no hace falta estudiar. Si hay voluntad política, alcanzan pocos días para instrumentar soluciones. No queremos suspensión de ejecuciones sine díe. No queremos que los mecanismos dejen de funcionar; queremos, simplemente, que haya una válvula de seguridad y que quien quiere pagar pueda hacerlo.

Estamos planteando un texto sustitutivo del artículo 1° que me importa referir en la discusión general porque hace a temas sustanciales de la propuesta de suspensión de ejecuciones. Esta moción que está en la Mesa incluye, en primer lugar, los cuarenta y cinco días que mencioné; en segundo término, que la suspensión tendrá lugar en caso de ejecuciones tendientes al cobro de deudas contraídas con anterioridad al 20 de junio de 2002. Hablamos de todas las deudas, no solo de las del sistema financiero. En tercer lugar, no tendrá lugar la suspensión para quienes ocupen cargos electivos remunerados. ¡Que a nadie quepa duda de que ningún legislador está votando nada que pueda favorecerlo! La suspensión no los incluye.

Finalmente, además de las condiciones que ya tenía la suspensión de ejecuciones que proponemos, es decir, que el bien a ejecutarse sea parte del giro de la actividad comercial o constituya la vivienda del deudor -lo digo en forma resumida- y que las deudas hayan sido usadas para la actividad productiva concreta o para el servicio directo del deudor, agregamos que las deudas tengan un tope de US$ 350.000. ¡Que nadie hable de las grandes deudas! ¡Que nadie hable del listado que se pidió desde la Cámara de Senadores! ¡No queremos amparar esas deudas!

Y como condición para la suspensión de ejecuciones agregamos que la deuda haya pasado a colocación vencida, es decir, que haya tenido atraso en fecha posterior al 1° de enero de 1999. O sea que lo que estamos buscando proteger y en el único caso en que estamos suspendiendo ejecuciones es en el de deudas que se generaron en el marco de la recesión que todavía hoy vive el país.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Si queremos, sobran los cuarenta y cinco días para legislar y dar, sí, tranquilidad no solo y en primer lugar a la familia uruguaya, sino también al sistema financiero y -¿por qué no decirlo?- al sistema político, porque, señor Presidente y señores legisladores, si no paramos estas situaciones, los remates van a seguir y este tema continuará arriba de la mesa.

SEÑOR AMORÍN BATLLE.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PONCE DE LEÓN.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Ha finalizado el tiempo de que disponía el señor Diputado Ponce de León.

SEÑOR PONCE DE LEÓN.- Entonces, señor Presidente, concluyo diciendo que con lo expuesto fundamentamos nuestra posición como fuerza política y que, por estas razones y con estos conceptos, respaldamos la suspensión transitoria de ejecuciones.

SEÑOR AMORÍN BATLLE.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AMORÍN BATLLE.- Señor Presidente: fui claramente aludido en la medida en que el señor Diputado Ponce de León expresó que con picardía política dije que la suspensión de ejecuciones era por ciento veinte días. El señor Diputado Ponce de León me conoce y sabe que trabajo con seriedad en estos temas y que en asuntos de tanta importancia no actúo con picardía política. Yo dije lo que estaba en el proyecto. El proyecto que se nos presentó y cuya urgencia se votó en la sesión del martes pasado decía que la suspensión de ejecuciones era por ciento veinte días. Me acabo de enterar por el señor Diputado Ponce de León de que hay una moción en la Mesa que rebaja los ciento veinte días a cuarenta y cinco.

Es cuanto quería aclarar.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado Leglise.

SEÑOR LEGLISE.- Señor Presidente: creo que lo que el Partido Nacional va a decir hoy en Sala es una prolongación de lo expuesto en la sesión del 27 de mayo, en la que tratamos este tema. Durante esta semana que ha transcurrido ha habido un permanente contacto entre todo el Partido Nacional, los coordinadores de cada una de las bancadas del Partido Nacional, los miembros de la Comisión de Hacienda del Partido Nacional y el señor Ministro Atchugarry. ¿Qué ha ocurrido? Hoy, en el plenario, cada uno de los sectores del Partido Nacional tiene una posición, un matiz con respecto a lo que vamos a votar. Nos toca hablar en nombre de nuestro sector político, del Herrerismo.

Hemos llevado adelante una dura pero importante negociación. El 27 de mayo decíamos que la propuesta del señor Ministro Atchugarry era insuficiente, que necesitábamos más para poder acompañarla, y hoy la propuesta que nos trae el señor Ministro contempla todas las aspiraciones que teníamos en la última sesión. Y basta con hablar de la suspensión de ejecuciones. Aquí dice que se suspenden las ejecuciones de los potenciales interesados hasta el 15 de julio de 2003 y que el plazo para solicitar el acuerdo será el 30 de junio de 2003. Este es el ingreso al reperfilamiento de los adeudos. Esto está aquí, firmado.

También entendíamos que un máximo de dos tercios de la cuota era demasiado para las familias uruguayas porque considerábamos que no había un solo guarismo, una sola variable macroeconómica que nos pudiera hacer pensar que quien era deudor en junio de 2002 estaba en peores condiciones que las actuales. Es exactamente al revés: creemos que las familias, a junio de este año, están en una situación económica extremadamente difícil, peor que la que se vivía en junio del año 2002. Planteamos el descenso del salario real tanto en el sector público como en el privado, con una caída importante, del 20%. Todo esto nos llevaba a reclamar que la cuota debía bajar; y la cuota ha bajado por la vía que nosotros queríamos, es decir, con un costo del Estado. La Dirección General Impositiva ya no recaudará más el 23% de IVA sobre los intereses de las instituciones bancarias. Por lo tanto, estos dos tercios se ven ahora decrecidos por este costo que está pagando el Estado; de esta forma, se colman las aspiraciones que habíamos planteado.

De todos modos, debemos hacer algunas puntualizaciones con respecto a la propuesta del señor Ministro Atchugarry.

Con respecto al monto, cuando se hacía referencia al endeudamiento de las familias por un total de hasta US$ 100.000, nosotros decíamos que había muy poca gente endeudada por una cifra mayor; aproximadamente el 5% del total de deudores estaba en esta última categoría. Pero de esta negociación también surgió que quien pueda estar debiendo, por ejemplo, US$ 101.000, US$ 102.000, US$ 110.000 o US$ 120.000 de alguna forma podrá cancelar lo que excede de los US$ 100.000 y entrar en este régimen de reperfilamiento.

También queremos dejar en la versión taquigráfica otra precisión. Las personas jurídicas, sean una sociedad de responsabilidad limitada u otra, que tengan como garantía un inmueble de casa habitación o inmueble personal del deudor, también ingresan en este régimen de reperfilamiento. Reitero que queremos dejar constancia de estas precisiones en la versión taquigráfica.

También queremos decir que este acuerdo al que hemos arribado con el Poder Ejecutivo tenía como condición que se nos acercara en el día de hoy la adhesión de las instituciones financieras. Hoy, el señor Ministro de Economía y Finanzas, doctor Alejandro Atchugarry, ha hecho llegar la adhesión de todas las instituciones bancarias y de las administradoras de crédito y, por tanto, damos por cumplido este trámite.

Como conclusión, estamos convencidos de que esta es una buena solución. También somos conscientes de que la casuística es infinita y que habrá tantos casos como deudores. Pero estamos convencidos de que este es el camino para la solución del enorme problema que tiene el país.

Desde la Comisión de Hacienda estaremos haciendo un seguimiento estricto del fiel cumplimiento de esto que hoy estamos acordando.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado Posada.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: nuestra bancada, como lo señalara en la sesión del martes próximo pasado, no va a acompañar el proyecto de ley que está a consideración de la Cámara, que plantea la suspensión de las ejecuciones judiciales y extrajudiciales. No lo vamos a hacer porque estamos convencidos de que, en la frágil situación de la economía del país y, en particular, del sistema de intermediación financiera, una ley que suspenda las ejecuciones judiciales supondrá claramente iniciar el camino del colapso del sistema financiero.

Creo que si algo necesitamos en este Uruguay de hoy es que ese sistema de intermediación financiera recobre su capacidad operativa para que en definitiva haya crédito destinado a los sectores productivos que hoy lo requieren y no lo encuentran. Por lo tanto, en ese sentido, vamos a votar negativamente este proyecto de ley.

Además, de acuerdo con lo que se nos dice, esa propuesta de suspensión de ejecuciones se plantea a los efectos de encontrar una solución al problema de fondo, al problema del endeudamiento interno en dólares. Creo que desde que se intenta llegar a una solución para este tema en el seno de la Comisión de Hacienda, recién la semana pasada, a través de la propuesta de reperfilamiento de créditos personales en moneda extranjera planteada por el señor Ministro de Economía y Finanzas, tenemos sobre la mesa el mejor instrumento posible para dar una respuesta cierta a este problema del endeudamiento.

Bastaría analizar cuáles eran los compromisos que habíamos asumido las distintas bancadas con relación a este tema y los avances que habíamos logrado en el seno de la Comisión de Hacienda en lo que llamamos bases de acuerdo, para que, comparándolos con esta solución que se nos propone por parte del señor Ministro de Economía y Finanzas, lleguemos rápidamente a la conclusión de que esta propuesta tiene un mayor alcance que el que tenía la de la propia Comisión de Hacienda. Es cierto que tiene una debilidad, y eso lo señalábamos la semana pasada. Nos referimos al hecho de que esta es una solución que se instrumenta por la vía administrativa, y eso es notoriamente una carencia. Ahora bien; lo que importa es la voluntad política que se tiene a la hora de instrumentar esta solución.

La semana pasada decíamos que importa que haya garantías para la aplicación de esta solución; importa que haya un compromiso expreso de las instituciones de intermediación financiera de que van a aplicar esta propuesta. Al día de hoy, las notas firmadas por las distintas instituciones de intermediación financiera están avalando y aceptando esta propuesta de reperfilamiento y, en consecuencia, están dando una primera garantía a efectos de su aplicación.

Para el Partido Independiente eso no bastaba, y la semana pasada planteamos al señor Ministro Atchugarry que por parte del propio Ministerio debía haber una oficina que hiciera el seguimiento y que diera la oportunidad a los deudores comprendidos de plantear los eventuales problemas que pudieran darse a la hora de concurrir a los bancos a establecer su voluntad de acogerse a esta propuesta de reperfilamiento.

Entonces, planteamos que la mejor garantía que podría dar el Ministerio de Economía y Finanzas era

que el Área de Defensa del Consumidor, perteneciente a la Dirección General de Comercio, se constituyera en una suerte de mostrador donde se siguiera ese cumplimiento efectivo, ofreciendo, al margen de la garantía que suponía la aceptación de los bancos, también la que se comprometiera a dar el Ministerio de Economía y Finanzas en el seguimiento de la aplicación de esta propuesta.

Pero para nosotros tampoco bastaba eso. Creemos que el tercer compromiso es que esta Cámara de Representantes asuma el papel de garante para que esa propuesta sea efectivamente aplicada. En particular, la Comisión de Hacienda de esta Cámara debe ejercer un seguimiento de que lo actuado por el Poder Ejecutivo y los compromisos asumidos por las instituciones de intermediación financiera efectivamente se cumplan.

Creo que sobre ese trípode de compromisos -de los bancos, del Poder Ejecutivo y de la Cámara de Representantes- se asientan las garantías de que esta solución administrativa, que tiene la debilidad que mencionábamos, cuente con todos los mecanismos para que efectivamente se cumpla.

Entonces, la pregunta es obvia. Si durante este período que se abre para que los deudores comparezcan a solicitar acogerse a esta propuesta de reperfilamiento, además se suspenden las ejecuciones e inmediatamente después se abre el período de quince días de feria menor del Poder Judicial, ¿cuál es el sentido de una suspensión de ejecuciones? No solo se trata de que esto supondría una muy mala señal para el sistema de intermediación financiera, sino que pierde el sentido común, porque si durante este plazo se va a poner operativa la única propuesta posible que hay arriba de la mesa, la única que aparentemente reunirá -esperemos que así sea- las mayorías que la respalden, ¿cuál es el sentido de una suspensión de ejecuciones? Creo que esta pregunta se contesta sola.

En consecuencia, la mejor señal de que estamos dispuestos a recorrer un camino que dé una solución posible al endeudamiento interno en dólares -así estuvo planteado en un principio- debido a las dificultades que se generaron a partir de la modificación de la política cambiaria, es que esta misma tarde, una vez que se rechace el proyecto de suspensión de ejecuciones judiciales, convalidemos una salida en la cual el Parlamento se constituya como un efectivo garante de su cumplimiento.

Muchas gracias.

SEÑORA CHARLONE.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA CHARLONE.- Señor Presidente: el señor Diputado Posada preguntaba cuál era el sentido de seguir insistiendo con una suspensión de ejecuciones cuando arriba de la mesa hay una propuesta de acuerdo particular entre los bancos y el Poder Ejecutivo. La respuesta es muy simple: la propuesta planteada por el Poder Ejecutivo y los bancos no contempla todas las situaciones. A la maestra cuya vivienda fue rematada el viernes, que era deudora de un acreedor privado, esta propuesta no la contempla. La propuesta presentada no contempla que se suspenda la ejecución para ningún deudor de acreedores privados, y muchos de los bancos vendieron las carteras y las privatizaron. Hay una cantidad de gente que es deudora de privados y acá no está contemplada.

La propuesta tiene en cuenta a quienes puedan pagar dos tercios de la cuota; es un avance, pero nos preguntamos a cuánta gente se está contemplando, teniendo en cuenta las condiciones que vive el país, con el aumento del desempleo, la caída de ingreso de los hogares, la caída del salario real y el aumento de la cotización del dólar, aunque ahora se establezca que pueden pagar dos tercios de la cuota. Están contemplando a los que más o menos pueden, a los que, apretándose un poco, a lo mejor pueden pagar; pero hay una enorme cantidad de personas que quedan afuera. Entonces, esta propuesta que es parcial, que suspende las ejecuciones para algunos, no soluciona el problema de fondo y lo vamos a ver repiqueteando dentro de una semana o dentro de diez, quince, veinte o treinta días.

Por lo tanto, seguimos planteando la suspensión de ejecuciones para, precisamente, poder legislar en general y tener la certeza de que nadie será ejecutado en ese plazo brevísimo, en el que no se desestabilizará el sistema financiero, el cual, además del problema argentino, fue desestabilizado por los Rohm, los Peirano y la falta de controles del Banco Central, aunque ahora nos vienen a decir que son los pobres deudores los que van a desestabilizar el sistema financiero y toda la sociedad tiene que correr por él.

(Aplausos en la barra.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Léase el artículo 158 del Reglamento.

(Se lee:)

"Artículo 158.- A los concurrentes a la barra les está prohibida toda demostración o señal de aprobación o reprobación y el Presidente hará salir de ella a quienes faltaren a esta disposición. Podrán ser desalojados por disposición del Presidente en caso de desorden, pudiendo suspenderse la sesión durante el desalojo".

——La Presidencia advierte a la barra que hará cumplir el Reglamento en su totalidad.

Puede continuar la señora Diputada Charlone.

SEÑORA CHARLONE.- Pido disculpas, porque en verdad este tema me tiene particularmente conmovida, ya que he visto mucha gente angustiada desfilando por la Comisión de Hacienda. En lo personal -y no porque tenga deudas en dólares-, este tema me duele; he visto a mucha gente llorar por su causa.

Decía que no se va a desestabilizar el sistema financiero porque se suspendan por cuarenta y cinco días las ejecuciones para buscar soluciones de fondo.

Se habla de tantos cucos: si hacemos esto, puede pasar esto, pueden aumentar las corridas, etcétera. No queremos más cucos; queremos soluciones, y esta propuesta no soluciona el problema de la gente.

Son buenas las señales políticas y tratar de descomprimir una situación; a lo mejor, a algunos algo se les descomprime, pero el problema de fondo no se soluciona. Entonces, si mañana, pasado o traspasado hay un remate judicial, mi fuerza política no se va a hacer cómplice.

SEÑOR ALONSO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado Alonso.

SEÑOR ALONSO.- Señor Presidente: agradezco que me permita hacer esta aclaración, pero solicito que se revise la aplicación del Reglamento; de lo contrario, por la vía de las aclaraciones, quizás este debate no alcance la forma que debería tener. Yo me hago cargo de las cosas que voy a decir, pero no me parece oportuno que se haga un discurso para la tribuna al inicio del tratamiento de un tema en la Cámara de Representantes.

(Interrupción del señor Representante Pita)

——Para hacer discursos para la tribuna, todos tenemos la lengua sobada, señor Presidente. Todos podemos tener cosas para decir...

(Interrupciones)

——Le pido, señor Presidente, que me ampare en el uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Evitemos alusiones; diríjanse a la Mesa, señores Diputados, que es lo que establece el Reglamento.

Puede continuar el señor Diputado Alonso.

SEÑOR ALONSO.- Usted sabe, señor Presidente, que todos nos emocionamos, todos recibimos gente y todos tratamos de resolver las cosas, pero no es por levantar la voz que vamos a tener la razón; no es elevando los decibeles al tratar de esgrimir nuestras verdades que vamos a encontrar solución a estas cosas.

(Interrupciones.- Respuesta del orador)

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Diríjase a la Mesa, señor Diputado Alonso.

Puede continuar el señor Diputado.

SEÑOR ALONSO.- Señor Presidente: lo que hago es una apelación para tener, democráticamente -como a algunos de nosotros nos gusta-, un debate en el que podamos encontrar una solución a este problema. Desde ya adelanto nuestra posición, que se vio reflejada fielmente en la exposición que hizo el señor Diputado Leglise: nosotros ya tenemos asegurada la suspensión de ejecuciones; está acordada la suspensión de ejecuciones. De allí en más, podemos pronunciar los más bonitos discursos y hacer una competencia de retórica para ver quién es el que tiene más afinidad con aquellos grupos que hoy están en la barra, con los que no lo están, y de qué manera vamos a tratar de resolver esos problemas. De la suspensión de ejecuciones, no se preocupen; no hay por qué gritar. Ya está, señor Presidente. Más adelante vamos a conversar sobre estos temas.

(Apoyados)

SEÑOR POSADA.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: seguramente, la Cámara recorrería un muy mal camino si ingresáramos en el campeonato de la sensibilidad. Quienes estamos aquí somos representantes de todos los uruguayos, elegidos por todos ellos, y a la hora de ejercer actos de gobierno -porque, en definitiva, cuando consideramos estos temas en la Cámara, estamos realizando actos de gobierno-, tratamos de poner la misma dosis de sensibilidad y también de responsabilidad. Se trata de saber cómo incide cada uno de estos temas en la realidad del país, no en la de un grupo de uruguayos, sino en la de todos los uruguayos. Si todos tomáramos en cuenta esos preceptos de razón y de corazón, de sensatez y de sentimientos, seguramente en el seno de esta Cámara podríamos alcanzar mejores resultados que los que muchas veces obtenemos.

SEÑOR ALONSO.- ¡Apoyado!

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- La Mesa advierte que no va a permitir que por la vía de la contestación de alusiones se hagan discursos.

SEÑOR PONCE DE LEÓN.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PONCE DE LEÓN.- Señor Presidente: quiero hacer una aclaración -que tiene algo de formal- como integrante y como Presidente de la Comisión de Hacienda.

Se acaba de decir en Sala que el tema en consideración en la Comisión de Hacienda era el de los deudores en dólares con el sistema financiero. Quiero aclarar esto porque, de lo contrario, estaríamos incorporando nuevos temas. Eso no es así: están de testigos todos los integrantes de la Comisión asesora y así lo demuestra la información del Banco Central del Uruguay, que refiere a todos los créditos en dólares y en pesos de las familias, que hemos pedido y sobre la que hemos trabajado tantas veces. Además, hemos recibido en la Comisión de Hacienda, no una sino múltiples veces, a los deudores con acreedores particulares, lo que todos los integrantes de la Comisión de Hacienda recuerdan. Cada uno puede decir que tal tema es el importante, pero el asunto en debate es el que estaba en consideración en la Comisión de Hacienda.

Esto es lo que quería aclarar, señor Presidente, con el mayor ánimo constructivo.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Continuando con la lista de oradores, tiene la palabra el señor Diputado Ronald Pais.

SEÑOR PAIS (don Ronald).- Señor Presidente: nuestro sector político, el Foro Batllista, no va a acompañar el proyecto de ley de suspensión de ejecuciones que tenemos en consideración.

Inicialmente, el tema principal por el cual habíamos sido convocados era el de las deudas en dólares. Evidentemente, determinados señores Representantes han llevado la consideración del asunto a todo el problema del endeudamiento en general, que tiene otra vastedad, una gran complejidad y que, con seguridad, angustia a muchísima gente. En este sentido, entendemos lo que puede estar pasando mucha gente a la cual esta solución puede no alcanzar o no comprender, por lo menos en las bases iniciales. Me refiero a las bases iniciales porque, cuando se habla de las dos terceras partes de la cuota como algo fijo, ha quedado claramente establecido que se trata de un máximo y que, en definitiva, las partes -el acreedor y el deudor- pueden llegar a una solución que implique el pago de una cuota equivalente a un porcentaje menor.

Entendemos y respetamos esa posición. Por lo que hemos visto de las expresiones de la barra, seguramente la gente que está presente está disconforme con esta solución, pero para nosotros es un gran avance en este tema. Así como respetamos esa posición, también deseamos que se respete -lo que lamentablemente no ocurrió en la última sesión y esperamos que hoy no se repita- la postura de quienes estamos convencidos de que una suspensión de ejecuciones no soluciona nada y complica muchísimo más la consideración y el abordaje de este tema.

¿Por qué consideramos que una suspensión de ejecuciones no soluciona nada? Porque, en definitiva, es una propuesta indiscriminada, que comprende casos de personas que han tenido dificultades a partir del momento en que el país entra en una etapa recesiva y en que se abandona la pauta devaluatoria, pero también de personas que tenían problemas particulares, individuales, personales, mucho antes de estas situaciones. Así ocurre en un caso que se esgrime como ejemplo y se lo hace de una forma que yo no quisiera calificar para no bajar el nivel de la discusión,

pero que tiene mucho de toque sensiblero y afectivo. Creo que por ese camino no vamos bien. ¿A quién no le va a importar, a quién no le va a afectar que a una persona le rematen su vivienda, su automóvil o cualquier otro bien? Naturalmente que nos afecta, pero creemos que aquí tenemos el deber de considerar el interés general; por ese interés general estamos bregando.

Entonces, si consideramos solamente las deudas en dólares y la situación de aquellas personas que, queriendo pagar, se vieron en la imposibilidad de hacerlo por la modificación abrupta en el tipo de cambio -aun habiendo hecho una previsión razonable de su situación-, la complejidad ya es grande. Si habrá sido grande que juntando los esfuerzos de todos los Partidos, del Gobierno y de las instituciones involucradas, llegamos a aclaraciones como las que nos hacen hoy en la comunicación del procedimiento y de la nómina de instituciones que han adherido a él. Concretamente, se manifiesta que las Cajas Notarial y de Profesionales Universitarios y los círculos de ahorro remitieron nota de participación en el procedimiento, respetando sus particularidades y en los términos de las mismas. Es decir que tenemos una pluralidad tan grande de situaciones que la mejor manera de solucionar algo es atacar el tema por sectores, tratando de individualizar alguna prioridad, que para nosotros era y es el tema de los deudores en moneda extranjera con el sistema financiero nacional. Naturalmente que eso no abarca todo, pero ese era el objetivo inicial que teníamos en la discusión en esta Cámara. Entonces, se dice: "Bueno, muy bien, pero eso no abarca el endeudamiento en moneda nacional". Es verdad: no abarca el endeudamiento en moneda nacional que, obviamente, no tiene la incidencia de un cambio abrupto en las reglas de juego monetarias. Tampoco abarca a las personas que han vendido sus bienes para pagar y que pagaron, en moneda extranjera o nacional, ni a las personas que ni siquiera se endeudaron, que también las hay.

Entonces, la forma de salir de esta crisis excepcional que ha vivido y está viviendo el país, según lo vemos muchos de nosotros, es generando las condiciones para que haya inversión y creación de puestos de trabajo. Eso no existe si no hay crédito, y crédito no hay si no hay ahorro. Esas cosas no se dan si ponemos en peligro el convaleciente sistema financiero, que no son los Rohm, los Peirano ni determinada banca en particular, sino que somos todos los uruguayos. Se trata del sistema sanguíneo, del sistema circulatorio de este país, integrado por todas las instituciones que dan crédito a los distintos sectores de la sociedad. Si esos sectores hubieran recurrido a las instituciones y no a los particulares -sus razones tendrán-, no estarían en la difícil situación en que puedan estar cuando esos acreedores particulares -que sabemos que son los más duros e inflexibles al momento de aplicar las condiciones que pactan- lucran con la situación desesperada de esas personas que muchas veces recurren a esa última oportunidad para obtener un crédito. Siendo este país amplio por demás en la oferta de crédito, creemos que aquí está contemplada una gran cantidad de deudores y que para ellos esta posibilidad aporta una real solución, aunque quizá no sea suficiente. Ese será otro tema de discusión, pero esta solución es buena y aporta.

No escuchamos a la oposición -nunca- reconocer alguna vez que se ha hecho un esfuerzo importante y que esto es una solución para muchas personas que están hoy con problemas.

Como se llega a la suspensión de ejecuciones en el caso de deudores de moneda extranjera con el sistema financiero, se habla de lo que no se cubre; del medio vaso vacío, porque del medio vaso lleno, ni una palabra. Y como se llega por cuarenta y cinco días a cubrir todo ese espectro de situaciones, hay que presentar algo que contemple otro tipo de circunstancias -que, naturalmente, no están aquí-, para seguir abonando una tesis de incertidumbre que a todos nos hace mal.

En definitiva, entendemos que esto significa un gran esfuerzo que realiza el Estado a través de sus arcas, en lo que tiene que ver con la recaudación del IVA. También hay algunas previsiones con respecto al Impuesto al Patrimonio. Además, colaboran el Banco de la República y el Banco Hipotecario con algo que se ha mencionado poco y a lo cual nosotros queremos hacer referencia.

Con fecha 12 de febrero de este año, el Directorio del Banco Hipotecario dispuso la confección de un listado de viviendas para ofrecerlas en venta a deudores en dólares del sistema financiero con urgente necesidad de vivienda por ejecución de su casa habitación. Por ejemplo, hay un informe de la Gerencia de Administración y Venta de Propiedades que establece la posibilidad de poner en venta libre las viviendas desocupadas que hay en ese listado periódico. Natural-

mente, como mucha gente no tendrá la posibilidad de la compra por la situación en que se encuentra, se pone también la opción de arrendamiento con la posibilidad de compra como una salida más, sean o no ahorristas habilitados del Banco Hipotecario del Uruguay.

El informe dice: "En cuanto a las exigencias para acceder a la adjudicación de las viviendas, se debería requerir: acreditar fehacientemente la ejecución, desapoderamiento y/o lanzamiento de su vivienda propia y permanente; justificar los ingresos actuales del titular y su núcleo familiar y su situación de morosidad en general".

Además, se establece un plazo de dos años, un monto mensual de alquiler equivalente al 26% de los ingresos nominales, deducidos los descuentos legales, con un mínimo del 50% de la cuota fijada para la venta. Es decir, se toman en cuenta los ingresos de las familias. Además, se establecen otras condiciones que, en definitiva, están marcando el aporte que el Banco Hipotecario del Uruguay quiere hacer frente a este problema.

Nosotros ya hemos fundamentado y justificado en la anterior sesión cuál es nuestra visión sobre este tema y no creemos que sea del caso repetirla ahora. En ese sentido, vamos a apoyar la declaración de esta Cámara tendiente a asegurar que se cumplan los términos de este reperfilamiento por parte de las entidades involucradas, para lo cual existe, como se ha dicho, la vía administrativa, la intervención del Poder Ejecutivo y, especialmente, del Ministerio de Economía y Finanzas a través del Área de Defensa del Consumidor. También cabe destacar el hecho de que se recomienda a ese servicio no solamente el seguimiento, sino la asistencia jurídica ya dispuesta en convenio con la Facultad de Derecho, y algo que nos habían reclamado los deudores que están acampando muy cerca del Palacio Legislativo, esto es, que las medidas se extiendan a todo el país, porque este asesoramiento debe llegar al interior.

Nosotros vamos a acompañar lo que sugiere el señor Ministro de Economía y Finanzas en este documento y vamos a plantear en la Comisión de Hacienda que se hagan gestiones para que los honorarios y gastos judiciales puedan bajarse, lo que no depende de la voluntad del Poder Ejecutivo ni de los acreedores del sistema financiero. Por lo tanto, hay que hacer una gestión no solo a nivel del Colegio de Abogados del Uruguay, sino también de la Suprema Corte de Justicia, para tratar de que esto, que tiene su importancia al momento de ampararse a las soluciones que se establezcan, se pueda realizar en forma efectiva.

Nuestro sector político, que había planteado en su momento -al igual que los demás sectores políticos- soluciones, ideas y aportes, siente que este documento, con el que también han contribuido legisladores de otros Partidos políticos, supone, sin duda, un real avance para muchísima gente que de esta manera podrá hacer frente a sus obligaciones, al considerarse la incidencia que una ruptura de la pauta cambiaria tuvo en su momento.

No pretendemos soluciones universales que -desde ya lo adelantamos- no creemos que legislativamente se puedan lograr sin pagar un alto precio de inestabilidad y sin generar una gran incertidumbre para el manejo y la supervivencia del crédito en el país. Creemos que esos son valores que no solamente están amparando a los deudores, sino a los buenos pagadores -que son los grandes olvidados cuando se tratan estos temas-, así como a las personas que ni siquiera asumieron deudas y que también han sufrido los efectos de esta crisis sin antecedentes en el país.

16.- Licencias. Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Del señor Representante José Carlos Mahía, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 3 y 5 de junio de 2003, convocándose a la suplente correspondiente siguiente, señora Gabriela Garrido.

Del señor Representante Artigas Melgarejo, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 3 de junio de 2003, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Carlos Riverós.

Ante la incorporación del señor Representante Roque Arregui, a la Cámara de Senadores por el

día 4 de junio de 2003, se convoca al suplente correspondiente, señor Hugo Cuadrado.

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y nueve en setenta y uno: AFIRMATIVA.

En consecuencia, quedan convocados los correspondientes suplentes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 3 de junio de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper
Presente.
De mi consideración:

Por la presente, solicito a Ud. licencia reglamentaria durante los días 3, 4 y 5 de junio del corriente por motivos particulares.

Sin otro particular, saluda atentamente,

JOSÉ CARLOS MAHÍA
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, José Carlos Mahía.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 3 y 5 de junio de 2003.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 3 y 5 de junio de 2003, al señor Representante por el departamento de Canelones, José Carlos Mahía.

2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señora Gabriela Garrido.

Sala de la Comisión, 3 de junio de 2003.

AMBROSIO RODRÍGUEZ, HEBER DUQUE, MARÍA NELBA IRIARTE".

"Montevideo, 3 de junio de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted para solicitar licencia en el día de hoy 3 de junio de 2003, por motivos personales.

Sin más saluda atentamente.

ARTIGAS MELGAREJO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 3 de junio de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

El que suscribe Álvaro Espinosa, cédula de identidad Nº 1.018.226-2 en mi calidad de suplente del señor Representante Nacional Artigas Melgarejo quién ha solicitado licencia el día 3 de junio de 2003, comunico a Ud. que me encuentro imposibilitado por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

Álvaro Espinosa".

"Montevideo, 3 de junio de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

La que suscribe Blanca Elgart, cédula de identidad Nº 3.127.308-0 en mi calidad de suplente del señor Representante Nacional Artigas Melgarejo quién ha solicitado licencia el día 3 de junio de 2003, comunico a Ud. que me encuentro imposibilitada por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocada por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

Blanca Elgart".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Artigas Melgarejo.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 3 de junio de 2003.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que fueron objeto los suplentes correspondientes siguientes, señor Álvaro Espinosa y señora Blanca Elgart.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el 3 de junio de 2003, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Artigas Melgarejo.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, presentan los suplentes siguientes señor Álvaro Espinosa y señora Blanca Elgart.

3) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Carlos Riverós.

Sala de la Comisión, 3 de junio de 2003.

AMBROSIO RODRÍGUEZ, HEBER DUQUE, MARÍA NELBA IRIARTE".

"Montevideo, 3 de junio de 2003.
Señor Secretario de la
Cámara de Representantes,
Dr. Horacio Catalurda
Presente.
De mi mayor consideración:

Comunico a Ud. Que durante el día de mañana miércoles 4 deberé asumir en la Cámara de Senadores el cargo que en carácter de titular desempeña el senador Manuel Núñez.

Asimismo, y por el motivo descripto, solicito se cite para el día de mañana al respectivo suplente del suscrito legislador para ocupar el cargo que como titular desempeño en la Cámara de Diputados.

Sin otro particular saluda a usted muy atentamente.

ROQUE ARREGUI
Representante por Soriano".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: Que el señor Representante por el departamento de Soriano, Roque Arregui, se incorporará a la Cámara de Senadores por el día 4 de junio de 2003.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y en el artículo cuarto de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 4 de junio de 2003, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 90, del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Hugo Cuadrado.

Sala de la Comisión, 3 de junio de 2003.

AMBROSIO RODRÍGUEZ, HEBER DUQUE, MARÍA NELBA IRIARTE".

17.- Suspensión de ejecuciones judiciales y extrajudiciales, prendarias o hipotecarias. (Se dispone por el término de ciento veinte días).

——Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor Diputado González Álvarez.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Señor Presidente: es importante hacer algunas precisiones porque, de lo contrario, el debate se irá por distintas ramas.

Lo que está en el orden del día y lo que estamos tratando hoy es un proyecto de suspensión de ejecuciones. Es decir que nos vamos a retrotraer al martes pasado, cuando en la Cámara se planteó la posibilidad de estudiar este proyecto que desde el 20 de agosto estaba en una Comisión y que nunca había sido tratado ni informado. Por la vía de la declaración de urgencia se logró considerar el proyecto, ya que se consiguieron cincuenta votos, entre ellos el mío, para comenzar a analizarlo.

Por lo tanto, en el día de hoy, desde mi posición, voy a tratar de separar los dos temas. En primer lugar, me voy a referir a la suspensión de ejecuciones y, si me da el tiempo, luego hablaré sobre la refinanciación que se ha esbozado y que el Gobierno está prometiendo.

Los cincuenta votos que se consiguieron -entre ellos, nueve o diez del Partido Nacional- fueron para tratar el proyecto de ley de suspensión de ejecucio-

nes. Quiero que la ciudadanía, tal vez la gente bien intencionada que está en la barra, conozca con claridad lo que contiene este proyecto de ley que no voy a votar. Yo no voy a votar este proyecto de ley de suspensión de ejecuciones.

En primer lugar, lo de los ciento veinte días quedó aclarado; ya se había dicho que la suspensión de ejecuciones sería solo por cuarenta y cinco días. Quiere decir que en la Cámara de Diputados íbamos a votar una suspensión de las ejecuciones por cuarenta y cinco días. Pero el proyecto tendrá que ir al Senado, donde podrá demorar quince o veinte días, o uno o dos meses; no lo sé. Si demora lo mismo que este en la Comisión de Hacienda, desde el 20 de agosto hasta ahora, ¡ni qué hablar! Si en el Senado están los votos y se aprueba, faltaría la promulgación por el Poder Ejecutivo. Pero el Poder Ejecutivo puede llegar a vetarlo y tendría que volver a la Asamblea General. De manera que el tratamiento podría ser interminable. Entonces, creo que no habría por qué votar esa primera parte del proyecto de suspensión de ejecuciones que está a estudio, porque a instancias del Partido Nacional, de los legisladores que el martes pasado votamos esto, el Poder Ejecutivo y todos los acreedores -están las cartas firmadas por los bancos- ya han dicho que no habrá ejecuciones hasta el 15 de julio. Es decir que lo primero ya se ha conseguido; no hay que hablar más de suspender las ejecuciones por cuarenta y cinco días porque ya están suspendidas, no desde hoy, sino desde el jueves pasado. El viernes había un remate en San José, pero a raíz de un compromiso con el señor Diputado Amorín Batlle, el señor Ministro hizo gestiones y el remate se suspendió. Otro remate previsto para el día de hoy también fue suspendido. Los remates que se iban a realizar mañana, pasado mañana y todos estos días hasta el 30 de junio están todos suspendidos. Sin embargo, si se votara suspender las ejecuciones a través del proyecto de ley, todos estos remates se estarían llevando a cabo. Recién se comenzarían a suspender el día en que la ley fuese aprobada por el Senado y posteriormente el Poder Ejecutivo fuera derrotado con el levantamiento del veto. Así habría una carnicería de ejecuciones.

De manera que ya hemos conseguido suspender las ejecuciones, y no por cuarenta y cinco días, sino por cuarenta y ocho o cuarenta y nueve, porque, como dije, los remates están suspendidos desde el jueves pasado. Esa es la primera parte.

La segunda parte es que yo no iba a votar este proyecto de ley tal como está redactado; por supuesto que no. Voté la habilitación para estudiarlo, pero no voy a votar este proyecto porque no pone topes, es decir que contempla la suspensión para la gente que debe US$ 1:000.000, US$ 2:000.000 o $ 5:000.000; estos deudores entraban al barrer. El proyecto dice: "Dicha suspensión tendrá lugar en casos de ejecuciones tendientes al cobro de deudas contraídas con anterioridad al 20 de junio de 2002, en dólares americanos [...]". De manera que no hay que engañarse, porque se ha dicho que estamos protegiendo a los deudores en pesos, pero el proyecto aclara que se trata de deudas en dólares americanos. Tampoco hay que engañarse en cuanto a que con este proyecto se estaban suspendiendo las ejecuciones por deudas con particulares. Esto no es así; el proyecto dice: "[...] en dólares americanos con la banca pública o privada, o cualquier institución de intermediación financiera", que son las que han mandado una carta diciendo que no ejecutarán a nadie por cuarenta y cinco días.

Entonces, a través de este proyecto de ley se pretendía suspender las ejecuciones al barrer, para gente que debiera US$ 1:000.000, US$ 2:000.000 o US$ 3:000.000 -no se establece ninguna limitación-, y comprendiendo solo a quienes tienen deudas en dólares con la banca. Pero esto último ya lo hemos conseguido. Si sigo analizando el proyecto resulta que quedarían fuera no solo todos los deudores en moneda nacional -a quienes están reivindicando aquí-, no solo todos los que tienen deudas con particulares -el señor Ministro hizo gestiones, pero no pudo evitar lo que pasó con la maestra de Maldonado-, sino también absolutamente todos los pequeños deudores. El proyecto dice claramente que se procederá a la suspensión cuando se cumplan ciertas condiciones. ¿Cuáles son esas condiciones? Que "El bien a ejecutarse forme parte del giro o constituya el asiento de la actividad comercial, industrial [...]", etcétera.

(Interrupción del señor Representante Ponce de León)

——No estamos hablando del individuo que pidió un préstamo para solventar los estudios de su hijo, no lo pudo pagar y ahora le van a rematar la casa; no estamos hablando del individuo que pidió un préstamo con la tarjeta de crédito; no estamos hablando de quien solicitó un préstamo por una enfermedad grave

de algún familiar e hipotecó su casa. En este proyecto de ley no están contemplados.

Por lo tanto, este proyecto no es la panacea. Cuando voté para tratarlo, pretendía modificar todas estas cosas. Por supuesto, íbamos a cambiar todo esto. De manera que no iba a salir porque lo íbamos a cambiar o lo íbamos a enviar a Comisión para darle mayor prolijidad.

Este proyecto de ley es para los grandes deudores, porque no hay un tope. Sin embargo, la suspensión que nosotros hemos conseguido es para deudores de hasta US$ 100.000, y estoy orgulloso de ello, porque los grandes se defienden solos. Muchas veces he dicho -vuelvo a reivindicarlo en el día de hoy- que soy partidario de una ley de refinanciación para defender a los indefensos, a los pequeños deudores que van al mostrador del banco y no tienen suficiente asesoramiento, ni la defensa que consiguen los grandes.

(Interrupción del señor Representante Pita)

——Los grandes tienen abogados, tienen los estudios que todos conocemos para que los defiendan. Los grandes iban a ser protegidos por esta suspensión de ejecuciones, que yo no voy a votar. Me podrán decir que todas esas cosas se podrían cambiar para conseguir mi voto; puede ser cierto. Sin embargo, el señor Ministro dijo que se comprometía y que también lo harían los bancos -lo han hecho- a que por cuarenta y cinco días no habrá ejecuciones. Eso está por escrito; sabemos que hasta el 15 de julio no habrá ejecuciones. ¿Para quién no habrá ejecuciones? Para los deudores de préstamos personales, de tarjetas de crédito, para quienes deben hasta US$ 2.500 y para quienes deben hasta US$ 100.000 en deudas hipotecarias o prendarias. Sobre esto no hay ninguna duda. Entonces, no hagamos loas de este proyecto de ley. Respeto a quienes lo hicieron; quizás estaban muy apurados el 20 de agosto y eran otras las consideraciones, pero era al barrer, sin topes y estaban incluidos los que nadie quiere proteger. Acá están esos US$ 300:000.000 que se deben al Banco de la República, creo que por parte de un puñado de gente; a ellos les iban a suspender las ejecuciones, y yo no los quiero defender. Quiero defender a los deudores de préstamos personales y a la pequeña empresa; ya hay un compromiso al respecto.

Entonces, que quede claro que este proyecto no contempla las ejecuciones de los prestamistas privados; solo se refiere a la banca. Este proyecto no defiende a los deudores en pesos, sino solo a los deudores en dólares americanos. Es decir que la suspensión de ejecuciones por cuarenta y cinco días que hoy tenemos es mucho mejor que este proyecto. Entonces, que no se hable más de ese tema. Aquí hay algunos compañeros colegas economistas y contadores -y otros que no lo son- que saben que muchas veces se habló de la teoría del bienestar. Pero creo que lo que se está instaurando por parte de algunas personas interesadas es la teoría del malestar: todo siempre está mal.

Felicito a quien redactó el título de un matutino de hoy, que dice que está todo macanudo, pero no entran los deudores privados. Tampoco entraban en este proyecto los deudores privados.

Sobre la suspensión de ejecuciones, el Partido Nacional está conforme, y yo especialmente, porque insistí en ese tema al señor Ministro Alejandro Atchugarry. Eso lo puede decir el señor Ministro y se lo podemos decir a todo el país: las ejecuciones han sido suspendidas por cuarenta y cinco o cuarenta y siete días, porque ya están suspendidas hasta el 15 de julio. ¿Para quiénes? Para los pequeños; para los que deben hasta US$ 100.000; para ellos han sido suspendidas.

Y el otro tema, sobre el que también se ha hablado acá -aunque estamos entreverando un poco-, es el de la refinanciación.

(Interrupciones)

——El tiempo no me da para otorgar interrupciones; si no, lo haría con mucho gusto. Pero por la vía de la aclaración pueden hablar después.

Reitero que el otro tema es el plan de la refinanciación. Indudablemente -lo digo muy claro-, no renuncio en ningún momento a elaborar y votar un proyecto de ley de refinanciación. Eso ya lo he dicho y lo mantengo.

Este año integro la Comisión de Hacienda; el año pasado no la integré. Cuando se presentaron todos estos proyectos yo no estuve; cuando todas las Comisiones fueron a presentar su propuesta yo no estuve; este año estuve y no sé qué pasó -no voy a decir que fue por mí-, pero la Comisión de Hacienda se puso a elaborar un proyecto de ley. Estuvimos trabajando en una Subcomisión, integrada por varios legisladores,

en la que se habían creado bases; estábamos marchando y casi llegando a un acuerdo para sacar un proyecto de ley. Sigo insistiendo en que no renuncio a trabajar en la Comisión de Hacienda para que pueda haber un proyecto de ley de refinanciación.

Este plan que eleva el señor Ministro Atchugarry, y que comparten todas las instituciones financieras, ha sido muy mejorado respecto a lo que se dijo el martes pasado; no hay ninguna duda de que ha sido muy mejorado.

Cuando los políticos hablamos -en el momento en que diga esta frase, habrá muchos que la conocen y que la han usado-, tenemos lo que se llama una plataforma reivindicativa; exactamente. Entonces, en todos estos temas tenemos nuestra plataforma reivindicativa. No es un término mío; me lo dijo el señor Ministro Atchugarry. Cuando me retiraba, me dijo: "De su plataforma reivindicativa, señor Diputado, ha logrado una cantidad de cosas". Es cierto; me recordó lo de la plataforma reivindicativa. También es cierto que desde el martes pasado a esto que promete hoy el Gobierno, hemos logrado una cantidad de cosas. Entonces, no digamos que esto no sirve para nada; esto va a servir para mucho. De modo que ya hemos logrado algo. ¿Que no hemos logrado incluir a los deudores en moneda nacional? Es cierto. ¿Que no se ha logrado incluir a deudores de acreedores privados? También es cierto. Pero son situaciones a ir mejorando.

Por eso, señor Presidente, quiero decir que este plan que se ofrece en el día de hoy para las deudas personales, las personas físicas y las pequeñas empresas trae una mejora. No voy a decir si esa mejora es suficiente o no; vamos a esperar para ver cómo opera. Tampoco pongo mis manos en el fuego en cuanto a que esto se cumpla a rajatabla, pues, como lo he expresado, he visto otras medidas administrativas que después, a veces, los Gerentes de los bancos o algunas personas las tergiversan un poco. Para eso va a estar actuando el Área de Defensa del Consumidor, y también el Parlamento. El Parlamento va a seguir actuando; no crean que ahora cerramos la discusión y nos dedicamos a hablar de los niños pobres de África. No; ahora terminamos con este capítulo, hay un plan de refinanciación o reperfilamiento -como dice el Gobierno- que habrá que implementar, y la Comisión de Hacienda -que tengo el honor de integrar este año y en la que voy a trabajar muy duro- va a seguir atenta y vigilante, y si algunas cosas no se cumplen, si vemos que algunas cosas son insuficientes, entonces, si están los votos, lograremos mejorarlas.

Señores legisladores: no olvidemos que nuestra función es legislar y encontrar soluciones. Eso es lo más importante: encontrar soluciones, aunque no sean totales. Porque es mucho más lindo decir que si yo soy Presidente de la República acá van a ser todos lindos, sanos y ricos; eso es muy lindo, pero sabemos que es irreal. Debemos ir consiguiendo lo que se puede. Acá hemos conseguido la suspensión de ejecuciones por cuarenta y cinco días, y no hay quién me lo pueda negar. ¡Se ha obtenido la suspensión de ejecuciones por cuarenta y cinco días! También hemos logrado un plan de refinanciación que se va a poner en práctica. ¿Que nos faltan lograr cosas? ¡Claro que nos va a faltar lograr cosas! Siempre va a venir alguien que va a subir la apuesta y que va a decir: a usted le faltó esto y a usted le faltó lo otro, como hace un rato manifestaba el señor Diputado Ronald Pais.

Reitero que estoy muy conforme de haber conseguido la suspensión de ejecuciones por cuarenta y cinco días. Eso es mucho mejor que este proyecto de ley que, aunque los autores lo hayan hecho con buena intención, tenía cantidad de defectos, como ya he mencionado, e íbamos a tener que modificarlo todo para que fuera aprobado. ¿Para qué ponerse a estudiar y modificar un proyecto de ley si ya el Partido Nacional ha conseguido del Ministro y de todos los bancos acreedores que se suspendieran las ejecuciones por cuarenta y cinco días?

Con respecto al tema de la refinanciación, debemos decir que está en marcha; ha mejorado mucho y veremos cuánta gente más podrá ser incorporada.

Repito que de ninguna manera renuncio a elaborar y a votar proyectos de ley de refinanciación. Y ya voy a anunciar que en el Senado hay un proyecto de ley, presentado por los señores Senadores Larrañaga y Garat, sobre una refinanciación para el sector agropecuario. ¡Ojalá el Senado lo apruebe, porque yo acá lo voy a votar y vamos a ver si están todos los demás votos!

(Interrupciones)

SEÑOR PONCE DE LEÓN.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR PONCE DE LEÓN.- Señor Presidente: es algo muy simple, pero que tal vez evite un conjunto de confusiones.

Hace un rato dijimos que se había presentado a la Mesa un sustitutivo del artículo 1° del proyecto que está en discusión. Simplemente, queremos pedir que se reparta porque, evidentemente, algunos legisladores no nos escucharon y no están hablando sobre lo que estamos proponiendo.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- La Mesa quiere comunicar que mientras no se llegue a tratar ese punto, no se reparte. Hoy vamos a acceder, pero no se ha repartido porque no corresponde.

SEÑOR PONCE DE LEÓN.- ¿Me permite, señor Presidente?

Yo no estoy cuestionando a la Mesa. Al contrario; la Mesa está actuando como debe ser. Por eso, estoy proponiendo que se reparta la moción para facilitar el debate.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede continuar el señor Diputado González Álvarez.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- He terminado, señor Presidente.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado Heber Füllgraff.

SEÑOR HEBER FÜLLGRAFF.- Señor Presidente: la discusión de este tipo de proyectos nos hace caer en el riesgo de repetir una y otra vez los mismos conceptos. Por lo tanto, trataremos de no incurrir en ello, a los efectos de que el debate sea lo más fluido posible.

Hoy estamos considerando un proyecto de ley de suspensión de ejecuciones. Con referencia a este tema, el señor Ministro de Economía y Finanzas ha enviado al Parlamento un acuerdo que titula "Reperfilamiento de créditos personales en moneda extranjera". Lo ha enviado con una lista de adherentes, de instituciones que, por escrito, se han comprometido a respetar este principio de acuerdo. Prácticamente, es toda la banca estatal y privada; el Banco de la República y el Nuevo Banco Comercial adhieren a él.

Con respecto a este tema -el de la suspensión de ejecuciones-, en una de las páginas, bajo el título "Ingreso al reperfilamiento de adeudos", en letra negrita se dice: "Se suspenden las ejecuciones de los potenciales interesados hasta el 15 de julio de 2003". Por lo tanto, no solamente se suspenden las ejecuciones, sino que se establece que es para los potenciales interesados. Quiere decir que si quien puede estar comprendido en esta fórmula resuelve no presentarse, igualmente está incluido en la suspensión de ejecuciones.

Por lo que se explicaba hace instantes, es decir, por ser mucho más práctico que llevar adelante un proyecto de ley, que también debería ser sancionado por el Senado y en el ínterin podrían verificarse ejecuciones, adherimos a esta solución y no vamos a acompañar la iniciativa de suspensiones por la vía legal. Pero este tema no termina aquí. Este no es el fondo del asunto. No lo es el proyecto de ley que suspende las ejecuciones ni tampoco lo es la suspensión de ejecuciones por vía administrativa. El fondo del asunto es la solución al endeudamiento. Eso es lo que nos preocupa, porque cuarenta y cinco días pasan muy rápido. Si en el ínterin no alcanzamos fórmulas que realmente solucionen el gran tema, el 16 de julio vamos a estar discutiendo este mismo problema. Este es el punto de vista que queremos abordar ahora.

En la propuesta del Poder Ejecutivo hay aspectos mejorables, en los que vamos a tener que trabajar durante estos cuarenta y cinco días. Por ejemplo, cuando se habla de la delimitación -es decir, quiénes están comprendidos y quiénes no lo están-, se hace referencia a préstamos otorgados por instituciones de intermediación financiera en moneda extranjera antes de junio de 2002 que figuren como vigentes a dicha fecha -y aquí es donde tenemos nuestra mayor objeción- y estén actualmente registrados como créditos vencidos. Quiere decir que aquí entran las deudas vencidas a junio de 2002 y las que naturalmente comenzaron a vencer a partir de esa fecha, pero quienes actualmente no tengan el crédito vencido no van a estar comprendidos en este proyecto. Esto nos preocupa porque nos parece absolutamente injusto. Hay mucha gente que está al día hasta la fecha por un esfuerzo tremendo, teniendo que vender parte de su patrimonio, como su automóvil, o enajenando un bien inmueble, como un terreno, para poder seguir en esa situación. A esa persona no la incluimos, y esto es de una injusticia total. Me hace acordar a cuando se

logró aquel reperfilamiento de deudas del sector agropecuario y se limitó únicamente a los deudores de categorías III, IV y V. En ese momento hicimos la misma objeción. ¿Quiere decir que los buenos pagadores no pueden reperfilar su deuda?

Pasó el tiempo y tuvimos que presionar. Llevamos el tema a la discusión política y, finalmente, el Poder Ejecutivo accedió a que también los deudores de categorías I y II fueran incluidos, lo que se puso en práctica durante los meses de abril y mayo de este año. Ahora vamos a terminar en lo mismo. Sé que este no es el tema de hoy, sino que lo es el de la suspensión de ejecuciones, pero desde ya adelanto que, si no encuentro una respuesta satisfactoria, me reservo el derecho de seguir trabajando durante estos cuarenta y cinco días en el Parlamento para que esta solución sea justa y abarque a todas las categorías de deudores. De lo contrario, habremos estado buscando, como siempre, una solución a quienes tienen créditos vencidos -lo que me parece muy bien-, inclusive antes de junio de 2002, es decir, antes de la devaluación y de que el Estado incumpliera su política cambiaria, pero no vamos a estar contemplando a quienes con gran esfuerzo siguieron estando al día con sus obligaciones.

Entonces, sin entrar en el continuo machacar en los mismos argumentos y en las mismas respuestas a favor y en contra, queremos decir que no vamos a apoyar este proyecto de ley de suspensión de ejecuciones porque nos sentimos conformes con la solución por la vía administrativa, por el compromiso que se ha adquirido con los acreedores y, además, por considerarla mucho más práctica. Sin embargo, queremos dejar claramente establecidas nuestras dudas y nuestras objeciones en el tema de fondo, que es el que debe preocuparnos, porque encontramos lagunas que hacen que este proyecto de solución de fondo sea por el momento insuficiente y, por lo tanto, perfeccionable.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado Fonticiella.

SEÑOR FONTICIELLA.- Señor Presidente: si bien los compañeros de mi bancada que han hecho uso de la palabra anteriormente han sido muy claros en cuanto a la posición que nuestra fuerza política tiene en esta instancia, el desarrollo del debate y del aspecto informativo y declarativo anterior a esta sesión impone hacer algunas precisiones, absolutamente respetuosas pero firmes, sobre lo que se está discutiendo aquí y sobre lo que está subliminal y no subliminalmente planteado. Si bien en este momento estamos discutiendo un proyecto de ley que ingresó al Parlamento en agosto del año pasado, quienes habitamos en esta Casa a manera de inquilinos temporarios por cinco años sabemos que fue una de las formas de poner el tema en el tapete. Por más que en mayo del año 2000 se había dado ingreso a una iniciativa en ese sentido, no había habido voluntad política para tratarla. Quienes estamos aquí sabemos bien la razón por la cual entró un proyecto que seguramente debe ser mejorado y que con la mayor firmeza digo que no es un intento de engañar a nadie. Aclaro que no subo la voz para intentar convencer, sino porque mi voz es potente. Pido que nadie lo tome así, porque no tiene ninguna intención detrás.

Todos sabemos que en la Comisión de Hacienda y en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración hay proyectos que se han ido acumulando a lo largo del año 2002. También sabemos, sobre todo los legisladores del interior, de qué manera nuestras poblaciones reclamaban que este Parlamento hiciera algo. Cada uno de nosotros sabrá hacia adentro si hizo o no hizo algo, pero todos conocemos los esfuerzos que se desarrollaron aquí. Pero esto es como en el fútbol: cuando un equipo quiere jugar y el otro no, no juega ninguno, porque obviamente se hacen tácticas para evitar que haya juego. Y acá, en la libre acción democrática y en la defensa de principios, de intereses o de posturas absolutamente válidas de ambos lados, había quienes teníamos voluntad para hacer algo y quienes entendían que no era el momento. Y esa es la verdad hasta ahora.

Cuando se genera la situación de la última sesión, esta bancada apeló a la herramienta jurídica que tiene a su alcance, que es la presentación de su proyecto. ¡Y bien se sabe que no había ningún engaño porque, además, eso quedó absolutamente claro en las conversaciones! ¡Y bien se sabe que no nos prestamos a hacer una pillería política, intentando todas las cosas que se pueda suponer que se podían intentar, con la presentación de ese proyecto! Obviamente, esta Cámara sabe que hay varios proyectos más, presentados no solo por la bancada del Encuentro Progresista-Frente Amplio, sino por legisladores de otros Partidos, tendientes a dar solución al problema, cosa que no se podía hacer en aquel momento por no existir voluntad política.

Nuestra fuerza política siempre puso énfasis en la ley porque los que estamos aquí somos legisladores y no administradores, y la herramienta que la democracia pone en nuestras manos para pautar la acción de la comunidad es la ley y no los acuerdos entre caballeros, con y sin comillas, y entre corporaciones, con y sin comillas.

Se pregunta: ¿para qué se quiere una ley de suspensión de ejecuciones si la suspensión ya está? Nosotros damos vuelta la pregunta y replicamos: ¿por qué resistirse a una ley si existe voluntad para la suspensión? Con mucha claridad, una vez más queremos decir, por si no ha quedado claro -y si no ha quedado claro, seguramente será por nuestra incapacidad de hacernos entender-, que la suspensión no es un fin en sí mismo; eso es sabido. Y quien hable del día después y diga que con la suspensión no se gana nada, sabe que detrás de nuestro proyecto de ley por el que se suspenden las ejecuciones, está el otro, que es el que sí trae la solución, la solución legal, no la de diez, doce, trece o quince cartas expresando que se adhiere, que se estaría de acuerdo o lo que fuere, que desde nuestro punto de vista no ofrecen ninguna garantía jurídica de cumplimiento. Tampoco ha habido garantías jurídicas de cumplimiento en otras medidas de incentivo y quizás en la sesión pasada aburrí a la Cámara haciéndolas constar. Quienes han tenido que visitar gerencias y lugares donde conforme a normas bancocentralistas había derechos que amparaban a los deudores, saben que una y otra vez debía explicitarse e insistirse en el cumplimiento de esas normas para arreglar algunas situaciones. Eso es sabido, porque colegas de todos los Partidos han sido consultados y han tenido que poner su esfuerzo. Por eso la ley y solo la ley puede dar garantías a la gente, a esa gente que queremos proteger, a ese interés general que no me queda la menor duda de que todos queremos tutelar. Solo la ley puede imponer a quien está en una posición de privilegio, que a pesar de ello cumpla con lo que está reclamando con derecho quien está en una situación de inferioridad.

Tengo muy claro que a fin de año en mi pueblo, en Salto, se estaba llevando adelante una medida de carácter social en reclamo de soluciones. Esa medida fue levantada porque, según se me explicó, una altísima jerarquía del Gobierno había comprometido su palabra diciendo que si había algún intento de ejecución iba a incidir directamente para detenerlo. Posteriormente, los hechos demostraron -y lo siguen haciendo todavía hoy- que no es solo con el enorme prestigio de alguien que las cosas se hacen o no. Solo con el respeto de la norma jurídica que garantice el derecho de las partes se podrá tener esa seguridad. Es por ello que el Encuentro Progresista-Frente Amplio reclama la legislación. No estamos reclamando una suspensión de ejecuciones para que no pase nada. Reclamamos legalmente la suspensión de ejecuciones que de verdad ampare a texto expreso a quienes están en la situación, pero no para sentarnos a tomar mate, sino para que una Comisión Especial de esta Cámara, con un tiempo absolutamente acotado, pueda elaborar las normas jurídicas con el material que existe; no podemos basarnos en compromisos que, con cambios de Gerentes, de Directorios o de Ministros, pueden dejar de existir. Digo esto porque la norma jurídica, por más que cambien los agentes, seguirá siendo una norma jurídica y no va a dejar de tener efecto hasta que este Parlamento la cambie; mientras que los acuerdos -no estoy dudando de nadie-, por acción de los distintos actores, podrían cambiarse. ¿Dónde está el sostén jurídico? Solo la norma puede darnos la certeza.

Esto no es hacer demagogia y bien lo saben. Esto no apunta a tratar de engañar a nadie; esto es poner las cosas en su justo lugar de acuerdo con nuestra visión. Además, al no existir un Parlamento que esté elaborando soluciones -elementos y proyectos tiene-, nos quedan dudas en el sentido de que si bien en este tiempo se ha acordado, no se ha legislado ni decretado, por lo que no hay una norma que sostenga la suspensión. Desde el punto de vista humano y profesional, si una vez terminado el plazo no se lograron los acuerdos, ¿habrá un espacio de tiempo habilitado para todos los hoy potenciales interesados? Lo pregunto porque una vez terminado el plazo, si no lograron un acuerdo, no serán potenciales interesados, sino potenciales ejecutados. ¡Ojalá que haya tiempo material para que las instituciones de intermediación financiera puedan tomar los recaudos y se pueda informar a todos los deudores de que tienen posibilidades de ir a eso! ¡Ojalá que así sea!

SEÑOR BARRERA.- ¿Me permite una interrupción, señor Diputado?

SEÑOR FONTICIELLA.- Discúlpeme, señor Diputado Barrera, pero primero quisiera terminar mi exposición; después va a tener todo el tiempo del mundo.

Quiero ser muy claro: la fuerza política que tengo el honor de integrar presentó una contrapropuesta al señor Ministro. En esa contrapropuesta incluíamos la verdadera reducción al 50% de las cuotas y sugeríamos que se topearan conforme a los ingresos, estableciendo que no podían ir más allá de determinado porcentaje. Allí incluíamos la reliquidación de los préstamos inferiores a US$ 2.500 y el reparto de la diferencia en tres partes, como corresponde: entre el deudor, el Estado -que es responsable- y también el acreedor. Además, preveíamos lo relativo a las deudas con particulares y otras cosas, quizás, de una cuantía menor. Lamentablemente, nada de esto fue tenido en cuenta, y no nos quejamos; decimos que seguramente lo nuestro no viene por el lado del Gobierno y por eso no podemos decir lo que hemos oído manifestar por parte de otros colegas en el sentido de que están satisfechos. ¡Nosotros no estamos satisfechos! Valoramos lo que se hizo -sí, señor-, pero, al igual que en la escuela, decimos: "Siga con su esfuerzo; puede rendir mucho más". Y no le podemos poner sobresaliente.

Por eso decimos que, a pesar de que esto se ponga en marcha, no cejamos en nuestro intento y esperamos que hoy se vote una suspensión de ejecuciones conforme a lo que está en la Mesa y la creación de una Comisión Especial que, rápidamente y con todos los elementos que tiene, pueda legislar, porque solo el freno de la ley puede frenar -valga la redundancia- algunos intereses que hasta el momento no le han hecho mucho bien al país y, quizás, lo han puesto en una situación sumamente complicada, de la que los más desposeídos no tienen la culpa.

Ahora sí concedo la interrupción que me solicitaba el señor Diputado Barrera.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR BARRERA.- Señor Presidente: es bien sabido que en materia jurídica el acuerdo voluntario entre las partes hace que, precisamente, eso tenga la misma fuerza que la ley.

Se ha dicho por parte del señor Diputado preopinante que podía haber dudas en cuanto a la aplicación, a si cambia el Ministro o a si cambian las circunstancias. Aquí se ha dado a conocer públicamente, por parte de todos los actores del sistema financiero involucrados, cuál era su compromiso. Por lo tanto, debiera saber la Cámara que cuando hay un compromiso y una voluntad entre las partes, entre ellas tiene el mismo efecto que la ley. En consecuencia, no depende de la voluntad de un Ministro; depende, precisamente, de la fuerza que nuestra legislación da a la autonomía y a la voluntad de los contratos.

Finalmente, señor Presidente, sin seguridad jurídica no hay inversión; sin inversión no hay crecimiento de las fuentes laborales; sin crédito no hay reactivación genuina. Es así que se mejora la calidad de vida de la gente, no por cuarenta y cinco días, no por ciento veinte o ciento ochenta días; se mejora a fondo y sustancialmente si en un país hay crédito, si en un país hay posibilidades de inversión, si en un país se abren fuentes de trabajo. Y todo eso se logra si hay seguridad jurídica. No importa qué régimen económico se tenga; no importa qué régimen ideológico se tenga. Todos los países del mundo que dan mejor calidad de vida a su gente lo hacen porque allí hay seguridad jurídica. La seguridad jurídica proviene, precisamente, de que la ley cumpla su función y no intervenga en los contratos entre particulares.

Aquí está el compromiso; ha sido público, en forma transparente, en forma clara. Todos los ciudadanos pueden acceder a él. Por lo tanto, el reperfilamiento es un compromiso público de una de las partes que, al ser aceptado por la segunda, tiene fuerza de ley entre ellas.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede continuar el señor Diputado Fonticiella.

SEÑOR FONTICIELLA.- He finalizado, señor Presidente.

18.- Licencias.
Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Del señor Representante Francisco Ortiz, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 3 de junio

de 2003, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Sabino Queirós.

Del señor Representante Nahum Bergstein, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 3 de junio de 2003, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Ángel Fachinetti.

Ante la incorporación del señor Representante Ambrosio Rodríguez, a la Cámara de Senadores por el período comprendido entre los días 5 y 25 de junio de 2003, se convoca al suplente correspondiente, señor Mario Amestoy".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta en cincuenta y dos: AFIRMATIVA.

En consecuencia, quedan convocados los correspondientes suplentes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 3 de junio de 2003.
Señor Presidente
de la Cámara de Representantes
Jorge Chápper
Presente.
De mi mayor consideración:
A través de la presente, solicito licencia por el día de hoy, y que se convoque al suplente respectivo.
Sin más, saluda atentamente.
FRANCISCO ORTIZ
Representante por Treinta y Tres".

"Montevideo, 3 de junio de 2003.
Señor Presidente
de la Cámara de Representantes
Jorge Chápper
Presente.
De mi mayor consideración:
Por la presente me dirijo a Ud. Para comunicarle que por esta vez, no acepto la convocatoria que he recibido, solicitando que se convoque al siguiente suplente.
Sin más, saluda atentamente.
Ruben Arismendi ".

"Santa Clara, 3 de junio de 2003.
Señor Presidente
de la Cámara de Representantes
Jorge Chápper
Presente.
De mi consideración:
Por la presente deseo comunicar a usted la imposibilidad de aceptar, por esta vez, la convocatoria para ocupar la suplencia del Diputado Francisco Ortiz.
Sin otro particular lo saluda atentamente.
Luis A. Rodríguez ".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Treinta y Tres, Francisco Ortiz.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 3 de junio de 2003.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que fueron objeto los suplentes siguientes, señores Ruben Arismendi y Luis Alberto Rodríguez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994 y en el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 3 de junio de 2003, al señor Representante por el departamento de Treinta y Tres, Francisco Ortiz.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, presentan los suplentes siguientes señores Ruben Arismendi y Luis Alberto Rodríguez.

3) Convóquese por Secretaría por el día 3 de junio de 2003, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 17 del lema Partido Nacional, señor Sabino Queirós.

Sala de la Comisión, 3 de junio de 2003.

AMBROSIO RODRÍGUEZ, HEBER DUQUE, MARÍA NELBA IRIARTE".

"Montevideo, 3 de junio de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:
Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva

concederme el uso de licencia por razones personales por el día de la fecha.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

NAHUM BERGSTEIN
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 3 de junio de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Gustavo Osta".

"Montevideo, 3 de junio de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Hugo Granucci".

"Montevideo, 3 de junio de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

El abajo firmante Dr. Raúl Germán Rodríguez, habiendo sido convocado para asumir en calidad de suplente una banca en la Cámara de Representantes le comunica a usted que por razones personales y por esta única vez no he de acceder a ella.

Sin otro particular saluda muy atentamente.

Raúl Germán Rodríguez".

"Montevideo, 3 de junio de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Luis Spósito".

"Montevideo, 3 de junio de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Juan Ángel Vázquez".

"Montevideo, 3 de junio de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Palmira Zuluaga".

"Montevideo, 3 de junio de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Ruben Zambella".

"Montevideo, 3 de junio de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Alfredo Menini".

"Montevideo, 3 de junio de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.

Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Eduardo Scasso".

"Montevideo, 3 de junio de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Augusto Montesdeoca".

"Montevideo, 3 de junio de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Carlos Testoni".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Nahum Bergstein.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 3 de junio 2003.

II) Que el suplente siguiente, señor Miguel Dicancro integra la Cámara por el día 3 de junio de 2003, y los suplentes siguientes señores Gustavo Osta, Hugo Granucci, Raúl Germán Rodríguez, Luis Spósito, Juan Ángel Vázquez, señora Palmira Zuluaga, señores Ruben Zambella, Alfredo Menini, Eduardo Scasso, Augusto Montesdeoca Suárez y Carlos Testoni no aceptan por esta vez la convocatoria de que han sido objeto.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945 y en el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 3 de junio de 2003, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Nahum Bergstein.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez han presentado los suplentes siguientes señores Gustavo Osta, Hugo Granucci, Raúl Germán Rodríguez, Luis Spósito, Juan Ángel Vázquez, señora Palmira Zuluaga, señores Ruben Zambella, Alfredo Menini, Eduardo Scasso, Augusto Montesdeoca Suárez y Carlos Testoni.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 3 de junio de 2003, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2000, del Lema Partido Colorado, señor Ángel Fachinetti.

Sala de la Comisión, 3 de junio de 2003.

AMBROSIO RODRÍGUEZ, HEBER DUQUE, MARÍA NELBA IRIARTE".

"Montevideo, 3 de junio de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Atento a la convocatoria al Senado, por el Sr. Senador Carlos Garat, solicito licencia por el período establecido del 5 al 25 del corriente.

Saluda muy atentamente.

AMBROSIO RODRÍGUEZ
Representante por Maldonado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: Que el señor Representante por el departamento de Maldonado, Ambrosio Rodríguez, se incorporará a la Cámara de Senadores por el período comprendido entre los días 5 y 25 de junio de 2003.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y en el artículo cuarto de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

Convóquese por Secretaría para integrar la representación por el departamento de Maldonado, por el período comprendido entre los días 5 y 25 de junio de

2003, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 23, del Lema Partido Nacional, señor Mario Amestoy.

Sala de la Comisión, 3 de junio de 2003.

HEBER DUQUE, MARÍA NELBA IRIARTE".

19.- Comisión Especial de Seguridad Ciudadana. (Prórroga de plazo).

——Dese cuenta de una moción presentada por los señores Diputados Michelini, Orrico, Vener Carboni y José María Mieres.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se prorrogue el plazo de que dispone la Comisión Especial de Seguridad Ciudadana para expedirse, hasta el 1° de junio de 2004".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y uno en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

20.- Asuntos entrados fuera de hora.

Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor Diputado Ibarra.

(Se lee:)

"Mociono para que se dé cuenta de los asuntos entrados fuera de hora".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de los asuntos entrados fuera de hora.

(Se lee:)

"PROYECTOS PRESENTADOS

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley relacionado con el levantamento del secreto bancario para los depósitos en plazo fijo, cuenta corriente, cajas de ahorro y deudas de los funcionarios públicos que ocupen cargos electivos, de particular confianza, directores de entes autónomos y servicios descentralizados, gerentes de entidades financiera y de entes autónomos y servicios descentralizados. C/3050/003

- *A la Comisión de Hacienda".*

SEÑOR DÍAZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DÍAZ.- Señor Presidente: me parece que el proyecto de ley sobre el levantamiento del secreto bancario corresponde enviarlo a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración y no a la de Hacienda. Se trata de un tema que viola mucho más aspectos relacionados con la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración que con los de la de Hacienda.

(Interrupciones)

——Si desean dejarlo así, está bien, pero me parece que es claro que debería ser enviado a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Señor Diputado: debería hacer llegar a la Mesa una moción de rectificación de trámite.

21.- Proyectos presentados.

"LEVANTAMIENTO DEL SECRETO BANCARIO. (Se dispone para aquellos funcionarios públicos que ocupen cargos electivos o de particular confianza, directores y gerentes de entes autónomos y servicios descentralizados y gerentes de entidades financieras).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- A partir de la promulgación de la presente ley queda derogada la norma del secreto bancario (profesional) con carácter retroactivo al 1º de enero de 2002 para los depósitos en plazo fijo, cuenta corriente, cajas de ahorro y deudas de los funcionarios públicos que ocupen cargos electivos, de particular confianza, Directores de entes autónomos y servicios descentralizados, Gerentes de entidades financieras y de entes autónomos y servicios descentralizados.

Artículo 2º.- Los Bancos y entidades financieras que hayan operado entre el 1º de enero de 2002 a la

fecha de promulgación de la presente ley estarán obligados a enviar a la Junta Asesora en materia económico-financiera del Estado (Ley Nº 17.060, de 23 de diciembre de 1998) todos los movimientos de las cuentas mencionadas, retiro de fondos, movimientos de una cuenta a otra del mismo titular e ingresos de fondos, a las mismas.

Artículo 3º.- El no cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo en un plazo de treinta días a partir de la promulgación de la presente ley acarreará la suspensión inmediata de la autorización para operar en la plaza financiera de la entidad omisa.

Artículo 4º.- La Junta Asesora en materia económico-financiera del Estado, estará obligada a publicar y enviar a los medios de comunicación la información recibida dentro de un plazo de noventa días de recibida.

Montevideo, 3 de junio de 2003.

DOREEN JAVIER IBARRA, Representante por Montevideo, ENRIQUE PÉREZ MORAD, Representante por Maldonado, DARÍO PÉREZ, Representante por Maldonado, CARLOS PITA, Representante por Montevideo, RAMÓN FONTICIELLA, Representante por Salto, JOSÉ BAYARDI, Representante por Montevideo, MARTÍN PONCE DE LEÓN, Representante por Montevideo, SILVANA CHARLONE, Representante por Montevideo, ERNESTO AGAZZI, Representante por Canelones, EDGAR BELLOMO, Representante por Canelones, RAÚL SENDIC, Representante por Montevideo, CARLOS BARÁIBAR, Representante por Montevideo, RAMÓN LEGNANI, Representante por Canelones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El desencadenamiento de la crisis financiera hace conveniente que las autoridades de Gobierno actúen en el proceso de toma de decisiones que afecten al mismo de manera transparente.

El presente proyecto de ley propone el procedimiento del levantamiento del secreto bancario para las autoridades y para los jerarcas de las entidades financieras.

Se establecen sanciones ante el incumplimiento y obligación de difundir la información que recibe la Junta Asesora en materia económica-financiera.

Este proyecto de ley fue presentado como artículo aditivo por la Bancada del Frente Amplio-Encuentro Progresista y votada solo por los legisladores del Frente Amplio-Encuentro Progresista y del Nuevo Espacio en oportunidad de votarse la denominada "Ley de Fortalecimiento del Sistema Financiero" en el año 2002.

Montevideo, 3 de junio de 2003.

DOREEN JAVIER IBARRA, Representante por Montevideo, ENRIQUE PÉREZ MORAD, Representante por Maldonado, DARÍO PÉREZ, Representante por Maldonado, CARLOS PITA, Representante por Montevideo, RAMÓN FONTICIELLA, Representante por Salto, JOSÉ BAYARDI, Representante por Montevideo, MARTÍN PONCE DE LEÓN, Representante por Montevideo, SILVANA CHARLONE, Representante por Montevideo, ERNESTO AGAZZI, Representante por Canelones, EDGAR BELLOMO, Representante por Canelones, RAÚL SENDIC, Representante por Montevideo, CARLOS BARÁIBAR, Representante por Montevideo, RAMÓN LEGNANI, Representante por Canelones".

22.- Prórroga del término de la sesión.

Dese cuenta de una moción de orden presentada por las señoras Diputadas Rivero Saralegui y Argimón y los señores Diputados Pablo Mieres, Ibarra, Barrera, Perdomo, Borsari Brenna, Arrarte Fernández, Michelini y Sanguinetti.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se prorrogue el término de la sesión".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

23.- Suspensión de ejecuciones judiciales y extrajudiciales, prendarias o hipotecarias. (Se dispone por el término de ciento veinte días).

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor Diputado Pita.

SEÑOR PITA.- Señor Presidente: quiero hacer algunas precisiones antes de ingresar a la consideración del tema.

(Murmullos)

——En primer lugar, es de destacar -solicito al amigo Diputado Abdala que me deje hablar- que en el proyecto de ley de suspensión de ejecuciones originalmente planteado estaba contemplado desde el principio -basta con leerlo- todo el universo de deudores por consumo de productos no suntuarios; simplemente, basta leer su artículo 1° para darse cuenta de ello.

En segundo término, quiero hacer una precisión referida a las modificaciones que ya explicó el señor Diputado Ponce de León, que responden a la variación de las circunstancias con el paso del tiempo y a un trabajo importantísimo que realizó la Comisión de Hacienda, exigiendo, recopilando y sistematizando la información imprescindible para poder estar en condiciones de encontrar las soluciones de fondo al problema de la reestructura del endeudamiento.

La tercera precisión que quiero realizar es que, dentro de las modificaciones, la bancada del Frente Amplio-Encuentro Progresista incluye la excepción de los beneficios de la suspensión para los legisladores. Esto tiene que ver, señor Presidente, con alguna publicación que ha estado haciendo referencia a este tema. Me parece muy bueno que esto se destaque para que no quede ningún legislador de esta Cámara ni del Senado bajo la supuesta sospecha de que estamos tratando de beneficiarnos en algo con relación a un tema que tiene que ver directamente con el interés general.

En cuarto lugar, el proyecto de ley del que se acaba de dar cuenta por parte de la Mesa repite textualmente la iniciativa que como artículo aditivo presentó nuestra bancada en oportunidad de tratarse la ley de fortalecimiento del sistema financiero y que fuera votado solo por nuestra bancada y la del Nuevo Espacio. Precisamente, apunta a arrojar absoluta transparencia y despejar cualquier tipo de duda en torno a la intención del legislador en el momento de tratar de buscar soluciones a aspectos tan complejos y delicados de una crisis económica y financiera que, sin duda, abarca sin excepción a todos los integrantes de la comunidad nacional. Sería bueno que, por lo menos, esto fuera destacado de la misma forma en que anteriormente fue tratada la duda por parte de los medios que la publicaron. Creo que nobleza obligaría, si realmente existe buena intención, a dejar esto claro. No es menor y hace a todo el funcionamiento del Poder Legislativo.

Otro concepto tiene que ver con defender el fuero legislativo. ¡Parece mentira que estemos diciendo esto!

Yo he tenido que escuchar a gente que habla de dramas con respecto a la eventual aprobación de una ley como la de suspensión de ejecuciones. He escuchado, inclusive, al Embajador Silverstein advertirnos que debemos tener mucho cuidado cuando legislemos sobre esta materia de las ejecuciones y el endeudamiento. Yo sé que el Embajador Silverstein responde a una pregunta del periodista, pero se supone que los periodistas están para preguntar. ¿Qué pasaría si el Embajador uruguayo Hugo Fernández Faingold advirtiera a los legisladores del Congreso de los Estados Unidos que tuvieran mucho cuidado cuando estuviesen tratando un proyecto de ley que tuviera que ver con importantes problemas de la sociedad estadounidense? Realmente -lo digo con toda claridad- me fastidia y me molesta que se refiera a esto de esa manera. Yo estoy aquí para legislar. Se puede decir que legislo regular, mal o bien, pero lo que no puede pasar es que haya gente que esté advirtiendo sobre lo que no tiene nada que advertir, y mucho menos si es un miembro del Cuerpo Diplomático que advierte a uno de los Poderes del Estado acerca de lo que va a hacer. Esto es al revés: ¡que tenga cuidado quien no cumple con sus obligaciones como miembro del Cuerpo Diplomático acreditado en nuestro país!

La historia de este tema la conocemos bien; la relataron los señores Diputados Ponce de León y Fonticiella. Nosotros presentamos el proyecto de suspensión de ejecuciones cuando el problema recién se planteaba en el escenario del drama nacional. Lo planteamos como un mecanismo para llevar tranquilidad, originalmente por ciento veinte días, porque no había nada de información. La pedimos al Banco

Central, pero no la tenía. Fuimos presentando proyectos de solución de fondo a medida que venía la información.

Como dijo el señor Diputado Ponce de León, hoy la Cámara, el Poder Legislativo, está en condiciones de legislar con responsabilidad sobre esta materia. Pero hace meses que la tenemos y hace meses que queremos legislar, y si el proyecto no había venido a la Cámara era porque si lo presentábamos en Comisión y no teníamos votos, quedaba liquidado. ¡No durmió nada el proyecto! Y cuando vimos que había posibilidades de tratarlo porque había votos, lo presentamos. ¡Está en la tapa del libro! Cualquier otra discusión es especulación pura, sin fundamento alguno. ¡Y lo presentamos para votarlo y para aprobarlo!

SEÑOR MIERES (don Pablo).- ¿Me permite una interrupción?

(Interrupciones.- Respuesta del orador)

SEÑOR PITA.- Estoy intentando superar mi ausencia por razones de salud del martes pasado: fue una angustia tremenda no haber podido estar acá en esa sesión, por lo que voy a tratar de hacer una síntesis telegráfica de mi posición.

Presentamos este proyecto porque creemos que es lo necesario y lo justo. En este país se han votado suspensiones de ejecuciones para deudas multimillonarias en dólares, y cuando hay que votar una suspensión de ejecuciones que ampare a la clase media empobrecida y a los pobres endeudados por comprar una heladera, una cocina o un calefón, resulta que la ley puede ser peligrosa para la estabilidad financiera del país, ignorando que el volumen del consumo familiar representa una parte absolutamente minoritaria del total del endeudamiento. Resulta que se vuelve a hablar de no alterar el contrato suscrito entre las partes, y este Parlamento votó la alteración del contrato suscrito entre las partes. ¿O la reprogramación de los depósitos no es la alteración legal de un contrato suscrito entre las partes? ¿O la reprogramación de la deuda externa para los tenedores de títulos, uruguayos y extranjeros -según esa fórmula eufemísticamente denominada voluntaria y amigable que dice a quienes no aceptan el canje que no les van a pagar un cuerno porque el Estado no tiene plata-, no es una alteración de los contratos?

Sinceramente, creo que han ido cayendo los argumentos en ese sentido. Es evidente que ahora se está haciendo un esfuerzo. El año pasado, cuando estábamos votando la ley del Nuevo Banco Comercial, los coordinadores de bancada del Encuentro Progresista-Frente Amplio fueron a hablar con el Ministro Atchugarry -estaba terminando el año- y le dijeron: "Por lo menos, una señal de compromiso de solución. Por lo menos, una comisión tripartita". Se negó terminantemente.

El Gobierno estuvo casi nueve meses y medio negándose a buscar soluciones eficaces. La propia búsqueda de soluciones ahora está demostrando el camino equivocado de determinadas soluciones -que nosotros votamos-, como la eliminación de IVA, sin contrapartida alguna de las instituciones de intermediación financiera, y la insuficiencia de esa medida, que era a cuenta de la buena voluntad de los acreedores.

Creo que el Gobierno estuvo nuevamente operando como bombero después de que el incendio se había extendido y llega tarde a la solución del problema. Los famosos ciento veinte días originales del proyecto de agosto habrían permitido perfectamente encontrar soluciones mucho antes de las que ahora se está intentando buscar. Los hechos han venido a demostrar la equivocación en la que incurrió el Gobierno, principal responsable de la creación de este problema, junto con los factores externos que perjudicaron al país.

Sinceramente, con la certidumbre jurídica de una ley de suspensión por cuarenta y cinco días -como decía el señor Diputado Fonticiella-, ¿qué daño se hace al país si, según algunos legisladores, se está asegurando con carácter casi de ley, porque es un nuevo contrato entre las partes -que quiero ver dónde está suscrito-, la suspensión de las ejecuciones por cuarenta y cinco días? Pero dejan afuera una cantidad inmensa de situaciones -suponiendo que se cumpla ese contrato entre las partes-, como el caso de las deudas con prestamistas particulares. ¿Por qué no votar la ley por el mismo plazo y amparar todas las situaciones, con la certidumbre jurídica que da certeza política, seguridad económica y tranquilidad social en un tema tan difícil y dramático? ¿Por qué no hacerlo? La pregunta es al revés.

Se habla de soluciones administrativas; yo digo que el país tiene infinitamente más soluciones administrativas para los endeudamientos internos que soluciones legislativas, y son las soluciones administrati-

vas las que, por su volatilidad, por su previsible o su potencial variabilidad, generan expectativas de que si no se cumplen van a venir otras, porque es mucho más sencillo sustituir una solución administrativa por otra. Y no estoy hablando de cualquier tema; estoy hablando de este tema del endeudamiento.

Si el país quiere solucionar el problema de la familia uruguaya; si el país quiere solucionar el problema nacional del endeudamiento, que es una tranca fenomenal para su economía, debe encontrar una solución que cumpla con esos objetivos: firmeza jurídica, certidumbre política, seguridad económica y tranquilidad social, para poder dar vuelta la página por lo menos de la enorme mayoría de los problemas del endeudamiento. Eso se logra con la ley, y es una equivocación aquello en que se insiste, lamentablemente, por parte del Poder Ejecutivo.

Sinceramente, no entiendo las razones que llevan a los legisladores -no las comparto, y a veces no las entiendo- a hablar de este tipo de cosas sin reparar en los antecedentes nacionales en la materia.

Yo he escuchado cosas insólitas sobre la suspensión de las ejecuciones. Se dice que ampara a los deudores por millones de dólares que desde hace veinte años no han sido ejecutados. ¡He escuchado al Presidente del Banco de la República hablar de eso! ¡Pero es algo terrible! ¡Resulta que no hay suspensión de ejecuciones! Que yo sepa, la ley no se votó. ¿Por qué no han sido ejecutados esos grandes inveterados deudores del Banco de la República? No han sido ejecutados porque alguien ayudó a que no los ejecutaran. Ninguna ley lo impidió.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Scavarelli)

——Aquí estamos presentando un proyecto de ley que ampara a los deudores del consumo familiar, con limitaciones precisas, y a emprendimientos empresariales de distintos rubros, con límites específicos. Y el proyecto establece un criterio razonable que no se parece en nada a un "suspende tutti"; al contrario, es un proyecto absolutamente adecuado a las circunstancias y a las necesidades nacionales. Sinceramente, creo que el Parlamento se equivocará feo si renuncia al derecho a ejercer la obligación fundamental de obtener por vía legislativa una solución a este tema y de instalar una Comisión Especial, con todos los datos y los aportes de soluciones a la vista, transformándolos en un articulado de ley que dé la certidumbre imprescindible de naturaleza jurídica, de norma legal con ratificación parlamentaria que permita a Uruguay, en un plazo razonablemente breve, dar vuelta la página en este drama nacional. De esta manera, el deudor podrá pagar lo que efectivamente pueda y el acreedor podrá cobrar lo que pueda, mejorando el perfil de funcionamiento del sistema financiero, para que llegue de una buena vez la normalidad a la economía nacional, perdida por otros factores de los que no tienen ninguna culpa los deudores de buena fe de la familia uruguaya que se endeudaron y que vieron descalabrarse sus posibilidades de pago a pesar de su buena voluntad.

SEÑOR VENER CARBONI.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VENER CARBONI.- Señor Presidente: en este mundo traidor nada es verdad ni es mentira, todo es según el color del cristal con que se mira; y también depende del lado del mostrador en que se esté y de las responsabilidades que uno tenga que asumir y defender.

¿De qué manera hubiera respondido a esta situación el Encuentro Progresista si fuera Gobierno? Recuerdo que en 1999, sumergidos en la batahola del impuesto a la renta que los traía muy mal, manotearon la figura del contador Astori como futuro Ministro de Economía y Finanzas del Gobierno del Encuentro Progresista para que los sacara a flote. Resulta que hace una semana, el contador Astori expresó en el suplemento "Economía y Mercado" -no fue una entrevista, sino un artículo específico de su puño y letra- que la solución legal era espantosa y peor aún la suspensión de ejecuciones, por el daño que se causa al país. Entonces, sugiero esparcir un poco de desodorante ambiental, porque el olor a demagogia es insoportable.

SEÑOR MIERES (don Pablo).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MIERES (don Pablo).- Señor Presidente: comprendo que el señor Diputado Pita no me haya podido conceder la interrupción que le solicité, por la

extensión de su argumentación; pero quería plantear una serie de dudas que me surgieron después de la lectura del proyecto.

El 20 de agosto del año pasado, el Encuentro Progresista presentó este proyecto de ley, y en una semana, sin que haya variado nada desde el punto de vista de la realidad de los deudores, nos cambia la iniciativa que se habría votado la semana pasada por esta otra, que me da la sensación de que surgió un poco a las apuradas.

En primer lugar, se establece una reducción del plazo muy significativa, a cuarenta y cinco días. Se supone que ahora tenemos más elementos, aunque seguramente la situación de los deudores se habrá agravado.

En segundo término, las fechas que aparecen en este nuevo proyecto de ley refieren ambas a la modificación de la política cambiaria, con lo cual mal se puede entender por qué el nuevo proyecto, en lugar de referirse a deudas en dólares, igual que el de la semana pasada, abarca las deudas en pesos. La pregunta que uno se hace es qué tiene que ver el 20 de junio con los deudores en pesos o qué tiene que ver el 1° de enero de 1999 con los deudores en pesos. Notoriamente, los dos elementos tienen que ver con la modificación en la política cambiaria y, por lo tanto, tenía lógica que en el primer proyecto se hiciera referencia exclusivamente a las deudas contraídas en dólares norteamericanos.

Pero lo más importante es que aumentan las condiciones para que una persona pueda acogerse a la suspensión de ejecuciones. Así como está redactado, tanto en el viejo proyecto como en el nuevo, las condiciones son claramente concurrentes. Es decir: hay que cumplir con todas ellas para poder acogerse a la suspensión, de acuerdo con la redacción que le han dado, tanto en la primera versión como en la segunda, porque dice: "[...] cuando se cumplan las siguientes condiciones: [...]". Eso significa que todas ellas deben cumplirse. Veamos cuáles son: "El bien a ejecutarse forme parte del giro o constituya el asiento de la actividad comercial, industrial, agropecuaria o de servicios del deudor, o constituya la vivienda del deudor y/o su familia". Claramente, si la ejecución versara sobre bienes muebles de otra naturaleza, no estarían comprendidos en la suspensión. Además, debe incluirse la condición de que "Las deudas se hayan contraído para la adquisición y/o refacción del bien embargado". Es claro que estamos hablando de un bien inmueble; no lo dice, pero ese es el sentido. En todo caso, deben cumplirse las dos cosas juntas. De las tarjetas y de los endeudamientos por consumo no se dice nada. Las condiciones que figuran en tercero y cuarto lugar, que habría que agregar, tienen que ver con las deudas bancarias, porque hablan de la categoría que el Banco Central otorga a estas deudas. Con esto estamos incorporando otra restricción, que es que las deudas sean categorizadas por el Banco Central a colocación vencida y por el monto de US$ 350.000, lo que lamentablemente me parece un poco exagerado; pero sobre eso no vamos a discutir.

La excepción a los legisladores a mí no me atañe y no tengo ninguna cuestión al respecto, pero me parece que desde el punto de vista constitucional es extremadamente discutible que pueda haber una categoría de ciudadanos que quede excluida por aquello de que no vayan a pensar que lo votamos para salvarnos. Me parece que eso no está bien; es como votar con cola de paja y hacerlo expreso en un texto de ley.

Lo curioso es que en una semana ha habido una transformación de un proyecto de ley que lleva meses esperando que sea votado lo antes posible, como dijo el señor Diputado Pita. Resulta que en una semana se dan cuenta de que había que hacerle muchos cambios para que se vuelva realmente interesante, pues no se consideró que si tomamos las cuatro condiciones juntas, los únicos deudores que se salvan de la ejecución son unos pocos. Ese es el problema de legislar a las apuradas.

SEÑOR FALERO.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- Tiene la palabra el señor Diputado Falero.

SEÑOR FALERO.- Señor Presidente: acá se agrega -y se pone énfasis en ello- que no tendrá lugar la suspensión para quienes ocupen cargos electivos remunerados, y se hace referencia particular y expresa a los señores Representantes.

Sin duda, estos dos proyectos son mucho menos abarcativos que la propuesta que hace el señor Ministro de Economía y Finanzas. La propuesta que se hace por vía administrativa protege mucho más a los deudores que estos dos proyectos; igualmente, dijimos que no los íbamos a votar. Por lo tanto, quienes

crean que es necesario que se establezca que no tendrá lugar la suspensión para quienes ocupen cargos electivos remunerados, serán aquellos que votan el proyecto y no todos los señores Representantes que están aquí. No estoy incluido en esto porque yo dije que no iba a votar esta iniciativa. Lo mejor que puede pasar es que se suspendan las ejecuciones hasta dentro de sesenta o sesenta y cinco días. Según este espantoso proyecto, la señora cuya ejecución fue trasmitida por televisión no se habría salvado, porque su deuda era con un particular, caso que no está comprendido entre las condiciones que se establecen. Entonces, pienso que lo que sucede es que estos señores que votan este espantoso proyecto se sientan afectados de alguna manera y quieran salvar su responsabilidad con esto que se establece aquí.

Por lo tanto, entiendo que esto me lesiona como legislador, y no voy a votar este proyecto. Esto no me atañe y creo que es malo para la Cámara de Representantes.

Muchas gracias.

(Apoyados.- Murmullos)

SEÑOR IBARRA.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR IBARRA.- Señor Presidente: lamento que en la discusión de este tema, que tenía el nivel adecuado -más allá de las discrepancias que tenemos- y que había sido analizada por la reunión de coordinadores en la Presidencia de la Cámara, haya un legislador que, antes de mirarse a sí mismo o de mirar hacia su Partido, rebuzna de tal manera que lo único que hace es atacar a otras fuerzas políticas...

(Interrupción del señor Representante Falero.- Campana de orden)

——Considero que es un error de ese legislador.

Como fuerza política nosotros estamos acostumbrados a analizar nuestros aportes, y no vemos esa actitud en el señor legislador que agredió a esta fuerza política en forma totalmente gratuita y fuera de lugar. Hay que estar bien informado. A veces, la impaciencia o el deseo de que internamente esta fuerza política tenga problemas determina que se emitan opiniones absolutamente equivocadas.

Nuestra fuerza política es totalmente democrática, participativa, analítica e intercambia opiniones en forma permanente ante cada uno de los proyectos importantes, como el que estamos analizando.

Quedó absolutamente claro -por eso es que hay equivocaciones en ese planteamiento- que el martes próximo pasado, 27 de mayo, acá hubo cuarenta legisladores que en forma unánime plantearon la necesidad de suspender las ejecuciones a través de la presentación de un proyecto -me refiero al que figura en el Repartido N° 1047- con carácter de grave y urgente.

Y hoy también en esta Sala, le guste o no a algún señor legislador, los cuarenta legisladores vamos a votar la suspensión de las ejecuciones, porque entre nosotros hay disciplina, porque entre nosotros hay respeto, porque entre nosotros hay confraternidad, más allá de los matices que tengamos.

Entonces, como integrante de esta fuerza política, no puedo permitir que se agravie gratuitamente a nuestro Encuentro Progresista-Frente Amplio.

(Apoyados)

——No es bueno sacar provecho de situaciones que no existen, que son irreales, actuando con absoluta deslealtad. Eso no es bueno no solo para esta Cámara de Representantes, sino, fundamentalmente, para el respeto que debemos tener en el tratamiento del tema, cuando hay miles y miles de uruguayos que están angustiados, cuando hay miles y miles de uruguayos que tienen tremendos problemas económicos y están a punto de ser ejecutados.

Ese es el respeto que se debe tener en la Cámara de Representantes, y no el agravio gratuito y mal encarado, como el que se acaba de hacer a nuestra fuerza política.

SEÑOR PITA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PITA.- Señor Presidente: son situaciones realmente muy lamentables.

Creo que la Mesa debe advertir acerca de la violación del Reglamento al señor legislador que utiliza términos descalificantes. Esto lo ha hecho el señor legislador Vener Carboni, que no tiene derecho a atribuir intenciones, y mucho menos a calificar de la for-

ma en que lo hizo a ningún Partido político ni a ningún señor Diputado. La Mesa debe observar al legislador.

Tampoco puede calificarse, de la forma en que lo hizo el señor Diputado Falero, las actuaciones de los legisladores o de las bancadas. Es la única manera que se me ocurre para que esta sesión no entre en un terreno de descarrilamiento político y conceptual. Estamos discutiendo con argumentos; serán duros y algunos los considerarán justos o injustos, pero siempre son argumentos políticos.

Con respecto a los comentarios del señor Diputado Pablo Mieres -debo decir que no le concedí la interrupción porque no me alcanzaba el tiempo- creo que se equivoca de cabo a rabo. Son condiciones -cada una de ellas- que determinan el acogimiento a la suspensión. Es clarísimo que están contemplados los deudores por consumo. No hay ninguna modificación; estaba establecido desde el principio. Yo leí el proyecto de ley e invito a los señores Diputados a hacerlo, para referirse a la iniciativa.

El fundamento y la explicación de las modificaciones que han surgido hoy han sido manifestados por el señor Diputado Ponce de León.

En cuanto al momento y los actores de las ejecuciones, debo decir que desde el día siguiente a la presentación de este proyecto, en agosto de 2002, le dijimos a todo el país que había habido un acotamiento inadecuado porque habían quedado afuera los acreedores particulares y los prestamistas, y que el acápite del primer artículo sería modificado en la primera oportunidad en que el proyecto fuera analizado.

¿Cómo se puede hacer -lo hemos explicado hasta el cansancio; el que no lo quiere entender que no lo haga, y esta es la última vez que lo digo- para modificar un proyecto de ley si este no es considerado? Si nosotros lo hubiésemos analizado en la Comisión sin contar con los votos suficientes para modificarlo, habría salido negativo y no se podría haber vuelto a presentar. Esto es tan claro que ni siquiera necesita reiteración. Creo que para cualquier lector objetivo de las circunstancias esto se puede entender perfectamente. ¡No se puede pretender deformar, aun sin intención, la voluntad de los otros! ¡Que la discusión se circunscriba a decir cuál es la intención de cada uno, y no a atribuir intenciones ni interpretaciones que no se adecuan a los textos de los proyectos presentados!

(Apoyados)

SEÑOR VENER CARBONI.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PONCE DE LEÓN.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- Me gustaría que la Cámara tuviera en cuenta lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento, que refiere a que después que un orador ha terminado su discurso, aquel o aquellos a quienes hubiese aludido podrán, antes que el orador siguiente inicie el suyo, hacer rectificaciones o aclaraciones o contestar alusiones. Y agrega que se entenderá que corresponde la aclaración o rectificación cuando se hicieran referencias equivocadas a las opiniones vertidas por el o los aludidos, y la contestación a una alusión se podrá hacer únicamente cuando esta tenga relación directa con la persona del aludido o con sus actitudes políticas o su partido político.

La Mesa va a hacer cumplir el Reglamento en estos términos y exhorta a que cooperen con ella en su estricto cumplimiento, pues todos debemos someternos a lo que en él se establece.

Para una aclaración, tiene la palabra el señor Diputado Ponce de León.

SEÑOR PONCE DE LEÓN.- Señor Presidente: vamos a tratar de ceñirnos estrictamente al Reglamento. Compartimos que, de aquí en adelante, se cumpla el Reglamento.

Nos queremos referir a la intervención en la que se hace decir lo que no se dijo con respecto a la moción sustitutiva.

Explicamos con absoluta claridad -creo que el texto es suficientemente elocuente- cuál era el concepto de suspensión de ejecuciones que manejábamos. Se podrá estar de acuerdo o en desacuerdo. Si alguien entiende que el texto redactado no es exactamente lo que se dijo, para eso está la discusión particular; si alguien quiere plegarse en base a alguna modificación, puede proponerla. Adelanto que el plazo de cuarenta y cinco días fue una modificación incorporada en la sesión pasada, a pedido de otros legisladores; nosotros la aceptamos, y así lo expliqué en una intervención anterior, por considerar que era válida, pues la razón de los ciento veinte días de alguna forma había pasado. Ahora no harían falta ciento veinte días, pues, en realidad, sobraba con cuarenta y cinco

días si es que hay voluntad política para resolver el tema.

Cuando hace unos instantes le solicitaba al señor Diputado Mieres que siguiera leyendo fue porque él estaba haciendo una lectura parcial del literal b). Naturalmente, no la completó. Aquí se dice que una de las condiciones para que se suspendan las ejecuciones es que el bien a ejecutarse forme parte del giro -resumo, porque creo que en esto no estuvo la discusión- o constituya la vivienda. ¡Claro que sí! Claro que hay una cantidad de cosas no protegidas; estamos protegiendo lo que hace a la producción, a la fuente de ingreso de la familia y a su vivienda; no estamos protegiendo otras cosas. ¡Claro que sí!

En el literal b) se establece que la suspensión procederá cuando "Las deudas se hayan contraído para la adquisición y/o refacción del bien embargado o" -aquí sí hay una "o", no una "y"; y esto fue lo que no se leyó- "se hayan destinado íntegramente a la actividad comercial, industrial, agropecuaria o de servicios del deudor". Y la habitación de una vivienda -no hace falta manejar las categorías que habitualmente se utilizan desde el punto de vista técnico, pero son simplemente coincidentes- es un típico rol de servicios para el deudor.

El concepto contenido en el literal c) -que se podrá corregir nuevamente o no- lo expresamos con claridad: íbamos a poner un tope para que no quedara ninguna duda. Efectivamente, la propuesta de agosto se hizo cuando salieron los primeros remates, los primeros anuncios, y se realizó de una forma más coyuntural que la que hoy se puede utilizar; está claro que es así. ¿Cómo se establece que alguien se atrasó, que se atrasó dos o tres días? ¿Cómo se mide hoy la deuda, con los intereses acumulados, un año después, con las tasas de interés actuales, según la moneda de que se trate? ¿Cómo se sabe por cuánto se multiplicó? Entonces, lo que se establece es un concepto muy claro: queremos amparar deudas de determinado monto, que se puede cambiar o discutir. La intención es poner un tope, y el pasaje de una categoría a otra con relación a las deudas, de acuerdo con la normativa del Banco Central, fue con la idea de establecer un criterio objetivo con respecto a la determinación del momento en que se mide el valor. Está claro que eso se refiere a las que son deudas bancarias para el Banco y a las que son de acreedores particulares en forma equivalente; hablamos del criterio de categorías, no de otra cosa. Si se quiere aclarar la redacción se puede hacer, pero que no se diga que conceptualmente hacemos planteamientos que no son claros, porque lo que dijimos fue muy claro.

Lo mismo vale cuando establecemos que "Las deudas hayan pasado a la categoría 'Colocación Vencida' indicada" -es decir, que se hayan atrasado; eso es lo que se quiere decir, pero el concepto de "atrasado" es vago para quien deba aplicar una ley- "en fecha posterior al 1° de enero de 1999". ¿Qué tiene que ver el 1° de enero de 1999 con ningún elemento devaluatorio? Dijimos que establecíamos el año 1999 porque fue el primer año de recesión; lo dijimos en Sala y también en la prensa.

En consecuencia, creo que no tienen sentido estas falacias, estos errores de interpretación o como se les quiera llamar; no quiero agraviar a nadie, pero sí pido a la Cámara que mantengamos el nivel del debate y que discutamos sobre conceptos.

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA.- Señor Presidente: la sensación que tengo -es una impresión y, seguramente, tan respetable como otras- es que la Cámara ya empieza a mirar focalizadamente cositas y comenzamos a interpretar intencionalidades. La verdad es que a esta altura del campeonato pido a la gente del Encuentro Progresista que me reconozca el esfuerzo que ha hecho el señor Ministro Atchugarry.

(Interrupción del señor Representante Ponce de León)

——Sé que el señor Diputado Ponce de León lo ha hecho, pero en la medida en que vamos excitando las almas nos vamos separando más y creo que, en definitiva, lo que todo el mundo está procurando en esta sesión es encontrar una solución de una manera u otra a este grave problema. Esa es la verdad.

Al principio de su intervención, el señor Diputado Ponce de León decía -y es verdad- que este tipo de debate era inimaginable hace algún tiempo. Lo que no nos parece justo es no reconocer las bondades que tiene la solución por la vía administrativa. Con toda franqueza, me parece que sería un gesto de grandeza o de generosidad reconocer, efectivamente, que el

camino que se recorrió es bastante importante y que alcanza un nivel de cobertura que hace algún tiempo era inimaginable.

Hace un rato, el señor Diputado Barrera reflexionaba sobre los temas de la certeza, la credibilidad y la confianza. Efectivamente es así; allí tenemos un diferendo con el Encuentro Progresista. Este cree que recorriendo el camino legislativo afianza una solución y nosotros creemos que la dilata, la distorsiona y que, en realidad, no le da certeza jurídica a lo que se está necesitando rápidamente. La verdad es que ni ustedes ni nosotros vamos a probar lo que estamos diciendo; lo va a probar la realidad dentro de muy pocas horas, cuando la solución por la vía administrativa arranque y esta suspensión que se está promocionando efectivamente funcione. Creo que ahí, en el plazo de los cuarenta y cinco días, no tenemos diferencias.

Yo sé que los colegas del Encuentro Progresista se resienten cuando se plantea una objeción como la del señor Diputado Pablo Mieres en torno al proyecto. Créanme: nadie quiere juzgar intencionalidades, pero, en los hechos, la irrupción de un día para otro de un proyecto que cambia las categorías, los planteamientos, las fórmulas, los bienes y las deudas, permite ambientar algún tipo de sospecha. No la vamos a ambientar; no lo vamos a hacer. O era el proyecto anterior o es este, y me parece que eso permite generar dudas de ese tipo.

Algo muy importante, y no es menor: ustedes siempre juegan un planteo ético y tienen el derecho de hacerlo. Ustedes proponen que no tendrá lugar la suspensión para quienes ocupen cargos electivos remunerados, y como el proyecto no va a salir, no lo van a poder cumplir. Lo que yo haría delante de toda la ciudadanía, si fuera ustedes, sería cumplirlo igual. ¡Ah, lo cumpliría igual! Porque si ustedes lo están planteando es porque sienten que ese es el camino a recorrer. No necesitan vía legislativa para entender esta solución. ¡Cúmplanlo delante de toda la nación, establezcan esta solución y los que los miramos lo veremos, como corresponde!

¿Me entiende, señor Diputado Ponce de León, o no me está entendiendo? Lo que estoy diciendo es que la propuesta que ustedes están haciendo acá, que no tiene ni va a tener solución legislativa, si efectivamente creen en ella, la cumplan sin solución legislativa para los que ocupan cargos electivos remunerados. ¿Se entiende lo que estoy diciendo?

(Interrupción del señor Representante Ponce de León)

——¿No se entiende?

(Interrupciones.- Campana de orden)

SEÑOR PONCE DE LEÓN.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- Lo siento mucho, señor legislador, pero no podemos seguir en este circuito.

Para terminar con este ciclo de alusiones y aclaraciones daré la palabra, en primer lugar, al señor Diputado Pablo Mieres y luego al señor Diputado Vener Carboni, quienes sostienen haber sido objeto de alusiones, y posteriormente al señor Diputado Pérez Morad, según el orden de la lista de oradores.

Tiene la palabra el señor Diputado Pablo Mieres.

SEÑOR MIERES (don Pablo).- Señor Presidente: voy a ser muy breve. Aquí se nos ha dicho que quisimos deformar el texto. Lamentablemente, se trata de un texto que acabamos de recibir; se acaba de repartir. Lo que uno hace es leerlo y anotar un conjunto de dudas.

Ese proyecto de ley cambia el plazo, la moneda, las condiciones y los topes. Todo eso cambia en una semana y, por lo tanto, es lógico que haya muchas preguntas para hacer. Aunque se cambie de redacción, nosotros no vamos a acompañar la suspensión de ejecuciones, pero así como está, todas las condiciones deben contemplarse conjuntamente, y solo quien cumpla las cuatro condiciones estará amparado por la suspensión de ejecuciones. Si esa es la voluntad del Encuentro Progresista, la enorme mayoría de los casos de deudores no se podrá amparar a la suspensión de ejecuciones. Hay que decir a la gente la verdad y no pretender ampliar el criterio y luego, por la vía de la redacción, reducirlo totalmente.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- Para contestar una alusión, tiene la palabra el señor Diputado Vener Carboni.

SEÑOR VERNER CARBONI.- Señor Presidente: parece que el mundo se hundiera cuando se dice una verdad.

Algunos calificativos aprendidos mirándose al espejo, no los voy a retrucar.

Tengo en mis manos un artículo del suplemento "Economía y Mercado", del martes 27 de mayo de 2003, escrito de puño y letra por el contador Danilo Astori, Senador del Encuentro Progresista, titulado "Las decisiones más urgentes". ¿Qué dice con relación al proyecto de ley ahora modificado? Expresa: "Por esa razón es que la vía legal no es aconsejable para intentar este apoyo," -habla del apoyo que debe darse a los deudores en dólares- "y mucho menos se incluye una suspensión indiscriminada de acciones judiciales que terminen favoreciendo [...]", y continúa refiriéndose al proyecto anterior. De cualquier manera, su claridad en torno a que no apoya la vía legal es contundente. Si el problema es que desnudemos el iceberg de las diferencias internas del Frente Amplio, del cual solo se ve el diez por ciento, entonces el tema es otro.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- Continuando con la lista de oradores, tiene la palabra el señor Diputado Pérez Morad.

SEÑOR PÉREZ MORAD.- Señor Presidente: vamos a referirnos a cómo se buscó a través de la vía legislativa dar una absoluta y total garantía de que en el plazo en que se suspendan las ejecuciones se puedan encontrar soluciones de fondo para los endeudados en dólares.

Naturalmente que todos han expresado distintas variantes en la solución y tienen el legítimo derecho a defender lo que creen, pero por lo menos tenemos que expresar -y es bueno que se reconozca- que muchos uruguayos se endeudaron en dólares porque confiaron en la política cambiaria planteada por el equipo de Gobierno. Así nos lo han manifestado innumerables ciudadanos de los distintos departamentos del país, particularmente en mi caso del departamento de Maldonado, que confiaron en que la política cambiaria se iba a mantener y, por tanto, a pesar de los acontecimientos de público conocimiento en la República Argentina, continuaron contrayendo deudas en la moneda norteamericana. Luego, los hechos que ocurrieron a partir de fines de junio de 2002 llevaron a que numerosos uruguayos -cientos de miles- quedaran imposibilitados en la práctica de cubrir y saldar sus deudas. No es que no quisieran pagar; ellos querían hacerlo, pero la desocupación y la progresiva disminución del poder adquisitivo hicieron que el deseo de esos uruguayos no se hiciera realidad. Naturalmente, uno tiende a desear que ante las situaciones de crisis -que muchas veces ponen a prueba los principios y el espíritu solidario-, dentro de la imprevisión del equipo económico de Gobierno, se encuentre una salida sensible y solidaria a algo que abarca a una enorme cantidad de uruguayos que, repito, quieren pagar.

Para que veamos cómo cuando se tiene voluntad se puede, voy a relatar el caso de un deudor en dólares en la República Oriental del Uruguay. La Licitación Pública Internacional N° 1.113, referida a concesión de obra pública para la realización y prestación de servicios de agua potable y saneamiento en el departamento de Maldonado, concluyó con que en fecha 20 de febrero de 2000 el Directorio, por Resolución N° 221/00, la adjudicó al consorcio Aguas de Bilbao Vizcaya Iberdrola Energía S. A. y Kartera I, que ofreciera pagar al Estado uruguayo un canon con valor actual neto a la tasa de descuento del 7% anual, de US$ 151:000.000 en el tiempo de la concesión. En sesión de fecha 26 de junio de 2000, el Tribunal de Cuentas emitió un dictamen favorable a dicha concesión. A partir de entonces, estos concesionarios, que constituyeron una sociedad anónima que se llama Uragua S.A., ratificaron su calidad de tales y firmaron un pliego de condiciones con el Estado uruguayo en el cual se establecía, por un lado, el cumplimiento de un plan de obras -ese fue el espíritu de la concesión, porque en principio el Estado uruguayo no contaba con recursos para hacer obras de saneamiento en Maldonado- y, por otro, el compromiso de pagar un canon mensual de US$ 250.000 los primeros dos años de concesión y de US$ 400.000 a partir del segundo año.

En este contexto, esta empresa extranjera, española, multinacional, que venía a hacer obras que el Estado uruguayo supuestamente no podía realizar, era deudora en dólares. Esta empresa recaudó más de US$ 30:000.000 en el departamento de Maldonado en dos años: US$ 19:000.000 en el primero y, a pesar de la devaluación del peso uruguayo, US$ 12:000.000 en el segundo. Cómo será que el propio encargado de relaciones públicas de esta empresa reconoció a los vecinos del departamento de Maldonado el hecho de haber sobrellevado, a pesar de la crisis de la devalua-

ción del peso, el pago sistemático de sus cuotas, de sus tarifas.

(Interrupción del señor Representante Díaz)

——A eso debemos sumar que del primer año al segundo aumentó en 1.200 el número de usuarios.

Quiere decir que de ninguna manera esta empresa deudora en dólares del Estado uruguayo puede argumentar que la devaluación del peso uruguayo la perjudicó al punto de no seguir ganando. Seguía ganando; menos, pero seguía ganando.

Refiriéndome al tema en cuestión, esta empresa detuvo sus obras en el momento de la devaluación. Tenía que cumplir con dos obras a los dos años y no lo hizo, dejándolas en el 50%; se trata de un ramal de Bulevar Artigas y la Estación de Bombeo Tacuarembó. Hasta el momento no ha continuado las obras.

Pero esta empresa deudora en dólares, explicando que no le daba la ecuación económica -voy al tema específico, tal como me pide con su gesto el señor Presidente, aunque nunca salí del tema-, le pide al Estado que le modifique el contrato de concesión y, en diciembre, el Estado uruguayo se lo modifica.

¿Cuáles son las modificaciones del contrato porque a la empresa no le daba la ecuación económica? El aval bancario que garantiza al Estado uruguayo el cumplimiento de cualquier obra era de US$ 20:000.000. Pues bien: el cambio en el contrato establece que ahora puede ser de US$ 20:000.000 en títulos de deuda pública, con un vencimiento de hasta cinco años.

El segundo cambio en el contrato consiste en que la tasa regulatoria del 2% de la recaudación mensual que pagaba pasa a ser del 0,2% -diez veces menos-; era de US$ 400.000 anuales para el Estado uruguayo y pasó a ser de US$ 40.000.

El tercer cambio en el contrato es que el canon de US$ 250.000 por mes, en vez de pagarse en dólares, se puede pagar con bonos de deuda pública uruguaya, con vencimiento de hasta seis meses.

O sea que todos los cambios fueron favorables a una empresa que no dejó de ganar, que empezó a ganar menos pero que no dejó de ganar y que, a su vez, detuvo sus obras.

Señor Presidente: esto fue avalado por la mayoría del Directorio de OSE, -el Presidente y el Vicepresidente-, pero no por el otro integrante...

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- Perdóneme, señor Diputado. Me parece muy interesante el tema, pero el artículo 72 del Reglamento nos plantea que el orador debe concretarse al punto en debate, aun si este fuera declarado libre. Reitero que me parece muy interesante su alocución, pero creo que debemos concretarnos al punto, porque si no, nos estamos yendo a espacios siderales. Por favor, remitámonos al proyecto de ley en cuestión.

Puede continuar el señor Diputado Pérez Morad.

SEÑOR PÉREZ MORAD.- Gracias, señor Presidente.

No creo que haya espacios siderales; depende de cómo uno lo mire, como dijo el señor Diputado Vener Carboni.

Decía que se ejecutaron cambios en el contrato de esta empresa deudora en dólares y hoy está pagando con esas modificaciones.

El Tribunal de Cuentas objetó esos cambios en el contrato de concesión y en el mes de febrero la empresa deudora en dólares pagó con bonos de deuda pública a noviembre, o sea que ni siquiera se respetan los cambios en el contrato.

Este es un ejemplo de un deudor en dólares del Estado uruguayo al cual se le hicieron las concesiones que correspondían, que a pesar de esas concesiones no cumplió y no se le ejecutó como sí se hizo con otros uruguayos que honestamente creyeron en el Gobierno uruguayo. Esto es lo que queremos decir para que se vea que cuando hay voluntad política se pueden encontrar soluciones. Por lo menos debe aceptarse que hubo un trato desigual con una empresa extranjera con respecto a los uruguayos deudores en dólares.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- Tiene la palabra el señor Diputado Alonso.

SEÑOR ALONSO.- Señor Presidente: creo que a esta altura de la sesión las posiciones están muy claras. Indudablemente, existen algunos matices -no quiero adelantarme a lo que puedan expresar en Sala otros compañeros del Partido- y en el Partido Nacional hay

más de una posición. Conociendo la conformación de las bancadas, está claro cuál es el final de esta sesión.

Voy a hacer un pequeño comentario respecto a qué es lo que va a suceder, para no aburrir a nadie y para no perder el tiempo. Además de fijar las posiciones, lo importante es votar -como se dijo más temprano- para ver de qué manera dilucidamos, en un sentido o en otro, este debate que democráticamente estamos celebrando en la Cámara.

Lo primero que quiero decir y que creo que está en el espíritu de todos los Partidos políticos y de todos los señores legisladores, es que en lo que hace referencia al endeudamiento en dólares estamos frente a un planteo que es justo. El país vivió, particularmente el año pasado y en los dos años anteriores, momentos crucialmente negativos desde el punto de vista económico. A partir de la modificación de la pauta cambiaria, esos efectos negativos agudizaron aún más la situación personal, individual, familiar y empresarial de muchos uruguayos. Por lo tanto, lo que aparece aquí es un planteo que está más allá de la propuesta de la suspensión de ejecuciones. Notoriamente, lo que se plantea por parte de la bancada del Frente Amplio es un instrumento de mantenimiento del estatus, de suspensión de efectos, que permita avanzar en mecanismos de renegociación de esa deuda de los uruguayos, especialmente en moneda extranjera, porque sobrevino un episodio en el que las responsabilidades deberían estar compartidas genéricamente por el Estado, buscando la forma de que no fuesen exclusivamente los uruguayos que tuvieron confianza en el mantenimiento de la pauta devaluatoria quienes se vean afectados en forma directa en una contingencia como la que se vive. El planteo es justo, entre otras cosas, porque ya hemos socializado en mayor o en menor medida algunos de los efectos negativos de todos los procesos que vivimos el año pasado y de los que apenas se puede suponer que estamos empezando a salir. Entiendo que este planteo es justo porque, además, se compatibiliza con otras acciones, algunas de las cuales han tenido tratamiento parlamentario y otras no.

La reprogramación de los depósitos surgió como una medida imprescindible para que pudiesen reabrir los bancos. El mecanismo de canje de deuda que se está perfeccionando fue imprescindible para que Uruguay pudiese pensar, a mediano plazo -no en forma inmediata-, en acceder a desembolsos de organismos internacionales y quizás en la posibilidad de tener nuevamente acceso al crédito, elemento indispensable para abrigar la esperanza de una reactivación económica que, en definitiva, es lo que está detrás de todas nuestras expectativas.

Dentro de este esquema y en la forma como se ha venido administrando la resultancia de los programas acordados con los organismos internacionales, en lo que hace a un replanteo del cronograma de desembolso de la deuda externa -por lo menos a un reclamo de desembolso de la deuda externa-, se ha producido una batería de esfuerzos colectivos en los que hemos participado no solo los actores políticos, sino los agentes económicos y los actores sociales. Muchas veces hemos tenido que postergar temas que aparecían como menos urgentes. Yo no digo que este deje de ser un tema urgente, pero, indudablemente, hoy no podríamos estar discutiendo este tipo de cuestiones si antes no se hubiesen resuelto algunas de las otras.

Por lo tanto, parece razonable que hoy estemos atendiendo este problema en el proceso de reestructuración de la economía nacional, de la situación social de los uruguayos en lo que es un escenario posimpacto de crisis económica, donde se superpusieron todos los elementos negativos. Si tenemos la habilidad de saber manejar los resortes que todavía no están resueltos adecuadamente, vamos a transitar por un mejor camino. ¿Pero le podemos pedir a esos ciudadanos uruguayos que confiaron en lo que se les decía, a quienes confiaron en que se podía mantener una paridad con la moneda extranjera -se habla del dólar, pero el desbarajuste fue con todas las monedas, porque fue nuestro peso el que se depreció-, que soporten el peso de todo este desajuste? No; no es justo. Por lo tanto, lo primero que debemos hacer es aceptar que estamos frente a un planteo que es de justicia. Además, estamos frente a un planteo que merece ser atendido. Es necesario que abordemos el mecanismo que hemos establecido para resolver todos los problemas que apuntan directamente a la reactivación económica y a la mejora de nuestra condición de vida.

En algunos casos y en ciertos bancos se ha resuelto para algunos deudores la reprogramación de determinada manera. Estamos procurando resolver de alguna forma los temas vinculados al endeudamiento para la mayor cantidad de uruguayos que podamos,

estableciendo determinados parámetros, que entiendo son subjetivos. Pero en esa aplicación de la subjetividad tenemos que ser muy prolijos y muy cautelosos, porque debemos saber que simultáneamente con la contemplación de unas necesidades podemos estar afectando derechos. Además, debemos saber que no es lo mismo las necesidades o las urgencias que pueda llegar a tener un ciudadano con un determinado nivel de ingresos, con una afectación de pasivos que multiplique en varios años esos ingresos de que dispone, que aquel que tiene un respaldo patrimonial distinto. Por lo tanto, desde todas las bancadas debemos pensar necesariamente en soluciones que se ajusten a las realidades y a las necesidades de cada uno de los casos.

Entonces, estamos frente a respuestas puntuales y no genéricas. Estamos frente a soluciones pragmáticas, prácticas, que, identificado el problema, permitan procurar resolverlo en forma puntual. En esto podemos proceder por la vía de la imposición o por la vía del acuerdo.

En cuanto a la vía de la imposición, debo decir lo siguiente. Nosotros somos Representantes Nacionales, integrantes de un Poder Legislativo que puede imponer temporariamente su posición al Poder Ejecutivo; pero creo que debemos actuar con absoluta honestidad, y aclaro que no estoy haciendo imputaciones. Todos sabemos perfectamente que aun en el caso de que esta Cámara hoy apruebe el proyecto de ley de suspensión de ejecuciones, largo es el camino que tendría hasta llegar a una aprobación en la Cámara de Senadores. Además, sabemos de antemano que el Poder Ejecutivo está dispuesto a aplicar el veto, y también conocemos que, de mediar la misma sumatoria matemática de los votos de las distintas bancadas, ese veto no sería levantado. Por lo tanto, uno de los caminos críticos que podemos llegar a seguir es el siguiente: tratar de imponer la posición de suspender las ejecuciones, que el tema vaya al Senado y que se produzca el veto. Puedo asegurar que ese camino, que puede estar bien inspirado, indudablemente no llegará a buen puerto, porque transcurrirán una, dos, tres o cuatro semanas y el asunto no estará resuelto. Eso sí: no tengo dudas de que quienes firman todas estas notas, si se produjera una votación de ese tipo en esta Cámara, quizás relativicen la vigencia de ese compromiso, porque las reglas de juego podrían cambiar, ya que el alcance propuesto en el acuerdo del señor Ministro de Economía y Finanzas y aceptado por las instituciones de intermediación financiera no es el mismo. Por lo tanto, desde el punto de vista de la preservación del negocio, los actores bancarios deberían, en caso de que se modificasen las reglas de juego, actuar a la defensiva. Pero ¿es eso lo que pretendemos? Creo que no. Actuando con total pragmatismo y siendo fríamente calculadores, ¿qué es lo que queremos? Lo que todos queremos es atender las dificultades de los uruguayos, particularmente de los que tienen menor poder adquisitivo, en especial de aquellos que no tienen un patrimonio solvente que les permita sustituir activos por pasivos, modificando el perfil de endeudamiento, es decir, la cuota que deben pagar a los bancos o a las instituciones financieras que les prestaron dinero, de forma tal que puedan hacer frente a sus obligaciones y de que no se incorporen a una espiral de la que no podrán salir nunca. Lo que todos estamos buscando es resolver el problema de que la gente que debe en dólares pueda ponerse nuevamente a tiro; y si, para lograrlo, lo que debemos hacer es acordar, pues, entonces, acordemos.

Lo que puedo adelantar es que ya tenemos un acuerdo celebrado, firmado. No quiero utilizar referencias bíblicas, pero si Santo Tomás tuvo que tocar las llagas para darse cuenta de que era Nuestro Señor, yo también puedo ofrecer la firma de todos los Gerentes de todas las instituciones bancarias que figuran en este documento, quienes aceptan la suspensión de ejecuciones por cuarenta y cinco días; y no es necesario ninguna otra prueba.

Entiendo que este problema tiene tres bases sustanciales, pero antes de señalarlas quiero hacer una breve referencia. Si bien se ha dicho que hemos ido resolviendo los problemas vinculados al endeudamiento interno, al endeudamiento externo, al reperfilamiento de la deuda y ahora pretendemos atender los problemas de tipo personal, familiar y empresarial unipersonal, quizá también desde este Parlamento vamos a tener que ayudar para que no se generen asimetrías que puedan ser injustas, porque también es verdad que así como tienen problemas los pequeños y medianos empresarios, los empresarios en general también tienen dificultades, y cuanto más grandes son, más problemas tienen. El empresario que es un alto dador de trabajo, aquel que tiene en su mezcla de producto intensividad en la utilización de recursos humanos, es al que también debemos proteger; y quizá no sea por la vía legal, aunque sí a través de

instrumentos que habiliten fórmulas de reperfilamiento que le permitan seguir en carrera.

Decía que creo que este problema tiene tres bases; algunas de ellas ya se han manejado. Me quiero referir particularmente a algunos de los elementos que de ninguna manera podemos perder de vista y que no los hemos perdido de vista en la forma en que hemos venido resolviendo todas las otras cuestiones. Para que un país pueda pensar en desarrollarse tiene que ser previsible; para que sea previsible, debe contar con un marco jurídico que se mantenga. Además, tiene que ser observante de las reglas entre particulares y, por eso -y aunque más no fuera solo por eso-, se justifica que hoy estemos dando nuestro voto en el sentido en que lo hacemos.

Como si esto fuera poco, la segunda base es que si, para salir adelante, Uruguay necesita tener un sistema financiero funcionando, podría hacerlo solo si se mantiene el circuito ahorro-inversión-crédito, para lo cual no podemos introducir mecanismos que puedan atentar contra su funcionamiento.

La tercera base, la más importante, es la razón del artillero. ¿Qué sentido tiene votar este proyecto si ya tenemos firmado el resultado que estamos buscando?

Muchas gracias.

24.- Licencias.

Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Del señor Representante Félix Laviña, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 3 de junio de 2003, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Silver Estévez".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y tres en cuarenta y cinco: AFIRMATIVA.

Queda convocado el correspondiente suplente y se le invita a pasar a Sala.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 3 de junio de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:
Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de solicitar licencia por motivos personales, al amparo de lo establecido en la Ley Nº 16.465, convocando a mi suplente respectivo el día de hoy.
Saluda a usted muy atentamente.
FÉLIX LAVIÑA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 3 de junio de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:
Habiendo sido convocado en mi calidad de suplente del Diputado Félix Laviña para integrar ese Cuerpo, comunico a usted que por esta única vez, no acepto la referida convocatoria.
Saluda a usted muy atentamente.
Diego Martínez García".

"Montevideo, 3 de junio de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:
Habiendo sido convocado en mi calidad de suplente del Diputado Félix Laviña, para integrar ese Cuerpo, comunico a usted que por esta única vez no acepto la referida convocatoria.
Saluda a usted muy atentamente.
Humberto Bellora".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Félix Laviña.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 3 de junio de 2003.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto, los suplentes correspondientes siguientes, señores Diego Martínez y Humberto Bellora.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 3 de junio de 2003, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Félix Laviña.

2) Acéptase, por esta única vez la renuncia presentada por los suplentes correspondientes siguientes, señores Diego Martínez y Humberto Bellora.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día 3 de junio de 2003, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 15 del Lema Partido Colorado, señor Silver Estévez.

Sala de la Comisión, 3 de junio de 2003.

AMBROSIO RODRÍGUEZ, HEBER DUQUE, MARÍA NELBA IRIARTE".

25.- Suspensión de ejecuciones judiciales y extrajudiciales, prendarias o hipotecarias. (Se dispone por el término de ciento veinte días).

——Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor Diputado Ibarra.

SEÑOR IBARRA.- Señor Presidente: hace varias semanas que venimos trabajando intensamente en este tema relacionado con el endeudamiento de miles de ciudadanos uruguayos.

Creemos que la iniciativa promovida en su oportunidad por los ciudadanos involucrados, de solicitar la convocatoria de una sesión para el martes 27 próximo pasado a fin de tratar este tema, fue muy importante, ya que ello permitió disparar la posibilidad real de considerar la suspensión de ejecuciones como lo estamos haciendo en este momento.

No obstante, reconozco el esfuerzo que se ha hecho por parte de distintos sectores políticos, inclusive por el propio señor Ministro de Economía y Finanzas, aunque lo considero absolutamente insuficiente. Por esa razón, como se ha dicho, votaremos este proyecto de ley de suspensión de ejecuciones y plantearemos con mucha fuerza la formación de una Comisión Especial que nos permita en un par de semanas llegar a un acuerdo global para contemplar todas las situaciones que, como bien se expresó, no están incluidas en la propuesta presentada por el Ministerio de Economía y Finanzas.

No hemos analizado este tema únicamente a nivel de la bancada de Diputados, sino también a nivel de la Agrupación Parlamentaria, de la Mesa Política del Frente Amplio y la Dirección Nacional del Encuentro Progresista. En estos ámbitos ha habido una coincidencia clara, más allá de pequeños matices, en el sentido de actuar de la manera que lo estamos haciendo desde el martes próximo pasado.

He podido apreciar que muchas de las propuestas que nos hicieron llegar el señor Ministro de Economía y Finanzas y determinados sectores políticos, sobre todo del Partido Nacional, coinciden con las nuestras. Bienvenido sea que se tomen en cuenta -como siempre debería hacerse- las propuestas de la oposición, como es nuestra fuerza política; oposición, pero constructiva, responsable, que plantea y analiza con mucha seriedad las salidas a cada una de estas crisis que estamos viviendo.

Nos hemos mantenido firmes desde el 20 de agosto del año pasado en la necesidad de tratar la suspensión de ejecuciones. Nos mantuvimos firmes porque en aquel momento, y durante muchos meses, no constatamos la voluntad política del equipo económico, del Gobierno, y ni siquiera la voluntad suficiente de otros Partidos políticos para encarar este tema que, como veíamos en el segundo semestre del año pasado, sería grave en la medida en que no se tomaran los recaudos que correspondieran. Esto fue así: la situación se fue agravando y significó una serie de ejecuciones; significó que miles y miles de ahorristas que querían pagar no lo pudieran hacer por los cambios que se realizaron en el país, fundamentalmente desde el punto de vista económico y financiero.

Los avances que se han logrado desde agosto del año pasado a la fecha, 3 de junio de 2003, corresponden a la capacidad de propuesta de los propios involucrados, fundamentalmente de los deudores, a la persistencia de los ciudadanos endeudados, a la orga-

nización; pero también corresponde -modestamente lo decimos- a la coherencia, a la firmeza y a la responsabilidad de esta fuerza política, que nunca bajó las banderas de encontrar una solución definitiva para este problema.

Sabemos que el Gobierno tiene dificultades; sabemos que está de por medio la firma de una carta de intención en la que se aconseja no refinanciar las deudas de estos sectores. Creemos que eso fue un error; sinceramente, consideramos que fue un error que nuestro Poder Ejecutivo aceptara incluir esa frase en la carta de intención con el Fondo Monetario Internacional.

Como dije, las propuestas son insuficientes; no las voy a detallar porque ya lo hicieron varios compañeros de nuestro sector político. Pero permítame decir, señor Presidente, que sospecho -lamentablemente, lo sospecho- que dentro de muy pocas semanas este tema va a recidivar, va a volver al Poder Legislativo en caso de que no se vote la suspensión de ejecuciones, porque no está bien atado; hay una serie de cabos sueltos, por lo cual no se va a dar una solución a la gente.

Además -permítaseme expresarlo-, a pesar de las cartas que nos hizo llegar el señor Ministro en el día de hoy, firmadas por determinados bancos, no confío en que exista una voluntad absoluta de encontrar las soluciones que realmente necesita la gente.

Por otra parte, entiendo que nuestro Gobierno ha actuado en forma discriminada respecto a los distintos problemas del país, sobre todo con referencia al problema del endeudamiento, al tema bancario y financiero. Se le dio un tratamiento especialísimo a la situación de crac, de desastre que tuvo el sistema financiero y bancario durante el año pasado. Sin embargo, en este caso no se contempla a más de 540.000 uruguayos que también tienen problemas, que no se originaron por voluntad propia, sino fundamentalmente por el cambio de las reglas de juego. En aquel momento, el Poder Ejecutivo se había comprometido, por ejemplo, a que no habría devaluación, y la hubo; además, se produjo una pérdida importantísima del poder adquisitivo y de los salarios. Por supuesto que queda por fuera de la propuesta que estamos analizando, por ejemplo, la problemática de los endeudados en pesos.

Hemos presentado modificaciones al Repartido N° 1.047, en el que figura nuestra propuesta del mes de agosto del año pasado; estamos convencidos de que a través del sustitutivo del artículo 1° se mejora sensiblemente el proyecto de ley, sobre todo en lo que tiene que ver con el plazo de cuarenta y cinco días, que se justifica totalmente. A raíz de la persistencia de distintos actores y sectores políticos de nuestro país, hemos logrado determinados avances y consideramos que en esos cuarenta y cinco días se podría llegar a una solución definitiva. Porque, además, se pone límite a la solución de este problema de endeudamiento; el límite refiere a aquellas sumas equivalentes o superiores a US$ 350.000, lo que quiere decir que no es un "perdona tutti", sino que la propuesta está ligada a la situación que en este momento viven los deudores en dólares.

Me voy a permitir leer algunas frases de un artículo que hemos escrito en la prensa nacional. Dice así: "540.000 ciudadanos y sus familias se han visto afectados por el endeudamiento ya que creyeron en las afirmaciones" -efectuadas oportunamente- "del Poder Ejecutivo. La variación cambiaria de junio de 2002, duplicó el valor del dólar, se incrementó la pérdida de fuentes de trabajo y produjo una disminución acentuada de los ingresos familiares agravando el estado de situación económica de miles de uruguayos". Los "que se adaptan rápidamente cuando tienen que justificar desastres nacionales, como el crac bancario, argumentan que no se pueden alterar los contratos celebrados entre privados, como si las estafas de los banqueros y la injustificable falta de controles, no hubieran significado el rompimiento de contratos en forma unilateral, por el imperio de los hechos, afectando al país, hipotecando su desarrollo futuro y vulnerando flagrantemente la tranquilidad y la confianza de los ahorristas.- Lo que no se tiene en cuenta es que los ciudadanos honestos de nuestra patria quieren, desean pagar las deudas, pero para ello solicitan" -por vía legal- "que las financiaciones se adecuen a la realidad actual.- Ha quedado implícito -palabras del Presidente del Banco Central- que si los tenedores de bonos no aceptaban el canje iban a tener dificultades para cobrar, ¿qué significa esa amenaza?, no otra cosa que el Estado carecía de dinero. Cuando se adopta la resolución de reprogramar los depósitos en dólares en los bancos ¿qué significa esa decisión imperativa?, no otra cosa que el Estado y los bancos no tenían efectivo disponible para su devolución.- Entonces, el doble discurso, de argumentar de una forma para justificar lo hecho por un sistema en

crisis y argüir distinto para exigir el respeto de contratos para los que tienen menos protección, me parece absolutamente [...] injusto.- La ley es la que garantiza la equidad y la justicia entre los hombres, permite dar seguridad de que una disposición englobe a todos los involucrados, o sea al conjunto de actores, ya fueren deudores o acreedores. Por ello nosotros propiciamos una salida legal. Comprendo que el Gobierno está en una situación complicada al haber firmado la Carta de Intención con el FMI" -en marzo de este año- "donde se compromete a evitar posibles refinanciaciones de deudas. Pero los hechos, las realidades, las necesidades, la estabilidad del mercado interno" -ello permitiría la recuperación de dinero para favorecer, sobre todo a los ahorristas, a fin de que puedan cobrar sus depósitos tal cual están reprogramados-, y la sensibilidad que deben tener" -que debemos tener- "los dirigentes de un país problematizado, deben servir para rectificar posiciones". Recuérdese que en Argentina sucedió algo similar y que se tomaron determinadas medidas.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Chápper)

——Por último, diré que se nos ha hecho llegar una moción de declaración en cuyo punto 5° se expresa que la Cámara de Representantes asume el rol de avalar el efectivo cumplimiento de los compromisos asumidos por el Poder Ejecutivo. Respetamos mucho las posiciones de todos los Partidos políticos y de todos los señores legisladores. Pero en este caso no podemos concebir que esta Cámara de Representantes sea el aval del cumplimiento de un acuerdo publicitado por el señor Ministro de Economía y Finanzas con determinada carta de los bancos privados, cuando la historia de nuestro país indica que este tipo de cumplimientos, sobre todo en lo que tiene que ver con refinanciaciones, ha quedado por el camino. Yo creo que esto no es correcto, más allá -vuelvo a decirlo- de la buena intención que tengan los señores Representantes que presentan este proyecto. En ese sentido, nosotros anunciamos que no lo vamos a acompañar, porque estamos absolutamente convencidos de que la vía a utilizar es la legal.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado Guarino.

SEÑOR GUARINO.- Señor Presidente: vamos a llover un poco sobre mojado, porque a lo largo de este debate, iniciado en la anterior sesión, se han manejado los distintos argumentos, y creo que los de nuestra bancada han quedado claramente expresados en cuanto a los aspectos más concretos y más técnicos de nuestra propuesta.

De todos modos, queremos marcar algunas cosas. Se pregunta por qué insistir en un proyecto para suspender las ejecuciones, cuando ya se encontró un acuerdo que permitiría una suspensión por la vía administrativa. Nosotros lo hemos explicado y queremos reiterarlo ahora: son dos las razones. En primer lugar, porque no abarca a todos los endeudados la suspensión propuesta; no abarca, por ejemplo, la relación entre los particulares. Una segunda razón, fundamental, es que, por ser por vía administrativa, tampoco da la seguridad de que se cumpla en todos sus extremos; y no estamos hablando de algo nuevo.

Nosotros tuvimos la experiencia en este Parlamento, hace unos meses, de cuando se discutió el endeudamiento agropecuario. El Ministro de Economía y Finanzas era el contador Bensión, quien vino con una fórmula de acuerdo similar -con las características específicas del sector- que daba la seguridad de que no iba a haber ejecuciones; y todos recordamos lo que pasó durante varios días. Fue un período en el que se realizaron ejecuciones a pesar de que se decía que no las habría. Y, además, se dio un largo periplo de dirigentes gremiales, productores y sus familiares con los Ministros, haciendo presiones para suspender las ejecuciones, muchas veces sobre la hora, dando una señal tan lamentable como la que se puede dar con otras medidas, pues dependiendo de la relación del Ministro con el acreedor o de la influencia que tuviera quien sería objeto de un remate con dirigentes o con políticos, se paraban las ejecuciones. Eso sí que hace imprevisible a un país, para quienes creen que un país necesita previsibilidad por los acuerdos de los Ministros con los banqueros.

Por supuesto que entendemos que a los banqueros no les guste que los legisladores nos metamos en la regulación de sus problemas, de su negocio. Está bien: influyen y hacen todo el peso posible para que no lo hagamos. Dependerá de la fuerza y del empuje que pongamos nosotros el que se logre regular más o menos a todo ese sector financiero. ¡Si habrán tenido influencia para que no se les regule, que nos tocó pasar todo lo que pasamos, por falta de normas regulatorias y de controles del Estado! Claro, la concepción que primaba en el país era que no se les po-

día tocar, que no se les podía insistir en los controles. Y así tenemos la experiencia del Banco Comercial, del Banco de Crédito, de todos los bancos y de todo lo que ha pasado con los Rohm o los Peirano.

Y nos dicen que esto puede llevarnos al caos, que si a los legisladores del Uruguay les da por legislar sobre el sistema financiero, podemos ir al caos. Lo lamentable es que muchas veces se acepta amputarnos un derecho que yo diría que es parte sustancial de la ciudadanía y de los fueros de los legisladores.

Recuerdo al Ministro Bensión cuando vino en más de una oportunidad a la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca y discutimos por el tema del endeudamiento agropecuario. Y también recuerdo al economista Licandro -en aquel momento representante de la agremiación de bancos- cuando nos dijo que era imposible e intolerable que se legislara sobre suspensión de ejecuciones y, mucho menos aún, sobre fórmulas que normaran nuevas relaciones de pago, porque se iba a afectar el riesgo país y se provocaría el retiro de depósitos. No se aprobó ninguna ley, se aceptaron los acuerdos administrativos y, al poco tiempo, el riesgo país del Uruguay se disparó a niveles nunca pensados y la corrida bancaria fue la más fenomenal de nuestra historia, sin que aquí, en este Parlamento, hubiera ni siquiera intentos de regular esto por ley, como debería ser lo normal.

Por lo tanto, yo creo que es un dogma esto de decir que no se puede legislar, y debemos romperlo, porque no necesariamente van a ocurrir estas cosas. Hay antecedentes en la propia legislación uruguaya.

Pero miremos cosas más recientes; miremos a nuestros vecinos. Hoy todos estamos asombrados y es motivo de elogios el inicio del crecimiento económico que se empieza a insinuar en la Argentina y el despegue económico, sobre todo agropecuario, de Brasil. En medio de la crisis más grande que le ha tocado vivir, Argentina pasa a niveles récord de producción de granos, especialmente de soja. Brasil también alcanza niveles récord, superando los 120:000.000 de toneladas de granos; exporta casi 1:000.000 de toneladas de carne; tiene una balanza comercial favorable de US$ 25.000:000.000, aportados por el sector agropecuario. ¿Y saben qué tienen en común ambos países? En los dos se entró en un período de crisis, pero con el tema del endeudamiento resuelto o con una tendencia a resolverse. En Brasil hubo leyes y medidas administrativas que se fueron complementando, que permitirían que los productores, cuando se dieran las condiciones de mercado, como empiezan a darse hoy, estuvieran con todo el potencial para producir. Se hizo un financiamiento con una tasa anual de 3% en reales y a veinte años de plazo, con cláusulas de ajuste que en ninguno de los casos pasan del 9% y en reales. Y en Argentina se votaron suspensiones de ejecuciones y hace poco se votó una nueva prórroga por noventa días de las ejecuciones; se pesificó la deuda, quedando en menos de un tercio tanto las deudas de las familias, del consumo, como de los productores. ¡Y el Fondo Monetario los felicita y dice que van por buen camino!

De modo que a veces hay medidas dogmáticas, que vienen como recetas generales, pero debemos resistirlas anteponiendo una visión de Estado. Por supuesto que a los banqueros les va a gustar más que no lo hagamos, pero también saben dar marcha atrás, saben reconocer la dignidad de los países, sobre todo cuando la experiencia y la vida muestran que se puede avanzar, se puede crecer y se pueden solucionar los problemas.

Por eso yo creo que no debemos autolimitarnos. No tenemos que tener miedo a legislar sobre medidas de suspensión de ejecuciones; eso sí, como se dijo acá, en el entendido de que eso va a traer tranquilidad a la gente, para que se empiece a reactivar el Uruguay, porque este país lo que no aguanta más -lo vemos quienes somos del interior- es la decadencia que se está viviendo en nuestros pueblos y ciudades. En mi ciudad, en Melo, en los últimos meses más de treinta y cinco comercios del centro comercial han cerrado sus puertas. Hace algo más de una semana, la principal casa de venta de electrodomésticos, la histórica, cerró sus puertas. Eso no puede seguir; pero eso no se va a revertir si no hay una solución al endeudamiento, que tendrá que venir con estas medidas, con medidas transformadas en leyes y con señales claras como la de un Parlamento que está dispuesto a intervenir para el bien de su gente.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado Falco.

SEÑOR FALCO.- Señor Presidente: me voy a limitar exclusivamente al proyecto de ley, que es lo que está en juego; aunque ciertas cosas me tientan a hacer algún tipo de apreciación, lo voy a obviar para no quitar tiempo a la Cámara y porque hay un acuerdo en el sentido de que todos seamos breves y nos limitemos

al proyecto a estudio. Simplemente, a título de aviso, destaco que decir que las medidas argentinas salvaron a Argentina es algo realmente difícil de entender; pero, bueno, son criterios.

Refiriéndonos a lo que nos importa, que es el proyecto que se ha presentado, la primera pregunta que nos haríamos sería qué habría sucedido hoy si el pasado 27 de mayo se hubiera votado este proyecto de ley. Hay que recordar que, en términos jurídicos estrictos -a los que debemos limitarnos en el día de hoy; los discursos para la tribuna deben quedar fuera-, hubo algunas intervenciones destacadas de colegas que, en mi opinión, pusieron el acento en el meollo del tema. Hablemos del proyecto. Ya que algunos sectores son tan propensos a recordar el pasado o la actuación del Poder Ejecutivo o de anteriores Ministros de Economía y Finanzas, y tienen basan su exégesis en la desconfianza de estos Ministros, yo pregunto qué habría pasado si este proyecto se hubiera votado el 27 de mayo. No lo digo para la tribuna, sino para los restantes colegas y para el señor Presidente. Hoy, una semana después, nadie estaría contento con este proyecto. De hecho, en esta semana ya lo cambiaron. En definitiva, me recuerda cuando uno da clases en Facultad y a algunos alumnos les soplan el título y no saben desarrollar el tema. En este caso les avisaron "¡Cuidado con los prestamistas particulares!". El proyecto era claro: hablaba de la banca pública y privada o de cualquier institución de intermediación financiera. Eso se hubiese votado el 27 de mayo, cuando la urgente consideración del proyecto contó con cincuenta votos. Ese es el proyecto que se hubiese votado. Ahora resulta que ese proyecto fue malo.

Cuando hablamos de mamarracho jurídico -"stricto sensu"; con esto no queremos ofender a nadie- ocurre que el nuevo proyecto es peor. Me limito al proyecto y no hago ninguna consideración extra. Se agregaron a los literales a) y b) del artículo 1° del proyecto anterior, los literales c) y d). ¿Qué significó eso? Para empezar, el literal d) habla de que "Las deudas hayan pasado a la categoría de 'Colocación Vencida' indicada, en fecha posterior al 1° de enero de 1999". Por lo tanto, toda la argumentación que tuvimos que sufrir hace una semana respecto de la devaluación se cae. Ahora todos estamos de acuerdo en que la devaluación en sí no tuvo nada que ver. Porque si estamos hablando de deudas de categoría de "Colocación Vencida" -y nos quedó clara la explicación respectiva, en la cual coincidimos- a partir del 1° de enero de 1999, supongo que lo habrán querido atar a la devaluación brasileña. Ya que recién se hacía referencia a cuánto exporta Brasil y a su balanza comercial, quizás en este caso agregaron también la devaluación brasileña.

Es decir que, en primera instancia, se cambió un proyecto que era malo por otro peor. Pasamos de Guatemala a Guatepeor. Dijimos: "¡Cuidado con los prestamistas privados!". Sería bueno que en alguna oportunidad -no precisamente en este momento- se leyera la Ley N° 17.569, relativa a la usura.

En segundo lugar, se nos dice que se trabajó mucho tiempo. Pues bien: eso no lo pongo en tela de juicio, pero el resultado muestra que se trabajó mal. Ahora se plantea formar una Comisión, pero ¿cuál es el fin?

Pero dejemos de lado el proyecto anterior; ya le hicimos críticas y no las vamos a reiterar. Pasemos al nuevo proyecto. Creo que lo que debemos suponer es que se aprueba sin hacer consideraciones políticas. ¿Qué tenemos para la gente si ese proyecto se aprueba? Nada, señor Presidente. Voy a explicar por qué. En ninguno de los artículos del proyecto que se presenta hay una solución. Lo único que hace, señor Presidente, es patear la pelota para adelante durante cuarenta y cinco días. Además, hay una agravante que mencionaba el señor Diputado Pablo Mieres -personalmente le dije que me quitó un argumento-: exige la ocurrencia de cuatro condiciones; por lo tanto -para que la prensa y aquellos que no son abogados y están escuchando lo tengan claro-, este proyecto no abarca a casi nadie. Debemos tener eso claro. Quien lea este proyecto cuando esté aprobado y se acallen los aplausos de la tribuna verá que, extrañamente, no abarca a casi nadie. Aquí se habló de las familias más modestas. Por supuesto, estaríamos de acuerdo en protegerlas. Pero ¿las familias más modestas deben US$ 350.000? Bueno; no sé cuál es la categoría que manejan algunos legisladores sobre modestia.

En definitiva, el artículo 1° del proyecto es casi inaplicable. En otras palabras, de la semana pasada a esta se cambió el objeto del proyecto. No dudo de la buena intención que tuvieron; no voy a hacerlo, inclusive, porque el Reglamento me lo impide. Sin embargo, ella no está plasmada en este texto, lo cual me demuestra que aprobar un proyecto de este tipo es doblemente peligroso, en primer lugar por las condiciones que, en nuestra opinión, afectan la estabilidad

del país y que fueron suficientemente explicitadas; y, en segundo término, porque me da la sensación de que ni siquiera se supo qué se quiso escribir. Basta con pensar en la factibilidad del artículo 2°. Realmente, hay partes que tengo que repetir pese a que todos las dominamos. Allí dice: "También le serán reintegrados a sus propietarios, a solicitud de parte, aquellos bienes muebles o semovientes que por disposición judicial se hubieren depositado en manos de terceros". Si este proyecto suspende las ejecuciones durante cuarenta y cinco días, ¿se puede dar esta devolución? Me parece que ni siquiera afilaron el lápiz para elaborar este proyecto. Simplemente, había que decir algo y salir con alguna bandera. Así fue, pero es doblemente peligroso discutir este proyecto o aprobarlo. Hace una semana era quizás peor, pero hoy no afecta a nadie, porque el artículo 2° sigue siendo inaplicable.

¿Cuál es la diferencia con la medida administrativa propuesta por el señor Ministro? En primer lugar, siempre supuse que el grueso de todo este asunto estaba en la devaluación de junio de 2002. Leí la exposición de motivos y hace referencia también a situaciones anteriores atendibles, pero el grueso del asunto estaba en la devaluación del año pasado. A diferencia del proyecto, el señor Ministro Atchugarry propone que la cuota se baje hasta un máximo de dos tercios. Reitero esto porque no lo veo en ninguno de los artículos del proyecto. Si la cuota se baja hasta un máximo de dos tercios y el dólar hoy está a la venta a $ 28, estamos tomando el dólar a $ 18 o $ 19. ¿En qué artículo del proyecto se contempla, realmente, a quienes sufrieron con la devaluación? En ninguno, señor Presidente. Esto es al barrer: ¡suspendamos las ejecuciones!

Nosotros proponemos que, dado que el peso se devaluó de manera violenta y abrupta el 20 de junio de 2002, tomemos el dólar a $ 18 o $ 19. Lamento que el señor Diputado Ponce de León no se encuentre en Sala, pero eso no es siquiera el precio que él proponía para el dólar. Él manifestó: aquellas personas -lo anoté, porque cuando lo escuché no lo podía creer- tomaron un crédito a $ 14 o $ 15 el dólar. En oportunidad de la devaluación, el dólar estaba a $ 17 y, si hubiese seguido la paramétrica normal de devaluación, según los cálculos, hoy nos daría algo más de $ 25; pues bien: hoy está a $ 28. Si se me pregunta -y me pongo de economista, que no soy-, diría que a lo sumo estamos un 10% por arriba. ¿Que pasó un año? Es cierto, pero esos son los números.

¿Qué les estamos proponiendo nosotros? Les estamos diciendo: "Señores: tomemos el dólar a dos tercios", porque el rebajarme la cuota a dos tercios de lo que la había contraído, significa tomar el dólar a dos tercios. A aquellos a quienes no les explicaron el proyecto del señor Ministro Atchugarry -probablemente a la gente-, habría que decirles que prevé que el dólar esté a $ 19 y, más aún, todo lo que no dice el proyecto de ley que estamos discutiendo y que sí dice la oferta que hacen la Administración, el Poder Ejecutivo y los acreedores. Hoy se quiso esbozar una teoría, pero lo que se hizo fue una oferta para contratar. Lo que trae la firma de los acreedores -lo mencionaba algún colega; haya confianza o no por parte de algunos legisladores poco importa- es una oferta para contratar. Las ofertas para contratar se aceptan o no, y si se aceptan porque vienen con la firma, son ley.

Entonces, ¿se me dice que este proyecto de ley es responsable, que se estudió con responsabilidad? Si este proyecto se aprueba, en cuarenta y cinco días -no ya, como dijeron, en cinco o seis meses- estaremos discutiendo exactamente el mismo problema, pero con una agravante, que es la situación más gravosa de esa familia que se intenta proteger mediante esta iniciativa.

Por último, ¿cuál es el verdadero tema que debemos discutir? Habida cuenta de que hoy creo que ni los propios proponentes -como decía al principio- habrían estado satisfechos si se hubiera votado el proyecto inicial y que ahora, a las corridas, entre gallos y medianoche -como dicen algunos-, le agregamos algunas cosas que lo hacen aún más inaplicable, el tema que debemos discutir es el de la reactivación. Creo que a nadie le puede pasar por la cabeza un proyecto de ley que, en lo esencial -estimo yo, porque de alguna manera se escribió mal, pero se escribió-, propone suspender, dar un espacio, un período que abarque cuarenta y cinco días. Esa es la nueva versión, la que se consiguió. Con este tipo de medidas populistas, la pregunta es: ¿de qué reactivación podemos hablar cuando lo que está en juego es el crédito? Y todos sabemos que nadie va a dar los créditos si se le suspende la posibilidad de ejecución.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado Arrarte Fernández.

SEÑOR ARRARTE FERNÁNDEZ.- Señor Presidente: a esta altura de la noche y sabiendo que hay muchos compañeros anotados, queremos ser breves y dejar en este ámbito una serie de razonamientos.

En primer lugar, queremos valorar el esfuerzo que ha surgido de este diálogo entre el señor Ministro de Economía y Finanzas y nuestros compañeros legisladores. Valoramos ese esfuerzo, pero así como lo valoramos, queremos poner énfasis en la posición que adoptó Alianza Nacional el día 27 del mes pasado, en que claramente manifestamos que no creíamos que, en los hechos, un acuerdo pudiera tener vigencia. Esta es la razón fundamental por la cual nosotros adoptamos la posición de votar la suspensión de ejecuciones. Entendemos -y lo reiteramos- que la vía legislativa es el camino más seguro para alcanzar ese objetivo que en la noche de hoy todos estamos persiguiendo, que es encontrar una solución para el endeudamiento interno.

Cada vez que medito sobre este tema, recuerdo lo que un parroquiano de Lascano me comentaba y que ilustra bastante bien cada vez que un jerarca del Poder Ejecutivo anuncia alguna decisión administrativa por la televisión. Este parroquiano me ponía como ejemplo cuando se anunció el acuerdo de refinanciación de las pequeñas y medianas empresas por parte del Banco de la República. Me dijo: "Me parece que estamos viendo el programa 'Gran Hermano', porque en la televisión hay una realidad virtual y, en cambio, la realidad que nosotros vivimos es otra". Eso es lo que le ocurre a la gente cuando se hacen anuncios a través de la televisión: están muy bien intencionados, pero cuando aquel deudor va al mostrador del banco, la realidad es otra; se enfrenta a una realidad totalmente diferente a la que se le plantea a través de los medios de comunicación. Por eso lamentamos que estas buenas ideas no tengan un canal adecuado a través de la vía que se está planteando esta noche.

Por ese motivo creemos que no somos irresponsables al decir que estamos a favor de votar una ley que suspenda las ejecuciones judiciales. Por el contrario, creemos que somos responsables porque, tomando los datos del propio señor Ministro de Economía y Finanzas, en los que nos manifiesta que el 90% de los activos de los bancos está compuesto por dineros de los propios deudores, nuestro razonamiento es que si esos deudores no pueden devolver el dinero a los bancos, los acreedores no van a poder cobrar lo que los bancos les deben. Por eso entendemos que la posición que adopta Alianza Nacional es una decisión responsable.

Por otra parte, y con un espíritu positivo -finalizando los conceptos que deseaba dejar planteados-, quiero enumerar una serie de vaguedades que, desde mi punto de vista, están escritas en el acuerdo que nos ha proporcionado el señor Ministro de Economía y Finanzas. Por ejemplo, en dos o tres párrafos se utiliza el tiempo verbal en futuro. En uno de ellos dice: "el banco podrá"; en otro: "el banco procurará", y en otro: "la reglamentación del Banco Central a este acuerdo contemplará". Esto me hace recordar a cuando votamos el Presupuesto Nacional, cuando se utilizaba el tiempo verbal en futuro.

Nuestra intención es trasladar las buenas ideas de este acuerdo al ámbito de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes, y que todos juntos, en consenso, busquemos un proyecto de ley que sea efectivo y que tienda a solucionar el problema del endeudamiento. Aquí quiero enumerar algunos puntos de este acuerdo planteado que, desde mi punto de vista, son serias limitantes como fórmula para solucionar el endeudamiento. Por ejemplo, no contempla el endeudamiento de las empresas. ¿Cómo el país va a crecer si no hay crédito y si las empresas endeudadas no pueden invertir para incrementar su propia productividad? ¿Qué va a ocurrir con esos comercios que tendrán que cerrar sus puertas y dejar gente en la calle? Esa gente va a quedar en la calle; va a haber más desempleo; no van a poder pagar este acuerdo administrativo que, seguramente, tendrá aprobación en este ámbito.

También me pregunto qué va a ocurrir con las garantías de las personas que vayan a refinanciar a través de este acuerdo, cuando se enfrenten con el banco. Me imagino las exigencias que va a tener el banco cuando a una persona se le refinancie una deuda por US$ 80.000 o US$ 100.000.

Otro problema que habíamos planteado y que no está resuelto -está afectando negativamente a muchos deudores- es la falta de compensación de deudas en el Banco de Crédito: a aquellos que tenían ahorros en dicha institución hoy no se los entregan, en tanto que quienes pidieron dinero a cuenta de sus ahorros, por ejemplo a plazo fijo, no son contemplados. Por ejemplo, si alguien tenía ahorrado US$ 10.000 y pidió US$ 1.000 de crédito,

hoy en día está siendo llevado a la vía judicial para cobrarle esa suma, mientras que no le entregan los ahorros que tenía depositados en el mismo banco. Por eso hemos planteado al señor Ministro de Economía y Finanzas que existiera una compensación de cuentas en el Banco de Crédito, algo que no vemos en este acuerdo administrativo. También planteamos rebajar los costos judiciales y los honorarios profesionales, lo que tampoco figura en este acuerdo.

Finalmente, me queda la duda de qué quiere decir "buen cliente". ¿Qué es un cliente de buena fe? ¿Cómo se mide que un cliente es de buena fe? Si el banco entiende que es un cliente de buena fe, le refinancia; de lo contrario, no le refinancia. Creo que si los acuerdos se hacen para ser cumplidos, ninguna diferencia tiene un acuerdo administrativo con una ley que abarque todos estos conceptos.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado Lara.

SEÑOR LARA.- Señor Presidente...

SEÑOR POSADA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR LARA.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: simplemente, quiero informar que en la propuesta hay una referencia concreta al tema de los depósitos reprogramados y también al tema de los certificados de depósitos. Cuando se habla de pagos con bonos, en el capítulo que refiere a los préstamos con saldo de hasta US$ 100.000, el último renglón expresa que el "NBC también acepta sus depósitos programados". Y agrega: "Los Fondos" -aquí se incluye también al Banco de Crédito, en la medida en que las firmas, aceptando el planteo del Poder Ejecutivo, se han dado, o sea que la liquidación del Banco de Crédito se constituye también en un fondo- "aceptan depósitos BROU y NBC". Digo esto simplemente a los efectos de que quede claro, para una interpretación futura.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede continuar el señor Diputado Lara.

SEÑOR LARA.- Señor Presidente: en la reunión de hoy estamos discutiendo un proyecto de ley cuyo principal cometido enunciado refiere a la suspensión de ejecuciones por un período de cuarenta y cinco días. Este proyecto fue presentado como solución al problema del endeudamiento interno.

Evidentemente, la suspensión de ejecuciones por sí sola no resuelve en lo más mínimo el referido problema. No obstante, desde ya adelantamos, como lo ha dicho nuestro compañero de bancada, que vamos a acompañar una iniciativa como mecanismo para, posteriormente, discutir y encontrar una solución de fondo a través de una ley. En otras palabras, nuestro voto afirmativo a esto se justifica en nuestra estrategia de abrir una discusión a nivel parlamentario durante este período de cuarenta y cinco días, en la búsqueda de una solución definitiva al desproporcionado endeudamiento que la sociedad uruguaya en su conjunto mantiene, tanto con el sistema financiero como con los particulares.

Para entender el problema del endeudamiento interno primero tenemos que entender el problema del sistema financiero uruguayo. Aquellos que piensan que, con la ley de fortalecimiento del sistema financiero, el sistema financiero uruguayo encontró una solución definitiva, están totalmente equivocados. La crisis del sistema financiero uruguayo presenta dos características o etapas. Una primera se explica por la ya conocida corrida de depositantes, que afectó fundamentalmente a la banca nacional, tanto pública como privada. En respuesta a este proceso, el Parlamento aprobó la mencionada ley y habilitó un proceso de reprogramación de depósitos. En otras palabras, mediante una ley, a iniciativa del Poder Ejecutivo, del Estado uruguayo, se interfirió en un contrato entre particulares en protección de los intereses de ambos.

La segunda fase de la crisis, que hoy se visualiza con total claridad, pero que se inicia en el año 2001, está determinada por los crecientes niveles de morosidad. A su vez, esta elevada morosidad se explica, en el caso de créditos al consumo, por la pérdida brutal de poder adquisitivo y de puestos de trabajo de los uruguayos. En el caso del sector empresarial, se explica por la brutal caída de la demanda tanto interna como externa, y en ambos casos, a aquellos endeudados en dólares a los efectos anteriores se sumó la impresionante depreciación del peso respecto al dólar, en virtud de la liberalización del tipo de cambio.

Para ser más claro con respecto a este último punto: en tanto los índices de morosidad siguen creciendo, los bancos tendrán serias dificultades financieras a corto y mediano plazo y, por tanto, no podrán

hacer frente a la devolución de depósitos reprogramados. Al mismo tiempo, los particulares no podrán hacer frente a sus obligaciones, perdiendo por esta vía una porción cada vez mayor de sus ingresos, que ya son reducidos. El sector empresarial tendrá más restricciones para acceder al crédito, condición necesaria para obtener capital de trabajo a corto plazo y financiar inversión a largo plazo.

En definitiva, queremos exponer que el endeudamiento interno, que por lo general se visualiza únicamente desde el punto de vista de los endeudados, es un problema que afecta a la economía en su conjunto: de no resolverse en forma rápida y permanente, nos encontraremos en un círculo vicioso de difícil salida y con efecto nefasto.

Desde el Poder Ejecutivo se ha dicho que este es un problema entre particulares y que, por tanto, debe ser resuelto entre particulares o, lo que es lo mismo, mediante una reglamentación administrativa. Aquí queremos remarcar una serie de aspectos que desde nuestro punto de vista invalidan la postura del Poder Ejecutivo.

En primer lugar, la propia realidad se ha encargado de demostrar que este problema no se puede resolver entre particulares. De hecho, por algo existe.

En segundo término, es un tema lo suficientemente importante como para que se ponga a disposición de las partes una solución administrativa, cuando todos sabemos la gran desigualdad que existe entre deudores y acreedores. Es evidente que el poder de que dispone un banco no tiene absolutamente nada que ver con el que tiene el resto de la sociedad ante una negociación determinante.

En tercer lugar, entendemos que la resolución administrativa propuesta deja a disposición de los bancos su aplicación o no. Basta con que un funcionario de cierta sucursal exprese no estar informado para rechazar la propuesta de un deudor, aun al amparo de la solución.

En cuarto término, queremos puntualizar que la propuesta no alcanza a todos aquellos buenos pagadores que hasta la fecha han venido cumpliendo con sus obligaciones.

En quinto lugar, todavía no se ha encontrado una solución al conjunto de depositantes, y la solución al problema debe ser global y no parcial.

Por último, decimos esto porque al cabo de todo este período de Gobierno hemos asistido una y otra vez a soluciones voluntaristas y supuestamente acordadas que al final quedaron en la nada. Una solución de tipo legal ofrecería a todas las partes involucradas la seguridad mínima indispensable para llevar adelante las negociaciones y saber de antemano a qué atenerse. No es válido decir -como también se argumenta- que la vía legal implica interferir en un contrato entre particulares. Ya en ocasión de la ley de fortalecimiento del sistema financiero claramente existió una interferencia en los contratos entre particulares y eso se hizo al amparo de que resolver problemas de iliquidez del sistema era fundamental para el país. Lo que todos debemos entender es que el problema del endeudamiento es de similar envergadura y que tendrá los mismos efectos. En aquella oportunidad, si no votaba esa ley de fortalecimiento, el sistema financiero se caía y la economía uruguaya atrás. Hoy, si no resolvemos el problema del endeudamiento, el sistema financiero uruguayo también se caerá y también nuestra economía.

En definitiva, el problema del endeudamiento requiere una solución rápida y permanente, acordada entre todos los Partidos políticos y en un entorno de tranquilidad y seguridad para los endeudados.

En más de una oportunidad hemos discutido desde posiciones totalmente distintas, como sucedió con el ajuste fiscal. Algunos lo denominaban ley de responsabilidad fiscal y se nos dijo que los que no la votábamos éramos unos irresponsables. Hoy estamos en una situación distinta y queremos que la solución al endeudamiento, en primera instancia, se dé a través de una ley. Y lo que muchas veces no decimos es que los que opinan distinto a nosotros no lo hacen por convencimiento propio, sino porque se lo imponen los organismos internacionales.

Por último, quiero decir que hemos escuchado con atención a algunos compañeros que se han referido a un tema en el que es muy difícil tomar posición. Se ha dicho que en esto que ha llegado con la firma de distintos bancos está la garantía. Muy modestamente nosotros decimos: ¡ojalá que sea así! Pero sabemos que de nada servirán todas estas firmas si sucede lo que históricamente ha pasado en nuestro país y es que los Gerentes harán lo que quieran.

Por tanto, tal como ya se había manifestado, la posición de Alianza Nacional es innegociable; enten-

demos que la solución tiene que llegar a través de una ley y es lo que estamos dispuestos a apoyar.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra la señora Diputada Rivero Saralegui.

SEÑORA RIVERO SARALEGUI.- Señor Presidente: la semana pasada votamos afirmativamente el tratamiento de este proyecto de ley en el entendido de que era necesario y fundamental para el país empezar a discutir el problema del endeudamiento interno; es uno de los grandes temas de nuestro país y, obviamente, muy preocupante.

Creemos que es fundamental la suspensión de ejecuciones, pero no lo creemos recién ahora; hace prácticamente un año que venimos sosteniendo que debe haber una suspensión por la vía legal y que debe hacerse por parte del Parlamento un estudio en profundidad de todo el endeudamiento de nuestro país, no únicamente del contraído en dólares. Tiene que haber un estudio con respecto al endeudamiento en pesos, al de la micro, mediana y pequeña empresa, al del agro -en ese sentido, en alguna oportunidad presentamos, conjuntamente con algunos compañeros del Partido Nacional, un proyecto de ley de suspensión de ejecuciones-, al de la industria y al del comercio. Y la única forma de que se pueda llegar a una solución global al endeudamiento en nuestro país es, indiscutiblemente, a través de una ley. No decimos esto porque nos hayamos encaprichado; creemos que el problema principal es que las experiencias anteriores en las que se han tomado medidas administrativas con respecto al endeudamiento no han llegado a buen fin. Por lo tanto, permítasenos desconfiar de las medidas administrativas.

Además, la ciudadanía que en estos momentos está en una situación angustiante -son miles y miles las familias que en nuestro país están atravesando momentos muy difíciles, con angustias, con amenazas, con cedulones, con temor a perder sus bienes, de repente lo poco que han logrado en una vida de trabajo- precisa una solución y es indispensable que venga por la vía legal. ¿Por qué? Porque siempre que ha habido una solución por vía administrativa nos hemos encontrado con una realidad que los que somos del interior conocemos. Con esto no queremos decir que los de Montevideo no la conozcan, pero nosotros estamos más en contacto con los Gerentes de los bancos, con la gente y hemos presenciado los acuerdos a los que se llegó; inclusive, se vino al Parlamento a informar en determinadas oportunidades de cuál era el acuerdo al que se había llegado. La realidad es que ni los Gerentes ni el personal tenían conocimiento de lo resuelto; no existían las circulares correspondientes o, si se habían enviado, estaban por la mitad. Por lo tanto, parecía que no estábamos trasmitiendo lo que se había acordado y eso llevó a que la mayoría de los ciudadanos no creyeran en las medidas administrativas.

Es hora de que reivindiquemos esa postura; como legisladores, haciendo uso de nuestro derecho legítimo, deberíamos dar tranquilidad a la ciudadanía, que ha esperado bastante, que ha sido paciente, que ha tenido consideración, que ha dado todo el tiempo posible al equipo económico para buscar una salida. No olvidemos que hace pocas semanas el señor Ministro Atchugarry ni siquiera tenía un indicador de hacia dónde iba a ir con el tema del endeudamiento; ahora aparecen las medidas administrativas como el súmmum de la solución al endeudamiento, y no creo que sea así.

Se dice que ha habido actitudes precipitadas del Parlamento, y nosotros pensamos que no. Sí creemos que ha habido actitudes precipitadas del Ministerio de Economía y Finanzas frente a una amenaza de aprobación de una ley de suspensión de ejecuciones; se lograron los votos cuando nadie creía que podían estar para el tratamiento de este proyecto. Entonces, ahí empezó una carrera maratónica para buscar soluciones y acuerdos. Si se nos permite, sí llama la atención que hace apenas dos o tres semanas no tenían nada con respecto al tema del endeudamiento y que en tan pocos días pudiera surgir la "solución" -entre comillas- a este problema.

Reiteramos que vamos a votar afirmativamente este proyecto de ley -esperamos que se entienda nuestra postura- y que creemos que la solución a todo el endeudamiento tiene que venir a través de una ley.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado Perdomo.

SEÑOR PERDOMO.- Señor Presidente: formalmente, estamos tratando un proyecto de ley de suspensión de ejecuciones; pero, en realidad, hay quienes opinan negativamente sobre este proyecto, utilizando como recurso la herramienta administrativa que conformara

el Ministerio de Economía y Finanzas, lo cual convalida que lo que estamos discutiendo en sí es el tema del endeudamiento interno, que es el enorme problema que tiene el Uruguay: la necesidad de refinanciar la deuda interna.

Creo que vale esta aclaración pues, para nosotros, el proyecto de ley de suspensión de ejecuciones no es un fin, sino el medio necesario para obtener los tiempos para lo que pensamos que es esencial: la compatibilización de un conjunto de proyectos que existen a nivel de la Cámara a efectos de lograr una gran ley, que entendemos básica y necesaria y que debe brindar seguridades para todos. Esto no ha sido así; ha sido contestado con un recurso administrativo y, como bien decía la señora Diputada preopinante, desde este punto de vista las medidas de corte administrativo surgen, justamente, a raíz de la discusión de un proyecto de ley de suspensión de ejecuciones, y no antes de esta iniciativa. Ojalá sean sumamente positivas estas medidas, pero se debe tener claro de dónde surgieron y, además, de dónde surgió el esfuerzo final, porque creo que la semana pasada, al dar los votos necesarios para el tratamiento del proyecto de ley de suspensión de ejecuciones, además se brindó al señor Ministro de Economía y Finanzas una herramienta complementaria a los efectos de mejorar su poder de negociación y sus posibilidades frente a las entidades financieras.

En este debate del tema del endeudamiento hemos escuchado muchas cosas; hemos escuchado decir a los liberales que no existía responsabilidad del Estado, que había deudores que sacaron un crédito y bancos que lo habían otorgado, y allá ellos; como si no hubiera sido el Estado el que les dio el marco y fijó las reglas de juego a ambos a los efectos de convalidar su contrato. Creo que hoy esto está superado, aun ante la presentación de la vía administrativa, en función de que hay un reconocimiento de un problema realmente grave para la sociedad uruguaya, en el que el Estado es el tercer gran involucrado y responsable de la situación.

Por otro lado, en esta discusión también se nos ha hablado de una cierta dicotomía planteada entre ahorristas y deudores. A la hora en que los balances eran positivos, a la hora en que la contabilidad del sistema financiero uruguayo, hasta el año 2000, hablaba de cientos de millones de dólares de ganancia, nunca existió esta dicotomía entre ahorristas y deudores, que ahora llama la atención que exista. Parece que brindar tiempo y posibilidades a los deudores quita posibilidades a los ahorristas. No; creemos que esto no es así. Creemos que los bancos no son bolsas vacías ni cáscaras sin contenido y, por tanto, tienen una seria y fuerte responsabilidad que el Estado debiera controlar, y tiene instrumentos para ello, como los tiene en el propio Banco Central, por vía de encajes u otro tipo de herramientas, para plantear negociaciones con estos bancos privados y asumir su responsabilidad.

Hemos escuchado atentamente el debate, y cuando se nos dice que la cuota va a quedar en dos tercios y que, entonces, va a estar con un dólar a $ 19 o a $ 20, respondemos que no. Si el 7 de mayo del año pasado votamos la suspensión de ejecuciones para el sector agropecuario fue porque entendimos que el problema del endeudamiento interno no se debió exclusivamente a la devaluación, sino a una serie de factores como falta de ingresos, baja del PBI y falta de trabajo, que hacen que los uruguayos no puedan pagar tampoco, por cierto, esos dos tercios de cuota.

Y con esto no estamos invalidando el enorme esfuerzo que le reconocemos al señor Ministro de Economía y Finanzas. A tal grado no lo estamos invalidando que la semana pasada fuimos con el señor Senador Larrañaga a reconocerle el esfuerzo al señor Ministro, pero también a decirle que no nos parecía suficiente. Pedimos una entrevista y allí estuvimos cara a cara planteando esta situación.

Creemos que esta vía administrativa tiene defectos de por sí. No incluye a la micro, pequeña y mediana empresa; solo incluye a estas unidades económicas cuando se trata de unipersonales, es decir, cuando el titular es una persona física o cuando, en otro tipo de persona jurídica, la garantía solidaria es la vivienda de una persona física. Por tanto, una sociedad de responsabilidad limitada o una sociedad anónima que sea micro, pequeña o mediana empresa y que haya cumplido con normas básicas de gerenciamiento -una empresa que, en general, en el Uruguay es familiar- no está incluida cuando es garante la propia industria o comercio, es decir, cuando eso es lo que está respaldando el crédito. Allí no está incluida ninguna de estas unidades económicas de los sectores empresariales, ni del comercio ni de la industria.

Nos hablan de estos dos tercios, pero tengamos en cuenta que se están aplicando tasas de interés -tasas activas- de un 16% o un 18% en dólares para la entidad oficial y de un 90% en moneda nacional. Creo que no hay sector con rentabilidad posible para asumir este nivel de costos. Realmente, tenemos una enorme cantidad de dudas con respecto a este mensaje administrativo cuando se nos habla de los plazos fijos, porque se habla de dos tercios de la cuota, pero no de la resolución de los plazos fijos. Tampoco se hace una mención explícita a que no se pidan garantías complementarias, ni a aquellos que refinanciaron claramente luego de junio de 2002.

Por otra parte, el señor Diputado Arrarte Fernández hacía un comentario sobre los deudores de buena fe. ¿Qué es un deudor de buena fe? Espero que este concepto, que realmente es subjetivo, no lo tengamos que aplicar a la hora de adjetivar a los bancos, analizando si tuvieron o no buena fe cuando realizaron algunas operaciones.

También tenemos el problema de las carteras de las personas físicas, incluidas en este mecanismo administrativo, en los casos en que las carteras de deudas fueron vendidas a particulares y no a entidades financieras.

Vayan allí, entonces, algunos de los puntos que nos plantean una enorme cantidad de dudas con respecto a esta vía administrativa, que ojalá funcione para quienes están incluidos. ¡Ojalá sea así y nos estemos equivocando! Pero nosotros creemos que no estamos cometiendo ningún acto antipatriótico a la hora de pensar que es necesario contar con la seguridad jurídica y con el marco de una ley.

Creemos que se han reunido varios antecedentes legislativos al respecto en el período democrático que va desde 1985 a la fecha. Consideramos que ni siquiera es buena cosa el tema de los montos. En el proyecto se habla de US$ 50.000, por un lado, y de US$ 100.000, por otro; por otra parte, en la iniciativa presentada por el Encuentro Progresista-Frente Amplio se habla de US$ 350.000. En la pasada intervención del 7 de mayo del año pasado, a la hora de tratar la suspensión de ejecuciones del sector agropecuario, dijimos que no entendíamos los montos. No los entendíamos porque, por ejemplo, en el sector agropecuario quedan poco más de treinta mil productores, y con los miles de funcionarios del Estado que están dedicados a ese sector, luego de un siglo de producción agropecuaria, ya deberíamos saber quién es quién, quién tiene compromiso con la tierra y quién no lo tiene. Quizá en una pequeña deuda esté esa argumentada camioneta "4x4" de la que nos hablan los que objetan la ley, y tal vez en el millón de dólares no esté la especulación sino la apuesta a una plantación agrícola. No entendemos, pues, el tema de los montos. En un país tan pequeño, con las tecnologías informáticas existentes, deberíamos saber quién es quién. Como no lo sabemos, nos fuerzan a plantear soluciones de carácter general, y en estas, a la hora de elegir entre el comercio, la industria, la gente y los productores, o bien los bancos, elegimos lo primero.

Entendemos que sistemáticamente se ha buscado emparchar en el tema del endeudamiento. Creemos que eso es malo y que esta vía -que ojalá dé resultado- no va lograr poner punto final al tema y, si no lo hace, nos vamos a encontrar en la misma situación de siempre, en la que aquellos, los de la especulación, estarán bajo el mensaje que el sistema financiero y el sistema político uruguayo están dando: "Esperen la que viene, porque va a ser mejor". Tenemos que poner punto final a este tema del endeudamiento interno, y debemos hacerlo a través de una ley; es necesario que así sea. Nuestra posición está incambiada. Creemos que es necesaria esta gran ley, y para ello debemos votar una ley de suspensión de ejecuciones como un gran mensaje a todos y para dar los tiempos que el Parlamento uruguayo requiere para aprobar los buenos proyectos que están en la Comisión de Hacienda.

Nuestro sector político, Alianza Nacional, a través de los señores Diputados preopinantes y de la alocución que acabamos de realizar, ha dejado bien clara su posición. Debemos anunciar que estará en esta misma posición cuando, lamentablemente, a pesar de la vía administrativa, dentro de unos pocos meses igualmente tengamos que votar una ley.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado Barrios.

SEÑOR BARRIOS.- Señor Presidente: a esta altura del debate, pocas cosas se pueden agregar de parte de quienes seguimos sosteniendo que para salir de este problema es imprescindible adoptar soluciones más abarcativas que las que ha acordado el Ministro con el sistema bancario -o, mejor dicho, que el sistema bancario le ha indicado al señor Ministro que

acepta y que promete llevar adelante-, y que sean soluciones con la firmeza y la seguridad de la ley.

Como decía en la sesión anterior, las soluciones administrativas no son tales. Lo serían si hubiera una resolución del Ministerio de Economía y Finanzas o un decreto del Poder Ejecutivo que establecieran imperativamente las condiciones que se deben conceder. Aquí el Poder Ejecutivo meramente se limita a recibir una carta en la cual los bancos y algunas empresas del sistema financiero manifiestan su voluntad de llevar adelante determinadas condiciones de refinanciación y de seguir determinadas conductas. Como hemos dicho reiteradamente, eso no da la estabilidad que tanto reclaman todos.

Se han manejado diversos argumentos para asegurar que la aprobación de una ley sería algo así como una catástrofe nacional y que se producirían desastres, corridas bancarias, retiros de depósitos, no pago de deudas y demás; pero creo que quienes están cometiendo un acto de irresponsabilidad son los que anuncian esos desastres. Sin duda alguna, no son quienes proponen y reclaman medidas claras y firmes.

En esto no somos innovadores quienes desde nuestra fuerza política o desde otras estamos reclamando la seguridad de la ley. Ya en 1985, cuando se discutía en el Senado la ley de refinanciación -que se aprobó después de tres años de producida la crisis, habiendo cometido el gobierno de la dictadura el mismo error que se comete hoy al sacarle el cuerpo al problema y postergarlo-, se reclamaba la seguridad de la ley.

En ese momento, el entonces Senador Lacalle decía: "Considerábamos que la delicada tarea de revisar contratos, de reliquidar intereses y de establecer condiciones distintas a las pactadas en materia de contratación privada, requería la fuerza de la ley.- Conscientes de nuestra ubicación en el esquema político gubernativo -partido de oposición al fin- necesitábamos, reclamábamos y creo que lo hemos logrado en grado satisfactorio, la seguridad de la ley. La posición de la cual partimos era razonable, en el sentido de tener, por la aplicación administrativa, no una desconfianza pero sí la idea de preferir y mucho la certeza y fijeza de la ley". Más adelante, decía: "Abogamos y abogábamos, señor Presidente, por una mayor seguridad para las partes, por una clarificación mediante definiciones legales [...]". Sin duda, tenía muchísima razón en el planteo y la historia le dio la razón, porque aun esa ley, que trató de ser abarcativa, no fue la decisión final. Entonces, menos podemos pensar que soluciones unilaterales regidas por decisiones unilaterales de conveniencia de los bancos puedan ser la solución definitiva de este problema que tenemos hoy.

Agregaba otro argumento que compartimos totalmente: "Creemos que le va a permitir salir a la comunidad económica deudora. Con respecto a las entidades acreedoras, va a representar una posibilidad de que la dinámica económica las resarza de las quitas y de las esperas". En esa ley, contrariamente a casi todos los proyectos que hoy se presentan, se consideraban inclusive quitas, rebajas de intereses y esperas. Es decir que se actuaba mucho más profundamente que en los proyectos que hoy se están considerando.

Decía más adelante: "El sistema bancario nacional no vive de papeles guardados en cajas fuertes ni de deudas morosas, sino de pagos. La morosidad no es el negocio ni la actividad normal. Por eso los vales deben volver a ser pagados en la fecha [...]", y continuaba argumentando en ese sentido.

Sin duda, le asistía razón, y ya llegará el momento en que otros legisladores en esta Cámara compartan, como lo estamos haciendo nosotros, esos conceptos.

Se ha hablado mucho hoy de los errores hasta de redacción que puede tener el proyecto que está a consideración o sus modificaciones. Se ha centrado todo en eso, en si las palabras están bien o mal usadas. Esas cosas son perfectamente modificables si existe voluntad política. No se ha hablado ni se ha objetado sobre el fondo del asunto. Tampoco vale el argumento de que se demora mucho en aprobar una ley, porque aquí hemos aprobado leyes en veinticuatro horas cuando ha sido necesario. Simplemente, es cuestión de acuerdos y de voluntades. Lo que no se ha podido demostrar es que ese proyecto no pretenda generar, en tanto se implementan las medidas, calma en todos los que están en la situación angustiante de la ejecución en los próximos días, porque las medidas voluntarias de los bancos han dado resultado, ya que inclusive los remates más publicitados en estos días se suspendieron. Pero sabemos que las personas que tienen pendientes ejecuciones de acreedores privados -casi todos prestamistas- para el próximo mes, que creo que son más que las promovidas por los bancos, están quedando desprotegidas.

No hay ninguna razón para que en el término de pocos días no se pueda aprobar este proyecto, con los perfeccionamientos que se le puedan hacer, para dar tranquilidad a todos aquellos gente que la necesitan, porque, además, no están comprendidos en estas medidas administrativas y es imprescindible que el Parlamento también se ocupe de ellos, así como de los deudores del sistema financiero que no están integrados.

Ya sabemos que este proyecto que ha presentado nuestra fuerza política está condenado, pero estamos seguros de que el mismo, u otro similar, tendrá que volver dentro de treinta, cuarenta y cinco o sesenta días, porque la realidad es más fuerte que todo y sigue ahí afuera. No en las barras; en la calle, en los pueblos del interior, en todos lados y, sin duda alguna, tendremos que volver sobre el tema. El Parlamento no puede desconocer la realidad y no puede aceptar que quienes determinen hasta dónde puede ir el Gobierno y lo que el Parlamento puede hacer sean las autoridades de los bancos, y de los bancos extranjeros, porque si alguien se puede sentir afectado por estos proyectos que se manejan, son ellos. Se ha argumentado permanentemente que podríamos afectar al Banco de la República. Las condiciones que el Banco de la República, por disposición del Poder Ejecutivo, está dando a muchos de sus deudores no las está dando ningún banco. Por ejemplo, a los pequeños deudores agropecuarios les reliquida las deudas a una tasa de interés del 6% y les da hasta quince años de plazo. Con las pequeñas y medianas empresas sucede lo mismo: el Banco les está dando un plazo de tres y cinco años. Inclusive, esto significa una asimetría en contra del Banco de la República, que tiene que competir con los bancos internacionales, con la desventaja de ser el único que da plazos y hace quitas, mientras los otros dan el plazo que quieren y cobran el interés que quieren.

Aquí se ha mencionado que un banco está cobrando un interés del 249%. Cuando hablamos de la ley en la Comisión de Hacienda, el señor Ministro de Economía y Finanzas nos amenaza con que si llegamos a aprobarla los bancos se retiran. Si un banco que cobra el 249% de interés en pesos y el 23% en dólares se retira, nos hace un bien, porque quien opere o vaya a hacer un negocio con esos intereses va a estar como si volviera la época de la esclavitud: va a trabajar exclusivamente para pagar los intereses y va a terminar perdiendo su esfuerzo y sus bienes.

SEÑOR RIVERÓS.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BARRIOS.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR RIVERÓS.- Señor Presidente: quiero dejar algunas constancias.

A la situación recesiva del país se llegó por las políticas económicas sostenidas por blancos y colorados desde hace más de diez años y, en este período reciente, por una coalición formal. Aquí hay dos criterios contrapuestos: la garantía de la ley o el riesgo para los deudores en los acuerdos particulares. Esto nos hace acordar al convenio entre el obrero y la empresa, que nunca se hace en igualdad de condiciones; al acuerdo entre bancos, financieras u otros usureros con sus deudores; o al acuerdo entre el león y el conejo: en la primera oportunidad, el león se come al conejo. Por eso se necesita la garantía de la ley.

Esta situación, que está contemplada en este proyecto de ley -por lo menos a fin de establecer un plazo para un estudio más profundo de las soluciones-, se refiere a la recesión que se concretó a partir de enero de 1999 y que se agravó terriblemente con la brusca devaluación del peso en el mes de junio del año 2002.

En consecuencia, como bancada socialista y como Encuentro Progresista, votaremos en general este proyecto de ley, dejando constancia -como lo hizo recientemente nuestro compañero- de que los pequeños detalles que hubiera que corregir en el texto del articulado se pueden enmendar fácilmente y no son excusa para no aprobar el criterio de que las ejecuciones se suspendan por ley y no por acuerdos particulares.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede continuar el señor Diputado Barrios.

SEÑOR BARRIOS.- Señor Presidente: como decía, se ha discutido mucho respecto a si es correcto o incorrecto, si cubre o no cubre, o si está bien o mal redactado este proyecto que está a consideración. Está claro que si se da la votación que se supone, de acuerdo con lo que se ha manifestado en Sala, difícilmente el proyecto pueda ser aprobado, pero creo que de cualquier modo cumplió una función muy importante. La presentación de este proyecto permitió que

muchos legisladores tuviesen una vía para manifestar en la sesión pasada su disconformidad con la línea que el Poder Ejecutivo estaba siguiendo en el tratamiento del endeudamiento. Eso generó -como había generado la citación de la sesión para el 8 de mayo y luego para el 27- que se produjesen rápidos movimientos de parte del Ministerio de Economía y Finanzas. Los avances son absolutamente insuficientes, pero se produjeron porque hubo una movilización y porque en el área parlamentaria pudimos materializarla a través de la consideración de este proyecto en la sesión pasada, abriendo una vía para que los legisladores que discrepaban pudiesen dejar clara su posición.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado Argenzio.

SEÑOR ARGENZIO.- Señor Presidente: estamos convencidos de que los documentos enviados por el señor Ministro Atchugarry con el plan de reperfilamiento de créditos personales y familiares en moneda extranjera representan una buena solución -no estoy diciendo la mejor- para aliviar la angustia y los problemas que trae aparejado sobre muchísimas uruguayas y uruguayos el endeudamiento en moneda extranjera por compromisos contraídos antes del 20 de junio de 2002. Hacía falta un reperfilamiento de estos créditos, es decir, un procedimiento que, además de preservar la estabilidad y el ahorro, lleve tranquilidad de espíritu y algo de paz y sosiego a esas personas, a esos ciudadanos que, queriendo honrar sus obligaciones y compromisos económicos, no lo pueden hacer por la devaluación del año pasado y por muchos otros factores que están interactuando para que eso no sea así.

Desde el martes 27 de mayo hasta hoy, martes 3 de junio, se han producido avances notorios en la propuesta del señor Ministro, aunque nosotros la consideramos insuficiente. Esto lo logramos el martes pasado cuando nuestro sector dio su voto para el tratamiento del tema; no fuimos los únicos en nuestra bancada, ya que otros compañeros también lo hicieron. Luego accedimos a un pedido de prórroga de una semana para seguir tratando el tema. Con eso logramos obtener más tiempo, para tener más y mejores ideas, más y mejores propuestas, algunas nuestras y otras compartidas con otros compañeros de Cámara.

Estuvimos reunidos con el señor Ministro y pedimos alternativas que ahora vemos incluidas en la propuesta. Hay mejoras. Hoy la propuesta es más abarcativa. Aparecieron señales claras que nuestro sector, la Correntada Wilsonista, reclamaba insistentemente. Están las adhesiones firmadas por el sistema financiero. Queda clara la suspensión de ejecuciones a deudores y también a sus garantes y fiadores por cuarenta y cinco días. Aparece la situación de las pymes y las unipersonales que no estaban incluidas en el primer plan de reperfilamiento.

También vemos algo que nuestro sector exigió, es decir, alguna señal y beneficio para los buenos pagadores. Se mejoró un poco el tema de la cuota, que va a ser menor a dos tercios, por la eliminación del IVA a los intereses y la nueva fórmula de recálculo. Tal vez no llegue al 50%, que era lo que queríamos, pero va a ser menor al 66%. Se va a hacer el seguimiento de todo tratamiento relativo a este tema, cosa que pedimos y en la que coincidimos con muchos compañeros.

Por ahora nos quedó sin solucionar algo que pedimos: contemplar a los deudores en pesos uruguayos. Sabemos que tal vez quede gente disconforme. Es muy difícil, en una problemática tan compleja, dejar contentos y conformes a todos. De todas maneras, muchísimos ciudadanos -la mayoría- van a ser beneficiados y tendrán solución a su problemática.

Voy a leer la resolución que aprobara en el día de ayer nuestro sector político del Partido Nacional, la Correntada Wilsonista. Dice así: "La Mesa Ejecutiva Nacional de la Correntada Wilsonista, reunida en sesión extraordinaria con el propósito de definir su posición respecto al problema del endeudamiento interno, considerando: I.- Que la acción de sus legisladores con su voto en la Cámara de Representantes abrió paso a negociaciones que pusieron de manifiesto la necesidad imperiosa de acordar, sin dilaciones, un instrumento de refinanciación que se ha visto enriquecido al cierre de las mismas, con aportes propios y de otros sectores políticos.- II.- Que la suspensión de hecho de las ejecuciones con el consentimiento expreso de los acreedores, otorga mayores garantías y facilita la implementación de las soluciones acordadas.- III.- Que la puesta en práctica de dichas soluciones en el correr de los próximos 45 días, y fundamentalmente el fiel cumplimiento de los compromisos

asumidos por las partes, demostrará la efectividad y viabilidad de la solución acordada".

(Murmullos.- Campana de orden)

——"IV.- Que el estímulo a los buenos pagadores propuesto por este sector y aprobado por el Ministro de Economía y Finanzas, es fundamental para generar una cultura de respeto y premio al cumplimiento de las obligaciones.- Resuelve: 1°.- Otorgar una nueva carta de crédito al Sr. Ministro de Economía y Finanzas para implementar los instrumentos de refinanciación acordados en el correr de los próximos 45 días, con suspensión de hecho de las ejecuciones por ese lapso.- 2°.- Reservarse el derecho de proponer una solución legislativa si no se alcanza el objetivo de facilitarle y generarle a la población -con notorias dificultades económicas para hacer frente a sus obligaciones- soluciones que le permitan el cumplimiento de las mismas y esperanzas de un futuro mejor, mientras el país logra reactivar su economía, tarea primordial a encarar por todo el sistema político en el transcurso del corriente año".

También quiero manifestar, estimados compañeros de la Cámara, que nuestro sector siempre defendió a los ahorristas, y que consideramos que la mejor manera de hacerlo es facilitar el camino a los deudores para que puedan pagar sus compromisos económicos.

Por lo expuesto, no vamos a votar este proyecto de ley sobre suspensión de ejecuciones.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado Conde.

SEÑOR CONDE.- Señor Presidente: queremos abordar algunos temas polémicos con la pretensión de clarificar algunas de nuestras posiciones en el debate.

Durante la sesión hemos escuchado una serie de críticas, inclusive de reproches, referidos a las carencias o incongruencias de nuestro proyecto de suspensión de ejecuciones o a los cambios que se realizaron en él. Yo me planteo que si realmente hubiera habido voluntad de los Partidos políticos de votar una ley de suspensión de ejecuciones, habrían propuesto mejoras a nuestro proyecto o habrían presentado uno propio; nosotros lo habríamos discutido y quizás acompañado. Si no presentaron mejoras, si no presentaron proyectos alternativos es porque realmente ninguno de los Partidos que nos han criticado aquí ha tenido la más mínima voluntad de solucionar por vía legal la suspensión de las ejecuciones.

Se nos ha dicho que votar un proyecto de suspensión de ejecuciones es alentar el no pago. La mayoría de la gente que está bajo la amenaza inminente de una ejecución o con procesos judiciales avanzados, son deudores viejos, con antigüedades mayores a uno, dos o tres años. ¿Qué puede cambiar en el panorama del endeudamiento una suspensión por cuarenta o sesenta días -de hecho hay una feria judicial- para que los Partidos acuerden una salida legal a la situación de fondo? Nada. Una suspensión por tan breve plazo no altera en absoluto el problema del endeudamiento en el país, ni para los deudores ni para los acreedores. La voluntad era la de establecer un paréntesis para que los Partidos acordaran una salida legal. Y todos estos argumentos, en realidad argucias, no alcanzan a convencer a nadie de que el problema de fondo es que no se quiere una solución legal para suspender las ejecuciones, ni siquiera transitoriamente. Tampoco se quiere, en ese lapso de suspensión, buscar una salida legal al tema de fondo.

Este es el verdadero motivo que aquí se está discutiendo. No se busca una solución legal, pero se dice y pretende que nos conformemos con el acuerdo que el señor Ministro ha avanzado con los bancos.

En realidad, aquí ya se ha discutido que este acuerdo es de un alcance muy parcial. Hay diversas categorías de deudores que no están incluidas. Se nos ha preguntado si queremos analizar el tema a la luz de la devaluación de junio de 2002 o si queremos tratar el endeudamiento como consecuencia de la recesión que se produjo en el país a partir de marzo o abril de 1999. Nosotros dijimos que queremos tener en cuenta los dos temas. Porque el endeudamiento interno del Uruguay no responde solamente al fenómeno de la devaluación. El endeudamiento interno del país responde a que mucho antes de la devaluación, por efecto de la recesión económica, una gran cantidad de agentes económicos y de familias no pudieron pagar sus deudas por consumos ni insumos para mantenerse en la producción. Muchos de los agentes económicos, fundamentalmente medianos y pequeños, ni siquiera pudieron pagar sus deudas con el Estado, ya sea por concepto de previsión social o por obligaciones tributarias.

Por lo tanto, el fenómeno del endeudamiento es mucho más vasto que lo que desencadenó la devaluación de junio del año pasado, que no hizo más que multiplicar en forma exponencial el problema social y económico.

Aquí quedan sectores gravemente amenazados. ¿Qué dice el acuerdo que el señor Ministro alcanzó con los bancos? Que aquellos que tenían deudas anteriores a abril de 2002, para poder ingresar a este reperfilamiento, deberán pagar su deuda acumulada. Y si no tienen con qué pagar su vieja deuda acumulada, no solo no podrán ingresar al reperfilamiento, sino que serán ejecutados. Por eso no se trata el tema de fondo, es decir, la suspensión de ejecuciones ni el reperfilamiento a través de la ley. Estos son, precisamente, los deudores que están bajo mayor riesgo, en mayor situación de gravedad por la antigüedad de sus deudas, que están al borde de ser ejecutados y para quienes no se encuentra ningún camino de refinanciación.

Ya se han mencionado otras carencias del proyecto, pero en los minutos que me quedan por lo menos quiero señalar una.

Quiero ser objetivo y no desencadenar un debate lateral que no vaya al centro del asunto. Aquí hay una fórmula muy engañosa porque dice que la tasa de interés no superará la contractual original y se disminuirá en la medida necesaria para alcanzar la cuota prevista en el plazo que se acuerde.

Es una redacción sibilina y engañosa porque los bancos son los que tienen el poder de aprobar, o no, la fórmula. Y para llegar a la cuota que se pide de dos tercios, no tienen que bajar, si no quieren, la tasa de interés. Alcanzaría con analizar la fórmula matemática de cómo se calcula el interés o despejar cualquiera de sus variables, para darse cuenta de que solamente manejando el plazo los bancos pueden hacer que la cuota llegue a dos tercios, sin necesidad de bajar un punto, ni siquiera 0,1 puntos, la tasa de interés.

La conclusión inminente de esta propuesta que alcanzó el señor Ministro es que los bancos no estarían obligados, de ninguna manera -ni siquiera se comprometen en un acuerdo-, a bajar un punto, ni siquiera un décimo, la tasa de interés.

Todos sabemos cuáles son las condiciones en las que han tenido que sobrevivir los endeudados por consumos e insumos, pagando tasas de interés exorbitantes, y si ni siquiera pudieron pagarlas en los períodos de auge de la economía, mucho menos podrán hacerlo en tiempos de recesión.

Por lo tanto, que no se diga que las tasas de interés disminuirán en la medida de lo necesario para que la cuota llegue a ser los dos tercios. Disminuirán si los bancos quieren; si no lo quieren, no se reducirán nada. Este es el acuerdo que alcanzó el señor Ministro con los bancos. Aquí no hay pérdidas para los bancos. ¡Este es el acuerdo que alcanzó el señor Ministro con los bancos! No hay pérdidas para los bancos, salvo para el Banco de la República, para el Nuevo Banco Comercial -que es propiedad del Estado-, o para el Fondo de Recuperación de Activos, creado a través de la ley que aprobamos recientemente. Allí donde el Estado es el agente financiero puede haber pérdidas, pero donde los bancos privados son los que tienen que negociar con sus deudores, no hay pérdidas para los bancos.

Se nos preguntaba si el Ministro hizo un esfuerzo o no. No tengo inconveniente en reconocer que lo haya hecho; en realidad, no lo sé porque no soy parte del Gobierno. Pero el resultado de esta fórmula dice claramente que ganaron los bancos, porque no asumen ningún costo.

Hace un mes, en las propias filas del Partido Colorado se manejó un proyecto de ley con otra filosofía -estaba firmado por señores Representantes del Partido Colorado- donde se establecía que en esta refinanciación los bancos debían asumir una parte de las pérdidas, el Estado otra y los deudores otra. Este principio hubiera sido de equidad, si el Estado hubiera ayudado, por vía de subsidios, a financiar la solución de este problema. En tiempos de bonanza los bancos hicieron grandiosas ganancias y en la época del vaciamiento del sistema financiero se lavaron las manos, porque ninguna de las grandes casas matrices, propietarias de los bancos que operan en Uruguay, capitalizaron a sus filiales en el peor momento del hundimiento financiero de nuestro país.

Ni los bancos ni el Estado asumen hoy la responsabilidad de los hechos que desencadenaron y que afectan a medio millón de uruguayos. Y este es el acuerdo que alcanzó el Ministro. Por lo tanto, lo consideramos absolutamente insuficiente y, además, creemos que este acuerdo va a seguir contribuyendo a potenciar los factores recesivos en la economía nacional, porque no es cierto que los bancos van a poder

dar más crédito. ¿Qué va a pasar con el patrimonio de los bancos cuando la inmensa mayoría de los deudores, que tendrá que seguir refinanciando a altas tasas de interés, no puedan pagar amparados por el régimen de los dos tercios? Pregunto esto porque ya sabemos que la mayoría no podrá pagar si no hay quitas, esperas y rebajas de las tasas de interés, lo cual no está pactado con los bancos. Es decir que estos lo harán si quieren y, si no, no lo harán.

Si no hay un alivio en la situación financiera de este enorme sector de uruguayos, estamos hundiendo la capacidad de giro de las pequeñas empresas y la capacidad de consumo de la gente, desencadenando más factores recesivos en una economía que ya lleva casi cinco años de recesión.

Nosotros, en los períodos más difíciles, en las coyunturas más críticas de la economía del país, dijimos a este Gobierno lo que creíamos que se debía hacer. Cuando en enero de 1999 se devaluó el real en Brasil, en el mes de marzo manifestamos al ex Ministro Mosca que había que acelerar la devaluación y ampliar la banda, pero no nos hizo caso. Al notar que aumentaban excesivamente las reservas, a la luz de colocaciones especulativas provenientes de la burbuja financiera argentina del negociado de las privatizaciones en ese país, dijimos que había que regular el ingreso de capitales golondrinas a Uruguay y limitar las operaciones de la banca "off shore". Dejamos entrar una burbuja financiera gigantesca que cuando reventó nos hundió, porque no fuimos capaces de tener una política sana de regulación del ahorro y una política sana de la inversión extranjera en el área financiera.

Cuando sostuvimos que la recesión nos devoraba porque no manejamos bien la política cambiaria y porque no pusimos las condiciones necesarias a las inversiones financieras externas; cuando sugerimos compensar el momento recesivo con inversión pública -lo planteamos aquí en los años 2000 y 2001- y dijimos: "Utilicemos ahora US$ 200:000.000 o US$ 300:000.000 más para reforzar la inversión pública porque la recesión nos paraliza", tampoco se nos atendió. Y ahora decimos: "No vayamos por este camino; encontremos un camino seguro para que la gente pueda pagar porque, si no, por cuarta vez vamos a desencadenar factores fuertemente recesivos que van a dificultar aún más la salida de la crisis que afronta el país".

SEÑOR BAYARDI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CONDE.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR BAYARDI.- Señor Presidente: no pensaba hacer uso de la palabra en la noche de hoy ya que me siento representado por las intervenciones de los compañeros de mi bancada que me han precedido. Ahora bien: en toda la discusión, esta es la primera vez que comparto cien por ciento el argumento central, el que maneja el señor Diputado Conde.

El que crea, el que solo por un momento piense que el problema de la actividad económica de este país pasa exclusivamente por salvar el sistema financiero para que esté en condiciones de otorgar créditos, está loco. Es la quintaesencia de la antieconomía. Y no se trata de que el Estado tenga hoy la obligación ética de atender, así como lo hizo con el sistema financiero, la realidad de los deudores -entre los cuales me encuentro-, que si son tales es por haber creído -yo no creí; tuve que hacer una concesión interna- en la política económica del Gobierno. Lo central es que quien está en la pobreza y en la indigencia hace rato que no consume, nunca tuvo tarjeta de crédito, no la tiene y, probablemente, dadas las condiciones en que se encuentra, no la tendrá.

En realidad, hay que atender la franja de decenas de miles de deudores que son la potencia del consumo, porque los que deben mucho son un elevado porcentaje de la población, independientemente de que consuman mucho. El problema es que este nivel de endeudamiento lleva a la retracción del consumo. Aclaro que estoy hablando de economía, ni siquiera de la necesidad ética de atender esta situación; estoy criminalmente hablando con frialdad de economía. Quien crea que si no soluciona el problema del endeudamiento va a tener perspectivas de reactivar la economía se equivoca, porque se está afectando el nivel de consumo de todos los sectores endeudados, que lo han tenido que retraer de manera brutal porque tienen que enfrentar las cuotas en dólares incrementadas, o por miedo a tener que enfrentar determinado tipo de situaciones. ¡Sí, señores! Discúlpeseme el keynesianismo; en realidad, en situaciones de recesión, si no se activa la demanda interna no hay crecimiento en el país y sigue la recesión; sáquenselo con peine fino los que crean en otras situaciones económicas.

Digo todo esto para reafirmar los conceptos del señor Diputado Conde, porque, reitero, por primera vez en el proceso de esta discusión se pone el centro del tema en la necesidad de ver la economía reactivada, venciendo la recesión. Y si seguimos en recesión, no tendremos sistema financiero, no salvaremos nada, independientemente de que los bancos acepten o no soluciones de tipo legal.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede continuar el señor Diputado Conde, a quien la Mesa sugiere que redondee su exposición.

SEÑOR CONDE.- Señor Presidente: en este acuerdo ganaron los bancos; una vez más estamos encarando la discusión de un tema de gravísima repercusión nacional que afecta a medio millón de compatriotas, que afecta a la economía nacional, que ha hundido a la clase media en la parálisis económica y en la crisis social bajo la enorme presión -y yo digo: inaceptable presión- del poder financiero de la banca internacional en Uruguay.

Como bien señalaba el señor Diputado Ibarra, lo que está ocurriendo en el país no solo tiene que ver con los compromisos que firmamos con el Fondo Monetario Internacional. En síntesis, lo que está ocurriendo también tiene que ver con el resultado del reacomodamiento estructural del sistema financiero uruguayo después de la crisis. Se hundieron los bancos, por corrupción, sí, pero también porque nosotros incidimos con las decisiones que se adoptaron a nivel de Gobierno; se hundieron los bancos que tenían capitales estatales o nacionales y el mercado financiero quedó exclusivamente en manos de un grupo más pequeño y más concentrado de bancos europeos y norteamericanos que hoy tienen un poder desmesurado en la cuestión central del manejo del crédito, del ahorro y de la inversión financiera en el país. Es bajo ese poder, bajo esa presión que el Ministro está logrando el acuerdo que -sin desconocer los esfuerzos que él haya hecho- es un esmirriado acuerdo en el cual los bancos tienen absoluto control de la negociación. Según este acuerdo, reitero, los bancos tienen el control absoluto de la negociación y no se comprometen a asumir ninguna pérdida en la salida del problema. Se nos ha dicho que si se quieren imponer algunas condiciones que limiten la libertad o el poder de los bancos, estaremos generando restricción del crédito, caos y no sé qué otro tipo de anuncios apocalípticos.

Mire, señor Presidente: bajo los Gobiernos que han administrado este país en los últimos cuarenta años, yo, que por vocación sigo los asuntos políticos del Uruguay desde adolescente, he visto muchas veces al país salvar a los bancos; no vi nunca a los bancos salvar al país. Y esto es lo que se está repitiendo con este acuerdo que el Ministro ha concertado con los banqueros.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado Scavarelli.

SEÑOR SCAVARELLI.- Señor Presidente: seguramente, al fin de una jornada como esta, en la que a esta altura todavía estamos diciendo las cosas en que creemos y las cosas que sentimos, vamos sacando todos una conclusión que creo que es compartida. Tengo la absoluta convicción de que es increíble haber podido transitar los últimos meses recibiendo el impacto de una crisis que tiene, por un lado, a la gente -estoy hablando, como digo siempre, de la gente de buena fe, de la honrada, porque lo otro es otra cosa- que se ha visto golpeada duramente por los depósitos bancarios retenidos, reprogramados -todos nosotros, de cualquier sector político, hemos recibido la preocupación de gente que con los intereses de ese dinero pagaba complementos de mutualistas, gastos de vida de todos los días; muchas veces gente muy mayor-. y, por otro, a la gente que venía y me decía: "Mire, yo compré en tanto dinero determinado bien. Llevo pagado tanto tiempo y hoy, aunque me rematen el bien, lo que se obtenga de ese remate no me va a alcanzar para pagar ni la mitad del saldo deudor".

Por eso digo que en estas cosas que generan la expectativa de todo el mundo puede sentirse la tentación de la interpretación demagógica. Yo no creo que eso sea así. Pienso que en este tema, más allá del lado de la baranda en que estemos ideológicamente, más allá de la banca en que estemos sentados, no hay ningún uruguayo que pueda permanecer insensible ante esta realidad. Entonces, descartada esa perspectiva, desde mi propio análisis creo que esto debe estar centrado en la idoneidad de los mecanismos a poner en juego. En ese sentido, no hay ninguna duda de que no hay mejor solución que la acordada por las partes. No hay peor solución que la que se

aplica a través del imperio, aunque este sea el de la ley, por cuanto el acuerdo siempre tiene la voluntad del cumplimiento pacífico y comprensivo.

Algún compañero de la Cámara me recordaba una frase de mi intervención anterior -y perdóneseme la primera persona-, cuando decía que soy fruto de una educación en la que la expresión honrar las deudas no se conoce. Me enseñaron a honrar la vida, a honrar los compromisos, a honrar los valores humanos. Pagar las deudas tiene que ver con la honradez, y la honradez tiene que ver con la capacidad de pago, con el posicionamiento que la gente tiene cuando debe elegir con qué y cómo cumplir. Y eso tiene que ver con quien tiene que pagar y con quien tiene que cobrar. Hay una honradez de quien tiene que cobrar, que debe tratar de adecuar su propia necesidad de cobro a las posibilidades reales del momento, y una honradez de quien tiene que pagar en cuanto a hacer el máximo esfuerzo por cumplir. Esto es teórico; ¡desde ya que es teórico! Es teórico, pero tiene como base, para mi convicción personal, el hecho de tratar de construir una filosofía para la acción, que nunca me parece mala cosa.

En el marco de esta ética en la que cada cual pueda dar el máximo de su parte, se llega a este acuerdo entre el Ministro de Economía y Finanzas y el sistema político. Y es claro que esto no sale solo de la galera del señor Ministro. Hemos escuchado durante horas lo que cada legislador o bancada ha dicho: "Aquí estoy viendo que el Ministro recogió tal cosa" o "No recogió tal otra". Se está discutiendo sobre la solidez de la solución. No he escuchado discutir tanto sobre la profundidad de la validez, sino sobre la profundidad de la seriedad o, digo más, de la seguridad.

Hay un factor que no es jurídico, por más que es sabido que lo jurídico forma parte de la esencia de mi vida. Al sistema financiero, a los bancos que en su publicidad nos dicen: "Estamos junto a usted", "Nosotros somos gente de confianza", "Venga a tomar un café con nosotros", no les va a servir aparecer frente a la opinión pública diciendo: "Esto no lo hago", "Mato a Fulano", porque realmente no forma parte del negocio bancario, que no se agota en un instante. Hablo de esos mismos bancos que mencioné días pasados acompañando la opinión de un legislador que no es de mi bancada, cuando yo me refería al interés de las tarjetas de crédito, que en un caso llegaban al 25% en dólares y casi al 250% en pesos, y se me acotaba -y tenía el documento adelante- que de pronto había una cláusula que habilitaba a esa entidad emisora -entidad financiera ella- a transformar la deuda en dólares a pesos -moneda de curso forzoso como el peso uruguayo- para poder aplicar una tasa de interés mucho mayor, absolutamente impagable para cualquier uruguayo que vive de su trabajo, aunque el país no hubiera pasado por la crisis que atraviesa y atravesó.

Pero creo que nos está faltando algo que tiene que ver con reconocer que aquí hubo un esfuerzo. Démosle una oportunidad a este acuerdo, pero seamos inflexibles en algo. Decía al señor Diputado Pita -veo que no está en Sala y espero que me perdone por la cita- que meses atrás expresó aquí -y me lo reiteró hace un rato- el compromiso que su bancada tenía con un proyecto de ley que habíamos presentado el año pasado, cuando luego de ver tanta gente pasar ante nosotros, hacíamos el razonamiento siguiente. La gente que tiene que empezar un juicio ejecutivo -esos juicios que traban embargos a los bienes de la gente- debe cumplir el requisito de demostrar que está al día con las obligaciones que tiene como ciudadano ante la Dirección General Impositiva, su capacidad de tributar, su capacidad de compartir las cargas públicas en un país que, en una enorme dificultad, ha debido gravar hasta el salario.

En aquel momento, después de trabajar bastante, nos vinimos a enterar de que había gente que estaba ejecutando vales, conformes, cheques por US$ 10.000, US$ 20.000 o US$ 30.000 en distintos Juzgados del país. Eran las mismas personas, no solamente las mismas entidades financieras. Y yo no tengo la seguridad de que esa gente, que si sumamos está ejecutando US$ 1:500.000 en el país, haya pagado el Impuesto al Patrimonio por ese capital, y si es producto de la colecta de terceros, que son los que han prestado ese dinero, si ello está controlado por el régimen de intermediación financiera bancocentralista.

Entonces, planteamos un proyecto -lo hicimos conocer a la Dirección General Impositiva, y contamos con su apoyo y asesoramiento- que decía, simplemente, ni más ni menos -en un articulado más largo-, que para empezar un juicio ejecutivo había que acreditar estar al día con la Dirección General Impositiva o tener un acuerdo celebrado con esta en cuanto al pago de los tributos que correspondieran. También pe-

día que hubiera una declaración jurada en la que el actor que comenzaba ese juicio dijera cuántos juicios de esa naturaleza tenía iniciados en todo el país. Quizás -estoy casi seguro- nos encontremos con la sorpresa de que algunas entidades, de aparente primera línea, que ejecutan a sus deudores sin demasiada contemplación, no tienen la misma diligencia para estar al día en materia tributaria. Quizás.

Entonces, a lo largo de estos meses especulé con el hecho de decir: "Después de la feria judicial vamos a tener esta norma vigente". Y, quizás, hasta quien actúa de mala fe, antes de empezar un juicio, dirá: "Antes de exponerme a que la Dirección General Impositiva intervenga mi patrimonio, voy a ponerme un poco más consensuado con mi deudor. No le voy a tirar a la puerta de su casa la exigencia de que me paga o pierde su única propiedad", como estamos viendo a diario, ya que en promedio los deudores por compra de viviendas son matrimonios jóvenes que han comprado en dólares y ya no tienen la capacidad de pagar el saldo de precio. Basta andar por algún balneario cercano de Canelones, donde la gente joven constituyó su familia y compró inmuebles para comenzar a construir su futuro, para ver que hoy están emigrando no solo de la zona, sino a veces más lejos, porque no tienen la capacidad de seguir cumpliendo.

Y estas cosas por algún lado deben resolverse. Creo que estamos en un buen camino con este acuerdo. Quienes acuerden tendrán el beneficio que se establece en este acuerdo, y los acreedores el prestigio de haber formado parte de él. Y para aquella gente que está operando, no dentro del sistema, sino utilizándolo malamente, pongamos una norma como la que propusimos o parecida, que la obligue a tener la misma estrictez consigo misma y sus deudas para con el Estado que la que tiene como nivel de exigencia para sus deudores. Quisiera tener la capacidad de convencer a todos, porque todos tenemos temores. No puedo asegurar que con esto estén resueltos todos los problemas, pero entiendo que en la vida hay temas que requieren un punto final; requieren un punto que diga: "Probemos con este acuerdo si con otra cosa se avizoran perjuicios".

Tengo la confianza de que con el ojo atento del sistema político, de este sistema democrático y de esta Cámara que tiene una sensibilidad mayúscula en el seguimiento de estos temas porque somos -y perdóneseme la falta de modestia- los que estamos más próximos a la intimidad de la nación, seguiremos en forma meticulosa todo este proceso. Hoy no estamos renunciando a ningún instrumento; estamos apostando -hablo en lo personal- a la validez de un instrumento construido desde la buena fe y con la expectativa de que la gente que pueda cumplir va a esforzarse por hacerlo con estas facilidades. Ojalá no nos equivoquemos; tengo la confianza de estar en el acierto e invoco una vez más a la Cámara para que de la forma que sea -aceptando o descartando el proyecto-, en nuestra prestigiosa Comisión de Hacienda un día se defina si el proyecto que planteamos es aceptable o no. Lo único que no me resulta aceptable es que quizás hoy se esté ejecutando a mucha gente pudiendo haberse evitado, simplemente porque su ejecutor, el actor -que tal vez ni siquiera esté al día con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias-, así lo decide.

Quiero decir que no voy a poder acompañar el proyecto de ley en discusión porque honestamente creo que, más allá de la intención, no va a poder cumplir con la finalidad que de él se espera. Apuesto con convicción y confianza a este acuerdo que está proponiendo el Ministerio de Economía y Finanzas, que es sano, bien intencionado, de buena fe y construido bajo el aporte de operadores políticos de muchos sectores políticos aquí representados, en forma explícita o implícita.

Por ello, termino diciendo que hago votos para que las cosas sean así, para que el daño sea el menor posible y para que el resultado sea el mejor que podamos alcanzar. Sí asumo junto a muchos el compromiso, más allá del color partidario, de seguir muy de cerca todo esto para que el hilo no se corte por el lado más fino.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado Orrico.

SEÑOR ORRICO.- Señor Presidente: Asamblea Uruguay va a votar este proyecto de ley de suspensión de ejecuciones. Lo vamos a hacer por disciplina partidaria, porque para nosotros la disciplina es un factor superior en la acción de las organizaciones políticas.

Nosotros hemos agotado, con toda la honestidad y la fraternidad del mundo, todas las instancias políticas, organizativas y estructurales para que el Frente Amplio-Encuentro Progresista tomara una actitud distinta a la que va a tomar. Pero es bueno decir acá que

yo quiero mucho al Frente Amplio, que quiero mucho a mis compañeros, y los quiero en el doble sentido: en el sentido político y también afectivamente. Asamblea Uruguay es un proyecto político que no tiene ninguna razón de ser fuera del Frente Amplio; todas nuestras luchas serán siempre dentro del Frente Amplio.

Nosotros, en Asamblea Uruguay, decimos que en los últimos años este país ha padecido Gobiernos absolutamente irresponsables, que se endeudaron sin siquiera tener en cuenta qué posibilidades tenían de pagar aquellos créditos que habían asumido. También en nuestro análisis decimos que los organismos internacionales como el Fondo Monetario Internacional hace mucho rato que dejaron de cumplir los objetivos para los que fueron creados. Muy por el contrario, de aquellos objetivos de fomento y de protección de países pobres, se han convertido en una especie de torturadores de pueblos.

Esto que estoy diciendo acá fue dicho hace cinco o seis días por el señor Senador Astori. Entonces, cuando acá hay gente que viene a leer cosas que dijo Danilo Astori, sería bueno que dijeran todo lo que dice Danilo Astori y no que sacaran de contexto las cosas que se dicen. Esto me hace acordar a un cuento que es real, que me pasó en 1992 cuando estábamos discutiendo la ley de empresas públicas y el plebiscito que se estaba organizando. Frente a estas lecturas parciales hay dos posibilidades: o no entienden nada -puede ser; no voy a juzgar las neuronas de cada cual; sabrán a qué especialista recurrir- o se puede estar interpretando de mala fe. Recuerdo que en 1992, cuando estábamos discutiendo el plebiscito de las empresas públicas, cuando se quería privatizar todo en este país porque así iban a venir no sé cuántas cosas, resulta que un "pope" del periodismo nacional -su audición era la más escuchada de la mañana en ese momento-, de esos que cuando uno los oye piensa que está ante Einstein, le estaba haciendo un reportaje a mi amigo, el señor Senador Couriel. Con un tono despectivo, el periodista le dijo: "Cuando yo leo tales y cuales cifras y tales y cuales otras, ¿yo estoy leyendo mal?", y Couriel le respondió: "No, Fulano," -le dijo el nombre- "no es que lo leas mal; no lo entendiste".

Valga esta anécdota para señalar que los compañeros de Cámara tienen todo el derecho del mundo de citar a quien quieran, pero que cuando lo hagan citen todo, porque las citas por la mitad son media verdad; mirado desde otro punto de vista, media verdad es media mentira, y media mentira en esta Cámara, con el tema de hoy y en el lugar donde estamos, es un profundo acto de irresponsabilidad intelectual. Lo primero que hay que pedir a los políticos es la honestidad integral, que incluye la honestidad intelectual, y nada de figuritas y fotocopias con frases aisladas, totalmente fuera de contexto.

(Murmullos)

——Nosotros dijimos, como Asamblea Uruguay, que hay que dar garantías a la gente. Yo participé en la Subcomisión del Frente Amplio-Encuentro Progresista que salió a negociar con el señor Ministro y antes concurrí a asambleas de deudores en Montevideo y en el interior y, como todos, he recibido a deudores y, como todos, he visto las lágrimas y los dolores que todo esto provoca. Porque, sinceramente, al Uruguay hay que verlo como un país donde cayó una especie de bomba, y nos encontramos que no era tan visible porque los edificios estaban intactos pero el espíritu de la gente estaba absolutamente deshecho.

(Murmullos)

——Quiero recordar...

(Murmullos)

——Comprendo que quizás lo que estoy diciendo no es muy interesante, pero si por lo menos hablaran en voz baja, tal vez yo pueda hablar más tranquilo.

(Campana de orden.- Interrupciones.- Respuesta del orador)

——Quiero recordar acá que en 1984 mi fuerza política, el Frente Amplio, estableció una tríada sobre la que se iba a trabajar para lograr el retorno a la democracia. Esa tríada decía: "Movilización, negociación, concertación". Nosotros entendemos que hay que movilizar, y en el Uruguay de hoy hay una movilización importante de un núcleo de gente que, precisamente, se sintió y se siente perjudicada por cosas que han pasado y que han afectado brutalmente su capacidad de hacer frente a determinadas obligaciones contraídas. Nosotros pensamos que hay que negociar, pero también pensamos que a la movilización y a la negociación hay que agregarle algunas instancias de concertación, hay que ir logrando acuerdos, porque, si no, corremos el riesgo de que la movilización se nos destartale. Comprendo que no todos tienen por qué

tener mi percepción de cuándo es el momento de empezar a concertar y de eso se trata cuando uno dice que actúa disciplinadamente. No estamos en desacuerdo con el Frente Amplio en cuanto a que haya que lograr determinadas cosas, sino que estamos midiendo estratégicamente cuál es el momento para empezar a realizar acuerdos con el fin de seguir avanzando.

Frecuentemente se dice que la política es el arte de lo posible. Quiero decir otra cosa: la política es el arte de hacer posible lo necesario, y acá es necesario avanzar todo lo que se pueda para dar una solución a gente que está pasándola muy mal. Hay que dar una solución.

Como Frente Amplio fuimos a negociar la semana pasada. ¿Cómo fuimos a negociar? Con el antecedente de una Cámara de Diputados que había aprobado por cincuenta votos empezar a tratar en ese momento una suspensión de ejecuciones; ese es un dato objetivo. Cuando hoy de mañana y ayer de tarde tratamos este asunto, nuestra realidad era otra, ya que estábamos conversando en base a una propuesta ministerial que contaba con el apoyo de blancos, colorados y del Partido Independiente; esa es la realidad. Frente a esa realidad, desde Asamblea Uruguay sostenemos que hay dos posiciones posibles. Podemos decir que esto no lo aceptamos porque es insuficiente; claramente hay gente que no está comprendida en las soluciones propuestas por el Ministerio de Economía y Finanzas, y de eso no cabe ninguna duda. Podemos decir eso y quedarnos en eso, o tratar de avanzar y mejorar esta propuesta. Lo que podemos dar a cambio es decir que hemos acordado esto y el apoyo ya no sería de tres Partidos, sino del conjunto de los Partidos; esto es lo que nosotros razonamos, fue lo que discutimos en el seno del Frente Amplio y con toda honestidad lo vengo a contar a la Cámara. Así fue como pasaron las cosas.

En esa coyuntura especial dijimos que acá hay que agregar la exoneración del IVA a las tarjetas de crédito e incluir a los acreedores, cuyas cifras no disponemos -por lo menos yo- porque son muy difíciles de determinar, pero están relacionadas con lo que normalmente se llama los privados, aunque en realidad privados son muchos; en todo caso, serían aquellos que están afuera del sistema financiero o, para decirlo en términos muy gruesos pero en general ciertos, los denominados usureros. Entonces, Asamblea Uruguay cree que habría que haber incluido en esta propuesta a esta gente. Pero ¿cómo se hacía para meter a esta gente y respetar un principio que se está manejando, con el que se podía estar o no de acuerdo, pero que está en la base de la negociación? Dicho acuerdo era: queremos que tal acuerdo se dé, porque los bancos y el sistema financiero dicen que quieren hacer tal cosa. Nosotros proponíamos que, a fin de que hubiera garantías para todos, una vez que ese acuerdo y esas cartas que desfilaron entre nosotros estuvieran, este Parlamento diera estatus legal a esos compromisos, con estos agregados que he señalado. Eso fue lo que propusimos y lo que el Frente Amplio entendió que no había que hacer.

Entonces, en esta perspectiva decimos que vamos a acompañar lo que la mayoría del Frente Amplio ha decidido. No estamos de acuerdo con una suspensión de ejecuciones en esta etapa -lo decimos con todas las letras- así como está planteada; sí estaríamos de acuerdo si se diera rango legal de suspensión de ejecuciones a los acuerdos que se alcanzaran. Es importante tener en cuenta que, para nosotros, la garantía de la ley debía estar, pero el asunto era cómo se instrumentaba dicha garantía.

Por lo tanto, creemos que Uruguay padece -fruto, insisto, de años de Gobiernos irresponsables- una coyuntura crucial, tal vez y sin tal vez el momento más dramático de su historia. En el momento más dramático de la historia de este país tenemos un sistema financiero que presenta las características que todos conocemos.

Es importante señalar la base conceptual de lo que puede pasar aquí. Cuando una persona deposita dinero en un banco, está transfiriendo un bien de su propiedad al banco y, a cambio de esa propiedad, recibe un papel que lo que representa es un crédito; con esto trato de significar qué importante es la confianza en un sistema financiero cualquiera. La mínima pérdida de confianza genera daños irreparables.

Entonces, en nuestro concepto, era necesario conjugar muchos factores. Creo que una suspensión de ejecuciones es buena si está acompañada por soluciones de fondo, ya que debe ser una medida transitoria mientras se instrumentan otras soluciones; me parece que esa es la posición que debería tomarse.

En definitiva, pertenecemos orgullosamente al Frente Amplio. Hemos debatido en el seno de nuestra

fuerza política con todas nuestras ganas y puesto todo de nosotros, y vamos a acatar lo que el Frente Amplio ha decidido.

Muchas gracias.

SEÑOR VENER CARBONI.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VENER CARBONI.- Señor Presidente: creo haber sido aludido cuando se dijo que se habían sacado frases de contexto y que se habían utilizado fotocopias.

En primer lugar, quiero aclarar que utilicé originales; tengo en mi poder el original de la publicación.

En segundo término, no saqué frases de contexto, sino que utilicé frases que forman parte del espíritu de este artículo escrito. Cuando uno habla en una tribuna o en la Cámara corre el riesgo de la imperfección, pues la emoción o las circunstancias -el hombre es producto de sus circunstancias, decía Owen- lo pueden llevar a ser inexacto o impreciso. Sin embargo, cuando uno publica un artículo, lo lee, lo medita y lo corrige una y otra vez antes de largarlo a la prensa; o sea que está procesado debidamente y de acuerdo con lo que uno piensa.

Si el señor Diputado preopinante no leyó lo que escribió su jefe, puedo prestarle el original. Su jefe dice que la vía legal es mala.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado Borsari Brenna.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Señor Presidente: hoy cada uno ha dado su posición democráticamente. Todos los Partidos han expresado sus posiciones y estamos llegando al final de esta jornada. Unos han expresado que prefieren un camino y otros preferimos otro camino.

Me parece que estamos llegando al final de la jornada y, a pesar de las posiciones encontradas expuestas en Cámara, el fin que pretenden unos y otros es el mismo. El hecho palpable es que de aquí nos vamos con una suspensión de ejecuciones por cuarenta y cinco días que decenas de miles de uruguayos utilizarán para presentarse a refinanciar sus deudas, para conversar con sus acreedores, a fin de obtener una solución final a sus problemas. Ese es el hecho objetivo; por más que lo adornemos con discursos, ese el derecho que hoy obtendrán y ya obtuvieron los uruguayos que están en esta situación. Claro que debemos buscar un equilibrio de responsabilidad -tal como hemos dicho-, porque yo no comparto algunas de las opiniones aquí vertidas como, por ejemplo, la del señor Diputado Conde, quien propone poco menos que un "perdona tutti" o una condonación de deudas. Aquí tiene que haber un equilibrio entre los ahorristas -los depositantes que confiaron en el país, a quienes el Estado se ha comprometido a devolver sus depósitos en forma reprogramada; y tienen el legítimo derecho a reclamarlo- y los deudores que quieren pero no pueden pagar, según se nos ha planteado. Para eso es que se está buscando esta solución; la discusión sobre si es por la vía administrativa o por la vía legal, me parece que es kafkiana. Lo que importa es la solución de fondo, el contenido. Yo creo que el contenido de la solución que se nos ha enviado hoy, firmada por el señor Ministro Atchugarry y que todos tenemos sobre nuestra mesa de trabajo, es eficaz, idónea y rápida para que los uruguayos solucionen sus problemas.

Entonces, no vamos a votar la suspensión de ejecuciones porque ya está vigente. Esto es como discutir el sexo de los ángeles: no tiene ningún sentido. Yo no sé si va a haber un cataclismo o no, si se vota una ley. ¿Qué importa? Hoy ya estamos con suspensión de ejecuciones y no hubo ningún cataclismo. ¿Qué cataclismo hubo? Ninguno. Por lo tanto, a todos esos miedos los podemos aventar.

Creo, señor Presidente, que las medidas administrativas enviadas por el señor Ministro son una salida rápida, eficaz, e implican un paso adelante muy importante para la solución de este problema. Además, creo que tienen bondades que no planteaban ninguno de los proyectos de ley que están a consideración de la Comisión de Hacienda del Parlamento. Enumero algunos: la inclusión de las empresas unipersonales, la fijación de la cuota al 50% de la contractual, la remisión de intereses de mora, las cancelaciones totales o parciales con Bonos del Tesoro, y la solución para los créditos hasta US$ 2.500, por lo menos en 36 cuotas. Y por supuesto, como decía el señor Diputado González Álvarez, lo concreto, lo palpable: desde hoy, desde ayer o desde anteayer hay una suspensión de ejecuciones de los potenciales interesados hasta julio de este año. Eso es lo concreto, señor Presidente.

Ahora bien: nosotros vamos a votar una moción que hemos suscrito y que hicimos llegar a la Mesa, por la cual también aseguramos el cumplimiento de estas medidas. Proponemos, junto con otros legisladores del Partido Independiente y de otros Partidos, que haya un seguimiento estricto del cumplimiento de las medidas administrativas hoy enviadas por el señor Ministro. Para ello, encomendamos a nuestros legisladores de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes que se hagan responsables de vigilar este acuerdo. ¡Y cuidado! ¡Cuidado -y esto va para el Partido de Gobierno- con que no se cumpla con este acuerdo administrativo! ¡Cuidado!, porque nuestros dos Representantes -los señores Diputados González Álvarez y Leglise- estarán con el ojo avizor para respaldar el derecho de los deudores.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado Cardozo Ferreira.

SEÑOR CARDOZO FERREIRA.- Señor Presidente: brevemente, quiero expresar algunos puntos que el grupo Alianza Nacional considera que no se han tratado y que creemos fundamentales, independientemente de los importantes conceptos que los compañeros expresaron.

Creemos -y somos coherentes- que la vía legislativa es la que solucionará definitivamente este problema. Esperemos que estas vías administrativas, que hoy presenta como acuerdo el Poder Ejecutivo por parte del señor Ministro Atchugarry, sean realmente llevadas a los hechos para que podamos ser testigos de algo que en el día de hoy no creemos; lo reconoceremos si estamos equivocados.

También es bueno decir, ante algunos comentarios realizados en Sala, que si no hubiera sido por tres hechos importantes como la movilización de los deudores para la sesión extraordinaria, la presentación de un proyecto de ley de refinanciación por parte de un sector del Partido Colorado y la presentación del proyecto de ley de suspensión de ejecuciones que hoy estamos considerando, no estaríamos dispensando este tiempo para el tratamiento del endeudamiento general del país. Es bueno que esto se diga porque, lamentablemente, es triste constatar que hubo que recurrir a la presión, a la fuerza y a la movilización para que se tomaran medidas drásticas a fin de solucionar el endeudamiento, aunque este acuerdo administrativo no contemple el de todos los sectores, el de todas las personas.

Menuda tarea tiene el señor Ministro para cumplir con la frase que dice: "Se suspenden las ejecuciones de los potenciales interesados hasta el 15 de julio de 2003". Un poco más arriba se establece: "Todas las exoneraciones contempladas estarán condicionadas que la Institución actuante acepte estas pautas como tratamiento mínimo a dispensar a todos sus clientes que encuadren en la delimitación de este acuerdo". Esta letra chica nos lleva a hacer algunas reflexiones y nos introduce en un campo en el que no somos especialistas y sobre el cual también tenemos derecho a que se nos contesten ciertas preguntas. Esto tiene una razón de ser: el Poder Ejecutivo sabe que mediante un decreto, norma de rango inferior a la ley, modifica aquello a lo que las partes voluntaria y libremente se obligaron. Ello se encuentra expresamente previsto en los acuerdos firmados, que se rigen por determinadas leyes, llámense Código Civil, Código de Comercio, Código General del Proceso, ley de títulos valores, ley de cheques, ley de ordenamiento urbano rural, etcétera. Es por eso que no existe otra salida arreglada a derecho que aquella que propone el Poder Ejecutivo, esto es, que exista un acuerdo entre los acreedores y cada uno de los deudores. Si el acreedor -Banco, tarjeta de crédito, etcétera- no acepta hacer un nuevo acuerdo, de no existir una ley la ejecución es inevitable. Reitero: si la institución de intermediación financiera que otorgó el crédito no acepta este decreto -estas medidas administrativas-,, la ejecución es inevitable, por más voluntarismo que exista por parte del Poder Ejecutivo. Lo que hay que hacer, lo que se debe hacer, es asegurar a los deudores desde este recinto, con nuestras facultades y poderes, que por ley se suspenderán las ejecuciones.

Me gustaría formular algunas preguntas a los impulsores de este acuerdo administrativo. ¿Va a existir un decreto del Poder Ejecutivo suspendiendo las ejecuciones? De existir este decreto, ¿sirve como defensa del deudor? ¿Es oponible al acreedor en un juicio de ejecución? ¿El Juez está obligado a aplicar este decreto o debe aplicar la ley que rigió el acuerdo anterior y que, según tengo entendido, es de más jerarquía que un decreto? ¿Cuál es entonces el temor de aprobar una ley? ¿O se está contemplando algún otro interés que los parlamentarios no conocemos? ¿No es más fácil y ajustado a derecho aprobar una ley y brindar seguridad jurídica, tal como lo requiere un Estado de derecho, tanto para los deudores como para los acreedores? La gran pregunta, entonces, es si se

pretende amparar a los deudores o seguir contemplando los intereses de los acreedores. Estas preguntas, que vamos a seguir haciendo para que nos contesten, son muy importantes para el cumplimiento de este acuerdo. Queremos saber si la implementación de esto se va a hacer por decreto, que tiene menos jerarquía que una ley.

Este sector no vota a favor de la suspensión de ejecuciones por antojo, sino que ha sido una línea coherente de su pensamiento desde que estamos aquí. El endeudamiento no existe a partir de junio del año pasado, sino desde hace mucho tiempo, y lo venimos diciendo en el Parlamento. De lo contrario, no habría habido algunos intentos de acuerdos administrativos para solucionar el problema del endeudamiento. Esto es algo más de lo mismo que ya veníamos viviendo desde antes del año 2000. Así como votamos el proyecto de fortalecimiento del sistema financiero y no dudamos en hacerlo un sábado y un domingo -porque el señor Ministro y el Gobierno nos dijeron que eso era fundamental para el país-, también votamos la creación del Nuevo Banco Comercial. Y hoy veo con mucha preocupación...

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Por favor, señores legisladores, rogamos hacer silencio.

Puede continuar el señor Diputado Cardozo Ferreira.

SEÑOR CARDOZO FERREIRA.- Veo con mucha preocupación una publicación de un periódico de mi país que, refiriéndose al Nuevo Banco Comercial, informa sobre los salarios de sus jerarcas. Realmente, me da tremenda vergüenza que con mi voto haya contribuido a formar ese banco y que nadie haya controlado el tenor de esos salarios. Si esto es cierto o es mentira, habría que aclararlo aquí, en esta misma Sala, por parte del señor Ministro.

Esas cosas no deben ocurrir en Uruguay, porque si exigimos a un pequeño deudor que cumpla con sus obligaciones, también debemos poner frente a ese deudor a un Gerente que gane algo digno, pero no excesivo y bochornoso como lo que aparece en esta publicación, que ojalá no sea cierto.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado Pintado.

SEÑOR PINTADO.- Señor Presidente: como ya señaló nuestro compañero, el señor Diputado Orrico, vamos a votar por disciplina partidaria el proyecto de ley de suspensión de ejecuciones que está puesto a consideración del Cuerpo.

Agrego, además, para no repetir lo que el señor Diputado Orrico señalara con mucha certeza, que nosotros -Asamblea Uruguay, dentro del Frente Amplio- nunca hemos violado una norma de disciplina partidaria.

Voy a dejar una segunda constancia, por algunas cuestiones que he escuchado en Sala: no hay una sola diferencia de opinión, por más que ciertas fuentes informaran lo contrario en el diario "El País", entre la bancada de legisladores de Asamblea Uruguay y nuestro Presidente, el señor Senador Astori. Ninguna.

Desde un principio, para nosotros, la salida en sí era la solución de esta cuestión. No estábamos ni estamos fanatizados con ninguna vía en especial, porque en este caso nos preocupaban más los contenidos que las formas. Además, no queríamos una posición testimonial que pudiera terminar perjudicando a quienes queríamos beneficiar. Queríamos involucrarnos en una solución que no era el ciento por ciento de lo que nosotros planteábamos, pero, con una dosis de realismo y pragmatismo político, creíamos importante hacerlo para contemplar simultáneamente la situación de los trabajadores bancarios, de los deudores, de los ahorristas y de sectores de la sociedad que son los que habitan en los barrios que yo recorro, que pagaron con hambre, desempleo y mayor crisis, la crisis bancaria que vivimos en estos últimos tiempos. Lamentablemente, no tienen los niveles de organización que nosotros queremos para hacer oír su voz.

Nosotros hubiéramos preferido ser una parte, para mejorar algunas cosas planteadas como las que bien señaló el señor Diputado Orrico y la situación de aquellos que han hecho innumerables sacrificios para pagar y estar al día, vendiendo hasta lo que no tienen. A ellos, lamentablemente, esta solución no los contempla.

Este es un problema que tenemos, porque hay gente que vendió todo para poder pagar. A esta gente no le ofrecemos la posibilidad de que adecuen sus cuotas y pasen a formar parte de un universo que hay que contemplar.

No me quiero olvidar -no se olvida Asamblea Uruguay ni el Senador Danilo Astori- de que, más allá de las diferencias tácticas que podamos tener y de los factores externos que han perjudicado nuestra economía, estamos en esta situación por la aplicación obstinada e insensible de políticas que han dejado al país y a su gente en la situación crítica en que hoy se encuentra.

Alguien preguntó aquí e hizo referencia al Senador Danilo Astori como Ministro de Economía y Finanzas -o algo así- y preguntó qué hubiéramos hecho nosotros en esta situación. El problema es que nosotros en el Gobierno no hubiéramos llegado a esta situación. Esa es la cuestión que hay que tener en cuenta. Digo, señor Presidente, que si el Papa pidió perdón a la humanidad por los desastres de la inquisición, no estaría mal que algunos partidos que han gobernado este país pidieran perdón a la población por los daños que le han causado, por la aplicación de viejas recetas que nunca han dado resultado, que siempre están al servicio de los mismos y que lamentablemente han complicado la situación de Uruguay.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado Baráibar.

SEÑOR BARÁIBAR.- Señor Presidente: ya finalizando esta larga lista de oradores, quiero comenzar mi intervención leyendo una cita del señor Ministro Atchugarry, de algo que manifestó hace pocos días, el 21 de mayo, en la Comisión de Hacienda. Dijo el señor Ministro Atchugarry: "Les puedo garantizar que en este país no hay nadie más consciente que yo del esfuerzo que ha hecho todo el mundo, a veces para acompañar aunque no estuvieran muy de acuerdo y otras simplemente moderar sus diferencias o sus discrepancias para darle eso que hoy de afuera se reconoce que es un activo del país, es decir, me refiero a la madurez que tuvieron los uruguayos. Si usted explica en cualquier lado, en cualquier lugar del mundo que hay un país que tiene esta crisis, que llega a tal deuda y en qué condiciones está su sistema institucional, van a decir cómo hicimos para mantener esto. Eso es tarea de los más de tres millones de personas que hay en este país.- Lo único que pido es que en este tema hagamos un esfuerzo en cuanto a buscar rápidamente un entendimiento". Creo que esta frase sabia del señor Ministro Atchugarry -a quien desde que asumió, en agosto del año pasado, le reconocimos una diferencia sustancial con su predecesor-, resume buena parte de lo que ha ocurrido en el país desde agosto -fundamentalmente, en el sistema financiero- y la conducta que hemos asumido, cuando hemos podido, coincidiendo con el Frente Amplio y, en algunos casos -como en esta situación-, marcando nuestra posición.

Este debate, este análisis, este tema del endeudamiento es la cuarta pata, uno de los cuatro hitos que ha tenido el país a partir de la crisis de agosto del año pasado. Primero fue la ley de fortalecimiento del sistema financiero. Es una ley que hoy nadie discute; todo el mundo ha reconocido que en situaciones de emergencia como la que el país vivía en aquel momento no era la mejor o la peor ley, sino la posible de aplicar a fin de dar entrada a los US$ 1.500:000.000 de asistencia financiera imprescindibles para el salvataje de los bancos y luego para la reprogramación de los depósitos. En pocos meses se va a cumplir el primer año y, según ha señalado el Presidente del Banco de la República, se podrá cumplir con todos los compromisos contraídos. Esa fue la ley. En aquel momento dijimos que era buena y hoy, un año después, seguimos diciendo que fue una excelente solución. No era ni buena ni mala; era la única posible para un país que estaba en condiciones de incendiarse. Como dijimos entonces, en el momento del incendio debemos colaborar todos para apagarlo; luego habrá tiempo para buscar causas y responsables.

Nos alegramos de haber aprobado luego la ley de creación del Nuevo Banco Comercial, que se votó prácticamente por unanimidad. Es cierto que el nuevo banco ha tenido dificultades y que hubo una corrida de US$ 300:000.000 en el sistema bancario a comienzos del año por causas que todavía no se conocen; por lo menos, yo no las conozco. En un solo fin de semana esa cantidad salió del sistema financiero.

Luego vino el tercer episodio: el canje de la deuda. También en este tema nuestra fuerza política, Asamblea Uruguay, y el compañero Danilo Astori tuvieron que marcar diferencias. Dijimos que esa era una buena solución a la que apostábamos y que todo el país debía apostar a que el canje prosperara. Dentro de lo posible, sin pensar que era una panacea, esto era un alivio. Digo esto brevemente porque cuento con pocos minutos.

La cuarta pata es esta situación de los deudores. Naturalmente, el Reglamento me obliga a dirigirme al señor Presidente, pero -en especial, porque están las

barras ocupadas por ciudadanos afectados por esta situación- quiero decir que estamos comprometidos a buscar una solución para un sector que, sin duda, ha sido castigado duramente por la crisis financiera y económica que ha vivido el país, por la desocupación, por la pérdida de poder adquisitivo de los salarios y también por la devaluación del año pasado.

(Murmullos.- Campana de orden)

——Por supuesto, trabajaremos para buscar una solución y Asamblea Uruguay está comprometida en ello.

Se ha dicho -hago mías estas palabras- que la solución de la ley no era la mejor. Se ha generado una antinomia injustificada entre la mal llamada solución administrativa y la legal. Creo que esa es una antinomia equivocada. Tengo aquí decretos y resoluciones del Banco de la República y del Banco Central donde se establecen normativas que modifican sustancialmente los compromisos con los deudores o con los depositantes, y nadie duda que, sin ser ley, tienen suficiente rigor normativo para llevarse a la práctica.

Luego de un acuerdo, hoy tenemos lo que se ha denominado reperfilamiento de créditos personales en moneda extranjera, que ya está vigente, como han dicho quienes lo aprobaron: el Partido Nacional, el Partido Colorado, el Partido Independiente y el Poder Ejecutivo, cuyo compromiso ha sido trasmitido a través del señor Ministro Atchugarry.

He leído esta solución de atrás para adelante y de adelante para atrás y no encuentro absolutamente nada contraindicado. Creo que es absolutamente compartible. Por supuesto, es insuficiente. Creo que este no será el último paso que habrá que dar, pero marca una dirección.

No es casual que se llegue a esto. Como señalaba el señor Diputado Cardozo Ferreira, a esto se llega porque ha habido una organización de deudores -cuyos integrantes y representantes están aquí presentes en la barra- y porque hay una fuerza política, el Encuentro Progresista, que ha sido consecuente en impulsar este tema como un hecho importante.

También sabemos que aunque el señor Ministro Atchugarry estuvo reacio a implementar esta solución hace unos meses -como digo una cosa digo la otra-, vino a la Comisión de Hacienda a plantearnos su disposición. Lo hizo porque existía la posibilidad de que los votos del Encuentro Progresista junto a los del Nuevo Espacio y a los de un sector importante del Partido Nacional alcanzaran una mayoría suficiente para que la ley se votara. Este es un dato de la realidad. Sin embargo, bienvenido sea. Se trata de una situación de movilización, de confrontación y de duro enfrentamiento en temas cruciales, en la que -como señalaba el compañero Diputado Orrico- hay que buscar la concertación, la negociación y la movilización.

Quiero señalar, especialmente para las personas presentes en la barra que hasta altas horas de la noche han estado oyendo esta sesión, que esta es la solución que, en lo inmediato, mejora su situación. Seguramente, a muchos de los aquí presentes, esta solución no les cambia su situación de endeudamiento. Sin embargo, hay una parte importante -no quiero pensar que no han venido porque sienten que su situación está solucionada- para quienes este reperfilamiento desde hoy se pone en práctica, aunque en realidad creo que lo está desde hace tres días. En caso de que el proyecto se aprobara, seguramente no sería ley antes de treinta o cuarenta y cinco días, si es que llega a tener mayoría. Iría al Senado donde habría una discusión prolongada y luego podría haber un veto del Poder Ejecutivo que tendríamos que discutir en Asamblea General. De esta forma, seguramente, transcurrirían cuarenta y cinco días por lo menos.

O sea que dar apoyo a la iniciativa planteada -que es nuestra posición-, dándole si se quiere un respaldo legal, que consideramos conveniente, es algo que permitiría lo que el señor Ministro Atchugarry planteaba. Eso es lo que hemos hecho siempre en nuestra vida en el Frente Amplio: movilizarnos, negociar y buscar acuerdos. De esta forma, llegamos a una solución que, siendo insuficiente, es la mejor para una parte sustancial de los deudores, a quienes permitirá mejorar su situación. Después se podrá seguir trabajando. El futuro queda abierto. Si dentro de cuarenta y cinco días vemos que esto resulta insuficiente y tenemos evidencias de que la situación del endeudamiento necesita otra solución luego de que el Poder Ejecutivo quemó todos sus cartuchos con su propuesta -aunque no es lo que deseamos-, tal vez haya que abordar una solución. En ese caso, lo malo sería que la solución legal se dé en el marco de una confrontación entre el Poder Ejecutivo y el Parlamento. Ese sería el inconveniente. Sin embargo, una solución legal que cuente con el beneplácito del Poder Ejecutivo porque sus contenidos necesitan base legal y que cuenta con el acuerdo de todos los Partidos políticos,

sin duda, no provocaría la conmoción que se le ha atribuido.

Por ello, hoy les decimos a los deudores que esta solución puede ser insuficiente, pero es la única que, prácticamente, hoy comienza a tener vigencia. Lo que Asamblea Uruguay quería era que esta solución tuviera una ratificación legal con el alcance y la modalidad que nos habríamos dado maña para lograr.

Estas son las ideas centrales de nuestra posición, pero -como han dicho los compañeros Diputados Pintado y Orrico- somos frenteamplistas, somos disciplinados y mantenemos las normas de procedimiento que en nuestra fuerza se dan. Sin embargo, en el marco de una coalición donde cada sector tiene derecho a marcar su perfil y a tener su punto de vista, sintiéndonos coherentes y convencidos de que la vida nos ha dado la razón por la lidia que hemos transitado desde agosto del año pasado en cuanto al sistema financiero, hoy sentimos que la proposición que hacemos es la más ajustada para esta situación, la mejor para el país, para los ahorristas y deudores -que si unos pagan, los otros podrán cobrar- y también para nuestra fuerza política.

Quiero decir que vamos a votar por disciplina partidaria. Creemos que al proyecto presentado la semana pasada se le han tenido que introducir modificaciones sustanciales. Quiere decir que hay necesidad de seguir estudiando el tema y de profundizarlo, porque las modificaciones que se hacen al artículo 1° son medulares. El proyecto requiere un estudio del cual tomamos conocimiento prácticamente en el día de hoy en la reunión de coordinación de bancada, que cambia mucho los ejes de la iniciativa planteada la semana pasada.

Eso era lo que quería señalar y reitero lo del comienzo: vamos a votar este proyecto de ley por disciplina partidaria, aunque estamos convencidos de que nuestra propuesta era la más conveniente para el país, para los deudores y para nuestra fuerza política.

26.- Cierre de la lista de oradores. Prórroga del término de la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados Barrera, Pablo Mieres, Sanguinetti, Borsari Brenna e Ibarra.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se cierre la lista de oradores y se prorrogue el término de la sesión".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Noventa y tres en noventa y cuatro: AFIRMATIVA.

27.- Suspensión de ejecuciones judiciales y extrajudiciales, prendarias o hipotecarias. (Se dispone por el término de ciento veinte días).

Continúa la consideración del asunto en debate.

En la lista de oradores están anotados los señores Diputados Sendic y Michelini, pertenecientes a dos sectores que todavía no han hecho uso de la palabra.

Tiene la palabra el señor Diputado Sendic.

SEÑOR SENDIC.- Señor Presidente: brevemente, queremos decir que hoy pasaron por nuestra bancada consultando si estábamos entre los legisladores que tenían deudas en dólares. Inicialmente, contestamos que no, pero después, analizando lo que ha pasado en el Uruguay en los últimos tiempos, se puede decir que por lo menos en el año pasado, en el año 2002, cuando el Parlamento autorizó el préstamo del Fondo Monetario Internacional, cada uno de nosotros, cada uno de los uruguayos asumió por lo menos una deuda de US$ 500. Se solicitaron US$ 1.500:000.000 para respaldar al sistema financiero, y vamos a tener que pagarlo todos. Esos US$ 1.500:000.000 vinieron al Uruguay para restablecer -como se ha dicho en múltiples oportunidades- la confianza en el sistema financiero.

¿Quién es el primer beneficiario de esa confianza? El primer beneficiario de esa confianza es el propio sistema financiero; son los bancos. ¿Cuánto pusieron? ¿Cuánto les costó? No les costó nada; los bancos no pusieron nada; cero.

Hace unos días, discutiendo sobre esto con un señor legislador, él decía que los bancos devolvieron los ahorros. ¡Bueno sería que no los devolvieran! Inclusive, algunos no los devolvieron, pero le pasaron la deuda al Estado, que en algún momento los va a tener que devolver. Entonces, cuando hoy se analiza esta situación, somos partidarios de que en estas circunstancias, en este momento tan grave que está viviendo el país, los bancos pongan algo. No me refiero solamente a una resignación del IVA, porque en reali-

dad es una resignación del Estado, del conjunto de la sociedad, sino a que los bancos verdaderamente tendrían que poner algo, y no tengo la menor duda de que debería ser a través de una ley. Y yo tengo la impresión de que en poco tiempo vamos a tener que discutir otra vez este tema en la Cámara.

La suspensión de ejecuciones era y es necesaria para dar seguridades a la gente, porque el otro día vimos cómo se ejecutaba a una docente jubilada y nosotros, que estamos en la Comisión Investigadora sobre diversas actuaciones relacionadas con el sistema financiero, sabemos que hay algunos grupos económicos que deben millones de dólares a los bancos, que nunca pagaron, que no van a pagar y que no han sido ejecutados.

Solamente en el Banco Comercial, el fraude fue superior a los US$ 600:000.000, porque los Rohm también prestaron a sus empresas, y no hay garantías. En el Banco de Montevideo, los préstamos a las empresas asociadas son un poco más de la mitad de lo que hablábamos, es decir, más de US$ 300:000.000. ¿Sabe cuánto hay de garantía, señor Presidente? US$ 10:000.000. Por eso, cuando hablamos de la suspensión de ejecuciones hoy, lo decimos porque hemos visto que en el Banco de Crédito, el grupo de la Unificación tomó préstamos por más de US$ 100:000.000 y el Estado uruguayo le dio un plazo de veinticinco años para repagar esa deuda, y no se ha iniciado ni una sola acción de ejecución contra ese grupo que, seguramente, tiene con qué pagar.

Entonces, cuando planteamos una propuesta para suspender las ejecuciones, lo hacemos para que les suspendan las ejecuciones a quienes no tienen amigos en los bancos, a quienes no son amigos del Gerente del banco, de un Diputado o de un legislador que pueda resolverle el problema en el sistema financiero; lo hacemos para que todos los uruguayos podamos tener seguridades y certezas, para que todos queden tranquilos -los deudores y los acreedores- de que van a poder cobrar. Nosotros vamos a seguir sosteniendo esta posición, que es la que ha sostenido nuestra fuerza política, porque consideramos que es la posición más justa.

Para terminar, quiero decir que ayer escuché a un Senador de la República decir que si esto no camina, de todas maneras siempre tenemos la vía legal y, entonces, vamos a analizar la posibilidad de establecerlo por vía de la ley. ¿Sabe por qué ese legislador puede decir eso? Porque sabe que acá hay cuarenta votos del Frente Amplio que van a sostener la posición de que la solución para los deudores en el Uruguay, para que sea justa y equilibrada, tiene que ser por la vía legal, por la vía de que el Parlamento no resigne sus facultades, y para que eso sea posible, necesariamente tiene que haber una suspensión de ejecuciones.

SEÑOR AMORÍN BATLLE.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SENDIC.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR AMORÍN BATLLE.- Señor Presidente: quisiera hacer una pequeña aclaración. Los US$ 1.500:000.000 -aprobados por una ley que votamos el 4 de agosto- no fueron para beneficiar a los bancos; fueron US$ 1.100:000.000 para los depositantes a la vista del Banco de la República y del Banco Hipotecario del Uruguay, y US$ 400:000.000 para depositantes a la vista de cuatro bancos hoy liquidados, no de bancos nuevos.

Muchas gracias, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede continuar el señor Diputado Sendic.

SEÑOR SENDIC.- Señor Presidente: como decíamos, fue una inversión que hizo toda la sociedad para poder restablecer la confianza en el sistema financiero, y los que se beneficiaron fueron todos los bancos -no fueron solamente el Banco de la República y el Banco Hipotecario- porque, de alguna manera, el beneficio de la confianza también lo recibe el resto del sistema financiero. No fueron solamente los bancos que recibieron la plata ,sino que, en aquel momento, la idea de la confianza se manejó para el conjunto del sistema financiero. Por eso decíamos que es momento de que, en esta situación, los bancos también puedan resignar parte de sus ganancias en beneficio de esta sociedad que tanto puso.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado Michelini.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: a modo de fundamento de voto, de resumen tal vez, en esta larga sesión en que se han mezclado muchísimos temas,

intentaré ser lo más concreto posible para explicar cómo mi Partido y quien habla abordamos esta situación.

La promoción de acuerdos entre acreedores que revisten la calidad de instituciones de intermediación financiera y de administradoras de crédito -en lo pertinente, según documento del Poder Ejecutivo-, y deudores en divisa extranjera, no es desde nuestra perspectiva una medida suficientemente adecuada que atienda la situación excepcionalísima por la que atraviesa la sociedad uruguaya. Por lo tanto, como es público y notorio, el Nuevo Espacio ha promovido un marco legal para que esta situación se maneje de otra forma.

Ahora bien, ¿cómo está razonando el Poder Ejecutivo? Algunos legisladores se preguntaban hoy cómo haría la oposición, cómo haría tal personaje político o tal otro ante la perspectiva de tener que asumir la responsabilidad de la conducción económica. El efecto argumental de decir: "Nosotros no habríamos llegado a esta situación" no resuelve concreta y específicamente la pregunta planteada. Creo que con honestidad intelectual el oficialismo, aquellos sectores que promueven en forma entusiasta la solución Atchugarry, tiene legítimo derecho a plantearlo.

Desde mi perspectiva, el Poder Ejecutivo está razonando de la siguiente manera: "No deberíamos modificar los acuerdos de las personas, es decir, no deberíamos introducir al Estado para socavar la autonomía de la voluntad". En segundo lugar, piensa que la intervención del Estado debería ser mínima, y de esa forma no se genera ni desconfianza ni inseguridad jurídica. En tercer término, se plantea: "No deberíamos a través de la intervención legal alentar reclamos sectoriales que podrán ser legítimos, pero no necesariamente deben ser coadyuvantes al interés general".

Esto, que uno lo podría pensar en abstracto como una buena ruta de razonamiento, desde mi perspectiva tiene un serio escollo y es que no asume la excepcionalísima situación que está viviendo el pueblo uruguayo. En definitiva, no tiene presente la gravísima crisis que desde el punto de vista productivo, desde el punto de social y desde el punto de vista económico vive el Uruguay. Uno podría decir: "En realidad, esto no es así, en tanto aquí se está discutiendo una solución promovida por el Poder Ejecutivo". Seamos francos. El Poder Ejecutivo no ha tenido la iniciativa en esta materia. No ha sido el Poder Ejecutivo el que activamente ha generado marcos de solución para los deudores. Ha sido la oposición y fundamentalmente han sido las organizaciones de deudores que han planteado un día tras otro este tema a través de su movilización.

Creo que la crónica de algún legislador sobre esta idea de plataforma reivindicativa demuestra claramente cómo se está pensando el problema: "Me presionan,... resisto". Entonces, claramente se está haciendo un abordaje equivocado del problema. No se toman iniciativas y, además, se está mirando esto como un conflicto laboral o como un conflicto corporativo.

Creo que está profundamente equivocado el Poder Ejecutivo, y profundamente equivocado el señor Ministro Atchugarry, por más que todos disfrutemos de su estilo dialogante; nosotros discrepamos en este abordaje.

Además, el hecho de no tener un marco legal adecuado -después podemos discutir si la solución que plantea la oposición es buena o mala-, que la oposición está promoviendo, no solo en la suspensión de ejecuciones sino también en una solución justa y duradera para miles de familias uruguayas que se han endeudado de buena fe, creyendo entre otras cosas en el Poder Ejecutivo, genera el efecto exactamente contrario a lo que este pretende establecer.

En realidad, esa solución administrativa -técnicamente, esa solución no es administrativa sino privada, porque depende de que los bancos quieran-, esa solución llamada administrativa, profundiza la desconfianza jurídica, social y política porque no se ve al Estado como el escudo de los débiles.

Tampoco establece derechos; ya no hablamos de mecanismos de recursos de amparo, sino ni siquiera de derechos. El deudor no puede esgrimir legítimamente que ha sido afectado por lo que en derecho administrativo sería la imprevisión de la situación contractual. Se plantea ir a una situación de los dos tercios o a otras fórmulas porque la entidad acreedora ha aceptado y ha dado una dádiva. Ha dado una dádiva después de la tremenda presión social y ni siquiera ha dicho: "Suspendan las ejecuciones y discutimos con tranquilidad y, relativamente, en igualdad".

Además, creo que esto alienta y profundiza la búsqueda de acuerdos sectoriales. El mensaje es: "Si sos fuerte," -por supuesto que el Ministro Atchugarry

no es presionable ni impresionable por la banca financiera internacional- "te va a ir bien. Si sos fuerte, ni siquiera va a existir la ley".

Se podría cambiar el argumento y decirnos: "Ustedes, los de la oposición, que están tan preocupados, ¿por qué quieren una ley? ¿Por qué no confían en el Ministro Atchugarry, que ha trabajado tanto y tan intensamente?". Precisamente, porque no confiamos. Ese es el tema. Miles de uruguayos no confían en este Gobierno que les dijo: "Endeúdense en dólares, que vamos a mantener a rajatabla la tablita". No confían en aquellos que les dijeron: "Inviertan en el Banco de la República porque está todo fenómeno". No confían en quienes llegaron al Gobierno diciendo que no iban a poner impuestos y pusieron una cantidad grande de ellos. No confían en el Gobierno que les dijo que en este país iba a bajar el Presupuesto y se aumentó el Presupuesto. No confían en la Administración que les dijo: "No se preocupen, que el Banco de Crédito abre, abre y abre". Y cierra, cierra, y bien cerrado está. ¡No confiamos! Confiamos solamente en nuestra actitud militante para decir a los uruguayos que a este Gobierno hay que sacarlo, y cuanto antes mejor.

Muchas gracias.

SEÑOR POSADA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: desde la oposición, porque desde la oposición ayudamos a construir esta salida...

(Interrupción del señor Representante Michelini)

——...mal que le pese a algunos sectores que ahora pasan a engrosar otras fuerzas políticas...

(¡Muy bien! Interrupción del señor Representante Michelini)

——Respeto a todos cuando hacen uso de la palabra y ruego al señor legislador que también me respete.

Señor Presidente: el pedido de palabra para hacer una aclaración obedece al hecho de que se han dicho una serie de inexactitudes.

En primer lugar, quiero decir que acá hay una solución administrativa porque hay intervención del Estado y no solo en la propuesta. Digo esto porque esta fórmula que ha planteado el señor Ministro de Economía y Finanzas no se sustenta si no hay cambios en la normativa por parte del Banco Central. La normativa del Banco Central obliga a que a los doscientos cuarenta días, al día 241, los bancos en este país tienen que previsionar el cien por ciento de las deudas vencidas. De hecho, ese mismo mecanismo que se modificó allá por el año 1998 ó 1999 se hizo más exigente y ha determinado que exista un alto estímulo para que los bancos ejecuten, porque desde el punto de vista de los balances, esas deudas que están previsionadas en el cien por ciento, valen cero. En consecuencia, cualquier liquidación, en definitiva, significa un ingreso desde el punto de vista de la ganancia del banco.

Este mecanismo que se está instrumentado acá va a significar una recategorización de esas deudas en la medida en que ingresen en este sistema, y esa es la intervención administrativa fundamental que tiene el Estado a través del Banco Central. Los bancos también actúan en función de una conveniencia y claramente esto les va a significar una mejora desde el punto de vista patrimonial, pues es claro que van a tener una categorización distinta de estas deudas.

Nos parece que en mérito a la verdad correspondía hacer esta aclaración.

SEÑOR VENER CARBONI.- Pido la palabra para contestar una alusión.

(Interrupciones)

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VERNER CARBONI.- Con la adhesión de mi bancada, quiero decir lo siguiente.

Aquí se ha señalado que uno de mis argumentos fue qué habría hecho el Encuentro Progresista-Frente Amplio si hubiera sido Gobierno en esta instancia; yo no dije eso. Lo que dije muy claramente es qué dice en esta instancia quien fuera propuesto en su momento como Ministro de Economía y Finanzas por el Encuentro Progresista-Frente Amplio. Dicho de la primera forma da lugar a señalar que no se hubiera llegado a esa situación. Tal vez esté de acuerdo, porque esta situación no hubiera sido puerto de arribo, puerto de llegada; hubiera sido puerto de tránsito. Podríamos haber llegado...

(Interrupciones)

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Señor Diputado: si usted alude a otros, se dilatará el tratamiento del asunto que la Cámara tiene a consideración. Le ruego que se limite estrictamente a contestar la alusión, porque si sigue haciendo alusiones no vamos a poder cumplir con la tarea que nos hemos propuesto en el día de hoy. ¡Ayúdeme, señor Diputado!

SEÑOR VENER CARBONI.- Pero, señor Presidente, ¿cómo pretende que no aluda? Si no, no me puedo referir a lo que están diciendo.

Entonces, yo no dije eso. Lo que dije fue que en el presente, quien iba a ser Ministro de Economía y Finanzas del Encuentro Progresista si ganaba, afirmó tal cosa; no dije qué hubiera hecho el Encuentro Progresista en esta situación. Eso está clarísimo.

Por otra parte, ante las afirmaciones anteriores, también quiero decir que el señor Senador Mujica, con buena intención aconsejó que se depositara en el Banco de la República. Seguramente, después se habrá preocupado porque se reprogramaron los depósitos de los ahorristas, pero sé que él obró con buena intención, porque en su momento lo conversamos. O sea que ese error que se adjudica al Gobierno y a todos en general partió de un interés patriótico de reforzar el Banco de la República en una situación difícil. Después sucedió lo que sucedió, pero el objetivo de reforzar el Banco de la República partió -y fue así en todos- de una actitud patriótica.

SEÑOR PONCE DE LEÓN.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

(Interrupción del señor Representante Abdala)

SEÑOR PONCE DE LEÓN.- Señor Presidente: lamento hacer uso de la palabra ahora, pero es notorio que otra vez se alude al Frente Amplio y a las declaraciones del señor Senador Astori.

Ya que estamos en el tema, quiero pedirles -porque bastante tiene que ver con lo que estamos hablando- que si se alude al señor Senador Astori, se recuerde el hecho de que, en Sala y en nombre de la bancada, él informó que esos señores Rohm, a quienes les estaban dando el Banco Comercial, tenían pésimos antecedentes. ¡Eso sí vale la pena citar del señor Senador Astori, cuando de lo que se está hablando es de los que se fundieron y de los que se llevaron la plata, que es buena parte de la razón por la que hoy estamos discutiendo!

Nada más. Gracias.

28.- Licencias.
Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Del señor Representante Francisco Ortiz, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 4 de junio de 2003, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Sabino Queirós.

Del señor Representante Nahum Bergstein, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 4 de junio de 2003, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Miguel Dicancro.

Del señor Representante Guillermo Álvarez, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 4 de junio de 2003, convocándose a la suplente correspondiente siguiente, señora María Nelba Iriarte.

De la señora Representante Raquel Barreiro, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 4 de junio de 2003, convocándose a la suplente correspondiente siguiente, señora Elena Ponte.

Del señor Representante Artigas Melgarejo, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 4 de junio de 2003, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Carlos Riverós.

Del señor Representante Félix Laviña, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 4 de junio de 2003, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Silver Estévez.

Del señor Representante Adolfo Pedro Sande, por motivos personales, inciso tercero del artículo

único de la Ley N° 16.465, por el día 4 de junio de 2003, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Arturo Lamancha".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Noventa y seis en noventa y ocho: AFIRMATIVA.

En consecuencia, quedan convocados los correspondientes suplentes y se les invita a pasar a Sala.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 3 de junio de 2003.

Señor Presidente
de la Cámara de Representantes
Jorge Chápper
Presente.
De mi mayor consideración:

A través de la presente, solicito licencia por el día 4 de junio, y que se convoque al suplente respectivo.

Sin más, saluda atentamente.

FRANCISCO ORTIZ
Representante por Treinta y Tres".

"Montevideo, 3 de junio de 2003.

Señor Presidente
de la Cámara de Representantes
Jorge Chápper
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a Ud. Para comunicarle que por esta vez, no acepto la convocatoria que he recibido, solicitando que se convoque al siguiente suplente.

Sin más, saluda atentamente.

Ruben Arismendi ".

"Santa Clara, 3 de junio de 2003.

Señor Presidente
de la Cámara de Representantes
Jorge Chápper
Presente.
De mi consideración:

Por la presente deseo comunicar a usted la imposibilidad de aceptar, por esta vez, la convocatoria para ocupar la suplencia del Diputado Francisco Ortiz.

Sin otro particular lo saluda atentamente.

Luis A. Rodríguez ".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Treinta y Tres, Francisco Ortiz.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 4 de junio de 2003.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que fueron objeto los suplentes siguientes, señores Ruben Arismendi y Luis Alberto Rodríguez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994 y en el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 4 de junio de 2003, al señor Representante por el departamento de Treinta y Tres, Francisco Ortiz.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, presentan los suplentes siguientes señores Ruben Arismendi y Luis Alberto Rodríguez.

3) Convóquese por Secretaría por el día 4 de junio de 2003, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 17 del lema Partido Nacional, señor Sabino Queirós.

Sala de la Comisión, 3 de junio de 2003.

AMBROSIO RODRÍGUEZ, HEBER DUQUE, MARÍA NELBA IRIARTE".

"Montevideo,3 de junio de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por razones personales por el día de mañana.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

NAHUM BERGSTEIN
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Nahum Bergstein.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 4 de junio 2003.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y en el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 4 de junio de 2003, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Nahum Bergstein.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 4 de junio de 2003, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2000, del Lema Partido Colorado, señor Miguel Dicancro.

Sala de la Comisión, 3 de junio de 2003.

AMBROSIO RODRÍGUEZ, HEBER DUQUE, MARÍA NELBA IRIARTE".

"Montevideo, 3 de junio de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. con el fin de solicitar licencia en el día de mañana, 4 de junio de 2003, por motivos particulares.

Sin más lo saluda a Ud. muy atte.

GUILLERMO ÁLVAREZ
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 3 de junio de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

El que suscribe Jorge Basso, cédula de identidad Nº 1.254.459-7, en mi calidad de suplente del Señor Representante Nacional, Guillermo Álvarez quien ha solicitado licencia el día 4 de junio de 2003, comunico a Ud. que me encuentro imposibilitado por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente,

Jorge Basso".

"Montevideo, 3 de junio de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

El que suscribe Hugo Rodríguez, cédula de identidad Nº 3.548.446-1, en mi calidad de suplente del Señor Representante Nacional Guillermo Álvarez quien ha solicitado licencia por el día 4 de junio de 2003, comunico a Ud. que me encuentro imposibilitado por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente,

Hugo Rodríguez".

"Montevideo, 3 de junio de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

El que suscribe Gonzalo Reboledo, Cédula de identidad Nº 2-576-789-1, en mi calidad de primer suplente del Señor Representante Nacional, Guillermo Álvarez, comunico a Ud. que me encuentro imposibilitado por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente,

Gonzalo Reboledo".

"Montevideo, 3 de junio de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

El que suscribe Álvaro Pérez en mi calidad de suplente del Señor Representante Nacional Guillermo Álvarez, comunico a Ud. que me encuentro imposibilitado por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente,

Álvaro Pérez".

"Montevideo, 3 de junio de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.

De mi mayor consideración:

El que suscribe Luis Garrido, cédula de identidad Nº 4.159.993-4, en mi calidad de suplente del Señor Representante Nacional Guillermo Álvarez, comunico a Ud. que me encuentro imposibilitado por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente,

Luis Garrido."

"Montevideo, 3 de junio de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

La que suscribe Hyara Rodríguez, Cédula de identidad Nº 2-923-491-3 en mi calidad de suplente del señor Representante Nacional, Guillermo Álvarez, comunico a Ud. que me encuentro imposibilitada por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocada por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente,

Hyara Rodríguez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Guillermo Álvarez.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 4 de junio de 2003.

II) Que por esta única vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes correspondientes siguientes señores, Jorge Basso, Hugo Rodríguez, Gonzalo Reboledo, Álvaro Pérez, Luis Garrido y Hyara Rodríguez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994 y por el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, por el día 4 de junio de 2003, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Guillermo Álvarez.

2) Acéptanse las negativas, que por esta única vez han presentado los suplentes correspondientes, señores Jorge Basso, Hugo Rodríguez, Gonzalo Reboledo, Álvaro Pérez, Luis Garrido y Hyara Rodríguez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día 4 de junio de 2003, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señora María Nelba Iriarte.

Sala de la Comisión, 3 de junio de 2003.

AMBROSIO RODRÍGUEZ, HEBER DUQUE".

"Montevideo, 3 de junio de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por el día de mañana, 4 de junio, por motivos personales.

Sin más saluda atentamente.

RAQUEL BARREIRO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Raquel Barreiro.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 4 de junio de 2003.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 4 de junio de 2003, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Raquel Barreiro.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 4 de junio de 2003, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señora Elena Ponte.

Sala de la Comisión, 3 de junio de 2003.

AMBROSIO RODRÍGUEZ, HEBER DUQUE, MARÍA NELBA IRIARTE".

"Montevideo, 3 de junio de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted para solicitar licencia en el día de mañana, 4 de junio de 2003, por motivos personales.

Sin más saluda atentamente.

ARTIGAS MELGAREJO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 3 de junio de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

El que suscribe Álvaro Espinosa, cédula de identidad Nº 1.018.226-2 en mi calidad de suplente del señor Representante Nacional Artigas Melgarejo quién ha solicitado licencia el día 4 de junio de 2003, comunico a Ud. que me encuentro imposibilitado por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

Álvaro Espinosa".

"Montevideo, 3 de junio de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

La que suscribe Blanca Elgart, cédula de identidad Nº 3.127.308-0 en mi calidad de suplente del señor Representante Nacional Artigas Melgarejo quién ha solicitado licencia el día 4 de junio de 2003, comunico a Ud. que me encuentro imposibilitada por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocada por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

Blanca Elgart".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Artigas Melgarejo.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 4 de junio de 2003.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que fueron objeto los suplentes correspondientes siguientes, señor Álvaro Espinosa y señora Blanca Elgart.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el 4 de junio de 2003, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Artigas Melgarejo.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, presentan los suplentes siguientes señor Álvaro Espinosa y señora Blanca Elgart.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 4 de junio de 2003, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Carlos Riverós.

Sala de la Comisión, 3 de junio de 2003.

AMBROSIO RODRÍGUEZ, HEBER DUQUE, MARÍA NELBA IRIARTE".

"Montevideo, 3 de junio de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de solicitar licencia por motivos personales, al amparo de lo establecido en la Ley Nº 16.465, convocando a mi suplente respectivo para el día de mañana.

Saluda a usted muy atentamente.

FÉLIX LAVIÑA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 3 de junio de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado en mi calidad de suplente del Diputado Félix Laviña para integrar ese

Cuerpo, comunico a usted que por esta única vez, no acepto la referida convocatoria.

Saluda a usted muy atentamente.

Diego Martínez García".

"Montevideo, 3 de junio de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado en mi calidad de suplente del Diputado Félix Laviña, para integrar ese Cuerpo, comunico a usted que por esta única vez no acepto la referida convocatoria.

Saluda a usted muy atentamente.

Humberto Bellora".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Félix Laviña.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 4 de junio de 2003.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto, los suplentes correspondientes siguientes, señores Diego Martínez y Humberto Bellora.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 4 de junio de 2003, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Félix Laviña.

2) Acéptase, por esta única vez la renuncia presentada por los suplentes correspondientes siguientes, señores Diego Martínez y Humberto Bellora.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día 4 de junio de 2003, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 15 del Lema Partido Colorado, señor Silver Estévez.

Sala de la Comisión, 3 de junio de 2003.

AMBROSIO RODRÍGUEZ, HEBER DUQUE, MARÍA NELBA IRIARTE".

"Montevideo, 3 de junio de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de solicitar licencia por motivos personales, al amparo de lo establecido en la Ley Nº 16.465, por el miércoles 4 del corriente, convocando a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.

ADOLFO PEDRO SANDE
Representante por Canelones".

"Montevideo, 3 de junio de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Pedro Sande.

Sin más saluda atentamente.

Orestes Numa Santos".

"Montevideo, 3 de junio de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi consideración:

Habiendo sido convocado en mi calidad de suplente del Diputado Adolfo Pedro Sande, para integrar ese Cuerpo, comunico a usted que por esta única vez, no acepto la referida convocatoria.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.

Eliseo Marandino".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Adolfo Pedro Sande.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 4 de junio de 2003.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes correspondien-

tes siguientes, señores Oreste Numa Santos y Eliseo Marandino.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994, y en el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 4 de junio de 2003, al señor Representante por el departamento de Canelones, Adolfo Pedro Sande.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, han presentado los suplentes correspondientes siguientes, señores Oreste Numa Santos y Eliseo Marandino.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 4 de junio de 2003, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 15 del Lema Partido Colorado, señor Arturo Lamancha.

Sala de la Comisión, 3 de junio de 2003.

AMBROSIO RODRÍGUEZ, HEBER DUQUE, MARÍA NELBA IRIARTE".

29.- Asuntos entrados fuera de hora.

——Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados Pita, Rossi, Ponce de León e Ibarra.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se dé cuenta de los asuntos entrados fuera de hora".

(Interrupciones)

——Se va a votar.

(Se vota)

——Noventa en noventa y ocho: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de los asuntos entrados fuera de hora.

(Se lee:)

"PROYECTOS PRESENTADOS

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se suspende por cuarenta y cinco días a partir de la promulgación de la presente ley, la ejecución de providencias que hayan dispuesto o dispongan el remate de bienes embargados judicialmente, así como las subastas judiciales en ejecuciones hipotecarias o prendarias, siempre que la acción haya sido promovida por un acreedor no integrante de las instituciones de intermediación financiera o administradoras de crédito. C/3051/003

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración".*

30.- Proyectos presentados.

"REMATE DE BIENES EMBARGADOS JUDICIALMENTE Y SUBASTAS JUDICIALES EN EJECUCIONES HIPOTECARIAS O PRENDARIAS. (Se suspende la ejecución de las providencias que los hayan dispuesto siempre que la acción hubiese sido promovida por un acreedor no integrante de las instituciones de intermediación financiera o administradoras de crédito).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Se suspende por cuarenta y cinco días a partir de la promulgación de la presente ley, la ejecución de providencias que hayan dispuesto o dispongan el remate de bienes embargados judicialmente, así como las subastas judiciales en ejecuciones hipotecarias o prendarias, siempre que la acción haya sido promovida por un acreedor no integrante de las instituciones de intermediación financiera o administradoras de crédito.

Dicha suspensión tendrá lugar en casos de ejecuciones tendientes al cobro de deudas contraídas con anterioridad al 20 de junio de 2002. No tendrá lugar la suspensión para quienes ocupen cargos públicos electivos remunerados.

Artículo 2º.- El Juez, a pedido de parte, decretará la suspensión sin más trámite.

Montevideo, 3 de junio de 2003.

VÍCTOR ROSSI, Representante por Montevideo, CARLOS PITA, Representante por Montevideo, DOREEN JAVIER IBARRA, Representante por Montevideo, SILVANA CHARLONE, Representante por Montevideo, MARTÍN PONCE DE LEÓN, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los acuerdos anunciados por el Poder Ejecutivo alcanzan el compromiso de suspensión de ejecucio-

nes por parte de las instituciones de intermediación financiera y empresas administradoras de crédito hasta el 15 de julio de 2003.

El presente proyecto brinda idéntico amparo a las situaciones cuyos titulares no están comprendidos en el acuerdo precitado.

Montevideo, 3 de junio de 2003.

VÍCTOR ROSSI, Representante por Montevideo, CARLOS PITA, Representante por Montevideo, DOREEN JAVIER IBARRA, Representante por Montevideo, SILVANA CHARLONE, Representante por Montevideo, MARTÍN PONCE DE LEÓN, Representante por Montevideo".

31.- Suspensión de ejecuciones judiciales y extrajudiciales, prendarias o hipotecarias. (Se dispone por el término de ciento veinte días).

——Continúa la consideración del asunto en debate.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

SEÑOR PERDOMO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado Perdomo.

SEÑOR PERDOMO.- Señor Presidente: nuestro sector, Alianza Nacional, y la señora Diputada Rivero Saralegui hemos presentado un aditivo al que me gustaría que se diera lectura...

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Señor Diputado: antes tenemos que saber si se va a entre a la discusión particular del proyecto.

Se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cuarenta y seis en noventa y nueve: NEGATIVA.

SEÑOR IBARRA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR IBARRA.- Señor Presidente: nosotros presentamos un artículo sustitutivo del artículo 1°, que no quedará registrado en la versión taquigráfica, por lo que lo voy a leer.

Dicho artículo expresa: "Se suspende por 45 (cuarenta y cinco) días a partir de la promulgación de la presente ley, la ejecución de providencias que hayan dispuesto o dispongan el remate de bienes embargados judicialmente, así como las subastas judiciales o extrajudiciales en ejecuciones hipotecarias o prendarias.- Dicha suspensión tendrá lugar en casos de ejecuciones tendientes al cobro de deudas contraídas con anterioridad al 20 de junio de 2002. No tendrá lugar la suspensión para quienes ocupen cargos electivos remunerados.- La suspensión procederá cuando se cumplan las siguientes condiciones: a) El bien a ejecutarse forme parte del giro o constituya el asiento de la actividad comercial, industrial, agropecuaria o de servicios del deudor o constituya la vivienda del deudor y/o su familia.- b) Las deudas se hayan contraído para la adquisición y/o refacción del bien embargado o se haya destinado íntegramente a la actividad comercial, industrial, agropecuaria o de servicios del deudor.- c) Las deudas, al pasar de la categoría 'Vigente' a 'Colocación Vencida' de acuerdo a la normativa del Banco Central del Uruguay, no superen el equivalente a los US$ 350.000.- d) Las deudas hayan pasado a la categoría de 'Colocación Vencida' indicada, en fecha posterior al 1° de enero de 1999.- La misma suspensión se aplicará a las ejecuciones contra los codeudores, fiadores y/o avalistas de las deudas comprendidas en este artículo, y a las deudas originadas por la adquisición de bienes de consumo no suntuarios".

(Murmullos)

——Esto es lo que queríamos que quedara registrado en la versión taquigráfica, señor Presidente.

Gracias.

SEÑOR PAIS (don Ronald).- Pido la palabra por una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PAIS (don Ronald).- Señor Presidente: simplemente, quiero solicitar a la Mesa que revise el Reglamento para saber si por la vía del fundamento de voto se puede dar lectura a un artículo sustitutivo cuando se ha votado negativamente el pase a la discusión particular del proyecto.

SEÑOR BARRERA.- Solicito que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Se va a rectificar la votación.

(Se vota)

——Cuarenta y seis en noventa y nueve: NEGATIVA.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES.- ¡Que se rectifique la votación!

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Se va a rectificar nuevamente la votación.

(Se vota)

——Cuarenta y seis en noventa y nueve: NEGATIVA.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES.- ¡Que se rectifique la votación!

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Se va a rectificar por última vez la votación.

(Se vota)

——Cuarenta y seis en noventa y nueve: NEGATIVA.

SEÑOR PERDOMO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PERDOMO.- Señor Presidente: nosotros planteamos un aditivo al proyecto de ley presentado, que era, a nuestro entender,...

(Murmullos)

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Señor Diputado: usted comprenderá que la Cámara no está de acuerdo con que la propuesta presentada se dé a conocer de esta forma, por lo que la Mesa ruega que sintetice lo que quiere expresar como fundamento de voto.

SEÑOR PERDOMO.- A ello apuntaba, señor Presidente.

Simplemente, pretendíamos incluir a las micro, pequeñas y medianas empresas que contrajeron créditos antes del 20 de junio de 2002 y que no estaban comprendidas -tal como dijimos hoy- por contar con otro tipo de razón social que no fuera una unipersonal. Por lo tanto, este aditivo apuntaba en el mismo sentido de la solución administrativa, pero contemplando la situación de miles de pequeños, micro y medianos empresarios de todos los sectores de actividad del país.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR ARREGUI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ARREGUI.- Señor Presidente: a modo de fundamento de voto, tenemos que expresar que en nuestro país ha habido medidas extraordinarias de cambios en los términos pactados en los contratos. Ello fue como consecuencia de la devaluación, del quiebre financiero y también de la profunda crisis que está afectando al país y a nuestra gente.

Aquí se cambiaron los términos de los contratos, reprogramándose los ahorros que tenían los depositantes. Aquí se cambiaron los términos de los contratos cuando a los acreedores, por los bonos que tenían de nuestro país, se les obligó a cambiar las fechas correspondientes. Sin embargo, cuando se trata de los deudores, que son el sector más débil de nuestro país, parece que ellos no deben ser considerados como la consecuencia de esta crisis.

En breve no más, como consecuencia de los votos que no hubo en esta Cámara, el tema va a ser planteado nuevamente porque la situación no se acabó y la cadena de remates judiciales, sin duda alguna, va a continuar.

Aquí se ha querido poner a los deudores junto con los acreedores, siendo que ningún acreedor va a poder cobrar si un deudor no puede pagar. Y en las condiciones actuales en que están los deudores, es imposible que pueda haber un flujo constante de dinero en materia de pagos.

Aquí escuché, de parte de quienes están profundamente convencidos de que esta es la solución ideal, que de alguna manera la Cámara sale de garantía en este acuerdo que se ha firmado entre el Gobierno y los bancos. Yo creo que la Cámara bajo ningún punto de vista puede ser garantía. En todo caso, quienes pueden salir de garantía para que no haya remates judiciales serán los propios legisladores que están tan convencidos de que esto es posible, y lo podrían hacer con sus bienes personales.

Muchas gracias, señor Presidente.

32.- Solicitud de urgencia.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por la señora Di-

putada Charlone y los señores Diputados Rossi, Pita, Ponce de León e Ibarra.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el proyecto de ley por el que se suspenden las ejecuciones entre particulares".

——La Mesa aclara que se requieren sesenta y seis votos para la aprobación de esta moción.

Se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y seis en noventa y ocho: NEGATIVA.

SEÑOR FALERO.- Solicito que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Se va a rectificar la votación.

(Se vota)

——Cuarenta y seis en noventa y ocho: NEGATIVA.

SEÑOR SCAVARELLI.- ¡Que se rectifique la votación!

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Se va a rectificar nuevamente la votación.

(Se vota.- Interrupción del señor Representante Bayardi)

——Cuarenta y seis en noventa y ocho: NEGATIVA.

SEÑORA CHARLONE.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA CHARLONE.- Señor Presidente: realmente, lamentamos que el Parlamento hoy no haya aprobado una suspensión de ejecuciones en general, para todos los deudores, como lo habíamos planteado, a efectos de habilitar los plazos y dar una solución legislativa al tema de fondo.

Ahora bien: en buena parte de esta jornada hemos escuchado argumentaciones de señores Diputados que se dicen satisfechos, conformes, porque hay un acuerdo entre el Ministerio de Economía y Finanzas y las instituciones de intermediación financiera. Se ha dicho que a través de ese acuerdo, que nosotros decimos que es insuficiente y que no resuelve la situación de los deudores del sistema de instituciones de intermediación financiera, por lo menos se suspenden las ejecuciones para ellos. ¡Vamos a ver! ¡Vamos a ver cuántos pueden entrar en el acuerdo y cuántos pueden refinanciar!

Lo que sí está claro, meridianamente claro, es que los deudores que tienen deudas con acreedores particulares no están incluidos en el acuerdo del señor Ministro Atchugarry con los bancos y que pueden seguir siendo ejecutados hoy, mañana, pasado y traspasado, como decíamos hoy hablando acerca del caso de la maestra. Entonces, como acá no hay acuerdo que garantice nada, ni siquiera para ningún legislador de la coalición de Gobierno, porque esto no está planteado, proponemos que aunque sea para estos deudores con acreedores particulares se suspendan las ejecuciones hoy, ya, y vamos a buscar una solución legislativa de fondo. Porque nadie puede decir que la solución acordada va a garantizar que a partir de mañana estos deudores van a quedar protegidos. ¡Están absolutamente desprotegidos! Algunos piensan que la solución del señor Ministro Atchugarry da garantías para los que están endeudados con los bancos; yo no creo eso. Pero por lo menos vamos a tratar de proteger con garantías legales a los otros, a los que no están en el acuerdo. Por eso lo planteamos como urgente, para que se vote ahora, porque acá nadie puede venir a decir que esto afecta la estabilidad del sistema financiero ya que no están metidos los bancos. Es entre deudores y acreedores. Realmente, no podemos comprender que no se llegue hoy a la voluntad política para dar a esta gente cuarenta y cinco días para que se quede tranquila, para que podamos legislar y para que no haya nuevamente ejecuciones como las que hemos presenciado en estos días.

(Manifestaciones de la barra.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Se suspende la sesión durante cinco minutos a los efectos de que se desaloje la barra.

(Es la hora 23 y 50)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 23 y 55)

SEÑOR ALONSO.- Pido la palabra para dejar una constancia.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ALONSO.- Señor Presidente: cuando comenzó esta sesión se produjo un episodio que yo denuncié, con la misma protagonista que generó este bochorno que hemos presenciado todos -que, lamentablemente, tomaron las cámaras de los medios de comunicación, porque es su deber-, esta vergüenza que surge a partir de quienes hacen discursos para la tribuna y levantan la voz y la impostan como si esto fuera un acto político. Hago un llamado a la responsabilidad de mis colegas y de la Cámara para que este tipo de episodios sea condenado como corresponde. Acá se habló y se gritó nada más que para provocar el aplauso de la barra. Ahí es donde se marca la irresponsabilidad manifiesta, flagrante, con la que se ha violado el Reglamento de esta Cámara, y eso es indigno de un miembro de este Cuerpo. Nosotros no lo vamos a tolerar, y en nombre de mi Partido reclamo que se tenga la altura suficiente como para poder tratar los temas cuando corresponde.

(Interrupciones)

——¡Y que se sepa dónde están los verdaderos responsables y los que se ríen de las circunstancias de la gente ahora que no está! Nosotros, que sentimos la responsabilidad por esta gente que se acaba de ir,...

(Interrupciones)

——...lo hacemos con seriedad. No lo hacemos aplaudiendo irresponsablemente como lo hacen los señores del Frente Amplio.

(Interrupciones.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Se suspende la sesión.

(Es la hora 23 y 57)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 23 y 59)

33.- Suspensión de ejecuciones judiciales y extrajudiciales, prendarias o hipotecarias. (Se dispone por el término de ciento veinte días).

——Dese cuenta de una moción presentada por la señora Diputada Argimón y los señores Diputados Posada, Pablo Mieres, Falero, Amorín Batlle, Alonso, Ronald Pais, Borsari Brenna y Barrera.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se apruebe la siguiente declaración: 'La Cámara de Representantes declara: 1º.- Que la propuesta de Reperfilamiento de créditos personales en moneda extranjera constituye la solución posible que el Estado uruguayo puede ofrecer al complejo problema del endeudamiento interno en dólares estadounidenses, sin vulnerar el marco jurídico vigente.- 2º.- Que la referida propuesta suspende las ejecuciones hasta el 15 de julio de 2003, inclusive.- 3º.- Que los compromisos asumidos por las instituciones de intermediación financiera respecto al cumplimiento de la propuesta, son un paso imprescindible para encaminar una salida dentro de los cauces administrativos previstos por la normativa del Banco Central del Uruguay.- 4º.- Que el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la citada propuesta por parte de las entidades financieras adherentes, tendrá el seguimiento del Área de Defensa del Consumidor de la Dirección General de Comercio, lo que supone un ámbito público en el que los deudores podrán plantear sus eventuales inquietudes o dificultades al tiempo de su presentación ante las entidades que adhieren a esta propuesta.- 5º.- Que la Cámara de Representantes asume el rol de garante del efectivo cumplimiento de los compromisos asumidos por el Poder Ejecutivo y por las instituciones de intermediación financiera en relación a los deudores comprendidos en la propuesta. En tal sentido, encomienda a la Comisión de Hacienda el seguimiento de las medidas administrativas necesarias para su implementación y cumplimiento, así como la rápida aprobación de las normas legales que a este respecto remita el Poder Ejecutivo'".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta en noventa y cinco: AFIRMATIVA.

34.- Comisión Especial. (Solicitud de creación).

Solicitud de sesión extraordinaria.

Dese cuenta de una moción presentada por la señora Diputada Charlone y los señores Diputados

Fonticiella, Darío Pérez, Bellomo, Agazzi, Pita, Sendic, Legnani, Bayardi, Pérez Morad, Ibarra y Sellanes.

(Se lee:)

"Mocionamos para que: 1) La Cámara de Representantes constituya una Comisión Especial con carácter legislativo, de nueve miembros, con plazo hasta el 17 de junio, para proponer las normas necesarias para atender el endeudamiento interno, incluyendo: a) Endeudamiento de las familias, en dólares, con el sistema financiero.- b) Endeudamiento de las familias, en dólares, con particulares.- c) Endeudamiento de las familias en moneda nacional.- d) Endeudamiento de las empresas, pequeñas y medianas.- 2) Se cite a la Cámara de Representantes con fecha 17 de junio, a la hora 14 y 30, en sesión extraordinaria para tomar posición sobre los proyectos mencionados en el inciso anterior".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y seis en noventa y cinco: NEGATIVA.

35.- Personas con discapacidades físicas. (Se crea un padrón especial para la inscripción cívica de aquellas que así lo requieran).

Según lo acordado por los coordinadores, se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del orden del día: "Personas con discapacidades físicas. (Se crea un padrón especial para la inscripción cívica de aquellas que así lo requieran)".

En discusión particular.

SEÑOR IBARRA.- Señor Presidente: solicito que se suprima la lectura de todos los artículos y que se voten en bloque.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Se va a votar.

(Se vota)

——Noventa y dos en noventa y cuatro: AFIRMATIVA.

En discusión los artículos 1° a 5° del proyecto.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar en bloque los mencionados artículos.

(Se vota)

——Noventa y tres en noventa y cuatro: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(Texto del proyecto aprobado:)

"**Artículo 1º**.- Créase el Registro de Ciudadanos Discapacitados Motrices, considerándose tales aquellas personas afectadas por cualquier tipo de imposibilidad de orden físico que les impida subir o bajar escaleras o desplazarse en condiciones razonablemente normales.

El registro se abrirá el día de inicio de cada período inscripcional y cesará al finalizar el mismo.

Los ciudadanos para inscribirse deberán presentar certificado expedido por médico, en las condiciones que fije la reglamentación.

La inscripción habilitará a los ciudadanos a votar, para el caso que su circuito se hubiese ubicado en la planta alta o subsuelo del local de votación, en otro circuito del mismo local ubicado en la planta baja. En este caso el voto será necesariamente observado por no pertenecer al circuito.

Los ciudadanos deberán inscribirse en el Registro de Ciudadanos Discapacitados Motrices para cada período electoral, si mantuvieren la incapacidad referida y cumpliendo los mismos requisitos de la primera inscripción.

Artículo 2º.- Sustitúyese el artículo 26 de la Ley Nº 7.812, de 16 de enero de 1925, y sus modificativas, por el siguiente:

'ARTÍCULO 26.- En cada circuito electoral funcionará una Comisión Receptora de Votos. El local donde haya de funcionar la Comisión será determinado por la Junta Electoral teniendo en cuenta, en lo que sea posible, su equidistancia con respecto a los domicilios de los ciudadanos correspondientes al circuito. La ubicación de dicho local será la misma en todas las elecciones salvo que por fuerza mayor, o conveniencia indiscutible, reconocida por dos tercios de votos de las Juntas, se haga necesario cambiar dentro del circuito. En los locales en que la Junta ubique Comisiones Receptoras de Votos en plantas altas o subsuelos, deberá necesariamente ubicar por lo menos una Comisión en planta baja, con un máximo de cinco escalones para su ingreso desde el exterior'.

Artículo 3º.- Agrégase al artículo 44 de la Ley Nº 7.812, de 16 de enero de 1925, y sus modificativas, el siguiente numeral:

'12) Una nómina de los electores inscriptos en el Registro de Ciudadanos Discapacitados Motrices habilitados para votar en las Comisiones Receptoras de Votos, ubicadas en el local en que se haya ubicado la Comisión Receptora'.

Artículo 4º.- Sustitúyese el artículo 77 de la Ley Nº 7.812, de 16 de enero de 1925, y sus modificativas, por el siguiente:

'ARTÍCULO 77.- El sufragio se emitirá solamente ante las Comisiones Receptoras del departamento en que se halle vigente la inscripción cívica.

Ante las Comisiones que actúen en los circuitos urbanos y suburbanos sólo podrán sufragar los electores comprendidos en el circuito que corresponda a cada una de dichas Comisiones.

Exceptúanse de esta disposición los miembros actuantes de la Comisión Receptora de Votos, los funcionarios electorales a quienes se haya encomendado su asistencia, el custodia y los ciudadanos inscriptos en el Registro de Ciudadanos Discapacitados Motrices si el circuito en el cual deben sufragar se encuentra en el mismo local pero ubicado en subsuelo o plantas altas (exhibiendo su credencial cívica). En todos los casos se admitirán sus votos con observación por no pertenecer al circuito'.

Artículo 5º.- La Corte Electoral reglamentará esta ley, y le dará la más amplia difusión a sus disposiciones".

——Se levanta la sesión.

(Es la hora 0 y 5 del día 4)

Dr. JORGE CHÁPPER

PRESIDENTE

Dra. Margarita Reyes Galván

Secretaria Relatora

Dr. Horacio D. Catalurda

Secretario Redactor

Mario Tolosa

Director del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes